



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

5

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 1 de octubre de 2008, por la que se modifica la de 22 de julio de 2005, que establece las bases reguladoras para la concesión de becas de Formación e Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito cultural.

20

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería convocado por Resolución que se cita.

25

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería convocados por Resolución que se cita.

25

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 26 de septiembre de 2008, por la que se nombran a don Fernando Expósito Maestre y a doña Ana María Morales Alcalde, miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

26

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de octubre de 2008

Año XXX

Número 208 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Orden de 26 de septiembre de 2008, por la que se cesan a don Luis Rodríguez García y a doña Isabel Niñoles Fernández como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

26

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

26

Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

26

Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

Resolución de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Julio Terrados Cepeda y don Raúl Mata Campos, funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

27

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

28

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de agosto y septiembre de 2008 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

35

Creación y Cobertura de la Jefatura de la Unidad de Personal.

43

Creación y Cobertura de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

43

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 10 de septiembre de 2008, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba para la inversión «Construcción y Equipamiento de Centro Docente en Subparcela 2.14 Norte en la UE Renfe. Universidad de Córdoba».

43

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una beca de formación en el área de Políticas Migratorias a don Adil Sanhaji, al amparo de la Orden que se cita.

47

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2008.

47

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: T-TC6101/PPR1 «Tren tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo I: Chiclana-Caño Zurraque. Subtramo Interurbano».

48

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la de 15 de abril de 2008, sobre la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2008.

49

Corrección de errores de la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero (BOJA núm. 49, de 11.3.2008).

49

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de octubre de 2008, por la que se fijan los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir determinadas frutas y hortalizas y se establece el procedimiento del registro de mercados de productos agrarios, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 402/2008, de 8 de julio.

49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Las Marismitas», de Huelva.

64

Orden de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Peter Pan», de Rota (Cádiz).

64

Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 200/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

65

Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 139/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Siete de Sevilla.

65

Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 372/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 2 de Sevilla.

65

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 396/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Dos de Sevilla.

66

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 15/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

66

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 428/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

66

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1401/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

66

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 500/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

66

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, por la que se conceden ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios, convocada por Orden de 20 de junio de 2007.

67

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Marchena (Sevilla).

69

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

84

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se convocan bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

87

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 471/2007. (PD. 3637/2008).

90

Edicto de 15 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 377/2007.

90

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita («Servicios de impresión y encuadernación del BOJA»). (PD. 3638/2008).

91

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

91

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.	92	Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras que se citan. Expte. núm. 2005/2961.	93
Anuncio de 2 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras que se citan. Expte. núm. 2008/2439.	92	Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica (Expediente 133/ISE/2008/COR), por el procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.	93
Anuncio de 2 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras que se citan. Expte. núm. 2008/1091.	92		
Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del concurso de obras que se cita.	92		
Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras de ejecución que se citan. Expte. núm. 2008/2674.	93		

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de septiembre de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

P R E Á M B U L O

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en el apartado f de su artículo 5 como uno de sus objetivos el promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.

El Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía establece en el apartado 1 de su disposición adicional primera que las personas adultas que quieran adquirir el título de Bachiller contarán con una oferta específica organizada de acuerdo con sus características.

Asimismo, en el apartado 2 de la citada disposición adicional se establece que la Consejería competente en materia de educación regulará la ordenación y evaluación del bachillerato para personas adultas en las modalidades de enseñanza presencial, semipresencial y a distancia.

De igual modo, en el apartado 3 de dicha disposición se establece que, con el fin de adaptar el bachillerato para personas adultas al principio de flexibilidad que rige la educación de las personas adultas, en la oferta que realice la Consejería competente en materia de educación no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del citado Decreto 416/2008 referidos, respectivamente, a la promoción del alumnado y a la permanencia de un año más en el mismo curso.

Así, con el objeto de favorecer la flexibilidad en la adquisición de los aprendizajes, facilitar la movilidad del alumnado y permitir la conciliación con otras responsabilidades y actividades, las enseñanzas de esta etapa para las personas adultas contarán con una organización y estructura adaptados a sus características, de modo que se favorezca su acceso a la titulación postobligatoria, así como a otros niveles del sistema educativo.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición Final Tercera del citado Decreto 416/2008, de 22 de julio,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la ordenación y evaluación del Bachillerato para personas adultas, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía.

2. A tales efectos, la presente Orden establece la ordenación académica de esta etapa para las personas adultas, sus modalidades de enseñanzas, las normas de evaluación,

permanencia y titulación del alumnado, así como la valoración y equivalencias de conocimientos previos adquiridos.

3. La presente Orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía autorizados para impartir las enseñanzas correspondientes al bachillerato para personas adultas.

CAPÍTULO II

Ordenación académica

Artículo 2. Enseñanzas de bachillerato para personas adultas.

1. Los fines y objetivos del Bachillerato para personas adultas, sus modalidades y las materias que las componen, así como los principios que definen su currículo y las orientaciones metodológicas para impartir las mismas serán las establecidas, con carácter general, en el citado Decreto 416/2008, de 22 de julio.

2. El currículo de las materias del bachillerato para personas adultas se regirá por lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1467/2007, de 9 de noviembre, que fija sus enseñanzas mínimas, y en los anexos I y II de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, en el que se establecen las enseñanzas que son propias de la Comunidad Autónoma.

3. La organización y oferta de las materias comunes, de las materias de modalidad y de la materia optativa del Bachillerato para personas adultas son las que figuran, para cada curso, a continuación:

MATERIAS	1.º BACHILLERATO	2.º BACHILLERATO
COMUNES	Lengua castellana y literatura I	Lengua castellana y literatura II
	Primera lengua extranjera I	Primera lengua extranjera II
	Filosofía y ciudadanía	Historia de la filosofía
	Ciencias del mundo contemporáneo	Historia de España
DE MODALIDAD	Materia I	Materia I
	Materia II	Materia II
	Materia III	Materia III
OPTATIVA	Segunda Lengua Extranjera	Optativa

4. Los aspectos concretos de organización y oferta de las materias de modalidad se realizarán de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12, 13 y 14 del citado Decreto 416/2008, de 22 de julio.

5. En segundo curso los centros ofertarán como materia optativa Segunda Lengua Extranjera y Tecnologías de la información y la Comunicación. Así mismo, los centros podrán ofertar una materia optativa de entre las propias de la modalidad.

CAPÍTULO III

Modalidades de enseñanza

Artículo 3. Modalidades de enseñanza.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición adicional primera del citado Decreto 416/2008, de 22 de julio, el bachillerato para personas adultas se impartirá en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

2. Podrán impartir el bachillerato para personas adultas en sus distintas modalidades aquellos centros autorizados

para cada una de ellas por la Consejería competente en materia de Educación.

Artículo 4. Modalidad presencial.

1. Esta modalidad de enseñanza se basa en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada una de las materias en que se haya matriculado.

2. Esta modalidad de enseñanza se podrá organizar por curso completo a lo largo de dos cursos académicos o por bloques de materias en tres cursos académicos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la presente Orden.

3. Tendrá prioridad para cursar esta modalidad de enseñanza el alumnado que opte por matricularse en todas las materias que componen o completan un curso académico o un bloque de materias de bachillerato para personas adultas. En el caso de que existan puestos escolares vacantes, también podrán solicitarlos, aquellas personas que opten por la matrícula parcial de un número determinado de materias.

4. Las horas lectivas semanales que corresponden a cada tipo de materia y curso, en esta modalidad de enseñanza, son que se recogen a continuación:

MATERIAS	1.º BACHILLERATO	2.º BACHILLERATO
COMUNES	3 horas	3 horas
DE MODALIDAD	4 horas	4 horas
OPTATIVA	2 horas	4 horas

Artículo 5. Modalidad semipresencial

1. Esta modalidad de enseñanza se llevará a cabo mediante la combinación de periodos o sesiones lectivas de carácter presencial y otras actividades de seguimiento del alumnado que tendrán para éste carácter no presencial.

2. Las sesiones lectivas presenciales, que tendrán carácter colectivo se dedicarán, fundamentalmente a abordar los aspectos más relevantes del currículo de las unidades didácticas en cada materia, la resolución de actividades y dudas, así como a dar las directrices y orientaciones necesarias para un buen aprovechamiento de la misma.

3. Las sesiones lectivas presenciales semanales que corresponden a cada tipo de materia y curso en esta modalidad de enseñanza se distribuirán de lunes a viernes en horarios que faciliten, en la medida de lo posible, una mayor asistencia de alumnado, de acuerdo con lo establecido a continuación:

MATERIAS	1.º BACHILLERATO	2.º BACHILLERATO
COMUNES	1 hora	1 hora
DE MODALIDAD	2 horas	2 horas
OPTATIVA	1 hora	1 hora

4. Las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial se llevarán a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de una plataforma educativa virtual de aprendizaje creada a tal efecto por la Consejería competente en materia de Educación.

5. Las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial se dedicarán a la comunicación sincrónica y diacrónica con éste, a través del aula virtual mediante las tareas enviadas, los temas de discusión propuestos en los foros temáticos y la resolución de dudas y problemas planteados de forma individual o colectiva.

Artículo 6. Modalidad a distancia.

1. Esta modalidad de enseñanza se basa en la ausencia del alumnado del centro educativo, salvo para realizar las pruebas de evaluación, que tendrán carácter presencial, y en las que el alumnado deberá acreditar debidamente su identidad.

2. El bachillerato para personas adultas en esta modalidad de enseñanza se impartirá mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, con un sistema basado en el seguimiento del aprendizaje del alumnado a través de una plataforma educativa virtual de aprendizaje creada a tal efecto por la Consejería competente en materia de Educación.

Artículo 7. Cambio de modalidad de enseñanza.

Con carácter general, el alumnado podrá solicitar el cambio de modalidad de enseñanza, en una o varias materias durante el período de solicitud de admisión para el siguiente curso escolar. El cambio de modalidad, en todo caso, estará supeditado a la existencia de puestos escolares vacantes para esa modalidad en el centro solicitado.

CAPÍTULO IV

Tutoría, evaluación y titulación

Artículo 8. Tutoría y orientación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo.

2. En lo referido a la acción tutorial y orientación del alumnado, así como a las actuaciones de los equipos docentes, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 23 y 24 del citado Decreto 416/2008, de 22 de julio.

3. Así mismo, el tutor o tutora informará al alumnado de su grupo sobre las posibles vías de comunicación entre ambos y el horario que tiene establecido para la atención de las personas que lo componen.

4. A tal efecto, dentro del horario no lectivo de obligada permanencia del profesorado en el centro, de las tres horas semanales contempladas para labores relacionadas con la tutoría de cada grupo, se dedicarán dos horas a la atención tutorial del alumnado y una hora a tareas administrativas propias de dicha tutoría.

Artículo 9. Evaluación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y diferenciada para cada una de las materias que componen el currículo.

2. Dicha evaluación, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en la materia o el conjunto de las materias que curse, y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso en relación con los objetivos del bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

3. El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual tomará en consideración las decisiones adoptadas por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación.

4. Al inicio de curso el profesorado responsable de las distintas materias realizará una evaluación inicial, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumnado.

5. Así mismo, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento académico sea valorado conforme a criterios de objetividad, en la primera quincena del curso el profesorado del grupo informará al alumnado, en cada

materia, acerca de sus aspectos más relevantes: los objetivos de la misma, los contenidos, los criterios metodológicos, así como los criterios de evaluación.

6. En el proceso de evaluación continua, o como resultado de la evaluación inicial, se establecerán las medidas de refuerzo educativo referidas en el artículo 21 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

7. Será requisito indispensable para poder ser evaluado de una materia de segundo de bachillerato tener superadas las materias de primero con idéntica denominación o que requiera conocimientos incluidos en la misma.

8. En la evaluación del seguimiento no presencial del aprendizaje del alumnado que realiza estudios de bachillerato para personas adultas en las modalidades de enseñanza semipresencial o en la modalidad a distancia se tendrán en cuenta la realización, entrega y adecuación de las tareas enviadas en relación a los objetivos de cada una de las materias, la participación en los foros temáticos propuestos y cualesquiera otros elementos contemplados en las respectivas programaciones didácticas.

Artículo 10. Sesiones de evaluación

1. Durante el período lectivo contemplado en la normativa vigente para esta etapa, se realizará al menos una vez al trimestre la evaluación de las materias en cada grupo y curso.

2. La persona titular de cada tutoría de grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar los acuerdos alcanzados, las decisiones adoptadas, y las conclusiones que resulten de la valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje, constituyendo éstas el punto de partida para la siguiente sesión de evaluación.

3. Aquellos alumnos o alumnas que al final del período lectivo no hayan alcanzado los objetivos generales establecidos para cada materia en la sesiones de evaluación correspondientes, podrán recuperarla antes de la finalización del curso escolar, haciéndose constar la calificación obtenida en la sesión de evaluación final de curso.

4. A partir de los datos recogidos en cada sesión de evaluación, la persona titular de la tutoría de cada grupo elaborará un informe a partir de los resultados del proceso de aprendizaje, que será comunicado al alumnado. Dicho informe incluirá al menos:

- a) La calificación de los distintos materias cursadas.
- b) En su caso, las recomendaciones para superar las dificultades de aprendizaje detectadas.

5. Los centros docentes organizarán una prueba extraordinaria en el mes de septiembre en cada uno de los cursos para el alumnado con evaluación negativa en una o varias materias.

6. El alumnado matriculado con hasta cuatro materias pendientes de evaluación positiva en primero o segundo curso de bachillerato podrá solicitar a la persona titular de la dirección del centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

Artículo 11. Calificaciones.

1. El equipo docente, presidido por quien ejerza la tutoría del grupo, considerará que un alumno o alumna ha superado cada materia, cuando, dentro del proceso de evaluación continua, dicho alumno o alumna haya alcanzado, con carácter general, los objetivos establecidos para éstas.

2. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5.

3. Cada materia del bachillerato se podrá calificar un máximo de 6 veces entre la sesión de evaluación final y, en su caso, en las sesiones de evaluación extraordinarias.

4. Las materias superadas en la sesión de evaluación final o en alguna convocatoria extraordinaria no serán en lo sucesivo objeto de evaluación.

5. La calificación global del Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior.

6. Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en las materias correspondientes a segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente académico de bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5%.

Artículo 12. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Decreto 416/2008, de 22 de julio el alumnado que curse satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades de enseñanza recibirá el título de Bachiller, que tendrá los correspondientes efectos laborales y académicos.

2. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos del bachillerato para personas adultas.

Artículo 13. Documentos de evaluación.

1. Las circunstancias relativas al proceso de evaluación, y las calificaciones que resulten del mismo, se consignarán en los siguientes documentos de evaluación:

a) Las actas de evaluación del grupo en cada curso, en las que se detallarán las calificaciones de las distintas materias que lo componen. Dichas actas se ajustarán, respectivamente, a los modelos que aparecen como Anexo II y Anexo III de la presente Orden.

b) El expediente académico del alumno o alumna, en el que aparecerán reflejados los datos referidos a la evaluación en la etapa, junto con la calificación alcanzada en cada materia y curso y, en su caso, la valoración y equivalencias de conocimientos previos adquiridos que hayan sido consideradas por el procedimiento establecido para tal fin. Dicho expediente, que se ajustará al modelo que aparece como Anexo IV de la presente Orden, constituirá el documento para la movilidad del alumnado.

2. Los documentos de evaluación serán visados por la persona titular de la dirección del centro docente y llevarán las firmas de los profesores que componen el equipo educativo, con indicación del nombre y apellidos del firmante, así como la referencia a la atribución docente desempeñada.

3. El expediente académico del alumnado que opte por una matrícula que implique varias modalidades de las previstas en el Capítulo III de la presente Orden y más de un centro, permanecerá en aquel que cuente con una oferta para personas adultas en la modalidad presencial o, si éste no es el caso, en la modalidad semipresencial. Cuando todas las materias se cursen en la modalidad de enseñanza a distancia, éste permanecerá en el centro de referencia para estas enseñanzas.

CAPÍTULO V

Acceso y matriculación

Artículo 14. Requisitos de acceso.

1. Podrán acceder a las enseñanzas de bachillerato para personas adultas quienes reúnan los requisitos académicos establecidos en el artículo 5 del Decreto 416/2008, de 22 de

julio y tengan, al menos, dieciocho años o cumplan esa edad en el año natural en que comienza el curso.

2. De conformidad con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, excepcionalmente, podrán, asimismo, cursar estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años, o que cumplan esa edad en el año natural en que comienza el curso escolar, que lo soliciten a la dirección del centro docente en el que desean obtener plaza y que acrediten algunas de las siguientes situaciones:

a) Desarrollar una actividad por cuenta propia o ajena que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.

b) Ser deportista de alto rendimiento, en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

c) Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario. En el caso de que el alumno o alumna alegue encontrarse en esa situación, la autorización para matricularse en estas enseñanzas se realizará de acuerdo con el procedimiento que a tales efectos establezca la Consejería competente en materia de Educación.

Artículo 15. Matriculación.

1. El alumnado podrá matricularse de curso completo o de forma parcial por materias, hasta un máximo de doce por curso académico en cualquiera de las modalidades de enseñanza definidas en el artículo 3 de la presente Orden.

2. Igualmente, en la modalidad presencial el alumnado podrá optar por la matrícula en bloques de materias tal como se establece en el artículo 4 de la presente Orden.

3. El alumnado podrá matricularse de una o varias materias en la modalidad presencial y otra u otras en la modalidad semipresencial, siempre que todas ellas se oferten en un mismo centro. Además, podrá cursar una o varias materias en la modalidad a distancia, aunque éstas se oferten en otro centro educativo.

4. En el Bachillerato para personas adultas no se contemplará la posibilidad de anular matrícula.

5. Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas presentarán una única solicitud de admisión y matrícula en un solo centro educativo.

CAPÍTULO VI

Valoración y equivalencias de conocimientos previos adquiridos

Artículo 16. Valoración y equivalencias.

1. Al alumnado que se matricule en el bachillerato para personas adultas regulado en la presente Orden y que hubiera cursado estudios de bachillerato con anterioridad en su régimen ordinario o para personas adultas, obteniendo calificación positiva en una o varias materias del primer o segundo curso, se le reconocerán como superadas las materias aprobadas entonces, previa presentación del documento oficial acreditativo correspondiente, de acuerdo con la valoración de las equivalencias expresadas en las tablas incluidas en el anexo V de la presente Orden.

2. Las equivalencias resultantes se incorporarán al expediente académico del alumno o alumna en el momento de realizar la matrícula, con la calificación de la materia o materias objeto de dicha valoración.

Disposición adicional única. Seguimiento del alumnado matriculado en la modalidad semipresencial y a distancia durante el curso 2008-2009.

Durante el curso 2008-2009 las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial, realizadas en los términos expresados en el artículo 5 y 6 de la presente Orden, se podrán llevar a cabo paralelamente con el seguimiento del alumnado a través de correspondencia ordinaria en tanto se consolida el nuevo sistema.

Disposición transitoria única. Calendario de aplicación.

1. La aplicación del currículo de las materias que componen el bachillerato para personas adultas se realizará de acuerdo con el contenido de la Disposición transitoria primera del Decreto 416/2008, de 22 de julio.

2. El alumnado que haya iniciado en el curso 2007/08 esta enseñanza por bloques de materias, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de junio de 2003, por la que se modifica la de 10 de septiembre de 1998, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para Adultos, podrá concluirlo conforme a lo establecido en la referida norma, durante los cursos académicos 2008/2009 y 2009/2010.

3. En el curso 2008-2009 también entrará en vigor para el segundo curso de bachillerato lo estipulado en los artículos 15.1 y 16 de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas la Orden de 10 de septiembre de 1998, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para adultos y la Orden de 11 de junio de 2003, por la que se modifica la de 10 de septiembre de 1998, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para Adultos, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única.2 de la presente Orden.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

1. La redacción dada a los apartados 1 y 4 de la Disposición adicional cuarta de la Orden de 24 de febrero de 2007 queda de la siguiente forma:

1. «En todas la modalidades de la educación secundaria obligatoria para personas adultas y de bachillerato para personas adultas, el plazo de presentación de solicitudes de admisión será el comprendido entre el 1 y el 15 de junio de cada año y el plazo de matriculación será el comprendido entre el 1 y el 10 de julio del mismo. En aquellos centros donde no hubiera puestos escolares disponibles para atender todas las solicitudes el procedimiento de admisión se realizará de acuerdo con lo establecido en la presente Orden y los plazos de dicho procedimiento se ajustarán a lo siguiente:

a) Publicación en el tablón de anuncios del centro de la relación de los solicitantes, indicando la puntuación obtenida por la aplicación de cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación total: tres días hábiles máximo desde la finalización del plazo de admisión.

b) Trámite de audiencia o plazo de alegaciones: cinco días hábiles.

c) La resolución con la relación de admitidos y no admitidos, en la que deberá figurar la puntuación obtenida por la aplicación de cada uno de los apartados del baremo, la puntuación total y el resultado del sorteo en los casos que proceda, se publicará en el tablón de anuncios del centro antes del inicio del plazo de matrícula. Dicha resolución servirá de notificación a las personas interesadas.»

2. El apartado 1 de la Disposición adicional séptima de citada Orden de 24 de febrero de 2007, queda redactada de la siguiente forma:

1. «En las enseñanzas de bachillerato, de formación profesional y profesionales de artes plásticas y diseño no será posible estar matriculado en un mismo año académico en más de una de ellas, salvo en el caso de bachillerato y ciclos formativos de formación profesional, que podrán cursarse simultáneamente siempre que al alumno o alumna le quede por superar para la obtención de unos de los dos títulos un número igual o inferior a tres materias o módulos y curse alguna de dichas enseñanzas en régimen de Educación de personas adultas. En todo caso, la persona interesada solicitará ser admitida en una enseñanza en el proceso de escolarización y podrá optar a la otra, una vez concluido dicho proceso, si quedaran puestos escolares vacantes.»

3. Se incorpora como Anexo XVIII de la citada Orden de 24 de febrero de 2007 el Anexo VI de la presente Orden, como modelo de solicitud de admisión en las enseñanzas de bachillerato para personas adultas

4. El Anexo XIV de la Orden de 24 de febrero de 2007, relativo al modelo de matrícula en las enseñanzas para personas adultas, se sustituye, por el Anexo VII de la presente Orden.

Disposición final segunda. Reglas de supletoriedad.

Todos aquellos aspectos sobre bachillerato para personas adultas no recogidos en la presente Orden se registrarán, supletoriamente, por las normas que, con carácter general, rigen para las enseñanzas de esta etapa en su régimen ordinario.

Disposición final tercera. Desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

ORGANIZACIÓN Y HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LOS BLOQUES DE BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

	Bloque 1	Horas lectivas semanales	Bloque 2	Horas lectivas semanales	Bloque 3	Horas lectivas semanales
MATERIAS COMUNES	Filosofía y ciudadanía	3	Lengua Castellana y Literatura I	3	Lengua Castellana y Literatura II	3
	Ciencias para el mundo contemporáneo	3	Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3
			Historia de la filosofía	3	Historia de España	3
MATERIAS MODALIDAD	Modalidad 1	4	Modalidad 3	4	Modalidad 4	4
	Modalidad 2	4			Modalidad 5	4
					Modalidad 6	4
MATERIAS OPTATIVAS	Segunda Lengua extranjera 1º	2	Optativa 1º de 2º Curso	4		
	total	16		17		21

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PRIMERO:

CONVOCATORIA DE _____ GRUPO: _____ CURSO ACADÉMICO: _____ / _____

Centro: _____ CÓDIGO: _____ Localidad: _____

Domicilio: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Número total de alumnos: _____ Tutor/a _____

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS

Orden	Apellidos y nombre	Relación de materias											
		1. _____	2. _____	3. _____	4. _____	5. _____	6. _____	7. _____	8. _____	9. _____	10. _____	11. _____	12. _____
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
...													

DILIGENCIA:

En _____, de _____

FIRMA DEL EQUIPO DOCENTE:

EL/LA TUTOR/A

Vº Bº El/La Director/a (sello del centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE SEGUNDO:

CONVOCATORIA _____ GRUPO: _____ CURSO ACADÉMICO: _____ / _____

Centro _____ CÓDIGO: _____ Localidad: _____

Domicilio: _____ C.P. - Provincia _____

Tutor/a _____

Número total de alumnos: _____ Número de alumnos que se proponen a la obtención del título: _____ Número de alumnos que no se proponen a la obtención del título: _____

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS

Orden	Apellidos y nombre	Relación de materias												Calificación global	Propuesto a título		
		1. _____	2. _____	3. _____	4. _____	5. _____	6. _____	7. _____	8. _____	9. _____	10. _____	11. _____	12. _____		SI	NO	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
...																	Nº totales

DILIGENCIA:

En _____ de _____

FIRMA DEL EQUIPO DOCENTE:

EL/LA TUTOR/A

Vº Bº El/La Director/a (sello del centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****ANEXO IV****EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO****BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS**

1 DATOS ACADÉMICOS			
CENTRO DE REFERENCIA	CENTRO:	CÓDIGO CENTRO:	TELÉFONO/S
	LOCALIDAD		PROVINCIA:
	DIRECCIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:	
2º CENTRO	CENTRO:	CÓDIGO CENTRO:	TELÉFONO/S
	LOCALIDAD		PROVINCIA:
	DIRECCIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:	
CURSO ACADÉMICO:	FECHA MATRÍCULA:	Nº DE EXPEDIENTE:	Nº1.ESCOLAR:

2 DATOS PERSONALES DEL/A ALUMNO/A			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	TELÉFONO/S
DOMICILIO:			
MUNICIPIO/LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		REPETIR CORREO ELECTRÓNICO	
CAMBIOS DE DOMICILIO			
DOMICILIO:		C.P.	TELÉFONO/S
DOMICILIO:		C.P.	TELÉFONO/S

3 TRASLADO DEL CENTRO			
CON FECHA:	SE TRASLADA AL CENTRO:	CÓDIGO CENTRO:	
DIRECCIÓN	MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA:	C.P.
CORREO ELECTRÓNICO			
EL TRASLADO SE REALIZA CON EL CURSO COMENZADO: si/no			

4 OBSERVACIONES	

5 CALIFICACIONES (1) (por cada curso académico que se matricule el alumno/a se incorporará este bloque 5 de calificaciones 1,2,3....)

CURSO ACADÉMICO: _____ MODALIDAD DE BACHILLERATO: _____

RELACION DE MATERIAS MATRICULADAS, MODALIDAD DE ENSEÑANZA Y CENTRO DOCENTE (CÓDIGO)

MATERIAS Indicar lo que proceda para cada materia.				CENTRO DOCENTE	CONVOCATORIA:			CONVOCATORIA:			CONVOCATORIA:			(4)	
Nº	Denominación	(1)	(2)		(3)	Código/Denominación	FECHA: ___/___/___		FECHA: ___/___/___		FECHA: ___/___/___		Calificación		(5)
				Calificación			(5)	(6)	Calificación	(5)	(6)	Calificación		(5)	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
Fecha: V.B. EL/LA DIRECTOR/A: (sello del centro) Fdo:.....					Fecha: El/La Secretario/a (sello del centro) Fdo:.....			Fecha: El/La Secretario/a (sello del centro) Fdo:.....			Fecha: El/La Secretario/a (sello del centro) Fdo:.....			Fecha: El/La Secretario/a (sello del centro) Fdo:.....	

(1) Curso: 1º ó 2º
 (2) Materias: C:Comunes, M: de Modalidad, O: Optativa.
 (3) Modalidad de enseñanza: P:Presencial, S:Semipresencial, D: A distancia.
 (4) Calificaciones obtenidas por valoración y equivalencias de conocimientos previos adquiridos
 (5) Expresión numérica.
 (6) Número de convocatoria de la materia.

5 CALIFICACIONES (2) (por cada curso académico que se matricule el alumno/a se incorporará este bloque 5 de calificaciones 1,2,3....)

CURSO ACADÉMICO: _____ MODALIDAD DE BACHILLERATO: _____

RELACION DE MATERIAS MATRICULADAS, MODALIDAD DE ENSEÑANZA Y CENTRO DOCENTE (CÓDIGO)

MATERIAS Indicar lo que proceda para cada materia.				CENTRO DOCENTE	CONVOCATORIA:			CONVOCATORIA:			CONVOCATORIA:			(4)	
Nº	Denominación	(1)	(2)		(3)	Código/Denominación	FECHA: ___/___/___		FECHA: ___/___/___		FECHA: ___/___/___		Calificación		(5)
				Calificación			(5)	(6)	Calificación	(5)	(6)	Calificación		(5)	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
Fecha: V.B. EL/LA DIRECTOR/A: (sello del centro) Fdo:.....					Fecha: El/La Secretario/a (sello del centro) Fdo:.....			Fecha: El/La Secretario/a (sello del centro) Fdo:.....			Fecha: El/La Secretario/a (sello del centro) Fdo:.....			Fecha: El/La Secretario/a (sello del centro) Fdo:.....	

(1) Curso: 1º ó 2º
 (2) Materias: C:Comunes, M: de Modalidad, O: Optativa.
 (3) Modalidad de enseñanza: P:Presencial, S:Semipresencial, D: A distancia.
 (4) Calificaciones obtenidas por valoración y equivalencias de conocimientos previos adquiridos
 (5) Expresión numérica.
 (6) Número de convocatoria de la materia.

6	CALIFICACIÓN GLOBAL DE BACHILLERATO
<p>MENCIÓN MATRÍCULA DE HONOR: <input type="checkbox"/></p> <p>CALIFICACIÓN: <input type="text"/> ,</p> <p>EXPRESIÓN NUMÉRICA CON UN DECIMAL</p>	

7	PROPUESTA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE BACHILLERATO		
CENTRO1	<p>Propuesta de expedición de Título de bachillerato:</p> <p><input type="text"/></p> <p>Fecha:</p>	<p>V.B. EL/LA DIRECTOR/A:</p> <p>(sello del centro)</p> <p>FDO:.....</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A:</p> <p>(sello del centro)</p> <p>FDO:.....</p>

8	ENTREGA DE TÍTULO DE BACHILLERATO	
<p>Con esta fecha se le ha hecho entrega al alumno o alumna del Título de Bachillerato</p> <p>En _____ a _____ de _____ de 20__</p> <p>V.B. EL/LA DIRECTOR/A: _____ EL/LA SECRETARIO/A: _____</p> <p>(sello del centro) (sello del centro)</p> <p>FDO:..... FDO:.....</p>		

Anexo V Hoja 1
Equivalencias de materias de 1º bachillerato del Bachillerato para personas adultas

MATERIAS DE 1º BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS		MATERIAS POR PLAN EDUCATIVO	
MATERIAS DE 1º BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS	1º BACHILLERATO. (LOE) Régimen ordinario D.416/2008. (BOJA 22 /07/08) Ord 05/08/08 (BOJA 26/08/08)	1º BACHILLERATO (LOGSE) D.208/2008. (BOJA 20 /08 /02) Ord. 19/05/03 (BOJA 11/06/03)	3º B.U.P Ley 14/1970 (BOE 06/08/70) Ord 19/05/1988 (BOE 25/05/88)
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Literatura
Primera Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera
Filosofía y ciudadanía	Filosofía y ciudadanía	Filosofía I	Filosofía
Ciencias para el mundo contemporáneo	Ciencias para el mundo contemporáneo		
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico I	
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico I	
Volumen	Volumen	Volumen	
Cultura audiovisual	Cultura audiovisual		
Biología y geología	Biología y geología	Biología y geología	Ciencias Naturales
Dibujo técnico I	Dibujo técnico I	Dibujo técnico I	
Física y química	Física y química	Física y química	Física y química
Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas
Tecnología industrial I	Tecnología industrial I	Tecnología industrial	
Latín I	Latín I	Latín I	Latín
Griego I	Griego I	Griego I	Griego
Ma temáticas aplicadas a las ciencias sociales I	Ma temáticas aplicadas a las ciencias sociales I	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I	Matemáticas
Economía	Economía	Economía	
Historia del mundo contemporáneo	Historia del mundo contemporáneo	Historia del mundo contemporáneo	
Segunda lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera I	Segunda lengua Extranjera I	

Anexo V Hoja 2
Equivalencias de materias de 2º bachillerato del Bachillerato para personas adultas

MATERIAS DE 2º BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS	MATERIAS POR PLAN EDUCATIVO			COU Ley 14/1970 (BOE 06/08/70) Ord 19/05/1988 (BOE 25/05/88)
	2º BACHILLERATO(LOE) Régimen ordinario D.416/2008. (BOJA 22 /07/08) Ord 05/08/08 (BOJA 26/08/08)	2º BACHILLERATO (LOGSE) D 208/2008. (BOJA 20 /08 /02) Ord. 19/05/03 (BOJA 11/06/03)		
Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua	
Historia de la filosofía	Historia de la filosofía	Filosofía II	Filosofía	
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera	
Historia de España	Historia de España	Historia		
Dibujo Artístico II	Dibujo Artístico II	Dibujo Artístico II		
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico	
Historia del arte	Historia del arte	Historia del arte	Historia del arte	
Técnicas de expresión gráfico plástica	Técnicas de expresión gráfico plástica	Técnicas de expresión gráfico plástica		
Diseño	Diseño	Fundamentos del Diseño		
Biología	Biología	Biología	Biología	
Ciencias de la Tierra y medioambientales	Ciencias de la Tierra y medioambientales	Ciencias de la Tierra y medioambientales		
Dibujo técnico II	Dibujo técnico II	Dibujo técnico II	Dibujo técnico	
Electrotecnia	Electrotecnia	Electrotecnia		
Física	Física	Física	Física	
Matemáticas II	Matemáticas II	Matemáticas II	Matemáticas I	
Química	Química	Química	Química	
Tecnología industrial II	Tecnología industrial II	Tecnología industrial II		
Historia del arte	Historia del arte	Historia del arte	Historia del arte	
Latín II	Latín II	Latín II	Latín	
Griego II	Griego II	Griego II	Griego	
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	Matemáticas II	
Literatura universal	Literatura universal		Literatura	
Economía de la empresa	Economía de la empresa	Economía y organización de empresas		
Geografía	Geografía			
Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda lengua Extranjera II		

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VI (anverso)

ADMISIÓN EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

SOLICITUD

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	TELÉFONO/S
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
MUNICIPIO/LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		REPETIR CORREO ELECTRÓNICO	

2 SOLICITA					
Que sea admitido para el curso / en BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS:					
2.1.- OPCIÓN: <i>(señalar la que proceda y relacionar las materias en cuadro 2.2)</i>					
POR CURSO COMPLETO: 1ER CURSO: <input type="text"/> 2º CURSO: <input type="text"/> POR BLOQUES DE MATERIAS: BLOQUE I: <input type="text"/> BLOQUE II: <input type="text"/> BLOQUE III: <input type="text"/> POR MATERIAS: <input type="text"/>					
2.2.- RELACIÓN DE MATERIAS EN LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN CON EL CURSO, MODALIDAD DE ENSEÑANZA Y CENTRO DOCENTE					
Nº	MATERIAS Denominación	(1)	CURSO (2)		CENTRO DOCENTE Denominación genérica, específica y localidad
			1º/2º	P/S/D	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					

(1) Tipo de materia: C: Comunes, M: de Modalidad, O: Optativa.
 (2) Modalidad de enseñanza: P: Presencial, S: Semipresencial, D: A distancia. Señalar lo que proceda para cada materia.

3 DECLARACIÓN <i>(señalar con una X lo que proceda)</i>
A tal efecto declara:
1. Que la renta anual percibida por la unidad familiar del solicitante, compuesta por miembros, en el ejercicio fiscal anterior en dos años, fue de:
2. Que el solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.: si

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación <i>(marcar con una X lo que proceda, ver reverso)</i> :
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL DNI, DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO DE LA EDAD DEL SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE

5 INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO <i>(deberá estar firmada por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma)</i>																					
A los efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, los abajo firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años.																					
<table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Nombre</td> <td>Nombre</td> </tr> <tr> <td>1º Apellido</td> <td>1º Apellido</td> <td>1º Apellido</td> </tr> <tr> <td>2º Apellido</td> <td>2º Apellido</td> <td>2º Apellido</td> </tr> <tr> <td>Fecha nacimiento</td> <td>Fecha nacimiento</td> <td>Fecha nacimiento</td> </tr> <tr> <td>Parentesco</td> <td>Parentesco</td> <td>Parentesco</td> </tr> <tr> <td>DNI/Pasaporte</td> <td>DNI/Pasaporte</td> <td>DNI/Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td>Firma</td> <td>Firma</td> </tr> </table>	Nombre	Nombre	Nombre	1º Apellido	1º Apellido	1º Apellido	2º Apellido	2º Apellido	2º Apellido	Fecha nacimiento	Fecha nacimiento	Fecha nacimiento	Parentesco	Parentesco	Parentesco	DNI/Pasaporte	DNI/Pasaporte	DNI/Pasaporte	Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre																			
1º Apellido	1º Apellido	1º Apellido																			
2º Apellido	2º Apellido	2º Apellido																			
Fecha nacimiento	Fecha nacimiento	Fecha nacimiento																			
Parentesco	Parentesco	Parentesco																			
DNI/Pasaporte	DNI/Pasaporte	DNI/Pasaporte																			
Firma	Firma	Firma																			

6 FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante
Fdo.

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE _____
 Denominación del centro docente en el que solicita la admisión

(reverso)

Acreditación de la renta anual de la unidad familiar.

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería de Educación, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno pero sí firmar la declaración responsable que figura en la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director/a o del Titular del centro docente, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años.

Acreditación de la discapacidad en el solicitante.

Certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anexo VII

BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

MATRÍCULA

Nº Matrícula

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
 NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
 ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
 ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	TELÉFONO/S
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
MUNICIPIO/LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		REPETIR CORREO ELECTRÓNICO	
PROFESIÓN/SITUACIÓN LABORAL			

2 DATOS ACADÉMICOS:
ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS: _____ DURANTE EL CURSO _____ EN EL CENTRO DOCENTE _____ LOCALIDAD _____

3 DATOS DE MATRÍCULA:					
CENTRO DOCENTE EN EL QUE PRESENTA LA MATRÍCULA	LOCALIDAD	CÓDIGO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
MODALIDAD DE BACHILLERATO	VIA DE LA MODALIDAD (SÓLO ARTES)				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
3.1.- OPCIÓN: (señalar la que proceda y relacionar las materias en cuadro 3.2)					
POR CURSO COMPLETO:	1ER CURSO: <input type="text"/>	2º CURSO: <input type="text"/>	BLOQUE III: <input type="text"/>		
POR BLOQUES DE MATERIAS:	BLOQUE I: <input type="text"/>	BLOQUE II: <input type="text"/>			
POR MATERIAS:	<input type="text"/>				
3.2.- RELACIÓN DE MATERIAS EN LAS QUE MATRICULA CON EL CURSO, MODALIDAD DE ENSEÑANZA Y CENTRO DOCENTE					
Nº	MATERIAS Denominación	(1)	CURSO		CENTRO DOCENTE Denominación genérica, específica y localidad
			1º/2º	(2) P/S/D	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					

Firma del solicitante.	El/la Funcionario/a.
Fecha:	(Sello del centro docente)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 1 de octubre de 2008, por la que se modifica la de 22 de julio de 2005, que establece las bases reguladoras para la concesión de becas de Formación e Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito cultural.

Mediante Orden de 22 de julio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 155, de 10 de agosto de 2005, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural.

La experiencia acumulada en las convocatorias de subvenciones realizadas al amparo de las mencionadas bases reguladoras ha puesto de manifiesto que algunos de los trámites del procedimiento de selección previstos en la Orden, no contribuyen a garantizar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que son principios que deben regir la concesión de subvenciones de acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En este sentido resulta conveniente introducir, en el procedimiento de selección, las modificaciones imprescindibles que, sin afectar a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que también deben respetarse en la gestión de las subvenciones, simplifiquen, clarifiquen y permitan mayor eficacia en el procedimiento de concesión y en la gestión del gasto.

Así mismo, resulta conveniente incorporar a las bases reguladoras de la citada Orden, las previsiones sobre presentación telemática y tramitación electrónica contenidas en la Orden de esta Consejería, de 8 de enero de 2008, por la que se regula la tramitación electrónica en los procedimientos de concesión de subvenciones que se citan, y que incluye al que es objeto de la presente modificación; todo ello con observancia de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet).

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural.

La Orden de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 4.2.c) de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«c) Cuantía bruta de la asignación anual de la beca.»

Dos. El artículo 4.3 de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«3. El plazo de presentación de solicitudes no excederá de cuarenta y cinco días y será fijado en la Resolución de convocatoria.»

Tres. El inciso primero del artículo 6.3 de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«3. Cada beca comprenderá:

- Una asignación anual cuya cuantía bruta se especificará en la correspondiente convocatoria y que se abonará en la forma establecida en el artículo 14.»

Cuatro. El apartado 5 del artículo 6 de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«5. La asignación anual de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

No obstante, si la cuantía de la asignación anual establecida para la convocatoria de becas posterior fuese superior a la que resulte de la revisión a que se refiere el párrafo anterior, las becas prorrogadas tendrán la asignación anual establecida para la convocatoria posterior.»

Cinco. El artículo 8 de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, se ajustarán al modelo oficial que figura como Anexo I de esta Orden. Los modelos también se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura, en la dirección www.juntadeandalucia.es/cultura e igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales.

Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las vías siguientes:

a) Por medios electrónicos, en el Registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es» y mediante el acceso a la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>. Los requisitos y alcance de este Registro son los establecidos en el artículo 9 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet).

La presentación de la solicitud por medios electrónicos producirá los mismos efectos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud por medios electrónicos, así como la cumplimentación de otros trámites o actuaciones del procedimiento por estos medios, se registrarán por lo dispuesto en el artículo 20 de la presente Orden.

b) En los Registros Oficiales de la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales.

c) En las Oficinas de Correos, en sobre abierto, para que pueda ser sellada la solicitud.

d) Por cualesquiera de los restantes medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes comprenderán las siguientes declaraciones expresas y documentación:

a) Declaración expresa responsable de no estar la persona solicitante incurso en las circunstancias citadas en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden.

b) Declaración expresa responsable de tener vecindad en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Declaración expresa responsable donde se haga constar el título académico de que dispone o, en su defecto, que el mismo ha sido solicitado y los derechos de expedición abonados.

d) Declaración expresa responsable, confeccionada por la persona solicitante, sobre el expediente académico, donde haga constar las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación requerida en la convocatoria. A los efectos de determinar el número de asignaturas computables y la nota media del expediente, se estará a lo dispuesto en el Anexo III de esta Orden de 22 de julio de 2005.

e) Currículum vitae en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca.

f) Declaración expresa responsable de no haber sido la persona solicitante separada del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario

g) Declaración expresa responsable de no haber sido beneficiaria con anterioridad de otra beca de formación o investigación informática, en el supuesto de solicitarse beca de formación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1.d) de esta Orden.

h) Declaración expresa responsable de la persona solicitante de otras becas concedidas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de las que esté disfrutando en el momento de la solicitud y, en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionada, según lo establecido en el artículo 12.1 de esta Orden.

i) Aquellas otras declaraciones que se exijan en cada convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

3. La presentación de la solicitud para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa de lo establecido en la presente Orden y en el respectivo acto de convocatoria anual, así como el compromiso de aportar la documentación justificativa de lo consignado en las declaraciones responsables de la Solicitud, cuando la persona solicitante sea requerida al efecto por el órgano instructor del procedimiento.

Asimismo, conllevará la autorización al órgano gestor para la comprobación de los datos del Documento Nacional de Identidad y de la vecindad de la persona solicitante.

4. La solicitud a que se refiere el apartado 2 anterior se ajustará al modelo impreso que figura como Anexo I de la presente Orden. Dicha solicitud y la documentación que la acompañe deberá firmarse por la persona solicitante. En el caso de presentación electrónica, la solicitud y la documentación que a la misma se adjunte, también deberán firmarse electrónicamente.

La falsedad en los datos que se hagan constar en las solicitudes y en la documentación anexa, determinará la inmediata exclusión de la persona interesada del proceso selectivo además de la exigencia de las responsabilidades por estos hechos que en Derecho procedan.»

Seis. El artículo 9 de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 9. Subsanación de solicitudes.

1. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos en esta Orden o no acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del procedimiento requerirá a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos. Este requerimiento de subsanación se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. También se publicará en la página web de la Consejería (www.junta-deandalucia.es/cultura).

Simultáneamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido del acto de requerimiento, indicando los tabloneros donde se encuentra ex-

puesto su contenido íntegro y el plazo de subsanación, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

2. En el requerimiento de subsanación se advertirá a las personas interesadas que, si en el plazo concedido no proceden a la subsanación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Siete. El artículo 12.1 de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«1. Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección elaborará una relación ordenada de las personas candidatas seleccionadas provisionalmente, por orden de puntuación, para cada una de las modalidades de becas previstas en la convocatoria. La presidencia de la Comisión notificará dicha selección a quienes tengan mayor puntuación para que, en el plazo de diez días, presenten la renuncia, en su caso, a otras becas, así como copia autenticada, en soporte papel, de los documentos a que se refieren las siguientes declaraciones responsables del artículo 8.2:

c) copia autenticada del título académico y, para el caso de no disponer del mismo, de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y de tener abonados los derechos, expedida, en su caso, de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

d) copia autenticada del expediente académico con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación requerida por la convocatoria.

e) Copia autenticada de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum vitae presentado.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la renuncia o sin presentar los documentos citados, la persona seleccionada quedará excluida del proceso selectivo.

La Comisión elaborará la relación definitiva de las personas seleccionadas y la elevará a la persona titular de la Secretaría General Técnica que resolverá lo procedente, por delegación del titular de la Consejería de Cultura.»

Ocho. El artículo 14 de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 14. Pago de las becas.

El abono de la beca se realizará en dos pagos, el primero del 75% del importe total de la misma, que se abonará tras la aceptación de la resolución de concesión e incorporación de la persona beneficiaria de la beca al Centro de adscripción. Para el cobro del 25% restante, será necesario que se justifique previamente el pago anterior.

En el caso de existir gastos de carácter extraordinario, ocasionados por la actividad, el pago de los mismos se hará en firme de justificación diferida.»

Nueve. Se añade un nuevo artículo 20 a la Orden con la siguiente redacción:

«Artículo 20. Tramitación electrónica.

1. Para que la solicitud pueda presentarse por medios electrónicos así como para poder cumplimentar otros trámites o actuaciones del procedimiento por este mismo medio, las personas interesadas deberán disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior, reconocidas por la Junta de Andalucía, figuran en una relación actualizada, publicada en la página web de la Consejería competente en materia de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

2. Para que las notificaciones y comunicaciones que deban cursarse en el procedimiento de concesión de subvenciones puedan llevarse a cabo por medios electrónicos, será preciso que las personas interesadas hayan señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente. Esta manifestación podrá contenerse en la solicitud de subvención o en posterior escrito, electrónico o en soporte papel, dirigido al órgano competente para resolver. En dicho escrito las personas interesadas deberán autorizar su suscripción al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía, @Notifica, que les facilitará una dirección de correo electrónico segura.

3. Siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los dos apartados anteriores, las personas interesadas podrán ejercer los siguientes derechos:

a) Elegir, en cualquier momento del procedimiento, que las notificaciones y comunicaciones que se le hayan de cursar en el procedimiento de concesión de subvención se practiquen por medios electrónicos.

b) Revocar, en cualquier estado del procedimiento de concesión, su consentimiento para que las notificaciones y comunicaciones que hayan de practicarse en el procedimiento dejen de efectuarse por medios electrónicos, a cuyo efecto deberá comunicarlo al órgano competente para resolver señalando una nueva dirección donde practicar dichos actos.

c) Obtener información por vía telemática sobre el estado de tramitación del procedimiento de concesión de subvencio-

nes a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/cultura.

d) Practicar, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, actuaciones o trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los registros, deberá indicarse expresamente si la incoación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado en forma electrónica o telemática.»

Diez. Sustitución de los Anexos I y II

Los Anexos I y II de la Orden reguladora quedan sustituidos por el Anexo I que acompaña a la presente Orden.

Disposición Transitoria única. Becas en ejecución.

A las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, concedidas por Resolución de la Secretaria General Técnica, de 17 de julio de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 7 de agosto), se les aplicará el régimen de pago establecido en el artículo 14 de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

BECA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN CULTURAL

Orden de 22 de julio de 2005 (BOJA nº 155 de 10/08/2008) y

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 MODALIDAD DE BECA
<input type="checkbox"/> Área de la gestión de la infraestructura de redes de comunicaciones y del soporte a instalaciones informáticas. <input type="checkbox"/> Área de la programación de Sistemas de Información.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Curriculum vitae del solicitante, en el que se especificara la formación recibida y la experiencia, que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca (artículo 8.2e) Orden reguladora). <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable sobre el expediente académico, con identificación de todas las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas así como fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación requerida en la convocatoria. A los efectos de valoración del expediente académico se estará a lo dispuesto en el Anexo III de la Orden

4 DATOS ACADÉMICOS	
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD
AUTOVALORACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO: Número de asignaturas contempladas en el módulo: Nota media:	
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS	

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento

6 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).



REVERSO ANEXO

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

No esta incurso en ninguna de las circunstancias citadas en el artículo 5.2 de la Orden reguladora.

Es vecino del municipio de perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza

Esta en posesión del título académico de o ha solicitado el mismo y abonado los derechos de expedición

No ha sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

No ha sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación o investigación informática, en el supuesto de solicitarse beca de formación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1.d) de la Orden

Disfruta de una beca por importe de concedida por y asume el compromiso de renunciar a la misma en el supuesto de resultar beneficiario, según lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la admisión de la misma y la concesión de la beca.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la correcta gestión y control del procedimiento de subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaria General Técnica. Consejería de Cultura C/. San José. 13. 41004-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001433D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 17 de julio de 2008 (BOJA núm. 153, de 1 de agosto de 2008), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.
DNI: 48.813.797T.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: García.
Nombre: Gracia.
CPT: Cód. 2703710.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 3 de julio de 2008 (BOJA núm. 144, de 21 de julio de 2008), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.
DNI: 28.917.764W.
Primer apellido: Gayo.
Segundo apellido: Rubio.

Nombre: Antonio.
 CPT: Cód. 98610.
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

Núm. de Orden: 2.
 DNI: 28.802.148F.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Rodríguez.
 Nombre: Helena.
 CPT: Cód. 98610.
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 26 de septiembre de 2008, por la que se nombran a don Fernando Expósito Maestre y a doña Ana María Morales Alcalde, miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería,

DISPONGO

Artículo 1. Nombrar a don Fernando Expósito Maestre y a doña Ana María Morales Alcalde miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
 Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 26 de septiembre de 2008, por la que se cesan a don Luis Rodríguez García y a doña Isabel Niñoles Fernández como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

DISPONGO

Artículo único: Cesar a don Luis Rodríguez García y a doña Isabel Niñoles Fernández como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, agradeciéndoles los servicios prestados.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
 Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña M.ª Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria para el puesto directivo de Subdirectora Médica del Hospital Torrecárdenas (Almería), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Rafael Martín Cañete para el puesto directivo

de Director de Salud del Distrito Sanitario de A. Primaria Condado-Campiña (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don José Salido Medina para el puesto directivo de Director Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Carlos Haya (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Carlos Martín Soler para el puesto directivo de Director Económico-Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Julio Terrados Cepeda y don Raúl Mata Campos, funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

1. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

Asimismo, la disposición adicional décima, establece que:

Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo, se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha Ley Orgánica realizada por esta Ley.

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los funcionarios don Julio Terrados Cepeda y don Raúl Mata Campos, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro en que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos de veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 29 de septiembre de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el curso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General

de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Secretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI, asimismo se hará con los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Proyectos Internacionales, apareciendo el Director de la OFPI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de octubre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Mecanismos de control del conflicto cognitivo y emocional: Una aproximación desde la neurociencia cognitiva», Ref. SEJ2007.63247 (Ref. 2039)

Investigador responsable: Don Pío Tudela Garmendia.

Funciones del contratado: Programación y realización de experimentos comportamentales con utilización de técnicas de electroencefalografía de alta densidad en el campo de investigación de la atención y la memoria.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología con Diploma de Estudios Avanzados.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Se valorará su expediente de postgrado y su experiencia en la programación, realización y análisis de datos de experimentos comportamentales con utilización de técnicas de electroencefalografía de alta densidad. Experiencia en programación (E-prime), conocimiento de técnicas de electroencefalografía y en técnicas de análisis estadístico.

Miembros de la Comisión: Pío Tudela Garmendia.

ANEXO 2

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia PO7-SEJ-02613. IP: Cándida Castro (Ref. 2040)

Investigador responsable: Doña Cándida Castro Ramirez.

Funciones del contratado:

- Investigación Experimental en Psicología y Seguridad Vial, que conlleve la elaboración del trabajo de tesis doctoral.
- Formación en Psicología Experimental.
- Divulgación científica de la investigación, fundamentalmente, publicación de artículos relacionados con la tesis, y divulgación en foros científicos de los trabajos realizados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación en Ergonomía, Psicología y Temas de Tráfico, y Seguridad Vial. Alta motivación por trabajar y formarse en un área de conocimiento relacionada con la psicología del tráfico.
- Conocimientos de informática y otros dispositivos tecnológicos.
- Conocimientos acerca de procesos de percepción, atención y memoria.
- Manejo de tecnología psicofisiológica (EEG, ECG y movimientos oculares).
- Conocimiento de la Metodología Experimental y Correlacional (estudios de opinión y actitudes) Capacidad de divulgación científica de investigación en seguridad vial.

Miembros de la Comisión: Cándida Castro Martínez.

ANEXO 3

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Nutrición y alimentación de peces» RNM-156 (Ref. 2041)

Investigador responsable: Don Manuel de la Higuera González.

Funciones del contratado: Trabajos de investigación relacionados con la nutrición, la alimentación y el metabolismo de peces de piscifactoría.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa, tanto teórica como práctica, en la actividad a desarrollar: técnicas de valoración de dietas, trabajo con peces (estanques y jaulas), técnicas de análisis bioquímico.
- Disponibilidad para viajar (permiso de conducir, vehículo propio).

Miembros de la Comisión:

- Dra. Ana Sanz Rus (Universidad de Granada).
- Dra. María del Carmen Hidalgo Jiménez (Universidad de Granada).

ANEXO 4

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Calidad en química analítica alimentaria, ambiental y clínica (CQAC3)» FQM-302 (Ref. 2042)

Investigador responsable: Doña Ana María García Campaña.

Funciones del contratado: Tareas de investigación relacionadas con control de residuos de contaminantes en alimentos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Ciencias Químicas, Ingeniería Química, Bioquímica o Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en laboratorios de análisis, manejo de técnicas separativas (HPLC y electroforesis capilar) y de tratamiento de muestra.
- Tener formación en Análisis Instrumental y Calidad.

Miembros de la Comisión:

- Ana M. García Campaña.
- Laura Gámiz Gracia.

ANEXO 5

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Convenio suscrito por el Instituto de Estadística de Andalucía para (Ref. 2043)

Investigador responsable: Don José Antonio Roldán Nofuentes.

Funciones del contratado:

- Análisis de datos espaciales y/o temporales. Recopilación y análisis de fuentes estadísticas. Análisis de bases de datos cartográficas.
- Elaboración de una cartografía para datos territoriales de Andalucía.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 3.008,53 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Adecuación del perfil a las actividades a realizar. Formación a nivel de grado. Manejo de sistemas de información geográfica. Manejo de paquetes estadísticos estándares: SPSS, StatGraphics...
- Formación y Experiencia en el campo de la Estadística Pública de Andalucía: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, Cartografía Censal de Andalucía y Sistema de Indicadores de las Ciudades de Andalucía.

Miembros de la Comisión:

- José Antonio Roldán Nofuentes.
- Juan de Dios Luna del Castillo.

ANEXO 6

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Convenio suscrito por el Instituto de Estadística de Andalucía para (Ref. 2044)

Investigador responsable: Don José Antonio Roldán Nofuentes.

Funciones del contratado: Desarrollo de un sistema de información geográfico y análisis de datos espaciales y/o temporales. Depuración y normalización de datos territoriales mediante Phytón. Elaboración de una cartografía para datos territoriales de Andalucía.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Geografía.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 3.008,53 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Adecuación del perfil a las actividades a realizar. Formación a nivel de grado. Formación a nivel de postgrado. Manejo de sistemas de información geográfica. Manejo de lenguajes de programación estándares: C++, Visual Basic, Phytón, Formación y experiencia en el campo de la Estadística Pública de Andalucía: Movimiento Natural de la Población, Mercado de Trabajo y Registro de Población de Andalucía.

Miembros de la Comisión:

- José Antonio Roldán Nofuentes.
- Juan de Dios Luna del Castillo.

ANEXO 7

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Biotec. de hongos y desarrollo de moléculas farmacológicamente activas» FQM340 (Ref. 2045)

Investigador responsable: Don Alejandro Fernández Barrero.

Funciones del contratado: Purificación y secado de disolventes. Preparación de materiales de partida en síntesis. Preparación de medios de cultivo. Purificación y aislamiento de compuestos mediante técnicas cromatográficas. Síntesis asimétricas.

Requisitos de los candidatos: Ldo. en Química o Ldo. en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 738,17 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en los temas a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Alejandro Fernández Barrero.
- M. Mar Herrador del Pino.

ANEXO 8

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Influencia de la educación física en la promoción de los hábitos y estilos de vida saludables de los jóvenes. Vinculación con el sistema educativo y la formación inicial del profesorado», Ref. DEP2005-00231-C03-03 (Ref. 2046)

Investigador responsable: Doña María Elena García Montes.

Funciones del contratado: Realización entrevistas personales por rutas aleatorias, dirección de grupos de discusión, tabulación y depuración de datos, análisis estadístico con spss, nudist y redes bayesianas, interpretación de datos, elaboración de gráficas...

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.231,81 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: Hasta el 31.12.08.

Criterios de valoración: Nivel de idiomas. Contribuciones en congresos y reuniones científicas. Conocimientos informáticos. Experiencia profesional. Formación complementaria. Becas de investigación. Curso de Aptitud Pedagógica. Realizados cursos de doctorado. Carnet de conducir.

Miembros de la Comisión:

- María Elena García Montes.
- Francisco Ruiz Juan.

ANEXO 9

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Influencia de la educación física en la promoción de los

hábitos y estilos de vida saludables de los jóvenes. Vinculación con el sistema educativo y la formación inicial del profesorado», Ref. DEP2005-00231-C03-03 (Ref. 2047)

Investigador responsable: Doña María Elena García Montes.

Funciones del contratado: Realización entrevistas personales por rutas aleatorias, dirección de grupos de discusión, tabulación y depuración de datos, análisis estadístico con spss, nudist y redes bayesianas, interpretación de datos, elaboración de gráficas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: Hasta el 31.12.08.

Criterios de valoración: Nivel de idiomas. Contribuciones en congresos y reuniones científicas. Publicaciones. Conocimientos informáticos. Experiencia profesional. Actividad docente. Estudios complementarios. Cursos, premios y menciones. Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación. Superado Diploma de Estudios Avanzados. Curso experto en actividades físicas de turismo activo en la naturaleza. Carnet de conducir.

Miembros de la Comisión:

- María Elena García Montes.
- Francisco Ruiz Juan.

ANEXO 10

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Influencia de la educación física en la promoción de los hábitos y estilos de vida saludables de los jóvenes. Vinculación con el sistema educativo y la formación inicial del profesorado», Ref DEP2005-00231-C03-03 (Ref. 2048)

Investigador responsable: Doña María Elena García Montes.

Funciones del contratado: Realización entrevistas personales por rutas aleatorias, dirección de grupos de discusión, tabulación y depuración de datos, análisis estadístico con spss, nudist y redes bayesianas, interpretación de datos, elaboración de gráficas...

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.231,81 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: Hasta el 31.12.08.

Criterios de valoración: Nivel de idiomas. Conocimientos informáticos. Colaboraciones en proyectos de investigación. Formación complementaria. Colaboraciones en actividades de gestión. Experiencia profesional. Maestro especialista en Educación Física. Carnet de conducir.

Miembros de la Comisión:

- María Elena García Montes.
- Francisco Ruiz Juan.

ANEXO 11

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación Síntesis Orgánica (FQM339) (Ref. 2049)

Investigador responsable: Don Juan Enrique Oltra Ferrero.

Funciones del contratado: Investigación en Síntesis Orgánica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.109,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración: Expediente académico, currículum vitae y, especialmente, experiencia demostrable en Síntesis Orgánica.

Miembros de la Comisión:

- Juan Enrique Oltra Ferrero.
- Juan Manuel Cuerva Carvajal.

ANEXO 12

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Complejos de metales de transición con interés bioinorgánico y/o terapéutico», Ref FQM283. (Ref. 2050)

Investigador responsable: Doña Josefa María González Pérez.

Funciones del contratado: Preparación y caracterización de quelatos metálicos con nucleobases puricas y de cores dinucleares con dichas bases.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Farmacia con posterioridad a 31 de diciembre de 2006.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Haber cursado, al menos, el módulo teórico del Máster «Desarrollo de Medicamentos» en la UGR.
- Tener experiencia en la preparación y el aislamiento de compuestos ternarios de metales conteniendo deazapurinas.
- Tener experiencia en el aislamiento de cristales únicos apropiados para realizar estudios de difracción de rayos X.

Miembros de la Comisión:

- Juan Nicolás Gutiérrez.
- Josefa María González Pérez.

ANEXO 13

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Herramienta para la evaluación de los efectos sociales, territoriales y económicos de planes de infraestructuras de transporte. Evaluación del PEIT», TRA2007-63564 (Ref. 2051)

Investigador responsable: Don Juan José de Oña López.

Funciones del contratado: Desarrollo, e implementación sobre GIS, de un indicador compuesto, basado en técnicas de

análisis multicriterio, que permita determinar sobre cada punto del territorio los efectos sociales, territoriales y económicos causados por los planes de infraestructuras del transporte.

Requisitos de los candidatos: Bachiller.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.190 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia de Investigación en Transportes.
- Expediente académico. Currículum vitae-adequación del perfil al trabajo a desarrollar. Tener aprobado el primer ciclo de la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Miembros de la Comisión: Juan de Oña López.

ANEXO 14

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de investigación «TARIFO-Determinación de metodologías de Tarificación por uso de Infraestructura Ferroviaria acordes con los Objetivos de política de transportes», Ref. PT-2007-056-05CCPP (Ref. 2052)

Investigador responsable: Don Juan José de Oña López.

Funciones del contratado: Desarrollar un marco de referencia práctico para el establecimiento de tarifas por uso de infraestructura ferroviaria: el caso español (Actividad 2 del proyecto).

Requisitos de los candidatos: Bachiller.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.190 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia de Investigación en Transportes.
- Expediente académico. Currículum vitae-adequación del perfil al trabajo a desarrollar. Tener aprobado el primer ciclo de la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Miembros de la Comisión: Juan de Oña López.

ANEXO 15

2 contratos de Personal Técnico adscritos al Proyecto de Excelencia P07/HUM/2535 (Ref. 2053)

Investigador responsable: Doña María Dolores Calero García.

Funciones del contratado: Evaluación psicológica de niños preescolares y de sus padres. Revisión bibliográfica. elaboración de datos, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 630 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 7 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos en Psicología clínica infantil y métodos de evaluación de potencial de aprendizaje. Experiencia de trabajo con preescolares. Además se

tendrá en cuenta conocimientos en inglés y experiencia de trabajo con población inmigrante. Tener el Master en Psicología de la Salud: evaluación y tratamientos psicológicos. Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- M. Dolores Calero García.
- Antonio Fernández Parra.

ANEXO 16

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Unidad Asociada Grupo SCImago» (Ref. 2054)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Normalización de las direcciones institucionales de la base de datos Scopus.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.549,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en el manejo y tratamiento de la información científica.

Miembros de la Comisión: Benjamín Vargas Quesada.

ANEXO 17

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Programa de Doctorado Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento (Ref. 2055)

Investigador responsable: Doña Teresa Bajo Molina.

Funciones del contratado: Apoyo al programa de doctorado en Psicología Experimental y Neurociencia del Comportamiento.

Requisitos de los candidatos: Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 650 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae. Experiencia en programas de master y/o posgrado.
 - Conocimiento de idiomas y herramientas informáticas
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Teresa Bajo Molina.
- Alfonso Palma Reyes.

ANEXO 18

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Productos naturales y síntesis orgánica aplicada», Ref. FQM-348 (Ref. 2056)

Investigador responsable: Don Enrique-José Álvarez-Manzaneda Roldán.

Funciones del contratado: Colaborar en las tareas de investigación del grupo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: Hasta el 31.12.08.

Criterios de valoración: Experiencia previa en la labor a realizar.

Miembros de la Comisión:

- Enrique-J. Álvarez-Manzaneda Roldán.
- Eduardo Cabrera Torres.

ANEXO 19

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto RASH concedido Universidad de Malaga (Instituto Andaluz de Biotecnología) (Ref. 2058)

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Funciones del contratado: Investigación en el desarrollo y etiología del Rash, Producción anticuerpo monoclonal.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología, Bioquímica, Farmacia, Química, Tecnología Médica.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en estas técnicas. Entrevista para evaluar conocimientos. Experiencia en Cultivos celulares, Determinación de Interleukinas, Expresión de Proteínas y transformación bacteriana, Microscopía Electrónica Ultracentrifugación.

Miembros de la Comisión:

- Susana Vilchez Tornero.
- Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

ANEXO 20

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Espectrometría en fase sólida», FQM 118 (Ref. 2059)

Investigador responsable: Don Luis Fermín Capitán Vallvey.

Funciones del contratado: Desarrollo de materiales inorgánicos con propiedades luminiscentes.

Requisitos de los candidatos: Doctor.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.329,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración: Experiencia previa requerida. Amplia experiencia en síntesis y caracterización orgánica e inorgánica. Experiencia en el trabajo en nanopartículas y sensores químicos.

Miembros de la Comisión:

- Luis Fermín Capitán Vallvey.
- Ignacio de Orbe Paya.

ANEXO 21

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación de la Red de Parques Nacionales ref: 39/2007, titulado: Diversidad, estrategias vitales y filogeografía de especies sensibles al cambio climático: Tricópteros en el Parque Nacional de Sierra Nevada (Ref. 2060)

Investigador responsable: Doña Carmen Zamora Muñoz.

Funciones del contratado: Muestreo de campo (macroinvertebrados y datos físico-químicos). Análisis genéticos en el laboratorio, gestión de bases de datos y tratamiento de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.239 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en trabajo de campo con insectos, conocimiento de Sierra Nevada, experiencia en técnicas de laboratorio de extracción de ADN y gestión de bases de datos. Carnet de conducir y disponibilidad de vehículo.

Miembros de la Comisión:

- Manuel Tierno de Figueroa.
- Carmen Zamora Muñoz.

ANEXO 22

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Máster oficial de Traducción e Interpretación (Ref. 2061)

Investigador responsable: Doña Ángela Collados Aís.

Funciones del contratado: Gestión en las tareas de coordinación del Máster (maquetación, diseño y mantenimiento de página web), conocimiento avanzado de idiomas (inglés y francés).

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Traducción e Interpretación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 717,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Expediente académico y CV. Suficiencia investigadora (Tel) y matrícula en Programa de posgrado.

Miembros de la Comisión:

- Ángela Collados Aís.
- Presentación Padilla Benitez.

ANEXO 23

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación Dinámica de Fluidos Ambientales TEP 209 (Ref. 2062)

Investigador responsable: Don Miguel Ángel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado: Desarrollo y gestión de Proyectos de Investigación concernientes al modelado de fenómenos

transporte de flujos en sistemas marinos y continentales. Desarrollo y coordinación de programas de trabajo en laboratorio y campo. Diseño y puesta a punto de instalaciones para simulación física y observación de fenómenos de flujo. Diseño y gestión de sistemas de control de procesos.

Requisitos de los candidatos: Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, licenciados en Ciencias Físicas, Matemáticas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas .
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Amplia experiencia y conocimientos demostrables en Investigación teórica y experimental aplicada a procesos de dinámica de fluidos marina y continental. Diseño, construcción y gestión de infraestructuras y dispositivos experimentales, aplicados al estudio de la dinámica de fluidos y fenómenos de transporte. Diseño, construcción y puesta en funcionamiento de modelos físicos, para ensayo de soluciones en proyectos de Ingeniería Hidráulica. Arquitectura de sistemas de control y monitorización. Programación avanzada en entorno Matlab, diseño de sistemas de control avanzados y análisis en entorno Simulink, procesamiento avanzado de señales, programación Fortran, AutoCAD y MAP avanzados. Experiencia docente. Nivel alto en Inglés hablado y escrito. Entrevista personal en su caso.

Miembros de la Comisión:

- Asunción Baquerizo Azofra.
- Miguel Ortega Sánchez.

ANEXO 24

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Dinámica de Fluidos Ambientales» TEP209 (Ref. 2063)

Investigador responsable: Don Miguel Ángel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado: Diseño y gestión de sistemas de control de procesos. Desarrollo y gestión de Proyectos de Investigación concernientes al modelado de fenómenos transporte de flujos en sistemas marinos y continentales. Desarrollo y coordinación de programas de trabajo en laboratorio y campo, en el marco de Proyectos de Investigación para la gestión integrada de sistemas marinos y continentales.

Requisitos de los candidatos: Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Licenciados en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Doctor/a Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos, con preparación y experiencia en temas de hidrología y oceanografía. Conocimiento específico en el tema de hidrología de la nieve. Altos conocimientos de programación en lenguaje C, C++, Visual C++ y MatLab con experiencia laboral de 4 años. Manejo de modelos hidrológicos y de gestión integrada de cuenca como Hec-Ras, HMS, SWAT y experiencia en desarrollo de modelos propios con alta eficiencia computacional.

Miembros de la Comisión:

- Asunción Baquerizo Azofra.
- Miguel Ortega Sánchez.

ANEXO 25

2 contratos de Investigación adscritos al Proyecto de Investigación «Formación en competencia intercultural en agentes que intervienen con alumnos de origen inmigrante. Compinter» 2008/148 (Ref. 2064)

Investigador responsable: Doña Eva María Aguaded Ramírez.

Funciones del contratado: Contacto con centros educativos y otros agentes sociales, grupos de discusión, pasación de entrevistas y cuestionarios, transcripción de entrevistas, análisis de los datos con SPSS y Nudist, realización de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicopedagogía.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Haber participado en proyectos de investigación con anterioridad.
- Haber participado en trabajos relacionados con la Educación Intercultural.
- Tener conocimientos de la Técnica de Grupos de Discusión. Tener conocimientos de los Programas informáticos SPSS y Nudist.

Miembros de la Comisión: Eva María Aguaded Ramírez.

ANEXO 26

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía P07-TEP-02610 (Ref. 2065)

Investigador responsable: Don Amadeo Benavent Climent.

Funciones del contratado: Trabajo numérico y experimental para la evaluación del daño en estructuras mediante técnicas no destructivas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ingeniería Mecánica.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.610 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4, 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Investigación en métodos numéricos para propagación de ondas aplicado a evaluación no destructiva.
- Conocimientos en métodos numéricos para propagación de ondas aplicado a evaluación no destructiva.

Miembros de la Comisión: Amadeo Benavent Climent.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de agosto y septiembre de 2008 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante los meses de agosto y septiembre de 2008 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses que se acompañan como Anexo.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS CASTILLO JIMÉNEZ	NOMBRE MARÍA CINTA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía	Consejera	21-04-2008	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Huelva	35.307,00
P	V	Huelva	30.297,00
P	V	Huelva	20.975,00
P	V	Huelva	41.279,00
P	O	Huelva	4.377,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 17.871,00 euros

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Nissan QASHQAI 1.5 DCI 22.000,00

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
BBVA plan de pensiones	83.405,00
BBVA plan de previsión social empresarial	3.872,00

En Sevilla, a 24 de septiembre de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS JIMÉNEZ DÍAZ	NOMBRE MARIO JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES				
- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS				
Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone / En su caso, naturaleza del ingreso que recibe	
Cajasol	Consejo de Administración	18-1-2004	Parlamento de Andalucía	Dietas
Cajasol	Comisión Ejecutiva	18-1-2004	Parlamento de Andalucía	Dietas
- ACTIVIDADES PRIVADAS				
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio		Empresa en la que se trabaja / Autónomo	
Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.	<ul style="list-style-type: none"> - Miembro del Consejo de Administración de I.T. Deusto S.A. representando a Cajasol. Dietas - Empresa "Corporación Empresarial Cajasol". Dietas - Empresa "Cajasol Inversiones Inmobiliarias". Dietas - Empresa "Cajasol Vida y Pensiones S.A. de Seguros y Reaseguros". Dietas 			
- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogas, etc.)				
Descripción	Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros			
Miembro del Patronato Fundación Cajasol	Dietas			
Miembro del Patronato de la Fundación Fragaría				

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	59.719,62

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 15.885,37 euros

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
--	---------------

Volvo S60	18.100,00
Renault Laguna	17.000,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Hipoteca Bankinter	70.426,37
Hipoteca Bankinter	12.506,87
Préstamo personal Cajasol	2.216,57
Préstamo personal Cajasol	12.777,97

En Sevilla, a 12 de agosto de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS MARTÍN PALANCO	NOMBRE LOURDES
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN (HUELVA)**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Gibraleón	Concejala	5-12-2005	

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Ayuntamiento de Gibraleón	Concejala	Dietas por asistencia a Plenos

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Huelva	16.215,18

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.569,65 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Valores	30.000,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Entidad	Valor (euros)
Peugeot 206	10.400,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario Cajasol	102.000,00

En Huelva, a 25 de septiembre de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MORENO RUIZ	NOMBRE MARÍA DEL MAR
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **SENADO**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. PRESIDENTA DE LA MESA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Senado	Senadora en representación de la Comunidad Autónoma	10-09-2008	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	R/V	Jaén (1/6)	9.156,65
P	V	Sevilla	47.759,89
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 4.673,05 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Volkswagen Passat 1.9 TDI 130 Variant			20.160,00
- DEUDAS			Valor (euros)
Descripción			
Préstamo hipotecario Caja Rural de Jaén			304.208,27
Préstamo personal Caja Rural de Jaén			21.321,49

En Sevilla, 10 de septiembre de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MUÑOZ DURÁN	NOMBRE ISABEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MÁLAGA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
 Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el /cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado de el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consortio Guadalteba	Asesora jurídica	1995	Excedencia

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
N	V	MÁLAGA	27.573,11 (1/4)
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 80.500 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad			Valor (euros)
Banesto			4.444,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
			Valor (euros)
Rover 25			6.627,00
Volkswagen Passat (50%)			32.000,00
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Préstamo personal Deutsche Bank			4.469,00

En Sevilla, a 4 de septiembre de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS RUIZ ORTIZ	NOMBRE MIGUEL ÁNGEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MÁLAGA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

No Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **ESTUDIANTE**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Adquisición de la condición de Diputado**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO		
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta		
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Universidad de Málaga	Presidente Consejo de Estudiantes	Desplazamientos y viajes
- ACTIVIDADES PRIVADAS		
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja / Autónomo
Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.	Docencia como profesor de "ESO" en el Colegio San Estanislao de Kostka en Málaga	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 20.500,00 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Audi A3 Sport Back 2.0 TDI	21.900,00

En Sevilla, a 15 de septiembre de 2008

CREACIÓN y Cobertura de la Jefatura de la Unidad de Personal.

Con la finalidad de adaptar las funciones de los Servicios administrativos del Parlamento de Andalucía a las necesidades organizativas del mismo, se hace necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía para dotar al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de una estructura adecuada para el desarrollo de sus competencias.

Con carácter previo a la aprobación se han cumplimentado los requisitos a que se refiere el Capítulo IV del Título II del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía respecto a la participación de los representantes del personal.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía, creando el siguiente puesto:

Denominación: Jefe/a de la Unidad de Personal.
 Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: Funcionario/a.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Grupo: A.
 Cuerpo preferente: A1.1100.
 Experiencia mínima: 2 años.
 Nivel: 27.
 Complemento específico: 19.854,48 €.
 Titulación: Licenciado en Derecho.
 Otros requisitos: Por la Mesa, a propuesta del Letrado Mayor.

Segundo. Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe/a de la Unidad de Personal, ajustándose a las siguientes bases:

A) Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

B) Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle Parlamento, s/n, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Junto a las solicitudes los aspirantes acompañarán su curriculum vitae en el que harán constar cuantos méritos aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura interesa.

Todos los méritos deberán justificarse con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

D) Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Secretaría General Adjunta del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CREACIÓN y Cobertura de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Con la finalidad de adaptar las funciones de los Servicios administrativos del Parlamento de Andalucía a las necesidades organizativas del mismo, se hace necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía para dotar al Servicio de Gestión Económica, de una estructura adecuada para el desarrollo de sus competencias.

Con carácter previo a la aprobación se han cumplimentado los requisitos a que se refiere el Capítulo IV del Título II del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía respecto a la participación de los representantes del personal.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía, creando el siguiente puesto:

Denominación: Jefe/a del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
 Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Gestión Económica.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: Funcionario/a.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Grupo: A.
 Cuerpo Preferente: A1.1200.
 Experiencia mínima: 2 años.
 Nivel: 28.
 Complemento específico: 22.498,80 €.
 Otros requisitos: Por la Mesa, a propuesta del Letrado Mayor.

Segundo. Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Gestión Económica y Presupuestaria, ajustándose a las siguientes bases:

A) Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

B) Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle Parlamento, s/n, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Junto a las solicitudes los aspirantes acompañarán su curriculum vitae en el que harán constar cuantos méritos aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura interesa.

Todos los méritos deberán justificarse con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

D) Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Secretaría General Adjunta del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 10 de septiembre de 2008, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba para la inversión «Construcción y Equipamiento de Centro Docente en Subparcela 2.14 Norte en la UE Renfe. Universidad de Córdoba».

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía define, en su Plan de Innovación y Mod-

ernización de Andalucía, la estrategia para los próximos años, incluyendo entre sus objetivos: la adaptación de las infraestructuras y equipamiento universitarios al nuevo concepto derivado del Espacio Europeo de Educación Superior y del desarrollo tecnológico.

Consciente del carácter estratégico que el desarrollo y la promoción de la investigación y la ciencia han adquirido para el fomento de la actividad económica y social, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha decidido impulsar, por el positivo carácter movilizado que ello implica en la Comunidad Autónoma Andaluza, el estudio y posterior aplicación del conocimiento en materias que permitan a esta Comunidad competir a un nivel técnico e industrial, no solo con otras comunidades autónomas, sino también con el resto de países de la Comunidad Europea y Estados Unidos.

Para ello, esta Consejería financia obras a las Universidades Públicas de Andalucía, con la finalidad, entre otras, de apoyar acciones conjuntas para contribuir al desarrollo científico, tecnológico, cultural y de fomento de la innovación en la sociedad andaluza, en el marco de la modernización de Andalucía que permita su integración en la Sociedad del Conocimiento.

La Universidad de Córdoba, entre sus actividades, tiene la misión de impulsar el desarrollo y la promoción cultural y científica en la Sociedad Andaluza. En este sentido y al objeto de reforzar una base tecnológica que permita la capacidad de diseño y desarrollo de nuevos programas y aplicaciones, la Universidad de Córdoba ha solicitado a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía una subvención por importe de 7.497.048,15 euros para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Construcción de Centro Docente en Subparcela 2.14 Norte en la UE Renfe», no incluida en el Plan Plurianual de Inversiones de la Junta de Andalucía.

Analizado el mencionado expediente se comprueba que las actuaciones que contempla no se acogen a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por esta Consejería en el ámbito de sus competencias, por lo que para garantizar que las diferentes Universidades Públicas de Andalucía dispongan de los recursos necesarios para la construcción de las infraestructuras adecuadas en cantidad y calidad para proporcionar a la sociedad el servicio esencial de la educación superior, y en virtud del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 1171/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura de esta Consejería (BOJA núm. 87, de 2 de mayo), esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2008,

HA RESUELTO

Primero. Conceder a la Universidad de Córdoba una subvención excepcional por importe de siete millones, cuatrocientas noventa y siete mil, cuarenta y ocho euros con quince céntimos (7.497.048,15 euros) para la inversión siguiente: «Construcción y Equipamiento de Centro Docente en Subparcela 2.14 Norte en la UE Renfe».

Segundo. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa subvencionará -de conformidad al artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico- a la Universidad de Córdoba las actuaciones citadas en la Cláusula Primera en un porcentaje del 100,00%.

El pago de la presente subvención se hará efectivo en las anualidades 2008, 2009, 2010 y 2011 de la siguiente forma:

Año 2008: Un pago por importe de 100.000,00 euros, ostentando este libramiento la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

Año 2009: Un pago por importe de 100.000,00 euros, ostentando este libramiento la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

Año 2010: Un pago por importe de 1.663.490,69 euros, ostentando este libramiento la categoría de «pago en firme».

Año 2010: Un pago por importe de 5.622.786,11 euros, ostentando este libramiento la categoría de «pago en firme con justificación diferida», previa justificación de 210.771,35 euros.

Año 2011: Un pago por importe de 10.771,35 euros, ostentando este libramiento la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

Tercero. Esta subvención se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN

AÑO	SECCION	SERVICIO	COCEPTO	PROGRAMA	IMPORTE
2008	12	04	741	42J	100.000,00 €
2009	12	04	741	42J	100.000,00 €
2010	12	04	741	42J	7.286.276,80 €
2011	12	04	741	42J	10.771,35 €

Cuarto. El plazo de ejecución de la actividad es de 72 meses y la fecha de inicio de las actuaciones es el 17 de febrero de 2005.

Quinto. Obligaciones del Beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario, de acuerdo con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como el cumplimiento de la finalidad/es que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, en su caso, y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como autonómicos, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la entidad concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación.

En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, el beneficiario destinará los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención por un periodo mínimo de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público y de dos años para el resto de los bienes. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción el registro público correspondiente. Todo ello conforme al artículo 31.4 de la Ley General de Subvenciones.

En aquellas inversiones que se inicien con posterioridad a la comunicación a los interesados de la presente Resolución, la entidad beneficiaria deberá llevar a cabo, con las formalidades que le sean de aplicación, la contratación de las inversiones a subvencionar. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000,00 euros en el supuesto de ejecución de una obra, o de 12.000,00 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos a subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto de hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberá aportarse en la última justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Todo ello conforme al artículo 31.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, el beneficiario destinará los bienes al fin concreto para el que se concedió la financiación por un periodo mínimo de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público y de dos años para el resto de los bienes. Todo ello conforme al artículo 31.4 de la Ley General de Subvenciones.

La Universidad de Córdoba deberá llevar a cabo, con las formalidades que le sean de aplicación, la contratación de las actividades. En caso de utilizar Mesa de Contratación, deberá comunicarlo a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por si ésta estima necesaria la asistencia al acto de un representante de dicha Consejería.

Séptimo. Justificación de la inversión subvencionada.

Las Universidades presentarán ante la Dirección General de Universidades, la justificación de realización de la inversión financiada.

Las justificaciones consistirán en la aportación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos incurridos. De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la Universidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gastos y pagos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la financiación pública.

Los gastos se acreditarán mediante facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa.

La acreditación de los pagos se efectuará mediante documentos de valor probatorio de validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa.

Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.

Los documentos justificativos económicos a emitir por la entidad beneficiaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, serán suscritos por el/la Gerente u Órgano al que le corresponda la gestión de los servicios económicos de la Universidad, quedando la correspondiente documentación justificativa de la inversión y todos los originales en archivo y custodia en la entidad solicitante.

Los documentos justificativos a aportar por las Universidades a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa son los siguientes:

a) Justificaciones parciales:

- Cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos incurridos, indicando el número, fecha y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, su importe y NIF del proveedor.

- Las justificaciones parciales se computarán íntegramente al importe subvencionado, sin aplicación del porcentaje de financiación, que será aplicado en la última justificación.

b) Justificación última o final:

- Cuenta justificativa a origen, del total de la inversión financiada, aún cuando la cuantía de la subvención sea menor, donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados, indicando el número, fecha, importe y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, NIF del proveedor y fecha de pago.

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando igualmente el importe total de la inversión financiada.

- En el supuesto de aquellas inversiones que se inicien con posterioridad a la comunicación a los interesados de la presente Orden, documentación justificativa de la elección entre las ofertas presentadas (Acta de la Mesa de Contratación por la que propone la contratación e Informe Técnico, en su caso, y contrato), que se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- En el caso de obras, Acta de Recepción Positiva o Acta de Ocupación.

La presentación de justificaciones de los distintos pagos no podrá exceder de 30 meses desde su materialización, pudiéndose justificar parcialmente los mismos.

El importe definitivo de la financiación se liquidará en la justificación última o final aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada, conforme a la documentación presentada por el beneficiario, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado la finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la inversión financiada, deberá reducirse el importe concedido aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Octavo. Causas de reintegro.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la financiación falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la financiación.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos recibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades financiadas, o la concurrencia de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

f) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración al beneficiario, así como de los compromisos por éste asumido, con motivo de la concesión de la financiación, siempre que afecten o se refieran al modo en que se ha de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración al beneficiario, así como de los compromisos por éste asumidos, con motivo de la concesión de la financiación, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las inversiones financiadas, o la concurrencia de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía de los mismos, aisladamente o en concurrencia, no supere el coste de la inversión financiada.

i) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que queda acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la inversión financiada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente, cuando el importe de las ayudas o financiaciones concedidas para la realización de ésta supere, aislada o en concurrencia, dicho coste.

En el caso de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la financiación, cuando el cumplimiento del objeto del mismo se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por el beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, los criterios de graduación con motivo del cálculo de la cantidad a reintegrar será:

- Incumplimiento mayor o igual al 95%: la cantidad a reintegrar será el 100% de la financiación concedida.

- Incumplimiento inferior al 5%: la cantidad a reintegrar será el porcentaje de la inversión no ejecutada.

El procedimiento de reintegro seguirá lo indicado en el artículo 22 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

Noveno. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden (art. 110 de la LGHP y art. 19.4 de la Ley General de Subvenciones), de oficio o

previa solicitud del beneficiario que deberá ser, en todo caso, motivada.

Asimismo, la resolución podrá ser modificada cuando concurren alguna o varias de las siguientes circunstancias:

a) Cuando el importe de la financiación otorgada por la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma inversión, supere el coste total de la misma de forma aislada o en concurrencia con otras financiaciones o ayudas.

b) Cuando se altere el calendario de ejecución para realizar la inversión financiada establecido en la resolución de concesión.

c) Cuando se altere el calendario para presentar la justificación de la inversión financiada establecido en la resolución de concesión.

d) Cuando se altere el importe total de la inversión financiada.

e) Cuando se altere el importe a financiar de la inversión financiada.

f) Cuando se alteren las actuaciones que componen la inversión financiada.

g) Cuando se modifique la fecha de inicio de la inversión financiada.

h) Cuando se modifique la fuente de financiación de la inversión financiada.

Décimo. En virtud del artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Entidades beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información y publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando específicamente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Undécimo. En todo lo no previsto en la presente Orden, se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, en las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; y por las normas comunitarias aplicables a las inversiones financiadas con cargo a Fondos de la Unión Europea, en concreto el Reglamento (CE) número 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) número 1685/2000, por que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Duodécimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una beca de formación en el área de Políticas Migratorias a don Adil Sanhaji, al amparo de la Orden que se cita.

Vista las solicitudes presentadas conforme lo establecido en la Resolución de 5 de mayo de 2008, BOJA número 98, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan diez becas de Formación en el Área de Políticas Migratorias al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11.3 de la misma,

R E S U E L V O

Primero: Hacer público que, mediante Resolución de 1 de octubre de 2008, se acuerda conceder la beca de formación en el Área de Políticas Migratorias siguiente:

- Programa: 31J.
- Crédito Presupuestario: 48200.
- Beneficiario: D. Adil Sanhaji.
- Cantidad concedida: 15.317,74, así mismo podrá comprender gastos de carácter extraordinarios ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Titular del Centro Directivo correspondiente al que figure adscrito el becario.
- Finalidad: Estudio y Formación en movimientos migratorios en la provincia de Cádiz.

Segundo: La beca tendrá una duración inicial máxima de doce meses a contar desde el 1 de octubre de 2008, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses.

Tercero: La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que la suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA.

Cádiz, 1 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de

2008, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2008.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2008, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2008, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 6 de octubre de 2008.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: T-TC6101/PPR1 «Tren tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo I: Chiclana-Caño Zurraque. Subtramo Interurbano».

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 4.3.2008, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: T-TC6101/PPR1 «Tren tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo I: Chiclana-Caño Zurraque. Subtramo Interurbano».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 4.3.2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes

y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª, del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Chiclana de la Frontera

Día: 24/11/2008					
Hora	Finca	Polígono./Manzana	Parcela	Propietario	Superficie
09,30	06	03	09	UNION SALINERA DE ESPAÑA, S.A.	13.179,00 m ²
10,00	07	03	08	CULTIVOS PISCICOLAS MARINOS, S.A.	22.565,00 m ²
10,00	08	03	03	CULTIVOS PISCICOLAS MARINOS, S.A.	31.591,00 m ²
10,00	09	03	02	CULTIVOS PISCICOLAS MARINOS, S.A.	23.196,00 m ²
10,45	30	67680	40	DESCONOCIDO	204,30 m ²
11,15	31	63700	02	BARLAC, S.L.	515,40 m ²
11,45	32	63700	01	REVEDCO RETAIL ESPAÑA, S.L.	1.503,40 m ²
11,45	33	64700	01	REVEDCO RETAIL ESPAÑA, S.L.	12.034,70 m ²
12,30	34	64700	02	DESCONOCIDO	11.971,70 m ²

Cádiz, 2 de octubre de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la de 15 de abril de 2008, sobre la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2008.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y cuyos Anexos fueron modificados por la Orden de 6 de mayo de 2002, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados 3 y 4, del citado Decreto, mediante Resolución de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, se aprobó la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2008.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.3 y 4 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, ha resuelto determinar la modificación de la Resolución de 15 de abril de 2008, publicada en el BOJA de 8 de mayo de 2008, a los efectos de incluir a los siguientes deportistas:

Deporte	Apellidos	Nombre
HÍPICA	GÓMEZ MARTÍNEZ	IRENE
HÍPICA	SÁNCHEZ HIDALGO	LUIS MIGUEL

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero (BOJA núm. 49, de 11.3.2008).

Advertidos errores en el texto de la Orden de referencia, procede su rectificación como sigue:

En la página núm. 203, columna izquierda, línea 36, donde dice: «Definición: Sirven para fabricar... el calzado».

Debe decir: «Persona que diseña y elabora moldes, generalmente de madera, que sirven para fabricar... el calzado».

En la página 204, columna izquierda, líneas 49 y 50, donde dice: «3.4. Batido de la mezcla hasta alcanzar el punto justo esenciales o cualquier otro aditivo».

Debe decir: «3.4. Batido de la mezcla hasta alcanzar el punto justo.

3.5. Mezclado de especias, flores, pigmentos, aceites esenciales o cualquier otro aditivo».

En la página 219, columna derecha, línea 26, donde dice: «... (grabados en madera), litografía...».

Debe decir: «... (grabados en madera), linografía...».

Sevilla, 26 de septiembre de 2008

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de octubre de 2008, por la que se fijan los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir determinadas frutas y hortalizas y se establece el procedimiento del registro de mercados de productos agrarios, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 402/2008, de 8 de julio.

P R E Á M B U L O

El Decreto 402/2008, de 8 de julio de 2008, sobre regulación de mercados agrarios en zonas de producción y su registro, establece en el artículo 10.2 que en el supuesto de productos hortofrutícolas no normalizados, en la recepción de los mismos y antes de ser expuestos para la venta, puestos a la venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, deberán estar tipificados, en su caso, de acuerdo con los mínimos de calidad que determine la Consejería competente en materia de agricultura para cada uno de los productos.

Asimismo, la fijación de estos mínimos de calidad se hace necesaria para facilitar la normalización de aquellos productos incluidos en el Anexo I del Reglamento (CE) núm. 2200/96, de 28 de octubre de 1996, del Consejo por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de frutas y Hortalizas, y en los Reglamentos (CE) núm. 1182/2007 del Consejo de 26 de septiembre de 2007, por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de frutas y hortalizas, y en el Reglamento (CE) núm. 1580/2007 de la Comisión, de 21 de diciembre por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) núm. 2200/96, (CE) núm. 2201/96 (CE) núm. 1182/2007 del Consejo en el sector de frutas y hortalizas.

Mediante la presente Orden se establecen dichos mínimos de calidad y por otra parte, se desarrolla, de acuerdo al artículo 12.3 del Decreto 402/2008, de 8 de julio de 2008, el procedimiento para la inscripción, organización y funcionamiento del Registro de mercados de productos agrarios en zonas de producción.

Y por último con la finalidad de desarrollar varios de los objetivos establecidos en el artículo 4 apartados c) y d), del Decreto 402/2008, del 8 de julio, se dedica el último Capítulo de la presente disposición a determinar las obligaciones de información de los mercados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Primera del Decreto 402/2008, de 8 de julio y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto:

1. El establecimiento de los requisitos mínimos de calidad que deben reunir ciertos productos hortofrutícolas en la recepción y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor.

2. La regulación del procedimiento de inscripción en el Registro de mercados de productos agrarios en zonas de producción en el ámbito geográfico de Andalucía.

CAPÍTULO II

Mínimos de calidad

Artículo 2. Mínimos de calidad para frutas y hortalizas.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 402/2008, de 8 de julio, por el que se regulan de mercados agrarios en zonas de producción y su registro, se determinan los mínimos de calidad que deben reunir los productos hortofrutícolas, que se relacionan en el apartado siguiente, en los centros de recepción y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor.

2. Los productos para los que se determinan los requisitos mínimos de calidad que se establecen en lo anexos adjuntos a esta Orden son los siguientes:

Producto	Núm. Anexo
Berenjena	I
Calabacín	II
Judía	III
Melón	IV
Pepino	V
Pimiento	VI
Sandía	VII
Tomate	VIII

3. Los productos tipificados de acuerdo con los mínimos de calidad establecidos en la presente Orden una vez expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, deberán ser normalizados por el receptor de los mismos, en una instalación debidamente inscrita en el Registro de Industrias Agroalimentarias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se aprueba su Reglamento, y en su caso, en el Registro de Operadores Comerciales de frutas y hortalizas frescas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 335/2003, de 2 de diciembre, por el que se regula el Registro de Operadores Comerciales de frutas y hortalizas frescas y se regula su control de conformidad según el Reglamento (CE) núm. 1148/2001, de la Comisión de 12 de junio, antes de que salga de la zona de producción con destino al consumidor final.

4. La persona titular del mercado, al objeto de asegurar la trazabilidad de los productos, deberá anotar los datos del receptor de los productos y de la instalación donde se va a realizar la normalización de los mismos.

CAPÍTULO III

Registro de mercados

Artículo 3. Ficha registral.

1. Para la inscripción en el Registro regulado en el Capítulo III del Decreto 402/2008, de 8 de julio, se abrirá, para cada mercado, una ficha registral en la que se asignará un número de matrícula que permanecerá invariable en las sucesivas anotaciones registrales que se practiquen.

2. En cada ficha registral constarán, como mínimo, los siguientes datos:

a) Número de matrícula: Que tendrá siete dígitos, los dos primeros corresponderán al código provincial y los cinco siguientes serán los indicativos del número de orden en el registro.

b) Sección o secciones en la que se inscribe.

c) Fecha de inscripción registral y modificación, anotación, cancelación o baja, en su caso.

d) Nombre, razón social, domicilio y número de identificación fiscal de la persona titular del mercado.

e) Datos de las instalaciones y bienes de equipo, denominación del mercado y, en su caso, rótulo del establecimiento, localización, actividad económica principal, e indicadores de dimensión.

f) Sistema de compraventa de productos y de información de precios.

g) Número del Registro General Sanitario de Alimentos, en los casos que proceda.

h) Relación de productos a comercializar, diferenciados según tipo.

i) Volumen anual de productos comercializados.

j) Designación, en su caso, como mercado de referencia.

Artículo 4. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. La inscripción en el Registro se realizará previa solicitud dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería competente en materia de agricultura, según modelo del Anexo A de esta Orden y podrán presentarse preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección web: www.juntadeandalucia/agriculturaypesca, disponible en el portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca.

2. Igualmente podrá presentarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde radique la entidad solicitante, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Si se optase por la presentación telemática, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o de los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos por lo que dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. La solicitud de inscripción.

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Acreditación de la personalidad del titular del mercado:
- Cuando se trate de persona física:
Documento Nacional de Identidad (DNI) y Número de Identificación Fiscal (NIF).

- Cuando se trate de persona jurídica:
Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

Escritura pública de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro. En el caso de que la solicitud de inscripción se haga a través de representante, éste deberá aportar el documento que lo acredite como tal, así como su NIF o CIF.

b) Acreditación de la titularidad de la empresa: Escrituras públicas de propiedad o contrato de arrendamiento o cesión, en las que conste la nota firmada por el liquidador de Hacienda de haber satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, o de que el acto está exento de dicho impuesto.

c) Memoria, en la que se recojan los datos más significativos del Mercado como la actividad económica principal, sistemas de control de la calidad y de trazabilidad empleados, productos utilizados y tipificados o normalizados, indicadores de dimensión y capacidad, así como, el Número del Registro General Sanitario de Alimentos, si procede.

d) Para una instalación nueva o la modificación de un mercado existente con presencia física de producto, se deberá adjuntar proyecto de obra civil e instalación industrial redactado y firmado por técnico especialista competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

e) Certificación expedida por técnico especialista competente visada, en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente, en la que se indique la adaptación de las instalaciones al proyecto a que se refiere el apartado d) de este mismo artículo.

f) Copia de los estatutos del mercado que mencionarán, al menos, lo siguiente:

- Los órganos de gobierno y gestión.

- En su caso, los órganos de representación y control así como sus normas de funcionamiento y el procedimiento de elección de sus miembros.

g) Descripción de los sistemas de compraventa de productos y de información de precios, tipos de tarifas a aplicar, régimen económico de infracciones y sanciones, y regulación de la retirada de productos.

h) Reglamento de Régimen Interior en el que se recogerá la administración y gestión de los servicios del mercado.

i) Documentación que acredite el nombramiento o designación de los órganos de gobierno y representación.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, y la inscripción en el Registro. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la Calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, 41013.

Artículo 6. Resolución e inscripción.

1. Una vez revisada la solicitud de inscripción y los documentos que la acompañan, y si es conforme con los requisitos establecidos en la normativa vigente, la Dirección General competente en materia de industrias y calidad agroalimentaria resolverá y, en su caso, procederá a la inscripción, en el plazo máximo de tres meses computado desde la fecha en que la solicitud de inscripción haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, y expedirá un certi-

ficado en el que se hará constar la inscripción en la sección correspondiente del Registro.

2. En el caso de Mercados que tengan constituidos Juntas de precios y Comité de usuarios, previamente a la Resolución de Inscripción en el Registro, la Dirección General competente en materia de industrias y calidad agroalimentaria emitirá el informe sobre la idoneidad del sistema de determinación de las personas usuarias del mercado, electoras y elegibles, como miembros de los citados órganos.

3. La falta de resolución expresa y de notificación al interesado en el plazo establecido en el apartado 1, tendrá efectos estimatorios de la solicitud. El citado plazo se interrumpirá cuando, por causa imputable al interesado, el procedimiento de inscripción se paralice.

CAPÍTULO IV

Obligaciones de los mercados

Artículo 7. Obligaciones de los mercados.

Para hacer efectivo los objetivos contemplados en los apartados c) y d) del artículo 4, del Decreto 402/2008, de 8 de julio, se establecen las siguientes obligaciones:

1. Los mercados inscritos tendrán la obligación de poner, diariamente, a disposición de las personas usuarias del mercado los precios de las transacciones comerciales que se efectúen, ese día, en sus instalaciones a efectos orientativos e informativos para las contrataciones.

2. Los mercados estarán obligados a facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca, anualmente y por campaña de comercialización, las cantidades, por productos y tipos, comercializadas en sus establecimientos, de acuerdo al Anexo B de esta misma Orden.

Los incumplimientos de las obligaciones de la presente Orden serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV (artículos 15 al 18) del Decreto 402/2008, de 8 de julio.

Disposición Transitoria Única. Instalaciones existentes.

En el caso de instalaciones existentes con actividad de mercado con presencia física de las mercancías a la publicación de esta Orden, para su inscripción en el Registro no será necesario la presentación del Proyecto exigido en el artículo 5.1.d), ni la certificación exigida en el apartado e) del mismo artículo. Esta documentación será sustituida por la presentación de una memoria descriptiva de las instalaciones en la que expresamente se especifique que las instalaciones reúnen las condiciones técnicas y que son adecuadas para el ejercicio de actividad que se desarrolla en ellas.

Disposición Final Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, para adoptar las disposiciones y actuaciones necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Publicación y entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 7 de octubre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

BERENJENAS

I. Ámbito de aplicación.

Los presentes requisitos se refieren a las berenjenas, frutos de las variedades (cultivares) obtenidas de *Solanum melongena* L. var. *esculentum*, *insanum* y *ovigerum*, que se destinen al mercado de hortalizas frescas, con exclusión de las berenjenas destinados a la transformación industrial.

De acuerdo con su forma, se distinguen los siguientes tipos comerciales berenjenas:

- Alargadas.
- Redondas.
- Rayadas.

II. Características de calidad.

A) Requisitos mínimos.

En todas las clases teniendo en cuenta las disposiciones especiales previstas para cada clase y las tolerancias admitidas, las berenjenas deben ser:

- Enteras.
- De aspecto fresco.
- Sanas; se excluyen los productos afectados de podredumbre o de alteraciones que los hagan no aptos para el consumo.
- Limpias, prácticamente exentas de materias extrañas visibles.
- Provistas de cáliz y pedúnculo, que pueden estar ligeramente dañados.
- Llegadas a un estado de desarrollo suficiente, sin que la carne sea fibrosa o leñosa y sin un desarrollo excesivo de las semillas.
- Exentas de humedad exterior anormal.
- Exentas de olor y/o sabor extraño.

Las berenjenas deben presentar un desarrollo y un estado tales que les permitan:

- Resistir el transporte y la manipulación.
- Llegar en condiciones satisfactorias al lugar de destino.

B) Clases comerciales.

Las berenjenas se clasifican en dos clases, que se definen a continuación.

1. Clase I.

Las berenjenas clasificadas en esta clase deben ser de buena calidad y presentar las características del tipo varietal. Deben estar además prácticamente exentas de quemaduras de sol. No obstante, podrán presentar los defectos siguientes, siempre que éstos no perjudiquen la apariencia, la calidad, la conservación ni la presentación del producto:

- Ligeros defectos de forma.
- Ligeras decoloración de la base.
- Ligeras magulladuras y/o heridas cicatrizadas cuya superficie total no exceda de 3 cm².

2. Clase II.

Esta clase comprende las berenjenas que no pueden clasificarse en la clase I, pero que corresponden a las características mínimas precedentemente definidas. Siempre que conserven sus características esenciales de calidad y presentación, pueden presentar:

- Defectos de forma.
- Defectos de coloración.
- Ligeras quemaduras de sol cuya superficie no exceda de 4 cm².
- Defectos epidérmicos cicatrizados cuya superficie no exceda de 4 cm².

C) Tolerancias de calidad.

1. Clase I.

Un 10% en número o en peso de berenjenas que no correspondan a las características de la clase, pero que se ajusten a las de la clase II o excepcionalmente admitidas en las tolerancias de dicha clase.

2. Clase II.

Un 10% en número o en peso de berenjenas que no correspondan a las características de la clase ni a los requisitos mínimos de las características de calidad, con excepción de los productos afectados de podredumbre, de magulladuras pronunciadas, de grietas sin cicatrizar o cualquier otra alteración que los haga no aptos para el consumo.

III. Características de calibrado.

El calibre se determinará:

Por el diámetro máximo de la sección ecuatorial al eje longitudinal o por el peso del fruto.

A) En caso de calibrado por el diámetro, el calibre mínimo se fija en 40 mm para las berenjenas alargadas y rayadas, y en 70 mm para las berenjenas redondas.

La diferencia entre la pieza más pequeña y la más grande de un envase no podrá superar:

- 40 mm para las berenjenas alargadas y rayadas.
- 60 mm para las berenjenas redondas.

B) En caso de calibrado por el peso, el peso mínimo se fija en 100 g debe respetarse la escala siguiente:

- 100 a 450 g.
- Más de 450 g.

El calibrado no será obligatorio para los productos de la clase II, que sólo deberán respetar el diámetro y el peso mínimo establecido en los apartados a) y b) anteriores.

C) Tolerancias de calibre.

1. Clase I.

Un 10 % en número o en peso de berenjenas que correspondan al calibre inmediatamente inferior o superior al que se mencione en el envase.

2. Clase II.

En caso de su calibración tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

Un 10% en número o en peso de berenjenas que no cumplan el calibre mínimo. En cualquier caso, la tolerancia no podrá aplicarse a las berenjenas que tengan un diámetro inferior en más de 5 mm al diámetro mínimo o, para el calibrado por peso, a las berenjenas que tengan un peso inferior a 90 g.

IV. Características de presentación.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase debe ser homogéneo y comprender berenjenas del mismo origen, tipo comercial, calidad y calibre en su caso y apreciablemente del mismo estado de desarrollo y coloración.

B) Acondicionamiento.

El producto se colocará dentro del envase de forma que no sufra golpes, que no sobresalga de la altura de la caja (no se permitirán los colmados) y así mismo, el producto estará colocado en la caja de forma homogénea.

La parte visible del contenido del envase debe ser representativa del conjunto.

C) Identificación.

En los centros de recepción o lugares de venta al por mayor y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, se identificarán:

Cada uno de los envases, de manera que puedan establecerse la trazabilidad del producto (código de identificación de la unidad homogénea de cultivo).

No será necesario identificar los envases, pero si las partidas, cuando tengan como destino el centro de manipulado propio.

Las partidas, se identificarán con la información siguiente del producto:

1. Producto.
2. Tipo comercial y en su caso variedad.

3. Clase.
4. Calibre en su caso /sin calibrar.
5. Código trazabilidad (Unidad de tratamiento de cultivo homogéneo).
6. Origen (País y, en su caso, zona de producción, denominación regional o local).

ANEXO II

C A L A B A C Í N

I. Ámbito de aplicación.

Los presentes requisitos se refieren a los calabacines, de variedades (cultivares) obtenidas de Cucurbita pepo L. que cosechándose jóvenes y tiernos, antes que su semilla adquieran firmeza, se destinen a ser entregados al consumidor en estado fresco, con exclusión de los calabacines destinados a la transformación industrial.

II. Características de calidad.

A) Requisitos mínimos:

En todas las clases, teniendo en cuenta las disposiciones especiales de cada una de ellas y de los de los límites de tolerancias establecidos, los calabacines deben ser:

- Enteros y provistos de un pedúnculo que puede estar ligeramente dañado.
- De aspecto fresco.
- Sanos; se excluyen los productos afectados de podredumbre o de alteraciones tales que los hagan no aptos para el consumo.
- Prácticamente exentos de daños causados por insectos u otros parásitos.
- Prácticamente exentos de parásitos.
- Limpios, prácticamente exentos de materias extrañas visibles.

- Exentos de humedad exterior anormal.

- Exentos de olor y/o sabor extraño.

Además, los frutos deben ser:

- Firmes.
- Exentos de cavidades.
- Exentos de grietas.
- En un estado de desarrollo suficiente, antes de que sus semillas hayan adquirido firmeza.

Los calabacines deben presentar un desarrollo y un estado tales que les permitan:

Conservarse bien durante el transporte y la manipulación.

Llegar en condiciones satisfactorias al lugar de destino.

B) Clases comerciales.

Los calabacines se clasifican en dos clases, que se definen a continuación:

1. Clase I.

Los calabacines clasificados en esta clase deben ser de buena calidad y presentar las características del tipo varietal o tipo comercial al que pertenezcan y deben estar provistos de un pedúnculo de longitud no superior a 3 cm.

No obstante, siempre que no vean afectados su aspecto general ni su calidad, conservación, ni presentación del producto, estos calabacines podrán tener los defectos leves siguientes:

- Ligeros defectos de forma.
- Ligeros defectos de coloración.
- Ligeros defectos epidérmicos cicatrizados.
- Muy ligeros defectos debidos a enfermedades siempre y cuando no sean evolutivos ni afecten a la carne.

2. Clase II.

Esta clase comprende los calabacines que no puedan clasificarse en la clase I, pero que correspondan a los requisitos mínimos de las características de calidad precedentemente definidos. Siempre que conserven sus características esenciales de calidad y presentación, se pueden admitir.

- Defectos de forma.

- Defectos de coloración.

- Ligeras quemaduras de sol.

- Defectos epidérmicos cicatrizados, siempre que no resulten perjudiciales para la conservación.

- Ligeros defectos debidos a enfermedades siempre y cuando no sean evolutivos ni afecten a la carne.

C) Tolerancias de calidad.

1. Clase I.

Un 10% en número o en peso de calabacines que no correspondan a las características de la clase, pero que se ajusten a las de la clase II o excepcionalmente admitidos en las tolerancias de dicha clase.

2. Clase II.

Un 10% en número o en peso de calabacines que no correspondan a las características de la clase ni a los requisitos mínimos de las características de calidad, con excepción de los productos afectados de podredumbre, de magulladuras pronunciadas, de heridas sin cicatrizar o de cualquier otra alteración que los haga no aptos para el consumo.

III. Características de calibrado.

Estos requisitos de calibrado serán aplicables a todos los calabacines a excepción del mini calabacín, el tipo marrow, y el redondo.

1. El calibre se determinará por longitud o peso.

a) Por la longitud: En caso de calibrado por la longitud el mínimo establecido es de 7 cm y el máximo de 35 cm, ésta se medirá entre el punto de unión con el pedúnculo y el extremo de la corola del fruto, con arreglo a la escala siguiente:

- 7 cm a exclusive a 25 cm inclusive.

- 25 cm exclusive a 35 cm.

b) Por el peso: En caso de calibrado por el peso el mínimo establecido es de 50 g y el máximo es de 450 g, se respetará la escala siguiente:

- Desde 50 g exclusive a 225 g inclusive.

- Desde 225 g exclusive a 450 g.

El respeto a esta escala es obligatorio para la Clase I.

El calibrado no será obligatorio para los productos de la clase II, que sólo deberán respetar la longitud y el peso mínimo y máximos establecidos en los apartados a) y b) anteriores.

2. Tolerancias de calibre.

Clases I y II: Un 10% en número o en peso de calabacines que correspondan al calibre inmediatamente inferior o superior al que se mencione en el envase. No obstante, esta tolerancia sólo será aplicable a productos cuyas dimensiones o peso difieran como máximo un 10% de los límites fijados.

IV. Características de presentación.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase debe ser homogéneo y comprender calabacines del mismo origen, calidad y calibre (en la medida en que, en lo que se refiere a este último criterio, se exija un calibrado) y apreciablemente del mismo estado de desarrollo y de coloración.

B) Acondicionamiento.

El producto se colocará dentro del envase de forma que no sufra golpes, que no sobresalga de la altura de la caja (no se permitirán los colmados) y así mismo, el producto estará colocado en la caja de forma homogénea.

La parte visible del contenido del envase debe ser representativa del conjunto.

C) Identificación.

En los centros de recepción o lugares de venta al por mayor y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, se identificarán:

Cada uno de los envases, de manera que puedan establecerse la trazabilidad del producto (código de identificación de la unidad homogénea de cultivo).

No será necesario identificar los envases, pero si las partidas, cuando tengan como destino el centro de manipulado propio.

Las partidas, se identificarán con la información siguiente del producto:

1. Producto.
2. Tipo comercial y en su caso variedad.
3. Clase.
4. Calibre en su caso/sin calibrar.
5. Código trazabilidad (Unidad de tratamiento de cultivo homogéneo).
6. Origen (País y, en su caso, zona de producción, denominación regional o local).

ANEXO III

J U D Í A S

I. Ámbito de aplicación.

Los presentes requisitos se refiere a las judías de las variedades (cultivares) obtenidas de *Phaseolus vulgaris* L. y de *Phaseolus coccineus* L., cuyo destino sea la entrega en estado fresco al consumidor, con exclusión de las judías para desvainar y de las destinadas a la transformación industrial.

Las Judías se clasificarán por su forma en dos tipos comerciales:

- Judía plana.
- Judía redonda.

II. Características de calidad.

A) Requisitos mínimos.

En el caso de todas las clases y sin perjuicio de las disposiciones especiales de cada una de ellas y de los límites de tolerancia establecidos, las judías deberán estar:

- Enteras (1).
- Sanas, quedando excluidos los productos que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios para el consumo.
- Limpias, es decir, prácticamente exentas de materias extrañas visibles.
- Frescas de aspecto.
- Exentas de pergamino (endodermo duro).
- Prácticamente exentas de parásito.
- Prácticamente exentas de daños causados por parásitos.
- Exentas de un grado anormal de humedad exterior.
- Exentas de olores y sabores extraños.

Además, se hallarán en un estado y una fase de desarrollo que les permitan:

- Conservarse bien durante su transporte y manipulación.
- Y llegar en condiciones satisfactorias a su destino.

(1) Se admitirá que las judías (salvo las redondas) presenten daños causados por la recolección, siempre que éstos afecten sólo al extremo de la unión al tallo y se incluyan en las tolerancias establecidas.

B) Clases comerciales.

Las judías se clasificarán en dos clases siguientes:

1. Clase I.

Las judías de esta clase deberán ser de buena calidad y presentarán las Características de desarrollo, forma y color propias de la variedad y/o del tipo comercial a los que pertenezcan.

Además, deberán:

- Ser turgentes y fácilmente partibles.
- Estar muy tiernas.
- Ser prácticamente rectas.
- No tener hebras.

Las semillas, en caso de haberlas, deberán ser pequeñas y tiernas. No obstante, las judías redondas deberán estar exentas de semillas.

Las judías de esta clase deberán carecer de defectos, con excepción de los muy leves y superficiales que no afecten al aspecto general del producto ni a su calidad, conservación y presentación en el envase.

No obstante, podrán presentar los defectos leves que se indican a continuación, siempre que éstos no afecten al aspecto general del producto ni a su calidad, conservación y presentación en el envase:

- Ligeras malformaciones.
- Ligeros defectos de coloración.
- Ligeras alteración de la epidermis.

2. Clase II.

Esta clase comprenderá las judías que no puedan clasificarse en la clase superior pero que cumplan los requisitos mínimos de las características de calidad arriba establecidos.

Deberán:

- Ser razonablemente tiernas.
- Estar exentas de manchas de roya, en el caso de las judías redondas.

Las semillas, en caso de haberlas, no deberán estar demasiado desarrolladas y estarán razonablemente tiernas. Siempre que conserven sus características esenciales de calidad, conservación y presentación, estas judías podrán tener los defectos siguientes:

- Malformaciones.
- Defectos de coloración.
- Defectos de la epidermis.
- Hebras.
- Ligeras manchas de roya, excepto en el caso de las judías redondas.

III. Tolerancias de calidad.

Dentro de los límites que se disponen a continuación, se admitirá en cada envase la presencia de productos que no cumplan los requisitos de calidad y, en su caso, calibre de la categoría en él indicada.

1. Clase I.

Un 10% en número o en peso de judías que no cumplan los requisitos de esta clase pero que se ajusten a los de la clase II o, excepcionalmente, que se incluyan en las tolerancias de esa clase.

2. Clase II.

Un 10% en número o en peso de judías que no cumplan los requisitos de esta clase pero que se ajusten a los requisitos mínimos de las características de calidad, excepcionalmente, que se incluyan en las tolerancias de esa clase. Dentro de esta tolerancia, se admitirá, como máximo, un 5% en número o en peso de judías con hebras en el caso de las variedades y/o los tipos comerciales que no deban tenerlas.

Asimismo, se admitirá un máximo de un 15% en número o en peso de judías (excluidas las redondas) a las que les falten el pedúnculo y un pequeño fragmento de la vaina del extremo del pedúnculo, siempre que estas vainas se mantengan cerradas y secas y no estén descoloridas.

IV. Características de la presentación.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase deberá ser homogéneo, incluyendo únicamente judías del mismo origen, variedad o tipo comercial y calidad.

B) Acondicionamiento.

El producto se colocará dentro del envase de forma que no sufra golpes, que no sobresalga de la altura de la caja (no se permitirán los colmados) y así mismo, el producto estará colocado en la caja de forma homogénea.

La parte visible del contenido del envase tendrá que ser representativa del conjunto.

C) Identificación.

En los centros de recepción o lugares de venta al por mayor y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta,

vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, se identificarán:

Cada uno de los envases, de manera que puedan establecerse la trazabilidad del producto (código de identificación de la unidad homogénea de cultivo).

No será necesario identificar los envases, pero si las partidas, cuando tengan como destino el centro de manipulado propio.

Las partidas, se identificarán con la información siguiente del producto:

1. Producto.
2. Tipo comercial y en su caso variedad.
3. Clase.
4. Código trazabilidad (Unidad de tratamiento de cultivo homogéneo).
5. Origen (País y, en su caso, zona de producción, denominación regional o local).

ANEXO IV

MELONES

I. Ámbito de aplicación.

Los presentes requisitos se refiere a los melones de las variedades (cultivares) producidas a partir de la especie *Cucumis melo L.*, destinados a su venta en estado fresco a los consumidores, con exclusión de los melones destinados a la transformación industrial.

Los melones se clasificarán por cuatro tipos comerciales:

- Galia.
- Cantaloup/Charentais.
- Piel de sapo/Rochet.
- Amarillo/Canario.

II. Características de calidad.

A) Requisitos mínimos:

Además de cumplir las disposiciones especiales para cada clase y teniendo en cuenta los límites de tolerancia autorizados, los melones de todas las clases deberán estar:

- Enteros.
- Sanos; se descartarán las frutas podridas o deterioradas hasta un punto que imposibilite su consumo.
- Limpios, prácticamente libres de cuerpos extraños visibles.
- Frescos, de aspecto.
- Prácticamente libres de plagas.
- Prácticamente libres de daños causados por plagas.
- Firmes.
- Exentos de humedad exterior anormal.
- Exentos de olor y sabor extraños.

Los melones deberán haber alcanzado un grado suficiente de desarrollo y madurez; el índice refractométrico de la pulpa medido en la zona media de la pulpa del fruto y en el plano ecuatorial deberá ser igual o superior a 10.º Brix para los melones de tipo Cantaloup/Charentais y a 8.º Brix para el resto de los melones).

El desarrollo y el estado de los melones deberá permitirles: Soportar el transporte y las manipulaciones, y llegar en estado satisfactorio al lugar de destino.

B) Clases comerciales.

Los melones se dividen en las dos clases siguientes:

1. Clase I.

Los melones de esta clase deberán ser de buena calidad. Deberán reunir las características propias de la variedad o tipo comercial.

Se tolerarán los defectos ligeros que se indican a continuación, siempre que no afecten al aspecto general del producto, a su calidad, a su capacidad de conservación ni a su presentación en el embalaje:

- Una ligera irregularidad en la forma.

- Un leve defecto de coloración (no se considerará defecto la coloración pálida de la corteza en la parte del fruto que ha estado en contacto con el suelo en la fase de crecimiento).

- Ligeros defectos de la epidermis como consecuencia del rozamiento y la manipulación.

- Lesiones superficiales cicatrizadas alrededor del pedúnculo, que no deberán superar los 2 cm de longitud ni alcanzar la pulpa.

En esta clase los melones siempre deberán presentar pedúnculo con una longitud inferior a 2 cm.

2. Clase II.

A esta clase pertenecen los melones que no reúnen las condiciones necesarias para ser clasificados en la clase I pero sí los requisitos mínimos de las características de calidad ya especificados en el apartado A).

Se tolerarán los defectos que se enumeran más adelante, siempre que la fruta conserve sus características esenciales de calidad, capacidad de conservación y presentación:

- Melones sin pedúnculo.
- Irregularidades en la forma.
- Defectos de coloración (no se considerará defecto la coloración pálida de la corteza en la parte del fruto que ha estado en contacto con el suelo en la fase de crecimiento).
- Ligeros magulladuras.
- Pequeñas grietas o cortes que no alcancen la pulpa de fruta y estén cicatrizados.
- Defectos de la epidermis ocasionados por el rozamiento y la manipulación.

C) Tolerancias de calidad.

1. Clase I.

El 10% de los melones, ya sea en peso o en número, que no reúnan las condiciones de esta clase pero sí las de la clase II o que, excepcionalmente, se sitúe dentro de los márgenes de tolerancia para esta última clase.

2. Clase II.

El 10% de los melones, ya sea en peso o en número, que no reúnan las condiciones de esta clase, ni las condiciones mínimas, excepto los productos podridos o deteriorados hasta el punto de que sean impropios para el consumo.

III. Características de calibrado.

El calibre viene determinado por el peso de cada fruta o el diámetro de su sección ecuatorial.

Los calibres mínimos son los siguientes:

Calibrado por peso:

- Melón Cantaloup/Charantais y Galia: 250 g.
- Otros tipos de melón: 300 g.

Calibrado por diámetro:

- Melón Cantaloup/Charantais y Galia: 7,5 cm
- Otros tipos de melón: 8,0 cm.

El calibrado de los melones será obligatorio en la clase I.

Tolerancias de calibre:

Para ambas clases, el 10% en peso o número de los melones cuyo tamaño sea levemente inferior o superior al indicado.

IV. Características de la presentación.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase deberá ser homogéneo, incluyendo únicamente melones del mismo origen, variedad o tipo comercial, calidad y, en su caso, calibre.

B) Acondicionamiento.

El producto se colocará dentro del envase de forma que no sufra golpes, que no sobresalga de la altura de la caja (no se permitirán los colmados) y así mismo, el producto estará colocado en la caja de forma homogénea.

La parte visible del contenido del envase tendrá que ser representativa del conjunto.

C) Identificación.

En los centros de recepción o lugares de venta al por mayor y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta,

vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, se identificarán:

- Cada uno de los envases, de manera que puedan establecerse la trazabilidad del producto (código de identificación de la unidad homogénea de cultivo).

- No será necesario identificar los envases, pero si las partidas, cuando tengan como destino el centro de manipulado propio.

- Las partidas, se identificarán con la información siguiente del producto:

1. Producto.
2. Tipo comercial y en su caso variedad.
3. Clase.
4. Calibre en su caso/sin calibrar.
5. Código trazabilidad (Unidad de tratamiento de cultivo homogéneo).
6. Origen (País y, en su caso, zona de producción, denominación regional o local).

ANEXO V

PEPINOS

I. Ámbito de aplicación.

Los presentes requisitos se refiere a a los pepinos de las variedades (cultivares) procedentes del *Cucumis sativus* L., destinados a ser entregados en estado fresco al consumidor. Se excluyen los pepinos destinados a la transformación industrial y los pepinillos.

Se distinguen tres tipos comerciales de pepinos:

- Pepino corto.
- Pepino francés.
- Pepino Almería.

II. Característica de la calidad.

A) Requisitos mínimos.

Tomando en consideración las disposiciones especiales previstas para cada categoría y los límites de tolerancia permitidos, los pepinos de todas las categorías deben:

- Estar enteros.
- Estar sanos; se excluyen los productos podridos o que presenten otras alteraciones que los hagan impropios para el consumo.

- Presentar un aspecto fresco.
- Estar firmes.
- Estar limpios, prácticamente exentos de materias extrañas visibles.

- Prácticamente exentos de parásitos.
- Prácticamente exentos de daños causados por parásitos.
- Estar exentos de humedad exterior anormal.
- Estar exentos de olores y/o sabores extraños.

Los pepinos deben haber alcanzado un desarrollo suficiente, pero deben tener las semillas todavía tiernas.

El estado del producto debe ser tal que le permita:

- Soportar el transporte y la manipulación.
- Y llegar en condiciones satisfactorias al lugar de destino.

B) Clases comerciales.

Los pepinos se clasifican en dos clases, definidas a continuación:

1) Clase I:

Los pepinos clasificados en esta clase deben ser de buena calidad y presentar todas las características típicas de la variedad deben:

- Estar bien desarrollados.
- Tener la coloración típica de la variedad.
- Estar exentos de defectos, incluida cualquier deformación, en especial las debidas al desarrollo de las semillas.
- Haber alcanzado un desarrollo suficiente.

- Estar bastante bien formados y prácticamente rectos (altura máxima de arco: 10 mm por cada 10 cm de longitud del pepino).

Se admiten los defectos siguientes:

- Una ligera deformación, con la exclusión de la debida al desarrollo de las semillas.

- Un ligero defecto de coloración, en especial la coloración clara de la parte del pepino que haya estado en contacto con el suelo durante el crecimiento.

- Ligeros defectos de la epidermis debidos al roce, a la manipulación o a las bajas temperaturas, siempre que estén cicatrizados y no afecten a la conservación del producto.

2. Clase II.

Esta clase comprende los pepinos que no pueden clasificarse en la clase I, pero que presentan las características mínimas anteriormente definidas. No obstante, pueden presentar los siguientes defectos:

- Deformaciones que no sean debidas a un desarrollo avanzado de las semillas.

- Defectos de coloración que se extiendan como máximo a un tercio de la superficie.

- Heridas cicatrizadas.

- Ligeros daños causados por el roce o la manipulación que no afecten seriamente a la conservación del producto ni a su aspecto.

En el caso de los pepinos rectos y ligeramente curvados se admiten todos los defectos citados anteriormente.

Por el contrario, los pepinos curvados sólo se admiten cuando presentan muy leves defectos de coloración, pero ningún otro defecto o deformación que no sea la propia curvatura.

Los pepinos ligeramente curvados pueden tener una altura máxima del arco de 20 mm por cada 10 cm de longitud del pepino.

Los pepinos curvados pueden tener una altura de arco superior y deben acondicionarse aparte.

C) Tolerancias de calidad.

1. Clase I.

Un 10% en número de pepinos que no correspondan a las características de la Clase, pero que se ajusten a las de la Clase II o que se admitan excepcionalmente en las tolerancias de dicha Clase.

2. Clase II.

Un 10% en número de pepinos que no correspondan a las características de la Clase ni a los requisitos mínimos de las características de calidad, con excepción de los productos podridos o que presenten cualquier otra alteración que los haga impropios para el consumo.

III. Características al calibrado.

El calibrado se determinará por el peso unitario.

Las disposiciones relativas al calibrado no se aplicarán a los pepinos «tipo corto» y «tipo francés».

Para pepinos largos variedad tipo Almería:

1. El peso mínimo de los pepinos se fija en 250 gramos y el máximo de 800 gramos.

2. Los pepinos de la Clases «I» deberán tener, además:

- Una longitud mínima de 25 cm en el caso de los pepinos que pesen, como mínimo, 500 gramos.

- Una longitud mínima de 20 cm en el caso de los pepinos cuyo peso esté comprendido entre 250 y 500 gramos.

A) Tolerancias de calibre.

Para todas las Clases: un 10% en número de pepinos que no se ajusten a las normas fijadas para el calibrado. No obstante, esta tolerancia sólo es aplicable a los productos cuyas dimensiones y peso se desvíen, como máximo, un 10% de los límites fijados.

IV. Características de la presentación.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase deberá ser homogéneo, incluyendo únicamente pepinos del mismo origen, variedad o tipo comercial, calidad y, en su caso, calibre.

B) Acondicionamiento.

El producto se colocará dentro del envase de forma que no sufra golpes, que no sobresalga de la altura de la caja (no se permitirán los colmados) y así mismo, el producto estará colocado en la caja de forma homogénea.

La parte visible del contenido del envase tendrá que ser representativa del conjunto.

C) Identificación.

En los centros de recepción o lugares de venta al por mayor y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, se identificarán: Cada uno de los envases, de manera que puedan establecerse la trazabilidad del producto (código de identificación de la unidad homogénea de cultivo).

No será necesario identificar los envases, pero si las partidas, cuando tengan como destino el centro de manipulado propio.

Las partidas, se identificarán con la información siguiente del tipo de producto:

1. Producto.
2. Tipo comercial y en su caso variedad.
3. Clase.
5. Calibre en su caso/sin calibrar.
6. Código trazabilidad (Unidad de tratamiento de cultivo homogéneo).
7. Origen (País y, en su caso, zona de producción, denominación regional o local).

ANEXO VI

P I M I E N T O

I. Ámbito de aplicación.

Los presentes requisitos se refiere a los pimientos dulces de las variedades (cultivares) obtenidas de *Capsicum annum L.*, a los pimientos picantes de las variedades (cultivares) obtenidas de *Capsicum sp* destinados a ser suministrados al consumidor en estado fresco, con exclusión de los pimientos destinados a la transformación industrial.

Estos pimientos se clasificarán por su forma en los tipos comerciales siguientes:

- Pimientos dulces largos tipo Lamuyo.
- Pimientos dulces cuadrados, Tipo California.
- Pimientos dulces cuadrados picudos tipo Clovis.
- Pimientos dulces largos tipo Italianos.
- Pimientos picantes.

II. Características de calidad.

A) Requisitos mínimos.

En el caso de todas las categorías y sin perjuicio de las disposiciones especiales de cada una de ellas y de los límites de tolerancia establecidos, los pimientos deberán entregarse:

Enteros, sanos, quedando excluidos los productos que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios para el consumo, limpios, es decir, prácticamente exentos de materias extrañas visibles, con un aspecto fresco, prácticamente exentos de plagas, prácticamente exentos de daños causados por plagas, bien desarrollados, exentos de daños causados por heladas, exentos de heridas sin cicatrizar, sin quemaduras de sol (salvo lo dispuesto en el punto II) de la parte B, «Categorías comerciales») provistos de su pedúnculo, exentos de un grado anormal de humedad exterior, exentos de olores y sabores extraños. Además, se hallarán en un estado y una fase de desarrollo que les permitan: Conservarse bien

durante su transporte y manipulación y llegar en condiciones satisfactorias a su destino.

B) Categorías comerciales.

Los pimientos se clasificarán en una de las dos categorías siguientes:

1. Categoría I

Los pimientos de esta categoría deberán ser de buena calidad y presentarán, según su estado de madurez, las características de desarrollo, forma y color propias de la variedad o tipo comercial al que pertenezcan.

El pedúnculo podrá hallarse ligeramente dañado o cortado siempre que el cáliz se mantenga intacto.

2. Categoría II.

Esta categoría comprenderá los pimientos que no puedan clasificarse en la categoría I pero que cumplan los requisitos mínimos arriba establecidos.

Siempre que conserven sus características esenciales de calidad, conservación y presentación, estos pimientos podrán tener los defectos siguientes:

Malformaciones y defectos de desarrollo, quemaduras de sol o heridas leves cicatrizadas que no tengan más de 2 cm de longitud, en el caso de los defectos de forma alargada, o de 1 cm² de superficie total, cuando se trate de otros defectos, ligeras grietas secas y superficiales que no tengan, sumadas, más de 3 cm de longitud. Además, podrán hallarse menos firmes que los de la categoría I, aunque no marchitos. El pedúnculo podrá estar dañado o cortado.

C) Tolerancias de calidad.

Dentro de los límites que se disponen a continuación, se admitirá en cada envase la presencia de productos que no cumplan los requisitos de calidad y calibre de la categoría en él indicada.

Categoría I.

Un 10% en número o en peso de pimientos que no cumplan los requisitos de esta categoría pero que se ajusten a los de la categoría II o que, como mínimo y con carácter excepcional, se incluyan en las tolerancias de esa categoría.

3. Categoría II.

Un 10% en número o en peso de pimientos que no cumplan los requisitos de esta categoría ni tampoco los requisitos mínimos, quedando excluidos los productos que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios para el consumo.

III. Características de calibrado.

Las disposiciones del presente Título no se aplicarán a los pimientos dulces de baya medianamente larga y delgada (tipo Italiano) obtenidos de variedades especiales de *Capsicum annum L. var. longum*. Estos pimientos deberán tener más de 5 cm de longitud. Tampoco será de aplicación para tipo picante.

El calibre de los pimientos dulces vendrá determinado por el diámetro máximo (anchura) perpendicular al eje.

En el caso de los productos calibrados, la diferencia de diámetro entre los pimientos mayor y menor de un mismo envase no podrá exceder de 50 mm.

La anchura de los pimientos no deberá ser inferior a:

- Pimientos dulces largos (tipo Lamuyo): 30 mm.
- Pimientos dulces cuadrados tipo California y pimientos dulces (tipo Clovis): 40 mm.

El calibrado no será obligatorio para los productos de la categoría II, que sólo deberán respetar las anchuras mínimas establecidas.

Tolerancias de calibre.

1. Categoría I.

Un 10% en número o en peso de pimientos que no cumplan por una diferencia máxima de 5 mm, de más o de menos, sobre la diferencia de diámetro establecidos; del total de estos pimientos, se admitirá como máximo un 5% con una anchura inferior a la mínima aplicable.

2. Categoría II.

En caso de su calibración tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

Un 10% en número o en peso de pimientos que no cumplan por una diferencia máxima de 5 mm, de más o de menos, sobre la diferencia de diámetro establecido; del total de estos pimientos, se admitirá como máximo un 5 % con una anchura inferior a la mínima aplicable.

IV. Características de la presentación.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase deberá ser homogéneo, incluyendo únicamente pimientos del mismo origen, variedad o tipo comercial, color, calidad y calibre (este último criterio en la medida en que sea aplicable).

B) Acondicionamiento.

El producto se colocará dentro del envase de forma que no sufra golpes, que no sobresalga de la altura de la caja (no se permitirán los colmados) y así mismo, el producto estará colocado en la caja de forma homogénea.

La parte visible del contenido del envase, tendrá que ser representativa del conjunto.

C) Identificación.

En los centros de recepción o lugares de venta al por mayor y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, se identificarán:

- Cada uno de los envases, de manera que puedan establecerse la trazabilidad del producto (código de identificación de la unidad homogénea de cultivo).

- No será necesario identificar los envases, pero si las partidas, cuando tengan como destino el centro de manipulado propio.

Las partidas, se identificarán con la información siguiente del producto:

1. Producto.
2. Tipo comercial y en su caso variedad.
3. Color.
4. Categoría.
5. Calibrado/sin calibrar.
6. Código trazabilidad (Unidad de tratamiento de cultivo homogéneo).

7. Origen (País y, en su caso, zona de producción, denominación regional o local).

ANEXO VII

S A N D Í A S

I. Ámbito de aplicación.

Los presentes requisitos se refiere a las sandías de las variedades (cultivares) procedentes de *Citrullus lanatus* (Thunb.) Matsum y Nakai que se entreguen en estado fresco al consumidor y no se destinen a la transformación industrial.

II. Características relativas a la calidad.

A) Requisitos mínimos de calidad.

En todas las clases, habida cuenta de las disposiciones especiales previstas para cada una de ellas y de los límites de tolerancia establecidos, las sandías deben estar:

- Enteras.
- Sanas; se excluirán los productos que presenten podredumbre o alteraciones que los hagan impropios para el consumo.
- Limpias, prácticamente exentas de materias extrañas visibles.
- Prácticamente exentas de parásitos.
- Prácticamente exentas de daños causados por parásitos.

- Firmes y suficientemente maduras; el color y el sabor de la pulpa deben corresponder a un grado de madurez suficiente.

- No reventadas.
- Exentas de humedad exterior anormal.
- Exentas de olores o sabores extraños.
- Las sandías deben hallarse en una fase de desarrollo y un estado que les permitan: Aguantar el transporte y la manipulación, y llegar en condiciones satisfactorias al lugar de destino.

B) Características mínimas de madurez.

Las sandías deben estar suficientemente desarrolladas y maduras. El índice refractométrico de la pulpa, medido en la zona media de la pulpa del fruto y en el plano ecuatorial, debe ser igual o superior a 8.º brix.

C) Clases comerciales.

Las sandías se clasifican en las dos clases siguientes:

1. Clase I.

Las sandías clasificadas en esta clase deben ser de buena calidad. Deben tener las características de la variedad. No obstante, pueden tener los defectos leves siguientes, siempre y cuando no se vean afectados el aspecto general del producto, su calidad, su conservación y su presentación en el envase:

- Una pequeña malformación.
- Un pequeño defecto de coloración de la corteza.
- No se considerará defecto una coloración clara de la sandía en la parte que está en contacto con el suelo en la fase de crecimiento.
- Pequeñas grietas superficiales cicatrizadas.
- Pequeños defectos de la epidermis ocasionados por el frote o las manipulaciones; la superficie total de la parte afectada no puede sobrepasar una dieciseisava parte del fruto.
- El pedúnculo de la sandía debe tener una longitud máxima de 5 cm.

2. Clase II.

En esta clase, se incluyen las sandías que no pueden clasificarse en la clase I pero que tienen las características mínimas antes indicadas. Pueden tener los defectos siguientes, siempre y cuando mantengan sus características esenciales de calidad, conservación y presentación:

- Malformaciones.
- Grietas superficiales cicatrizadas.
- Defectos de coloración de la corteza; no se considerará defecto una coloración clara de la sandía en la parte que está en contacto con el suelo en la fase de crecimiento.
- Pequeñas magulladuras.
- Defectos de la epidermis ocasionados por el frote, las manipulaciones, ataques de parásitos o enfermedades; la superficie total de la parte afectada no puede sobrepasar una octava parte del fruto.

D) Tolerancias de calidad.

1. Clase I.

Un 10%, en número o en peso, de sandías que no respondan a las características de la clase pero que se ajusten a las de la clase II o, excepcionalmente, se incluyan en las tolerancias de esta clase.

2. Clase II.

Un 10%, en número o en peso, de sandías que no respondan a las características de la clase ni a las características mínimas, con excepción de los frutos que presenten podredumbre o cualquier otra alteración que los haga impropios para el consumo.

III. Características del calibrado.

El calibre está determinado por el peso de cada pieza, estableciéndose el peso mínimo en 1 kg. A excepción de las sandías minis.

Tolerancias de calibre.

Para todas las clases: Un 10%, en número y en peso.

No obstante, la tolerancia no puede aplicarse en ningún caso a frutos de menos de 800 gramos.

IV. Características de la presentación.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase o, en caso de presentación a granel, de cada lote, debe ser homogéneo y comprender únicamente sandías del mismo origen, variedad y calidad.

La parte visible del contenido del envase o, en caso de presentación a granel, del lote, debe ser representativa de todo él.

Además, en la clase I, las sandías deben ser homogéneas en cuanto a forma y color de la corteza.

B) Acondicionamiento.

El producto se colocará dentro del envase de forma que no sufra golpes, que no sobresalga de la altura de la caja (no se permitirán los colmados) y así mismo, el producto estará colocado en la caja de forma homogénea.

La parte visible del contenido del envase tendrá que ser representativa del conjunto.

C) Identificación.

En los centros de recepción o lugares de venta al por mayor y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, se identificarán:

Cada uno de los envases, de manera que puedan establecerse la trazabilidad del producto (código de identificación de la unidad homogénea de cultivo).

No será necesario identificar los envases, pero si las partidas, cuando tengan como destino el centro de manipulado propio.

Las partidas, se identificarán con la información siguiente del producto:

1. Producto.
2. Tipo comercial y en su caso variedad.
3. Color propio de la variedad (color de la pulpa).
4. Con o sin pepita.
5. Clase.
6. Código Trazabilidad.
7. Origen (País y, en su caso, zona de producción, denominación regional o local).

ANEXO VIII

T O M A T E

I. Ámbito de aplicación.

Los presentes requisitos se refiere a los tomates de las variedades (cultivares) obtenidas de *Lycopersicon lycopersicum* (L.) Karsten ex Farw/*Lycopersicon esculentum* Mill. que se destinen a su entrega en estado fresco al consumidor y no a la transformación industrial.

Se distinguen cuatro tipos comerciales de tomates:

Redondos lisos.

Asurcados.

Oblongos o alargados.

Tomates «cereza» (incluidos los tomates «cóctel»).

II. Características de calidad.

A) Requisitos mínimos.

En el caso de todas las clases y sin perjuicio de las disposiciones especiales de cada una de ellas y de los límites de tolerancia establecidos, los tomates deberán entregarse:

- Enteros.
- Sanos, quedando excluidos los productos que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios para el consumo.
- Limpios, prácticamente exentos de materias extrañas visibles.
- De aspecto fresco.

- Prácticamente exentos de plagas.

- Prácticamente exentos de daños causados por plagas.

- Exentos de un grado anormal de humedad exterior.

- Exentos de olores y sabores extraños.

En el caso de los tomates presentados en racimos, los tallos deberán tener un aspecto fresco, sano, limpio y estar exentos de hojas y materias extrañas visibles.

Los tomates se hallarán en un estado y una fase de desarrollo que les permitan: Conservarse bien durante su transporte y manipulación, llegar en condiciones satisfactorias a su destino.

B) Clases comerciales.

Los tomates se clasificarán en una de las Cuatro clases siguientes:

1. Clase «Extra».

Los tomates clasificados en esta clase deberán ser de calidad superior. Deberán tener la pulpa firme, dura y presentar la forma, el aspecto y el desarrollo característicos de la variedad.

Su coloración, en relación con el estado de madurez, deberá ser suficiente para reunir los requisitos necesarios para llegar en condiciones a su destino.

No podrán presentar defectos de coloración. Podrán presentar muy ligeras alteraciones superficiales en la epidermis que no afecten al aspecto general del producto ni a su calidad, conservación y presentación en el envase.

2. Clase I.

Los tomates clasificados en esta clase deberán ser de buena calidad, suficientemente firmes y duros y presentar las características de la variedad.

No podrán presentar grietas aparentes. Sin embargo podrán presentar los defectos leves que se indican a continuación, siempre que éstos no afecten al aspecto general del producto ni a su calidad, conservación y presentación en el envase:

- Ligeras malformaciones y defectos de desarrollo.

- Ligeros defectos de coloración.

- Ligeros defectos en la epidermis.

- Magulladuras muy ligeras.

Además, los tomates «asurcados» podrán presentar:

- Grietas cicatrizadas de 1 cm de longitud máxima.

- Protuberancias no excesivas.

- Un pequeño ombligo que no presente formación acorchada.

- Cicatrices acorchadas de forma umbilical en el punto pistilar, cuya superficie total no exceda de 1 cm², una fina cicatriz pistilar alargada (similar a una costura), cuya longitud no supere los dos tercios del diámetro máximo del fruto.

3. Clase Mixta.

Los tomates clasificados en esta clase deberán presentar unas características de calidad, firmeza, dureza y coloración idénticas a los de la clase I. Se admitirán defectos leves que no afecten al aspecto general del producto ni a su calidad, conservación y presentación, en las mismas condiciones que en la clase anterior.

Además, los tomates «asurcados» podrán presentar:

- Protuberancias no excesivas.

- Un pequeño ombligo que no presente formación acorchada.

- Grietas cicatrizadas de 2 cm de longitud máxima.

- Cicatrices acorchadas de forma umbilical en el punto pistilar, cuya superficie total no exceda de 2 cm², una fina cicatriz pistilar alargada (similar a una costura), cuya longitud no supere los dos tercios del diámetro máximo del fruto.

4. Clase II.

Esta clase comprenderá los tomates que no puedan clasificarse en las clases superiores pero que cumplan los requisitos mínimos arriba establecidos.

Deberán ser suficientemente firmes y duros (aunque podrán ser ligeramente menos firmes que los clasificados en la clase I) y no podrán presentar grietas sin cicatrizar.

Siempre que conserven sus características esenciales de calidad, conservación y presentación estos tomates podrán tener los defectos siguientes:

- Defectos de forma, desarrollo y coloración.
- Defectos de epidermis o magulladuras, siempre que no dañen gravemente el fruto.
- Grietas cicatrizadas de 3 cm de longitud máxima, en los tomates redondos, asurcados y oblongos.

Además, los tomates «asurcados» podrán presentar:

Protuberancias más marcadas en comparación con las clases I y mixta, sin que exista deformidad, un ombligo, cicatrices acorchadas de forma umbilical en el punto pistilar, cuya superficie total no exceda de 3 cm², una fina cicatriz pistilar alargada (similar a una costura).

C) Tolerancias de calidad.

1. Clase «Extra».

Un 5% en número o en peso de tomates que no cumplan los requisitos de esta clase pero que se ajusten a los de la clase I o que, como mínimo y con carácter excepcional, se incluyan en las tolerancias de esa clase.

2. Clase I.

Un 10% en número o en peso de tomates que no cumplan los requisitos de esta clase pero que se ajusten a los de la clase Mixta o que, como mínimo y con carácter excepcional, se incluyan en las tolerancias de esa clase.

En el caso de los tomates en racimos, un 5% en número o en peso de tomates separados del tallo.

3. Clase Mixta.

Un 20 % en número o en peso de tomates que no cumplan los requisitos de la clase I pero que se ajusten a los de la clase II.

En el caso de los tomates en racimos, un 15% en número o en peso de tomates separados del tallo.

4. Clase II.

Un 10% en número o en peso de tomates que no cumplan los requisitos de esa clase ni tampoco los requisitos mínimos, quedando excluidos los productos que presenten podredumbre, magulladuras pronunciadas u otras alteraciones que los hagan impropios para el consumo.

En el caso de los tomates en racimos, un 10 % en número o en peso de tomates separados del tallo.

III. Características de calibre.

El calibre vendrá determinado por el diámetro máximo de la sección ecuatorial. Las disposiciones siguientes no se aplicarán a los tomates «cereza».

Calibre mínimo.

El calibre mínimo de los tomates clasificados en las clases «Extra», I y II se fija en:

- 35 mm para los tomates «redondos lisos» y «asurcados».
- 30 mm para los tomates «oblongos».

Escala de calibrado.

Se utilizará la escala de calibrado siguiente:

- 30 mm inclusive a 35 mm exclusive (1).
- 35 mm inclusive a 40 mm exclusive.
- 40 mm inclusive a 47 mm exclusive.

- 47 mm inclusive a 57 mm exclusive.
- 57 mm inclusive a 67 mm exclusive.
- 67 mm inclusive a 82 mm exclusive.
- 82 mm inclusive a 102 mm exclusive.
- 102 mm o más.

(1) Únicamente para los tomates oblongos.

La observancia de la escala calibrado será obligatoria para los tomates de las clases «Extra», I y Mixta.

Esta escala de calibrado no se aplicará a los tomates en racimos.

Tolerancias de calibre.

En el caso de las clases Extra y I: un 10% en número o en peso de tomates que correspondan al calibre inmediatamente inferior o superior al calibre especificado y en Clase Mixta un 20% en número o en peso de tomates que correspondan al calibre inmediatamente inferior o superior al calibre especificado.

V. Características de presentación.

A) Homogeneidad.

El contenido de cada envase deberá ser homogéneo, incluyendo únicamente tomates del mismo origen, variedad o tipo comercial, calidad y calibre (este último criterio en la medida en que sea aplicable), así como un estado de madurez y coloración similares.

Además, en el caso de los tomates «oblongos», la longitud deberá ser suficientemente uniforme.

B) Acondicionamiento.

El producto se colocará dentro del envase de forma que no sufra golpes, que no sobresalga de la altura de la caja (no se permitirán colmados). Asimismo, el producto estará colocado en la caja de forma homogénea, y de manera que los frutos no queden apretados.

La parte visible del contenido del envase tendrá que ser representativa del conjunto.

C) Identificación.

En los centros de recepción o lugares de venta al por mayor y antes de ser expuestos para la venta, puestos en venta, vendidos, entregados o comercializados de cualquier otra forma por el productor, se identificarán:

Cada uno de los envases, de manera que puedan establecerse la trazabilidad del producto (código de identificación de la unidad homogénea de cultivo).

No será necesario identificar los envases, pero si las partidas, cuando tengan como destino el centro de manipulado propio.

Las partidas, se identificarán con la información siguiente del producto:

1. Producto.
2. Tipo comercial y en su caso variedad.
3. Clase.
4. Calibre (en su caso).
5. Código de trazabilidad (unidad de tratamiento de cultivo homogéneo).
6. Origen (País y, en su caso, zona de producción, denominación regional o local).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria

ANVERSO

ANEXO A

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

REGISTRO DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN

- INSCRIPCIÓN** / **MODIFICACIÓN**
 MERCADOS DE PRODUCTOS: **DE PRESENTES** **DE DIFERIDOS**
 MESA DE PRECIOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> NIF del titular de la empresa que sea persona física. <input type="checkbox"/> CIF y escritura pública de constitución de la sociedad inscrita en el Registro correspondiente, si el titular es persona jurídica. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad. <input type="checkbox"/> Acreditación de titularidad de la empresa: escrituras públicas de propiedad o contrato de arrendamiento o cesión. <input type="checkbox"/> Proyecto de obra civil o instalación industrial. <input type="checkbox"/> Certificación de adaptación de las instalaciones. <input type="checkbox"/> Estatutos del mercado. <input type="checkbox"/> Reglamentos de régimen interior. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del nombramiento o designación de los órganos de gobierno y representación.			



REVERSO ANEXO A

4 FICHA DECLARACIÓN DEL MERCADO			
Actividad Económica Principal			
Indicadores de dimensión y/o capacidad (1)			
Productos utilizados	Normalizados	Clasificados o Tipificados	Sin Clasificar (Otros)
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acreditación de cumplimiento de requisitos ambientales exigibles <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Número de Registro General Sanitario de Alimentos (si procede)			

(1) Superficie de ocupación del recinto(m²), toneladas producto/año, cabezas ganado/año. En caso de otra medida especificar la unidad usada

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la inscripción en el Registro de Mercados de Productos Agrarios en Zonas de Producción</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, y la inscripción en el Registro. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, C/ Tabladilla s/n. 41013-SEVILLA.</p>

001434D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria

ANEXO B

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

REGISTRO DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES COMERCIALES

CAMPAÑA /

1 DATOS DEL MERCADO	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
Nº DE INSCRIPCIÓN	
CALLE O PARAJE	
DOMICILIO SOCIAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO	FAX CORREO ELECTRÓNICO

2 PRODUCTOS COMERCIALIZADOS(tm)				
PRODUCTOS TIPO/CATEGORÍA	SIN CLASIFICAR	CLASIFICADOS	NORMALIZADOS	TOTAL

3 OBSERVACIONES Y OTROS DATOS DE INTERÉS

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Las Marismitas», de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Esperanza Delgado Villalba, representante de «Amonimares, S.L.L.», entidad titular del centro docente privado «Las Marismitas», con domicilio en C/ Los Mozárabes, núm. 3, Local, de Huelva, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Las Marismitas», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Las Marismitas.

Código de centro: 21006312.

Domicilio: C/ Los Mozárabes, núm. 3, Local.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Amonimares, S.L.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 30 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Peter Pan», de Rota (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Herrera Ordóñez, en calidad de representante legal de «Juviroi, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Peter Pan», con domicilio en C/ El Coronil, s/n, de Rota (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que

se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Peter Pan», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Peter Pan.

Código de Centro: 11011573.

Domicilio: C/ El Coronil, s/n.

Localidad: Rota.

Municipio: Rota.

Provincia: Cádiz.

Titulares: Juviroi, S.L.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 82 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 200/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por don Victoriano Castillo Zapata y otros recurso contencioso-administrativo núm.

200/08 contra la Resolución de 12 de febrero de 2008, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad de Primaria por el personal integrante de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de octubre de 2009 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 139/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Josefa Villegas López recurso contencioso-administrativo núm. 139/08 contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales al personal del cuerpo de maestros para los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de noviembre de 2009 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 372/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Concepción Hernández Imaz recurso contencioso-administrativo núm. 372/08 contra la resolución de 18 de abril de 2008 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la exclusión de la recurrente de la bolsa de trabajo.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de noviembre de 2009 a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 396/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por don Miguel Cataluña Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 396/08 contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de alzada formulado el 21.12.2007, formulado contra la Resolución de 12.11.2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, por la que se acuerda el cese como profesor interino del recurrente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de junio de 2009 a las 11,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 15/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por doña Rosario María Rodríguez Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 15/08 contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2007, así como los excluidos definitivamente del personal interino de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de diciembre de 2009 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 428/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por doña María Nebrera Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 428/08

contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de mayo de 2009, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1401/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por doña Leocadia Lara Cejudo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1401/07 contra la Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de los listados de personal excluido definitivamente de las bolsas de trabajo para cubrir vacantes y sustituciones de las especialidades del Cuerpo de Maestros, al personal integrante de las mismas.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 11 de septiembre de 2009 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 500/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por doña Rosario María Rodríguez Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 500/08 contra la Resolución de 15 de julio de 2008, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2007, así como los excluidos definitivamente del personal interino de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 2 de junio de 2009 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo

estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, por la que se conceden ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios, convocada por Orden de 20 de junio de 2007.

Vista la Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios, correspondiente al año 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la mencionada Orden, vista el acta de las Comisiones de Evaluación para la resolución de la convocatoria de dichas ayudas, así como la propuesta de concesión y denegación de ayudas a los solicitantes que en ellas se exponen, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Equidad en Educación.

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por un total de 53.142,84 euros, para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos durante el curso escolar 2008-09, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Beneficiaria: Doña Francisca Hidalgo Repiso.
DNI: 25.312.788-T.
Importe: 3.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 3.000,00 euros).
Proyecto: Manual plurilingüe del alumnado.

Beneficiario: Don José Manuel García Argüello.
DNI: 09.396.193-A.
Importe: 2.300,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 2.300,00 euros).
Proyecto: Tú también cuentas.

Beneficiario: Don David Rosendo Ramos.
DNI: 28.630.755-X.
Importe: 880,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 880,00 euros).
Proyecto: Propuestas de intervención en las aulas de voluntariado en Secundaria. Acompañamiento de mayores e inmigración.

Beneficiaria: Doña María Dolores Rodríguez González.
DNI: 33.354.219-X.
Importe: 3.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 3.000,00 euros).
Proyecto: La mejora de la convivencia en los centros educativos: provención y prevención, resolución de conflictos y mediación escolar.

Beneficiaria: Doña Ana Martínez Fábregas.
DNI: 75.215.936-W.
Importe: 1.800,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 1.800,00 euros).
Proyecto: Recurso para la mejora de la convivencia en la escuela.

Beneficiaria: Doña Juana Luisa Sánchez Sánchez.
DNI: 31.385.444-N.
Importe total: 1.050,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 1.050,00 euros).
Proyecto: El universo sentimental.

Beneficiaria: Doña Ana Isabel Hernández Ovejero.
DNI: 51.412.079-H.
Importe: 800,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 800,00 euros).
Proyecto: Ser ciudadanos y ciudadanas.

Beneficiaria: Doña Lina Amaro Hernández.
DNI: 24.294.845-Z.
Importe: 4.490,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 4.490,00 euros).
Proyecto: Demotización taller de autonomía en el hogar «Entrenador de la vivienda accesible».

Beneficiaria: Doña María del Rosario Prada Fernández.
DNI: 48.879.502-V.
Importe: 4.018,72 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 4.018,72 euros).
Proyecto: Elaboración y adaptación de materiales didácticos y de estimulación multisensorial para alumno con discapacidad motórica.

Beneficiaria: Doña María José Albarrán Gómez.
DNI: 31.263.949-A.
Importe: 4.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 4.000,00 euros).
Proyecto: Materiales de apoyo para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva dentro y fuera del aula.

Beneficiaria: Doña Inmaculada López Cortés.
DNI: 32.035.801-K.
Importe: 3.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 3.000,00 euros).
Proyecto: Elaboración de materiales para favorecer la adquisición de vocabulario en niños/as con N.E.E. en la etapa de educación infantil.

Beneficiaria: Doña Carmen Menéndez Oubiña.
DNI: 52.512.921-B.
Importe: 3.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 3.000,00 euros).
Proyecto: Capacitación de personas con discapacidad psíquica de alto funcionamiento para asistencia personal a personas con discapacidad.

Beneficiario: Don José Mulero Rascón.
DNI: 31.337.918-G.
Importe: 3.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 3.000,00 euros).
Proyecto: Programa para desarrollo de actividades de informatizadas contextualizadas e individualizadas.

Beneficiario: Don José Manuel Vilar Perea.
DNI: 44.279.873-C.
Importe: 2.680,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 2.680,00 euros).
Proyecto: Elaboración de dispositivos electrónicos para alumnos con discapacidad grave o severa.

Beneficiario: Don Guillermo Robledo Gómez.
DNI: 28.863.625-M.
Importe: 2.000,00 euros (90,90% del presupuesto, el cual asciende a 2.200,00 euros).
Proyecto: Construyendo la realidad. Comunicación, sentido y sensibilidad.

Beneficiaria: Doña Encarnación Martínez Alias.
DNI: 34.850.329-Q.
Importe: 608,12 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 608,12 euros).
Proyecto: Cuentos vivenciados y adaptados.

Beneficiaria: Doña María Isabel Trillo del Pino.
DNI: 30.797.867-Q.
Importe: 500,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 500,00 euros).
Proyecto: Un aula también para mí.

Beneficiario: Don Lorenzo Chicón Reina.
DNI: 25.300.834-Y.
Importe: 2.350,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 2.350,00 euros).
Proyecto: Propiedades características.

Beneficiaria: Doña María Encarnación Pérez Guerrero.
DNI: 52.544.044-S.
Importe: 500,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 500,00 euros).
Proyecto: Programa de habilidades sociales para el alumnado de Educación Compensatoria.

Beneficiaria: Doña Rosa María Hidalgo García.
DNI: 75.698.504-F.
Importe: 4.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 4.000,00 euros).
Proyecto: Criterios y pruebas para la promoción.

Beneficiario: Don José Vicente Lama Márquez.
DNI: 30.482.569-W.
Importe: 3.166,00 euros (99,97% del presupuesto, el cual asciende a 3.166,70 euros).
Proyecto: Gestión de la diversidad: Recursos y documentos de apoyo.

Beneficiaria: Doña Leticia Morillo Pascual.
DNI: 28.905.168-X.
Importe: 3.000,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 3.000,00 euros).
Proyecto: Acebuche.

Segundo. Están excluidas las solicitudes presentadas por Doña María Dolores Navarro Pérez y Doña Luisa Ruth Rodríguez Castillo porque la actividad para la que solicitan la subvención queda fuera del ámbito de aplicación de la convocatoria de la Orden de 20 de junio de 2007.

Tercero. Aceptar la renuncia de doña Teresa Noelia Solano Garrido para el proyecto «Materiales didácticos para el desarrollo de la competencia social desde el aula-taller de convivencia y la mediación escolar».

Cuarto. Las ayudas concedidas, dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios, tienen por finalidad la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.489.00.42F.9. Dichos materiales deberán estar en consonancia con la normativa vigente y con el artículo 2 de la Orden de convocatoria.

El plazo de ejecución de los proyectos objeto de las ayudas concedidas comienza el 1 de septiembre de 2008 y termina el 30 de junio de 2009.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Orden de convocatoria, el pago de la ayuda se hará efectiva en un solo pago, tras la firma de la Resolución de concesión.

Sexto. La justificación del pago se efectuará ante la Dirección General de Participación y Equidad en Educación de la Consejería de Educación antes del día 1 de octubre del año 2009, en la forma que dispone el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

De conformidad con el artículo 18.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las personas beneficiarias deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior.

De conformidad con el artículo 18.2 del mencionado Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Las personas beneficiarias deberán aportar, para la justificación de la ayuda concedida, la siguiente documentación:

- Declaración de que las actividades realizadas han sido financiadas con la subvención y coste de las mismas.
- Desglose de cada uno de los gastos incurridos.
- Carpeta-índice que incluya los originales de todos los originales o copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente, así como facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Séptimo. De acuerdo con el artículo 15.1 de la Orden de 20 de junio de 2007, las personas beneficiarias de las subvenciones estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar íntegramente el proyecto conforme a los contenidos y objetivos en los que se fundamenta la subvención, en la forma y plazos establecidos en la presente Orden, y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Solicitar del Centro directivo competente autorización para modificar los conceptos presupuestarios establecidos en el presupuesto inicial, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, o, en el caso de los equipos de profesorado, para modificar la composición de los mismos por motivos justificados.
- c) Justificar ante el Centro directivo competente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.
- d) Comunicar al Centro directivo competente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electró-

nicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.

h) Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Consejería de Educación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

i) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

j) Cumplir con la justificación del gasto en la forma prevista en el artículo 16 de la presente Orden.

k) Ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los derechos de publicación de las actividades subvencionadas.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la presente Orden.

m) Comunicar a la Consejería de Educación todos aquellos cambios de domicilio que se produzcan, a efectos de notificaciones.

n) Cumplir con las obligaciones de colaboración a que se refiere el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Octavo. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) En cumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII citada Ley 5/1983, de 19 de julio, y en los artículos 14 y 15 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos asumidos por éstas con motivo de la concesión

de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos asumidos por éstas con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Igualmente, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, según prevé el artículo 112.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en el caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

Noveno. De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y al reintegro de las cantidades recibidas.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Marchena (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalu-

cia, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º, que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª, de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Además, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. La población de Marchena cuenta con un Conjunto Histórico-Artístico declarado mediante Decreto 651/1966, de 10 de marzo, por el que se declara Conjunto Histórico-Artístico el recinto monumental de la ciudad de Marchena (Sevilla), publicado en el BOE de 22 marzo de 1966.

El referido Conjunto Histórico-Artístico pasó a tener consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español, manteniendo la delimitación establecida en su Decreto declarativo.

En la mencionada declaración se delimita el ámbito del Conjunto Histórico-Artístico al espacio comprendido en el interior del recinto amurallado, no quedando afectados otros sectores que tuvieron su origen en el proceso de morfogénesis de la ciudad durante la conformación de los arrabales históricos, ámbitos que, en la actualidad, conservan inalteradas las características tipológicas de la trama urbana y suficientes ejemplos del tipo edificatorio de su arquitectura tradicional, mostrando una clara similitud estilística entre el caserío existente en el recinto de intramuros y el conservado extramuros. Asimismo, insertos en este parcelario de carácter histórico no protegido en la declaración de Bien de Interés Cultural vigente desde el 10 de marzo de 1966, se conserva un importante número de inmuebles de interés histórico, arquitectónico y artístico que fueron levantados como consecuencia de las fundaciones institucionales que motivaron la expansión urbana entre los siglos XV y XVIII, destacando las iglesias de San Pedro, San Agustín o la Encarnación, los centros conventuales y un numeroso conjunto de edificios de carácter monumental compuesto por

las diferentes muestras de arquitectura palaciega vinculadas a los estamentos nobiliario y burgués.

En los sectores protegidos existen destacados valores de carácter ambiental, paisajístico y etnológico que se interpretan como fuertes condicionantes en la valoración del ámbito en el conjunto de la ciudad actual, justificando la necesidad de establecer un adecuado régimen de tutela que garantice su salvaguarda.

En razón de lo expuesto, el análisis y la valoración realizada sobre características históricas, urbanísticas, edificatorias, monumentales, artísticas, etnológicas y ambientales justifican la necesidad de proteger el legado patrimonial de la ciudad de Marchena concluyendo que concurre sobre un ámbito de mayor dimensión al actualmente afectado por la declaración vigente, resultando la necesidad de modificar de la delimitación de este Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Marchena (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado de la presente Resolución a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Tramitar el expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Marchena que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización previa de la Consejería de Cultura.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

I. JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

La población de Marchena se ubica sobre un promontorio de escasa altura mostrando su perfil de ciudad histórica insertada en un amplio paisaje de la campiña sevillana. El desarrollo morfológico de esta localidad inicia su proceso en la cota más alta del promontorio, lugar en el que se ubica la cerca amurallada, los restos del alcázar y posterior palacio y la iglesia de Santa María de la Mota, uno de los referentes de mayor significación en la apreciación paisajística del conjunto por la inexcusable presencia de su torre campanario.

La ciudad de Marchena presentaba en torno al año 1500 un plano parcelario que contenía el área ocupada por su caserío en el espacio intramuros de la fortaleza medieval, lugar al que se le sumaban los incipientes arrabales localizados al oeste y sur del perímetro de la cerca. Este enclave sufriría un rápido proceso de ampliación durante el todo el siglo XVI que alcanzó a fines de la centuria una superficie aproximada tres veces superior a la heredada de época medieval. Los cambios urbanísticos efectuados desde el siglo XVI darían como resultado la configuración de una ciudad moderna que estuvo en constante transformación durante el quinientos, consolidando la planta de la villa que se mantiene hasta prácticamente finales del siglo XX.

En este marco histórico de intención renovadora, uno de los primeros objetivos fue la transformación de la ciudad islámica en villa señorial, para lo cual se renueva la cerca por primera vez entre los años 1430 y 1448 y en una segunda ocasión hacia 1492, habiendo previamente intervenido en la conformación de algunas puertas como las de Sevilla y Osuna. Las innovaciones urbanísticas procuran a la ciudad la existencia de dos plazas que comparten la vida pública de la Marchena renacentista: la Plaza Vieja, surgida del ensanchamiento típico de las vías ante las puertas principales de la ciudad y consolidada en el proceso de formación del arrabal, en la que se centran las funciones de mercados, lugares públicos y de actividades festivas y ceremoniales, y la Plaza de Arriba, centrada en las proximidades del castillo de la Mota donde se ubicaban el palacio ducal, las Notarías, las Casas Consistoriales y los mercados de mayor especialización, quedando como espacio dedicado a las actividades de mayor solemnidad y alto rango de representación. En la trama urbana que fue consolidándose paulatinamente sobre los terrenos de extramuros, se potencian como ejes principales las calles San Pedro, en la que se ubicaría el Convento de los Padres Dominicos, y Santa Clara, que se prolonga siguiendo la dirección hacia el Convento de Santa Clara. De igual modo, el levantamiento de inmuebles de gran significación para la comunidad generan la continuidad del trazado de otras calles principales como en el caso de la calle San Miguel gracias a la implantación de la iglesia del mismo nombre, el hospital de la calle Mesones o la iglesia de San Andrés en la calle Compañía. Mediante este proceso de avance queda configurada la nueva ciudad que mantenía claramente establecidos sus límites con la presencia de otros elementos periféricos: un conjunto de ermitas que actuaban como referentes del límite del ámbito periurbano en la prolongación de las calles referidas.

La política de fundaciones bajo el patronato ducal resulta decisiva para la conformación de la ciudad. El convento femenino de Santa Clara fue fundado en 1498 desempeñando un importante papel para el estamento nobiliario al acoger parte de su población femenina destinada a la vida religiosa. En 1517 se fundaría el de los Dominicos de San Pedro Mártir, en el que residirían mayoritariamente profesores e intelectuales y serviría de panteón ducal habiéndose desarrollado uno de los inmuebles de mayor importancia histórica y artística de Marchena. El de San Pedro inicia su construcción en torno a 1520, manteniendo un sistema de ocupación de grandes espacios que determinarían las alineaciones y parcelaciones contiguas. Estas fundaciones de órdenes religiosas aportarían a la villa el aumento de suelo urbano en un proceso de avance a gran escala debido a la amplitud de los solares ocupados. En 1530 se funda el Convento de San Francisco, muy vinculado a la casa ducal de Arcos, mientras que la fundación del Colegio Jesuita de la Encarnación, actual de Santa Isabel, cuya fábrica se inicia en 1556 con trazas de Martín de Gainza bajo la dirección de Bartolomé de Bustamante, supuso un cambio en la orientación religiosa y cultural al potenciar la implantación de la nueva conciencia contrarreformista en la villa junto al vecino Colegio de San Jerónimo y las Cátedras mantenidas por el cabildo. El Convento de San Agustín tendría su origen

en una fundación privada en la antigua ermita de la Virgen de Gracia con anterioridad a 1598 para posteriormente trasladarse al emplazamiento actual, llegando a conformar uno de los edificios de mayor interés arquitectónico y artístico de la Marchena de finales del quinientos y principios del seiscientos. Obra de Bartolomé Zumbigo, su singularidad radica en ser una obra de la escuela madrileña en Andalucía cuya función sería la de panteón ducal. Su implantación, dominando la colina del arrabal, participa del carácter simbólico del estamento nobiliario bipolarizando intencionadamente el paisaje de la villa en relación a la ubicación del palacio. Junto a estos inmuebles, la ampliación del hospital de la Misericordia es consecuencia de la política de reunificación de los hospitales medievales de Santa María, Corpus Christi, San Bartolomé y Santiago, que perduraron durante todo el siglo XVI al producirse en 1592 tras haber sido concedido mediante bula papal. En 1789 fue trasladado a la calle Santa Clara y en 1836 aumentado por la agregación del último de los existentes en la villa, el Hospital de San Jerónimo.

Configurada la ciudad espacialmente a finales del siglo XVI, la consolidación de su perfil se culmina con la incorporación de las distintas torres, elementos verticales actuantes fuertemente en la visión paisajística de la localidad que, tal y como ha reflejado la iconografía histórica de esta villa, suma a los templos bajomedievales la aportación de la estética y el espíritu de la ciudad renacentista. Las torres de las iglesias de San Juan y San Miguel fueron diseñadas con un austero sentido de la decoración incorporando su repertorio de elementos decorativos clasicistas que pueden apreciarse aún en la primera, ya que la segunda quedó reformada sustancialmente tras los efectos del terremoto de 1755 resultando un ejemplo de la arquitectura de transición al neoclasicismo. Por su gran efecto visual en el conjunto de la localidad, la torre de Santa María de la Mota supone uno de los referentes de mayor significación e importancia histórica que fue diseñada por Hernán Ruiz II sobre una torre preexistente, utilizando las trazas características de su estilo depurado aunque, en este caso, interpretado por los alarifes marcheneros con la acostumbrada remembranza del arte mudéjar.

Como hitos de relevante importancia en la ciudad, esta relación de inmuebles civiles y religiosos queda contextualizada en una trama urbana cohesionada por la presencia de su extenso caserío de carácter vernáculo entre el que se encuentran ejemplos de otro tipo de vivienda de mayor nobleza y entidad arquitectónica. Este caserío de carácter popular presenta los rasgos de la casa de aparceros, jornaleros y medianos propietarios propia de la baja campiña sevillana, del que es ejemplo significativo la casa perteneciente al siglo XVI emplazada en la esquina configurada por las calles Siete Revueltas y Carrera. El resto de los inmuebles civiles que ocupan el suelo de la ciudad del quinientos responden a lo edificado durante el período barroco y el siglo XIX, a causa de renovación producida en la estructura edificatoria caserío durante estos siglos en los que, además, se colmataron los espacios vacantes existentes entre los grandes ejes del trazado renacentista implantando un tipo de vivienda popular que ha sufrido escasas modificaciones estilísticas hasta el inicio del siglo XX. De las pertenecientes al siglo XVI se conservan algunos ejemplos en el barrio de San Juan, mientras el resto corresponden a las edificadas desde el siglo XVIII a principios del XX. La tipología de la casa de una o dos plantas y sobrado con puerta de acceso adintelada y vanos de escaso tamaño con poyete y tejadillo, generalizándose la estructura de crujeas paralelas a la línea de fachada y la construcción mediante el empleo de materiales autóctonos como el ladrillo, la teja, la madera y la cal. Maclados entre este caserío y frecuentemente localizados en los bordes de la ciudad, los marcos de transformación de la materia prima han estado representados en esta localidad en un numeroso grupo de molinos aceiteros con prensas de viga o hidráulicas. Exponentes de la principal actividad económica de carácter

histórico en la villa, han sido objeto de un proceso de desmantelamientos que ha generado la pérdida de gran parte de ellos. Como resultado, la protección de los conservados es de gran interés para la comprensión de la vida económica y social de la ciudad, testigos de la existencia de las relaciones que establecen los sistemas de explotación del entorno natural inmediato como ciudad y cultura surgidas eminentemente de la riqueza del medio en el que se emplaza.

Estos aspectos suponen mayoritariamente el interés del urbanismo y la arquitectura civil de la ciudad de Marchena correspondiente a los siglos mencionados, época desde la que se inicia una paralización de la tendencia expansiva coincidiendo con el principio de la centuria de 1600. Durante este período, en la configuración interna de la ciudad tendrá especial interés la aportación de los palacios o casas de gran tamaño pertenecientes a los siglos XVII y XVIII. De gran desarrollo en planta, con apeadero o sin él, patio central porticado y extensas dependencias para servicios y estabulación, destacan la casa conocida como «Casa del Escudo» de la calle Carrera número 19, la casa llamada «de las Palmeras» o la casa de la familia Sanz. Asimismo, en este momento se producen reconversiones de inmuebles religiosos en casas de familia básicamente mediante la conservación de la estructura interior y el remoco o la restitución de las fachadas insertas en un parcelario que, según constatan las fuentes documentales, mantenía edificaciones en un nivel de deterioro considerable. Al mismo tiempo, las intervenciones en inmuebles preexistentes y la construcción de otros de nueva planta aportan a la Marchena del siglo XVII un importante repertorio de ejemplos de la arquitectura protobarroca andaluza. Durante esta centuria se llevan a cabo las reformas y ampliaciones de las iglesias de San Juan, del que fue Convento de Santo Domingo, actual iglesia de San Pedro, o la de Santa María de la Mota, al tiempo que se fundan los conventos de la Concepción o el de Capuchinos y se construyen el Colegio de San Jerónimo y el Hospital de la Caridad. Junto a estas iniciativas, las empresas municipales convergen en la remodelación o creación de las plazas: sería modificada la Mayor y creadas las de San Juan, San Sebastián y San Miguel al igual que un lugar destinado al esparcimiento palatino llamado El Parque, al noreste de la ciudad, la recuperación de los tramos de la cerca que mantenían un mayor grado de deterioro y la realización de obras de infraestructura urbana.

El inicio del siglo XVIII supone una recuperación notoria de la población que encadena el aumento de los recursos y las consecuentes posibilidades de patrocinar un repertorio de obras singulares en la ciudad como las acometidas a principios de siglo para la reedificación de la Plaza Ducal o la construcción de las Casas Capitulares bajo las trazas de Alonso Moreno. En 1732 se inicia la construcción del Nuevo Pósito mientras, a mediados de este siglo, se lleva a cabo la construcción de nueva planta de la Iglesia de San Sebastián bajo las trazas de Pedro de Silva, encadenando la presencia en Marchena de maestros como Ambrosio de Figueroa, Juan Núñez o José Álvarez, éste último, autor de las trazas de la Cilla del Cabildo. Tanto en todos estos inmuebles como en los existentes desde época bajomedieval, la presencia de un mobiliario de interés contó con autores como Jerónimo Balbás, Juan de Valencia, Duque Cornejo o Juan del Castillo, en la realización del amplio y destacado patrimonio de carácter mueble que conserva la ciudad en la mayoría de sus edificios de carácter religioso, entre los que destacan importantes obras retablisticas, escultóricas y pictóricas.

En los últimos años del siglo, la incorporación de numerosos inmuebles de arquitectura civil conceden al paisaje urbano de la ciudad de Marchena su fisonomía actual gracias al ennoblecimiento de su arquitectura doméstica. Las casas-palacios pertenecientes a este período responden a las iniciativas de la aristocracia local, cada vez más presente en la sociedad marchenense junto al estamento burgués. Así, el tipo de casa de gran dimensión con patio porticado y fachada de carácter

propagandístico que se generaliza en las ciudades del ámbito rural durante el siglo XVIII hace presencia en Marchena. En este capítulo deben destacarse las casas de las calle San Pedro números 9, 14 o 16; las de la calle Mesones número 4; las de la calle Sevilla número 12; la de la calle San Francisco, 14 o Ferreras, 2 entre otras. En su conjunto presentan en sus fachadas programas decorativos en los que se exhiben elementos tardobarrocos y clasicistas realizados mediante el empleo de la piedra o el ladrillo recortado, resaltando principalmente las decoraciones en los vanos y portadas que se flanquean frecuentemente por columnas o pilastras sobre basamentos y que cuentan con un gran número de elementos decorativos. En su mayoría, estos inmuebles articulan sus fachadas por pilastras y cornisas y presentan singulares perfiles mixtilíneos en la parte superior.

Las últimas aportaciones arquitectónicas realizadas en Marchena pertenecen a ejemplos creados en los contextos del Regionalismo y el Movimiento Moderno, contribuyendo al aumento del legado patrimonial de esta localidad desde el siglo XIX con la incorporación de algunos inmuebles propios del estamento burgués, sirviendo de ejemplos las casas de la calle San Francisco, Coullaut Varela, su antiguo Mercado de Abastos, obra neobarroca del arquitecto Vicente Traver, junto a un conjunto de casas regionalistas de interés y del Cine Planelles, inmueble perteneciente al contexto de la arquitectura racionalista levantado en 1943, o ejemplos de viviendas sociales relacionadas con la iniciativa estatal para la vivienda social de mediados del XX.

II. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

La población de Marchena se ubica sobre un promontorio de escasa altura mostrando su perfil de ciudad histórica insertada en un amplio paisaje de la campiña sevillana. El desarrollo morfológico de esta localidad inicia su proceso en la cota más alta del promontorio, lugar en el que se ubica la cerca amurallada, los restos del alcázar y posterior palacio y la iglesia de Santa María de la Mota, uno de los referentes de mayor significación en la apreciación paisajística del conjunto por la inexcusable presencia de su torre campanario. El interior de este recinto presenta un plano parcelario que conserva las características del urbanismo medieval ocupado por manzanas de planta longitudinal en los bordes condicionadas por el trazado de la muralla y de marcada irregularidad en el interior, contando con una mayor la densidad de ocupación en la mitad más meridional al resultar algunos vacíos no colmatados en la septentrional como consecuencia de la demolición de determinadas partes del palacio.

Unido a este recinto fortificado por sus flancos sur y suroeste, el arranque de la ciudad extramuros está documentado ya desde época medieval siendo, a partir del siglo XVI, los núcleos desde los que se desarrollan los amplios arrabales de San Miguel y San Sebastián. Ambos fueron formados mediante un proceso de avance del suelo libre vertebrándose por la prolongación de grandes ejes rectilíneos en disposición ligeramente radial cuyos puntos extremos se ocupan por inmuebles de destacada importancia y funcionalidad: el Hospital de la Misericordia en el la calle Santa Clara o el Convento de San Andrés en la calle Las Torres. Desde estos ejes principales parte el viario secundario conformando una parcelario que mantiene sus características históricas escasamente alteradas, apareciendo manzanas irregulares de gran tamaño ocupadas por parcelas de plantas regulares en su mayor parte edificadas por un caserío en el que coexiste una diversidad de tipos y estilos arquitectónicos que otorga a Marchena gran parte de su interés como ciudad de carácter histórico y valor patrimonial. En su conjunto, el parcelario de la ciudad de Marchena conserva en el sector delimitado a efectos de la Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, una apreciable compacidad de ocupación, en la que las

plazas y los lugares destinados al esparcimiento se conforman principalmente en los espacios que anteceden los edificios de carácter religioso como las plazas de San Agustín, San Miguel y San Sebastián.

El ámbito delimitado para la declaración de Bien de Interés Cultural responde al casco de la ciudad histórica, claramente identificada en la definición de sus bordes gracias a la persistencia de los elementos geográficos que propiciaron su propia ubicación y de la conformación de la morfología urbana en sectores en los que la expansión ha llegado hasta los límites provocados por el aumento de la demografía a finales del siglo XVI colisionando con las recientes recalificaciones de suelo urbano. Así, el borde noroeste-norte se define por la existencia de las características topográficas del terreno, en el este-sureste el trazado de caminos históricos que circundan la ciudad desde el momento de su mayor expansión o la existencia de grandes parcelas extremas ocupadas por fundaciones religiosas como el caso del Convento de Santa Isabel y, al sureste, la existencia de manzanas longitudinales y la formación de suelo vacante entre la prolongación de los ejes que conducen al contacto con el que fuera el ámbito rural con anterioridad a la ocupación contemporánea.

III. DELIMITACIÓN LITERAL

La delimitación de la zona declarada Bien de Interés Cultural, tipología Conjunto Histórico, de Marchena, sito en la provincia de Sevilla, se basa en el estudio de los límites que han propiciado las diferentes expansiones históricas de la población. La morfología del Conjunto Histórico ha sido el resultado de una particular secuencia de ampliaciones que en la actualidad es fácilmente distinguible sobre el parcelario de la población. Del análisis histórico y urbanístico, resulta la delimitación de un sector de la población, claramente definido y constatado por la planimetría histórica, en el que se conservan los valores medioambientales, espaciales, arquitectónicos, artísticos y etnográficos que conceden a Marchena su singularidad como núcleo destacado por el interés patrimonial. Asimismo, en razón de las características del ámbito del Bien de Interés Cultural, no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección.

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto de la población de Marchena, comprende las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles y su descripción literal es la siguiente:

La delimitación comienza en el punto «0» que coincide con el vértice este de la parcela 07 de la manzana 60372 que conforma la esquina entre la calle Alférez Provisional y la Travesía de San Ignacio recorriendo su fachada sur y quebrando en sentido norte para proseguir por la trasera de las parcelas 05 y 01 de la misma manzana hasta alcanzar la calle Milagrosa en el vértice noroeste de la última parcela citada. Desde aquí cruza la calle citada para conectar con el eje de la calle Diego López de Arenas que sigue hasta la prolongación de la medianera norte de la parcela 21 de la manzana 60391 por donde continúa con sentido este hasta encontrar el límite oeste de la parcela 62 de la misma manzana. Desde aquí continúa por las traseras de las parcelas 14, 13, 10, 09, 08, 07, 06, 54, 53 y 52 de la manzana 60391 hasta encontrar la calle García Gascó. Desde el vértice este de la última parcela citada cruza esta calle hasta el vértice este de la parcela 12 de la manzana 59408 continuando por su límite noreste hasta encontrar el eje de la calle Francisco Oviedo que recorre en toda su longitud en sentido suroeste hasta alcanzar de nuevo el eje de la calle Diego López de Arenas, el cual sigue con sentido

noroeste hasta encontrar la confluencia de los ejes de ésta calle con los de las calles Cruz, Méndez Núñez y Madre de Dios. Desde aquí prosigue por el eje de ésta última calle hasta la altura del la prolongación de la medianera existente entre las parcelas 66 y 67 de la manzana 57401 para continuar por las traseras de las parcelas 02 a 14 del flanco suroeste de la calle Cruz. Una vez la delimitación alcanza el vértice oeste de la última parcela citada, continúa por el límite sureste de la parcela 48 de la misma manzana para alcanzar en prolongación el eje de la calle Julio Romero de Torres. Desde aquí sigue por este eje con sentido noroeste hasta alcanzar la prolongación del límite noroeste de la parcela 31 de la manzana 57401 para después seguir por el, y por la trasera de las parcelas 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, y 43. Desde el vértice oeste de la última parcela citada, la delimitación toma en prolongación el eje de la calle Pérnica, que sigue hasta el cruce de éste con el eje de la calle Arahál. Desde aquí por el eje citado, quiebra con sentido noroeste hasta la altura de la medianera noroeste de la parcela 15 de la manzana 55428. Desde este punto prosigue por la citada medianera de esta última hasta encontrar su vértice norte desde el que cruza la calle Sevilla hasta alcanzar el vértice mas occidental de la manzana 55432, para continuar bordeando todo su límite oeste hasta alcanzar su vértice mas al norte, desde donde pasa perpendicularmente al eje de la calle Arenal, el cual recorre para desembocar en la Plaza de la Constitución, la cual atraviesa en dirección noreste hasta encontrar el eje de la calle Zurbarán para proseguir por él hasta alcanzar el de la calle Picadero, que recorre hasta desembocar en la carretera de Carmona. Desde aquí continúa por el eje de la citada carretera con sentido este y después sureste hasta la altura en la que coincide con el borde norte de la parcela 03 de la manzana 62484 por el que prosigue coincidiendo con la curva de su límites norte y noreste hasta llegar a su vértice «A» de coordenadas UTM X: 286.220, Y: 4.134.918. Desde este punto cruza la mencionada parcela hasta el vértice norte de la parcela 07 de la misma manzana continuando por su lado este y prosiguiendo por el de las parcelas 05 y 06, de esta misma manzana, hasta alcanzar el vértice mas al sur de la última parcela citada para desde aquí llegar nuevamente a conectar perpendicularmente con el eje de la carretera de Carmona. Continúa por el mencionado eje con sentido este hasta la prolongación del eje de la calle Molinos, por donde sigue hasta la altura de la medianera este de la parcela 01 de la manzana 64458 quebrando con sentido sureste por la citada medianera. Desde el vértice este de la parcela 01 citada, sigue por las medianeras sureste de las parcelas 01, 02, 03, 05 y 06 alineadas en el flanco sureste de la calle Molinos, quebrando con sentido este por la trasera de la parcela 11 hasta tocar la medianera noroeste de la parcela 12, ambas parcelas de la misma manzana, por la que sigue con sentido norte hasta quebrar para continuar por su linde noreste y las del resto de las parcelas de la manzana 64458, alineadas en el flanco norte de la calle Compañía. Una vez alcanzado el vértice norte de la parcela 29 de la misma manzana, toma perpendicularmente el eje de la carretera de Carmona por donde sigue hasta llegar al eje de la carretera de la Lantejuela. Desde este punto continúa en prolongación, cruzando la citada carretera hasta llegar al eje de la calle Compañía que sigue con sentido sureste hasta tomar el eje de la calle Sancho Dávila por donde sigue con sentido suroeste hasta el eje de la calle Romero que toma con sentido noroeste hasta alcanzar la prolongación del límite noroeste de las parcelas 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, manzana 64435 por donde sigue en prolongación hasta encontrar el eje de la calle Canónigo Álvarez Talaverón. Desde este punto continúa con sentido sureste por el eje de la citada calle hasta el cruce con la calle Sáncho Dávila recorriendo el eje de esta última con sentido noreste hasta la altura del límite noreste de la parcela 01 de la manzana 66412, por donde continúa, siguiendo por la trasera de las parcelas 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la misma manzana, alineadas en la margen no-

reste de la calle Canónigo Álvarez Talaverón, quebrando por la medianera existente entre las parcelas 09 y 10 de la manzana 66412 y encontrando nuevamente el eje de esta última calle mencionada, por donde sigue hasta la altura de la medianera existente entre las parcelas 51 y 52 de la manzana 64406, recorriéndola para quebrar con sentido noroeste por las traseras de las parcelas 51 antes citada, 50, 49, 48 y 47 de la misma manzana. Una vez alcanzada la trasera de la parcela 41 de la misma manzana proseguir por el resto de las traseras de las parcelas alineadas en la margen sur de la calle Marcos Ruiz (parcelas números 41 a la 21) hasta alcanzar la medianera este de la parcela 20 de la manzana 64406 que recorre con

sentido sur, continuando por las fachadas de las parcelas números 55, 56 y 57 de la misma manzana. Desde el vértice este de la última parcela citada, sigue en prolongación hacia el eje de la calle San Ignacio por donde sigue hasta alcanzar el eje de la calle San Sebastián siguiéndolo en un breve segmento para quebrar por el eje de la calle Palanca que sigue en toda su trayectoria hasta volver a tomar el eje de la calle San Ignacio hasta el punto «B» de dicho eje de coordenadas UTM X: 286.109, Y: 4.133.687 desde donde pasa al punto «O» donde se inició esta delimitación literal, quedando cerrado el polígono.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	<p>— DELIMITACIÓN HOJA 1/8</p>		
	<p>CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA</p>		
	<p>PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA</p>	<p>TIPOLOGIA CONJUNTO HISTÓRICO</p>	
	<p>CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003</p>	<p>FECHA ABRIL 2008</p>	
<p>ESCALA GRÁFICA 0 20 40 60 80 100</p>			




JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

DELIMITACIÓN HOJA 2/8	
CONJUNTO HITÓRICO DE MARCHENA	
PROVINCIA SEVILLA	TIPOLOGÍA
MUNICIPIO MARCHENA	CONJUNTO HISTÓRICO
CARTOGRAFÍA BASE	FECHA
PLANO CATASTRAL URBANA 2003	ABRIL 2008
ESCALA GRÁFICA	
0 20 40 60 80 100	



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DELIMITACIÓN HOJA 3/8	
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA	
	PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO
	CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003	FECHA ABRIL 2008
ESCALA GRÁFICA		



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	<p>—— DELIMITACIÓN HOJA 4/8</p>		
	<p>CONJUNTO HITÓRICO DE MARCHENA</p>		
	<p>PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA</p>	<p>TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO</p>	
	<p>CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003</p>	<p>FECHA ABRIL 2008</p>	
<p>ESCALA GRAFICA</p> 			



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
 Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

— DELIMITACIÓN HOJA 5/8	
CONJUNTO HITÓRICO DE MARCHENA	
PROVINCIA SEVILLA	TIPOLOGIA
MUNICIPIO MARCHENA	CONJUNTO HISTÓRICO
CARTOGRAFÍA BASE	FECHA
PLANO CATASTRAL URBANA 2003	ABRIL 2008
ESCALA GRAFICA	N
0 20 40 60 80 100	



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico



— DELIMITACIÓN HOJA 6/8

CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA

PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO FECHA ABRIL 2008
--	--

ESCALA GRÁFICA: 0 20 40 60 80 100



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	<p>— DELIMITACIÓN HOJA 7/8</p>	
	<p>CONJUNTO HITÓRICO DE MARCHENA</p>	
	<p>PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA</p>	<p>TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO</p>
	<p>CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003</p>	<p>FECHA ABRIL 2008</p>
<p>ESCALA GRÁFICA</p> 		



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	——— DELIMITACIÓN HOJA 8/8	
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA	
	PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO
	CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003	FECHA ABRIL 2008
ESCALA GRÁFICA 0 20 40 60 80 100		

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria, que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes. Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas. La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 60 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas. Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas. La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 480 euros mensuales para una dedicación de 20 horas semanales y 900 euros mensua-

les para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas. Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo caso en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas. La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes. Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de nacionales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Secretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) u Oficina de Proyectos Internacionales (OFPI), se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI, así como al Director de la Oficina de Proyectos Internacionales.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Acuerdo de cooperación con la Comisión Europea Erasmus Mundus en estudios de las mujeres y de género O (Ref. 2036).

Investigador responsable: Doña Adelina Sánchez Espinosa.

Funciones del becario: Apoyar en la gestión del consorcio y máster Erasmus Mundus GEMMA (Traducción de textos y maquetación para colgar en red, elaboración de informes a la Comisión, Ministerios y Consejerías, contacto con socias, coordinación de profesorado invitado y horarios del máster, petición de subvenciones a los organismos oficiales financiadores, etc.).

Requisitos de los candidatos: Licenciada/o Universitaria/o.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico: Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente: Tener conocimientos de informática, base de datos, correo electrónico, etc. Entrevista personal (si se considera necesario).

Miembros de la Comisión:

- Adelina Sánchez Espinosa.
- Margarita Sánchez Romero.

ANEXO 2

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo: Sensory motor structuring of perception and action for emerging cognition (SENSOPAC) (IST-028056) (Ref. 2037).

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del becario: Investigación y desarrollo de sistemas de control de robots bio-inspirados, Simulación de estructuras neuronales biológicas en tiempo real.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 2.300 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico. Experiencia en sistemas neuronales biológicamente plausibles. Experiencia en sistemas de procesamiento en tiempo real.

Miembro de la Comisión: Eduardo Ros Vidal.

ANEXO 3

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto europeo de investigación «Tramo» (Ref. 2038).

Investigador responsable: Doña Aurora Álvarez Veinguer.

Funciones del becario: Realizar una base de datos especializada en temas de transnacionalismo y organizaciones de inmigrantes, realizar trabajo de campo en los países vinculados con la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Historia y Antropología Social.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia con ONGS de Ecuador, experiencia previa en trabajos de coordinación y gestión en temáticas de desarrollo. Formación acreditada en el uso de herramientas informáticas y conocimiento de inglés.

Miembros de la comisión:

- Aurora Álvarez Veinguer.
- María García-Cano Torrico.

ANEXO 4

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto europeo «HIRF SE: VII Programa Marco Unión Europea» (Ref. 2057).

Investigador responsable: Don Salvador González García.

Funciones del becario: Desarrollo de métodos numéricos en electromagnetismo aplicados a aviónica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 2.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Currículum. Formación en Electromagnetismo.

Miembros de la comisión:

- Rafael Gómez Martín.
- Salvador González García.

ANEXO 5

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Representaciones de las mujeres inmigrantes como sujetos de acción política» 2008/83 (Ref. 2066)

Investigador responsable: Doña Carmen Gregorio Gil.

Funciones del becario: Realización de informes. Aplicar la metodología etnográfica. Desarrollar talleres de formación-sensibilización.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Trabajo Social.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Realizando estudios de Postgrado en el campo de los estudios de género y feministas. Conoci-

mientos de metodología etnográfica. Manejo a nivel de usuario de aplicaciones informáticas (Word, Procite, Excell, Nudist) e internet. Experiencia en investigación en el campo de las migraciones.

Miembros de la Comisión:

- Carmen Gregorio Gil.
- Victoria Robles Sanjuán.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se convocan bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 451 de la LOPJ y en los artículos 134 a 139 del R.D. 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Gobierno ha acordado anunciar la convocatoria de Bolsa de Trabajo de Secretarios Judiciales Sustitutos de las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se fija en 17 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Almería, más 5 como cupo de reserva. En 27 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Cádiz, más 8 como cupo de reserva. En 18 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Córdoba, más 6 como cupo de reserva. En 23 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Granada, más 7 como cupo de reserva. En 15 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Huelva, más 4 como cupo de reserva. En 15 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Jaén, más 4 como cupo de reserva. En 31 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Málaga, más 9 como cupo de reserva. En 36 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Sevilla, más 10 como cupo de reserva.

Las bolsas tendrán vigencia durante un año a partir de la publicación de su constitución, prorrogable por otro.

Del total de las plazas convocadas se reservará el 5% para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de discapacitado, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 22), siempre que acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso quienes, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español y mayor de edad.
- 2.º Ser Licenciado en Derecho.
- 3.º No haber sido condenado ni estar procesado o inculcado por delito doloso, a menos que hubiere obtenido la rehabilitación o hubiere recaído en la causa auto de sobreseimiento firme o se hubieran cancelado los antecedentes penales.
- 4.º Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 5.º No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.º No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.
- 7.º No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño del cargo.

8.º No haber cumplido la edad de setenta años o que se vaya a cumplir en el transcurso de la vigencia de la bolsa.

Tercera. Los interesados dirigirán una única solicitud de participación al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con indicación de las provincias a las que optan por orden de preferencia, lo que podrán efectuar directamente, o sirviéndose de cualesquiera de las modalidades previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualquier otra forma de publicidad que pueda darse a la convocatoria.

Cuarta. 1. Las solicitudes de participación se ajustarán necesariamente al modelo incluido en el Anexo de esta Resolución y unirán a la misma fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad, del título de licenciado en derecho o del justificante de pago de las tasas para la expedición del mismo, de la certificación del expediente académico de la indicada licenciatura, certificado médico oficial que acredite no padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física que le incapacite para el desempeño del cargo, así como de los documentos que resulten acreditativos de los méritos alegados por el concursante.

2. El certificado de antecedentes penales será requerido directamente por el Ministerio de Justicia, a instancias del Secretario de Gobierno, únicamente de los seleccionados que no estén en activo en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

3. Los que pertenecieran a algún Cuerpo de la Administración y se encontraran en situación de servicio activo acompañarán certificación de no encontrarse suspendidos en virtud de expediente disciplinario, salvo en el supuesto de pertenencia al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en cuyo caso dicha acreditación se realizará por el Ministerio de Justicia a solicitud del Secretario de Gobierno.

4. Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Quinta. Los que formaran parte de una bolsa, a la convocatoria de una nueva deberán, si así lo desean, participar en la misma, procediéndose a la valoración de los méritos alegados de acuerdo con lo previsto en la nueva convocatoria.

Sexta. 1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por el Secretario de Gobierno a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos.

2. Se valorarán los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo y criterios de puntuación establecidos en la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 23 de junio de 2008, publicada en el BOE de 23 de junio de 2008:

- a) Expediente académico.
- b) Ser Doctor en Derecho y calificación alcanzada en la obtención de este grado.
- c) Años de ejercicio efectivo de la abogacía ante los Juzgados y Tribunales, dictámenes emitidos y asesoramientos

prestados. El tiempo de ejercicio profesional se computará desde la fecha de la primera alta como ejerciente en cualquier Colegio.

d) Haber actuado como oficial habilitado y tiempo de duración de dicha habilitación.

e) Haber realizado tareas de sustitución de Secretarios Judiciales, Jueces o Fiscales y tiempo efectivo de dichas sustituciones.

f) Años de servicio efectivo como profesores de disciplinas jurídicas en Universidades Públicas o Privadas, o colaborador en Departamentos de tales disciplinas.

g) Años de servicio como funcionario de carrera en cualesquiera otros Cuerpos de las Administraciones Públicas para cuyo ingreso se exija expresamente estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. El tiempo de ejercicio profesional se computará desde que fueron nombrados funcionarios en prácticas o desde la fecha de toma de posesión en su primer destino.

h) Publicaciones científico-jurídicas.

i) Ponencias y comunicaciones en congresos y cursos de interés jurídico.

j) Realización de cursos de especialización jurídica.

k) Haber aprobado alguno de los ejercicios que integren las pruebas de acceso por el turno libre al Cuerpo de Secretarios Judiciales, de la Carrera Judicial o Fiscal o de cualquier oposición para la que se exigiera tener la condición de Licenciado en Derecho.

l) Tiempo de servicios, en su caso, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

El mérito enumerado en la letra l) de la base sexta, esto es, ser funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, se valorará como preferente, a la hora del llamamiento, frente a los demás integrantes de las Bolsas de Secretarios Sustitutos.

Séptima. 1. Una vez valoradas las solicitudes, el Secretario de Gobierno procederá a la elaboración de una lista provisional de seleccionados ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como del cupo de reserva, donde figurarán los apellidos, número de documento nacional de identidad, número de orden y puntuación obtenida por cada uno de los candidatos. Dichas listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Decanatos de las Capitales, Unidades Administrativas, Delegaciones del Gobierno y sede Central del Ministerio de Justicia.

2. Los interesados tendrán diez días hábiles para efectuar reclamaciones ante el Secretario de Gobierno, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en la sede Central del Ministerio de Justicia y para optar por la bolsa de la que deseen formar parte si hubiesen sido seleccionados en más de una en todo el territorio nacional. Las reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos, sólo podrán referirse estrictamente a la valoración de los méritos que hayan quedado acreditados en el momento de la solicitud, respecto a los que no se admitirá en ningún caso, su subsanación. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los de la solicitud.

3. En el plazo de quince días hábiles el Secretario de Gobierno resolverá las reclamaciones confeccionando la lista de aspirantes definitivamente admitidos, la cual remitirá al Ministerio de Justicia, para que este compruebe que no haya candidatos que formen parte de más de una bolsa de trabajo. Si así

fuese se procederá a su exclusión de la bolsa en que hayan obtenido menor puntuación. Una vez confirmada por el Secretario General de la Administración de Justicia y publicada en la forma señalada en el punto 1 de esta Base Séptima, así como en la página web del Ministerio de Justicia, se remitirá al Boletín Oficial del Estado y al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su publicación.

Octava. 1. Los Secretarios sustitutos que se vayan nombrando deberán tomar posesión dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes a la comunicación del nombramiento, ante el Secretario Coordinador Provincial.

2. Cuando por renuncia u otras causas legales de cese, no existieran candidatos suficientes, podrán ser nombrados, por riguroso orden de méritos, quienes hayan obtenido puntuación en la presente convocatoria.

Novena. Los Secretarios sustitutos quedarán sujetos, durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, al estatuto de los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tendrán derecho a percibir las remuneraciones correspondientes al puesto de trabajo desempeñado y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Décima. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Secretarios sustitutos estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en los artículos 140 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Undécima. Los nombramientos de Secretarios sustitutos quedarán sin efecto produciendo su cese:

a) En el momento de la toma de posesión o reincorporación de los titulares a sus destinos o supresión de la plaza para la que fueron nombrados.

b) Falsedad en alguno de los requisitos exigidos o circunstancias alegadas para su inclusión en las bolsas.

c) Por sanción disciplinaria firme en vía administrativa, distinta de la de apercibimiento.

d) Por expiración del plazo, o cuando desaparezcan las razones de necesidad o urgencia por las que fueron nombrados.

e) Por cumplir la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento para los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

f) Por renuncia del interesado debidamente aceptada y justificada.

g) Por resolución motivada del Ministerio de Justicia, a propuesta del Secretario de Gobierno correspondiente, cuando concurra alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibición y cuando dejen de atender diligentemente los deberes del cargo o fueren manifiestamente inidóneos en su desempeño.

Duodécima. Contra los acuerdos del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa y, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Granada, 3 de septiembre de 2008.- La Secretaria de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.



MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO

Solicitud de admisión al concurso para formar parte de la Bolsa de Secretarios Judiciales Sustitutos convocado por Resolución del Secretario de Gobierno de..... de

DATOS PERSONALES

D.N.I	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de Nacimiento			Domicilio: Calle o Plaza y número
Día	Mes	Año	
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Teléfono

Títulos Académicos Oficiales

Centro de expedición

--	--

Puntos	Provincias a las que se opta por orden de preferencia:

Méritos Acreditados documentalmente

<input type="checkbox"/> Expediente Académico
<input type="checkbox"/> Título de Doctor en Derecho
<input type="checkbox"/> Años de ejercicio de tareas indicadas en la bases Sexta.c de la convocatoria
<input type="checkbox"/> Actuaciones como oficial habilitado
<input type="checkbox"/> Sustituciones previstas en la Base Sexta.e de la convocatoria
<input type="checkbox"/> Ejercido/s año/s de docencia universitaria en el centro de la Universidad de
<input type="checkbox"/> Funcionarios de carrera en otro Cuerpos
<input type="checkbox"/> Publicaciones científico-jurídicas
<input type="checkbox"/> Ponencias y comunicaciones en congresos y cursos de interés jurídico.
<input type="checkbox"/> Cursos de especialización jurídica
<input type="checkbox"/> Aprobado/s ejercicio/s de otras oposiciones (base Sexta.k)
<input type="checkbox"/> Servicios Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
<input type="checkbox"/> Conocimiento del derecho y lengua autonómica (si procede según base Sexta.m)

El firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria antes citada, acompañando los documentos contenidos en la base cuarta.

En....., a.....de.....de 2008

(firma)

ILMO. SR. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE,
Calle....., CP.....

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 471/2007. (PD. 3637/2008).

NIG: 2906742C20070007468.
 Procedimiento: Procedimiento ordinario 471/2007. Negociado: C.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Ald Automotive, S.A.U.
 Procuradora: Sra. Concepción Casquero Salcedo.
 Letrado: Sr. José María Nanclares Gutiérrez.
 Contra: Ceprovena, S.L.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 471/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, a instancia de Ald Automotive, S.A.U., contra Ceprovena, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a dieciocho de julio de dos mil ocho.

Han sido vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 471/2007-C a instancias de la entidad mercantil Ald Automotive, S.A.U., representada por la Procuradora doña Purificación Casquero Salcedo y con la asistencia letrada de don José María Nanclares Gutiérrez, frente a la entidad mercantil Ceprovena, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

1. Se estima íntegramente la demanda y se condena a la entidad mercantil Ceprovena, S.L., a pagar a la entidad mercantil Ald Automotive, S.A.U., la suma de cuatro mil quinientos setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se condena a los demandados al pago solidario de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ceprovena, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta de septiembre de dos mil ocho.- El Secretario.

EDICTO de 15 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 377/2007.

NIG: 4109142C20000028247.
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 377/2007. Negociado: 2.
 De: Doña Dolores Rica Sevilla.
 Procuradora: Sra. Macarena Peña Camino.
 Letrado: Sr. José Parrilla Calvente.
 Contra: Don Ángel Martín Jiménez.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 377/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Dolores Rica Sevilla contra Ángel Martín Jiménez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 170

En Sevilla, a 13 de marzo de 2008.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 377/07, a instancia de la Procuradora Sra. Macarena Peña Camino, en nombre y representación de Dolores Rica Sevilla, frente a su cónyuge Ángel Martín Jiménez.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. Macarena Peña Camino, en nombre y representación de Dolores Rica Sevilla, frente a su cónyuge Ángel Martín Jiménez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, manteniendo la medida acordada en sentencia de separación de fecha 7 de junio de 2001, Autos 952/00, en cuanto a la atribución del uso y disfrute del domicilio sito en la calle Nescania, núm. 11, piso 8, puerta D, de Sevilla, a doña Dolores Rica Sevilla. Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ángel Martín Jiménez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a quince de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita («Servicios de impresión y encuadernación del BOJA»). (PD. 3638/2008).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 36/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Servicios de impresión y encuadernación del BOJA».
 - b) Lugar de ejecución: Sede del Servicio de Publicaciones y BOJA, sito en Ctra. Isla Menor, s/n, Bellavista, Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: El contrato surtirá efectos el día siguiente a su formalización y, en cualquier caso, el 14 de diciembre de 2008, y finalizará al agotarse el presupuesto previsto, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, no pudiendo tener la prórroga una duración superior a la del contrato inicial.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros).
 - b) Garantía definitiva: Tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 156 - 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: El día 14 de noviembre de 2008.

c) Hora: 13,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la proposición técnica y el sobre núm. 3 la proposición económica.

11. Gastos de anuncios: el presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro de Especialidades Varias, para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir:

- 1 Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: NSP15/EPHAG-1234567/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de especialidades varias.
 - b) División de lotes y números: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en los Hospitales de Andújar, Montilla y Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete, Valle del Guadiato y Alcalá la Real.
 - d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación: Sin Publicidad.
3. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 164.924,00 euros, IVA excluido.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de septiembre de 2008.

- b) Adjudicatario: Pfizer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 119.923,00 euros, IVA excluido.
 - 5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 100.000 euros.
- Importe total: 45.678,00 euros, IVA excluido

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 6 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro de Hardware para implantar Sistema de Información para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital de Alta Resolución de Valle del Guadiato (Córdoba):

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA19/EPHAG-6/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Hardware para implantar Sistema de Información.
 - b) División de lotes y números: Según Pliego Técnico.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
3. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 120.000,00 euros, IVA excluido.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2008.
 - b) Adjudicatario: Infoes Informáticos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 119.500 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 7 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras que se citan. Expte. núm. 2008/2439.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2008/2439. Obras de urbanización del espacio público denominado «Puerta de Murcia y calle Alhóndiga», en Huéscar (Granada).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 86, de fecha 30 de abril de 2008, rectificado BOJA núm. 90, de fecha 7 de mayo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta mil ochocientos tres euros (330.803,00 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Nacimiento Empresa Constructora y Medioambiental, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimo, IVA incluido (287.798,61 euros).

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras que se citan. Expte. núm. 2008/1091.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2008/1091. Obras correspondientes al proyecto de urbanización de la unidad de actuación UA-1 «La Dehesa», en el municipio de Ronda (Málaga).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 52, de fecha 14 de marzo de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones doscientos cuarenta mil setecientos veintidós euros con veinticinco céntimos (3.240.722,25), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de junio de 2008.
 - b) Contratista: Begar Construcciones y Contratas, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos seis mil seiscientos cincuenta y un euros con veintidós céntimos (2.706.651,22 €), IVA incluido.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del concurso de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2008/2601. Obras de reurbanización del espacio público «Rondas históricas y plazas interiores del conjunto histórico», en Santa Fe (Granada).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 86, de fecha 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis euros con un céntimo (1.948.406,01 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio 2008.

b) Contratista: Nacimiento Empresa Constructora y Medioambiental, S.L.

c) Importe de adjudicación: Un millón setecientos veintinueve mil cuarenta y cinco euros con dieciséis céntimos. (1.729.045,16 euros) IVA incluido.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras de ejecución que se citan. Expte. núm. 2008/2674.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2008/2674. Obras de ejecución de los proyectos de «Kiosco con cocina», «Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio y nave de los antiguos viveros como centro de interpretación» y «Proyecto básico y de ejecución de reforma de caracolas» en el Parque Metropolitano del Alamillo, en los términos municipales de Santiponce y Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 86, de fecha 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (598.986,74 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de septiembre 2008.

b) Contratista: Garasa Esñeco, S.A.

c) Importe de adjudicación: Quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y tres euros con veintiún céntimos (545.963,21 euros), IVA incluido.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras que se citan. Expte. núm. 2005/2961.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/2961. Obras de la 2.ª Fase del Proyecto de Urbanización del «Parque Logístico de Carmona» Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 32, de fecha 16 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (10.568.565,72 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio 2008.

b) Contratista: Aldesa Construcciones, S.A.

c) Importe de adjudicación: Un millón novecientos cincuenta y cuatro mil noventa euros con sesenta y cinco céntimos (1.954.090,65 euros), IVA incluido.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica (Expediente 133/ISE/2008/COR), por el procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007 de 30 de octubre, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 133/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos/as discapacitados con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

c) Boletín o Diario Oficial, número y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 17.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos doce mil cuatrocientos treinta y cinco euros con venticuatro céntimos (312.435,24 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de septiembre de 2008.

b) Contratista:

EMPRESA	LOTE NÚM.	PRECIO ADJUDICACIÓN
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	1	141.480,11 €
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	2	158.457,72 €

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete euros con ochenta y tres céntimos (299.937,83 €).

Córdoba, 16 de septiembre de 2008.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

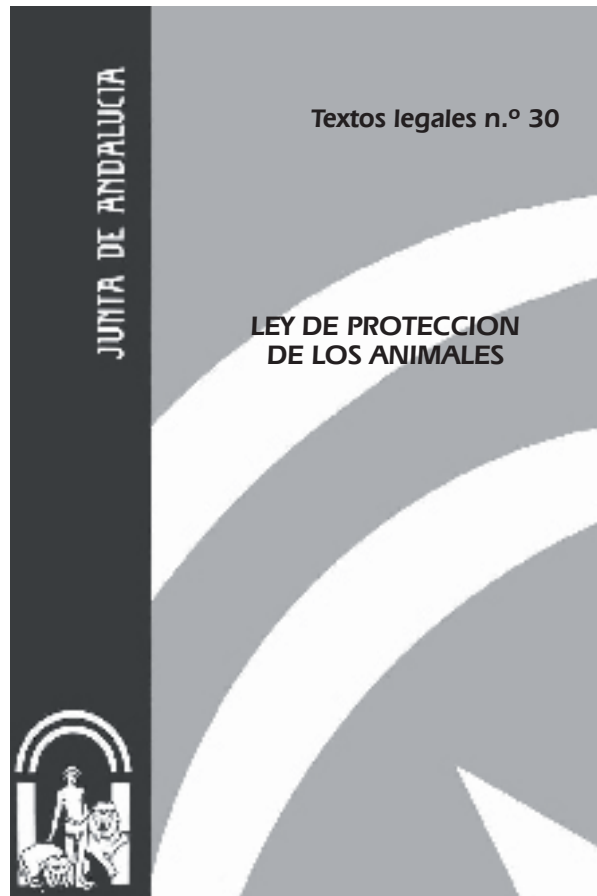
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja. 102

Anuncio de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 103

Anuncio de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique. 108

Anuncio de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 108

Anuncio de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras. 108

Anuncio de 29 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 112

Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 113

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de octubre de 2008

Año XXX

Número 208 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

114

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

114

Anuncio de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.

132

Anuncio de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

133

Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

133

Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

133

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

133

Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coín.

137

Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

139

Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

139

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

144

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Merino Muñoz contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente S-EP-14-000030-07.

147

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Carrillo Barragán contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente S-EP-MA-000013-06.

148

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por la Secretaría General Técnica al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Salinas López, en nombre y representación de Máquinas Deportivas del Sur contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente de Máquinas.

149

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Arancha Díaz de Soria, en nombre y representación de Toscares, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000986-06-P.

150

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Bernal Urbaneja contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en expediente 29-000685-06-P.

151

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don John Stephen Willians contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente S-EP-MA-000013-07.

152

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada por don Carlos Javier Chicharro Arcas contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000028-07-P.

153

Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por la Secretaría General Técnica al recurso de alzada interpuesto por don Juan Francisco Albert Rosado, en nombre y representación de Music Frog. S.L. contra otra dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, recaída en el expediente S-EP-SC-000001-06.

154

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

156

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Inmaculada López Morales, acuerdo de Iniciación dictado en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 107/08.

156

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/las que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

156

Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

157

Anuncio de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública relación de notificaciones que se citan.

157

Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

157

Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

158

Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de concesión de fraccionamiento, relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Expte. núm. 340/06.

158

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas (PYMES) en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, Convocatoria 2008.

158

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 8/08.

159

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, en la que se acuerda el emplazamiento de doña Ana María Cañabate Koning, para comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, procedimiento ordinario núm. 227/2008.

159

Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 384/2008 Negociado: CE.

159

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

159

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

160

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

160

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

160

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

161

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución, de concesión de ayudas que se cita. 161

Anuncio de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de concesión de ayudas que se cita. 161

Anuncio de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la Tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba). 162

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca. 162

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 162

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 163

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 163

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 163

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal. 163

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 163

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la selección de plaza de Monitor Deportivo. 164

Anuncio de 15 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la selección de plaza de Responsable del Centro de Información Juvenil. 168

Anuncio de 12 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Frailes, de bases para la selección de plaza de Policía Local. 172

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V Grupo GR-0937/Finca SC_34971, CTA. 261). 180

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V Grupo GR-0937/Finca SC_34983, CTA. 273). 180

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V Grupo GR-0937/Finca SC_34869, CTA. 159). 181

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V Grupo GR-0937/Finca SC_34955, CTA. 245). 181

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V Grupo GR-0937/Finca.SC_34948, CTA. 238). 182

Anuncio de 1 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don J. Alberto de la Viña Mestre, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0074. 182

Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Roque del Pino, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0015. 183

Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Molina Domínguez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0009.	183	Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Laguna Cuevas, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0013.	185
Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Iglesias Castillo, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0012.	184	Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Mariana Martínez Muñoz, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0014.	185
Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel de Castro Vizcaino, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0010.	184	Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Sansegundo, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0011.	186
Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Patrocinio Prados Sánchez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0016.	185	Anuncio de 23 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Luis García Contreras, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06-1178.	186

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Berja, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
23807550C	CERVILLA MALDONADO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/120
Documento:	P101040311951	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2008/500651	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

54119082J	GARCES FERNANDEZ JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH0402-2008/128
Documento:	P101040312651	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2008/859	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

75207501P	PARRON LIDUEÑA DOLORES	NOTIFICA-EH0402-2008/124
Documento:	P101040290391	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2008/500291	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

75214707S	FERNANDEZ LOZANO ROSARIO	NOTIFICA-EH0402-2008/123
Documento:	P121040024466	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH0402-2008/57	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
Documento:	P121040024457	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH0402-2008/57	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

78034797Y	LOPEZ LOPEZ ISABEL PURIFICACION	NOTIFICA-EH0402-2008/122
Documento:	P121040024563	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH0402-2008/73	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2496022Q	ISSAM SOUIRAH	NOTIFICA-EH0402-2008/131
Documento:	0102040430192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

X2864821X	ANDREA JANE SMITH	NOTIFICA-EH0402-2008/133
Documento:	0102040430036	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0102040430041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
X3269154A	BOUAZZA RACHID	NOTIFICA-EH0402-2008/126
Documento:	0102040430605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
Documento:	0102040430623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
X517776Q	DORU CATALIN CLAUDIU	NOTIFICA-EH0402-2008/127
Documento:	0102040437746	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
Documento:	0102040437731	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
X8214253X	HUDSON COLIN PETER	NOTIFICA-EH0402-2008/130
Documento:	0102040452225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2007/2641	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
X8832901G	ELLIOTT, JOHN JOSEPH	NOTIFICA-EH0402-2008/129
Documento:	0102040449656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2007/2536	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
08908010H	FORNIELES JIMENEZ GERMAN	NOTIFICA-EH0402-2008/118
Documento:	0102040430790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
25715126E	SOTO ALJONA ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2008/125
Documento:	0102040430420	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
Documento:	0102040430432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
26036847L	CARRERAS VIEDMA RAQUEL	NOTIFICA-EH0402-2008/121
Documento:	0102040446354	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2007/2050	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
27513973Q	PEÑAFIEL CARRION FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/119
Documento:	0102040429801	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
53710304Z	BENAVIDES MANZANO CRISTOBAL JESUS	NOTIFICA-EH0402-2008/134
Documento:	0102040430696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
54097579S	HEREDIA TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2008/132
Documento:	0102040429810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 54097646J MARTINEZ RIVERA MARIA ISABEL NOTIFICA-EH0402-2008/135
Documento: 0102040488172 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2008/500502 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BERJA

75186706M FERNANDEZ ROBLES DOLORES NOTIFICA-EH0402-2008/117
Documento: 0102040489135 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2008/1 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BERJA

Almería, 16 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajana, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04446613 PEDRO GUTIERREZ, SL NOTIFICA-EH0401-2008/5982
Documento: P101040305493 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/15912 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04446613 PEDRO GUTIERREZ, SL NOTIFICA-EH0401-2008/5983
Documento: P101040305511 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/15914 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04447827 PROMOCIONES INTELVLIL SL NOTIFICA-EH0401-2008/6248
Documento: P101040305134 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/28722 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04453585 FINANZAS COMERCIO Y GESTION ALMUR SL NOTIFICA-EH0401-2008/5954
Documento: P101040304802 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/58166 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04506945 GOMASTRO, SL NOTIFICA-EH0401-2008/5885
Documento: P101040302456 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/22748 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04515003 INMOBILIARIA ENMA ADRA S.L NOTIFICA-EH0401-2008/6833
Documento: P101040311102 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/13474 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18610493 MOTRILSUR SL NOTIFICA-EH0401-2008/5695
Documento: P101040302894 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/9950 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
Documento: P101040302903 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/9950 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18689398 PROMOCIONES EMIRAL SL NOTIFICA-EH0401-2008/5449
Documento: P101040300191 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2006/8517 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B73196701 TRANSPORTES EURO CEHEGIN SL NOTIFICA-EH0401-2008/8025
Documento: REC104001105 **Descripción:** REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
1 **Org. Resp.:** SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH0401-2008/129

B73196701 TRANSPORTES EURO CEHEGIN SL NOTIFICA-EH0401-2008/8026
Documento: REC104001104 **Descripción:** REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
2 **Org. Resp.:** SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH0401-2008/128

B83092585 SULBRA 2001 SL NOTIFICA-EH0401-2008/7413
Documento: P101040316097 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/6723 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X1712998G THIELE, HANS.JOACHIM EBERHARD NOTIFICA-EH0401-2008/6839
Documento: P101040311294 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/47314 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2116587N TAOUAB, ABDELKRIM NOTIFICA-EH0401-2008/4994
Documento: P101040295447 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/1479 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2395291W OURENI, ABDELILAH NOTIFICA-EH0401-2008/6184
Documento: P101040304303 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/55050 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2456455D EL HAMOUI MOHAMED NOTIFICA-EH0401-2008/5761
Documento: P101040300645 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/38261 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2500927E PAPASIDERO, MARIELLA NOTIFICA-EH0401-2008/6140
Documento: 0291040024511 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH0401-2008/613 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

X2951264L OUAICH, DRIFA NOTIFICA-EH0401-2008/6189
Documento: P101040304197 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/54332 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3146924H MOLDOVAN, VIOREL NOTIFICA-EH0401-2008/7479
Documento: P101040317463 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/31422 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X5638944B FILIP VICTOR NOTIFICA-EH0401-2008/6188
Documento: P101040304215 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/54371 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X6365505W ABDELLAH EL ALLAM NOTIFICA-EH0401-2008/5943
Documento: P101040304461 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/56911 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
X7654999R	COAKLEY RAYMOND ALFRED	NOTIFICA-EH0401-2008/6959	34843482T	FRESNEDA GARCIA YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2008/8036
Documento:	0291040026313	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	R101040020705	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2008/10374	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	RECGEST-EH0401-2008/1131	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08912773C	MARTIN BERENGUEL JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2008/7341	34846009C	LOSILLA BORREGUERO RAFAEL IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2008/5967
Documento:	P101040314672	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040305064	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/57319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/60568	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26996800K	MARTIN FERNANDEZ MECEDAS	NOTIFICA-EH0401-2008/6214	34866711E	AMADOR AMADOR DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2008/8284
Documento:	R101040019804	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	Documento:	P101040322284	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH0401-2007/300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/14510	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27167262F	MARTINEZ AMATE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6347	38780057X	CORTES CERVANTES JOSEFINA	NOTIFICA-EH0401-2008/7268
Documento:	P101040308223	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P121040025281	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1699	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174820K	BONACHERA MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/7323	38964378D	SOLER GARCIA RAMON	NOTIFICA-EH0401-2008/4187
Documento:	P101040314401	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101040290556	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/49623	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/49493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27176243H	DEL AGUILA AGAPITO EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2008/7784	45590749B	LEON MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/7993
Documento:	P111040025815	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	P101040321225	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/386	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/36935	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27221772F	GARCIA RODRIGUEZ MARINA	NOTIFICA-EH0401-2008/7346	45595344Y	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6237
Documento:	R101040020267	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	Documento:	P101040305782	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH0401-2008/169	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2006/54809	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27228492B	MONTELLANO GALLARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/6319	46667175Z	BELTRAN SANCHEZ DOMINGO	NOTIFICA-EH0401-2008/7401
Documento:	P121040024222	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	Documento:	P101040315853	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/2061	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/34101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P121040024213	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/2061	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/2061	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	50053232B	CALDERON SERRANO JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2008/6803
27241561Q	POLO UBEDA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7446	Documento:	0291040026076	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Documento:	P101040317016	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH0401-2008/742	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/47759	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	74660681J	PLAZA OCON OSCAR JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2008/4418
27242215A	VERDEJO LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/8755	Documento:	P101040291755	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P111040026034	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/26896	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1408	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	75232611W	CONTRERAS GARCIA AGUSTIN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2008/6836
27255688K	FERNANDEZ ESCUDERO MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2008/6028	Documento:	P101040311145	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101040306105	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/47089	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/15478	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	75234120Q	SEGURA HERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7326
27494929Q	ANDUJAR RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2008/6662	Documento:	P101040314462	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	0291040025525	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/49847	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH0401-2008/700	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	75234120Q	SEGURA HERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7327
27501557C	BUCETA MORALES ENRIQUE LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2008/5818	Documento:	P101040314453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P111040024914	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/49848	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1176	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	75234482X	ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2008/7855
27528302Q	GARCIA RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/5811	Documento:	0291040027722	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Documento:	P111040025142	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH0401-2008/874	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1635	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA			

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
75252192X	GARCERAN ROMERO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2008/7988	X6362007T	GAITERI ONOFRIO	NOTIFICA-EH0401-2008/6444
Documento: P101040321155	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040467171	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/36666	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/15390	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75253188V	ROMERA ROMERA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/8255	01489656S	LORENTE GARCIA MAURIÑO RAFAEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2008/8494
Documento: 0291040028212	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		Documento: 0102040488255	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH0401-2008/916	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/15921	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75710421X	MAÑAS LOPEZ ISABEL NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2008/6233	07495496A	LEDESMA VILCHES FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2008/3755
Documento: P101040305843	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040474366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2006/6672	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2007/12540	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75712709K	CASTRO HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/6814	27204485Q	MARTINEZ PEREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2008/8326
Documento: P101040309605	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102040496073	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/40101	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/1637	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
LIQUIDACIONES					
NIF	Nombre	R.U.E	Documento: 0102040494581	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
804403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7124	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/56092	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102040505632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		27212600N	GIMENEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/8108
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/718	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0112040045035	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
804474177	PROMOCAMPRA, SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2008/7173	R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/547	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102040476655	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		27268352N	TORRES TORRES RAMON	NOTIFICA-EH0401-2008/6603
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/6786	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102040466686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102040476676	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/52183	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/6786	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		27491073R	ORTEGA GARRIDO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/8352
804475430	MARMOLCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2008/6745	Documento: 0102040452590	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102040499373	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/33750	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/540	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		27501285R	MARTINEZ RAMON MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2008/5424
804475430	MARMOLCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7123	Documento: 0102040445724	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102040505664	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/8507	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/776	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		27528350H	PALENZUELA OJEDA MARIA MAGDALENA	NOTIFICA-EH0401-2008/7748
804480158	AUTO-MASTER EJIDO SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2008/6743	Documento: 0112040041912	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
Documento: 0102040499351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/1192	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/431	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		34841843V	MARTINEZ PARRILLA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6604
853884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7121	Documento: 0102040472262	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102040505712	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/21394	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/783	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		881495780	INVAL HISPANIA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5664
881495780	INVAL HISPANIA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5664	Documento: 0102040419991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102040419991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/3876	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/3876	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		X3867936A	EL KHATTABI RIDA	NOTIFICA-EH0401-2008/5404
X3867936A	EL KHATTABI RIDA	NOTIFICA-EH0401-2008/5404	Documento: 0102040453724	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102040453724	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/32963	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/32963	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		45580672P	CORTES GOMEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2008/7169
X4897741Y	MURCIANO BASTIDA YUMAR	NOTIFICA-EH0401-2008/7922	Documento: 0102040474602	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102040479095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/36152	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/26020	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		45587445L	IBAÑEZ DOMINGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7172
X4897741Y	MURCIANO BASTIDA YUMAR	NOTIFICA-EH0401-2008/7922	Documento: 0102040477383	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102040477383	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/18413	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/26020	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				

NIF **Nombre** **R.U.E**
 75129492S PLAZA OCON, CARMEN VANESA NOTIFICA-EH0401-2008/6417
Documento: 0102040480243 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/26907 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75238503Y LOPEZ GUTIERREZ EMILIO MIGUEL NOTIFICA-EH0401-2008/7918
Documento: 0102040478843 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/25992 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75257319P JIMENEZ LOPEZ ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2008/8123
Documento: 0102040489125 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/31377 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

76634485A CABOT SERRES FRANCISCO NOTIFICA-EH0401-2008/7465
Documento: 0162040035580 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2008/701 **Org. Resp.:** SERVICIO DE RECAUDACION

76634485A CABOT SERRES FRANCISCO NOTIFICA-EH0401-2008/7466
Documento: 0162040035592 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2008/703 **Org. Resp.:** SERVICIO DE RECAUDACION

78034219A CARA JIMENEZ LUIS MIGUEL NOTIFICA-EH0401-2008/7894
Documento: 0102040480805 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/29208 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E**
 A5807092I BELLVER CANDELA SA NOTIFICA-EH0401-2008/4296
Documento: 0331040346253 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: RECGEST-EH0401-2008/117 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04509832 SPORT AUTO ALMERIA,S.L NOTIFICA-EH0401-2008/6494
Documento: 0331040353341 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/1378 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B0454910I AUTOMOVILES LAURA-EL EJIDO, SL NOTIFICA-EH0401-2008/6549
Documento: 0331040354041 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/1423 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04598249 CAR CENTRO ALMERIMAR SL NOTIFICA-EH0401-2008/7229
Documento: 0331040356640 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/1605 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B36540862 MAXIMOS NEGOCIOS SL NOTIFICA-EH0401-2008/5336
Documento: 0331040349805 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/1172 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3008797Y HARDWICK, DAVID NORMAN NOTIFICA-EH0401-2008/8233
Documento: 0331040360576 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/1830 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

14837644E IRIONDO IDIRIN MARIA PIEDAD NOTIFICA-EH0401-2008/7800
Documento: 0331040359264 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2008/2045 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

26995819Y UBEDA PEREZ ANTONIA NOTIFICA-EH0401-2008/6273
Documento: 0331040352860 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2007/1967 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27221549Z NIETO CLEMENTE PILAR NOTIFICA-EH0401-2008/6254
Documento: 0331040353192 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2007/964 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E**
 27515382E CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2008/8076
Documento: 0331040359666 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/1340 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

34842973C HERNANDEZ CASAS JOSE NOTIFICA-EH0401-2008/5392
Documento: 0331040350042 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: RECGEST-EH0401-2008/10 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

37477501J CANO MORALES MARIA NOTIFICA-EH0401-2008/9137
Documento: 0331040364295 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/1984 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF **Nombre** **R.U.E**
 B04446613 PEDRO GUTIERREZ, SL NOTIFICA-EH0401-2008/5982
Documento: 1341040281743 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/15912 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04446613 PEDRO GUTIERREZ, SL NOTIFICA-EH0401-2008/5983
Documento: 1341040281752 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/15914 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04447827 PROMOCIONES INTEL VIL SL NOTIFICA-EH0401-2008/6248
Documento: 1341040281314 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/28722 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04453585 FINANZAS COMERCIO Y GESTION ALMUR SL NOTIFICA-EH0401-2008/5954
Documento: 1341040280955 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/58166 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04506945 GOMASTRO, SL NOTIFICA-EH0401-2008/5885
Documento: 1341040278681 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/22748 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04515003 INMOBILIARIA ENMA ADRA S.L NOTIFICA-EH0401-2008/6833
Documento: 1341040288061 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/13474 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18610493 MOTRILSUR SL NOTIFICA-EH0401-2008/5695
Documento: 1341040279083 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/9950 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18689398 PROMOCIONES EMIRAL SL NOTIFICA-EH0401-2008/5449
Documento: 1341040276502 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2006/8517 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B83092585 SULBRA 2001 SL NOTIFICA-EH0401-2008/7413
Documento: 1341040293345 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/6723 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X1712998G THIELE, HANSJOACHIM EBERHARD NOTIFICA-EH0401-2008/6839
Documento: 1341040288262 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/47314 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2116587N TAOUAB, ABDELKRIM NOTIFICA-EH0401-2008/4994
Documento: 1341040271313 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/1479 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
X2395291W	OURENI, ABDELILAH	NOTIFICA-EH0401-2008/6184	27501557C	BUCETA MORALES ENRIQUE LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2008/5818
Documento:	1341040280325	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040274831	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/55050	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1176	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2456455D	EL HAMIOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2008/5761	27528302Q	GARCIA RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/5811
Documento:	1341040277001	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040278514	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/38261	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1635	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2951264L	OUAICH, DRIFA	NOTIFICA-EH0401-2008/6189	34846009C	LOSILLA BORREGUERO RAFAEL IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2008/5967
Documento:	1341040280221	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040281210	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/54332	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/60568	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3146924H	MOLDOVAN, VIOREL	NOTIFICA-EH0401-2008/7479	34866711E	AMADOR AMADOR DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2008/8284
Documento:	1341040294474	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040300442	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/31422	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/14510	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5638944B	FILIP VICTOR	NOTIFICA-EH0401-2008/6188	38780057X	CORTES CERVANTES JOSEFINA	NOTIFICA-EH0401-2008/7268
Documento:	1341040280230	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040291692	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/54371	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1699	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6365505W	ABDELLAH EL ALLAM	NOTIFICA-EH0401-2008/5943	38964378D	SOLER GARCIA RAMON	NOTIFICA-EH0401-2008/4187
Documento:	1341040280535	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040266212	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/56911	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/49493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08912773C	MARTIN BERENGUEL JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2008/7341	45590749B	LEON MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/7993
Documento:	1341040291893	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040299164	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/57319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/36935	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27167262F	MARTINEZ AMATE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6347	45595344Y	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6237
Documento:	1341040284814	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040282093	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2006/54809	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174820K	BONACHERA MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/7323	46667175Z	BELTRAN SANCHEZ DOMINGO	NOTIFICA-EH0401-2008/7401
Documento:	1341040291561	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040293101	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/49623	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/34101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27176243H	DEL AGUILA AGAPITO EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2008/7784	74660681J	PLAZA OCON OSCAR JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2008/4418
Documento:	1341040297125	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040267366	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/386	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/26896	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27228492B	MONTELLANO GALLARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/6319	75232611W	CONTRERAS GARCIA AGUSTIN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2008/6836
Documento:	1341040274244	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040288131	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/2061	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/47089	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27241561Q	POLO UBEDA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7446	75234120Q	SEGURA HERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7326
Documento:	1341040294456	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040291640	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/47759	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/49847	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27242215A	VERDEJO LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/8755	75234120Q	SEGURA HERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7327
Documento:	1341040303346	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040291622	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1408	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/49848	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27255688K	FERNANDEZ ESCUDERO MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2008/6028	75252192X	GARCERAN ROMERO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2008/7988
Documento:	1341040282443	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341040299112	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/15478	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/36666	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
31813196X	CABELLO DIAZ DOLORES	NOTIFICA-EH1102-2008/2797
Documento:	P101110300331	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/15650	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	P101110300322	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/15650	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31840697A	VALDES SERRANO DIEGO	NOTIFICA-EH1102-2008/2830
Documento:	P101110232334	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31841012L	ORTEGA ESCOBEDO ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/2838
Documento:	P101110236735	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31846421T	MARCHENA GIL JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2008/2802
Documento:	P101110271071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/10409	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31850504N	LORENTE CONDE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/2839
Documento:	P101110193292	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/14766	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31851263N	MARTINEZ TALAVERA NURIA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2008/2833
Documento:	P101110251347	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/10403	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31851265Z	MARTINEZ TALAVERA ALVARO	NOTIFICA-EH1102-2008/2829
Documento:	P101110251356	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/10403	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31853250K	LOPEZ DOMINGUEZ FABIOLA	NOTIFICA-EH1102-2008/2832
Documento:	P101110197404	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/9545	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855622R	RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2008/2827
Documento:	P101110192145	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31864026X	RODRIGUEZ ORTIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/2812
Documento:	P101110192915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/12081	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
45063875K	ANAYA SALGUERO JUAN	NOTIFICA-EH1102-2008/2784
Documento:	P101110192452	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/11434	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
45080338Q	ABDERRAHAMAN LARBI KASSEN	NOTIFICA-EH1102-2008/2803
Documento:	P101110270581	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/14037	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
75877048W	MORALES GOMEZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH1102-2008/2773
Documento:	P101110175336	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/10080	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
B80984750	HUERTAS OPERACIONES SL	NOTIFICA-EH1102-2008/2825
Documento:	P101110192592	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/5633	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	P101110192617	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/5633	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
B81922353	LONAR PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH1102-2008/2787
Documento:	P101110321051	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/9159	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3034284D	COWEY NICOLA	NOTIFICA-EH1102-2008/2826
Documento:	P101110178772	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
23784014J	MALDONADO GARCES LUIS	NOTIFICA-EH1102-2008/2774
Documento:	P101110196905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/4046	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
27320725Z	MURUAGA PEREZ LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/2808
Documento:	P101110245381	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/8976	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
28741006E	FRANCO CEBALLOS, ALEJANDRA	NOTIFICA-EH1102-2008/2799
Documento:	P101110227111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31236100F	MARTIN MACIAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2008/2811
Documento:	P101110149454	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/14117	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31769323K	PACHECO CASTRO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1102-2008/2793
Documento:	P101110131105	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31783236L	LLAVES MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1102-2008/2794
Documento:	P101110203923	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/10368	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31783831Q	TALAVERA MORAGA JERONIMA	NOTIFICA-EH1102-2008/2795
Documento:	P101110251331	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/10403	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31785741V	CASTRO SALVATIERRA GASPAR	NOTIFICA-EH1102-2008/2796
Documento:	P101110294756	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/14529	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF Nombre **R.U.E.**
 75879110V SUAREZ GONZALEZ OSCAR NOTIFICA-EH1102-2008/2817
Documento: P101110300164 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/8001 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75879435C MOLINA GUERRERO RUTH NOTIFICA-EH1102-2008/2816
Documento: P101110193825 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/14655 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75885312D SAAVEDRA RODRIGUEZ FCO JOSE NOTIFICA-EH1102-2008/2810
Documento: P101110114463 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75889132B ESTUDILLO GIL JESSICA NOTIFICA-EH1102-2008/2818
Documento: P101110275052 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/13465 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75889821X FERNANDEZ GARCIA MACARENA NOTIFICA-EH1102-2008/2814
Documento: P101110116685 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/10650 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75894912H MARTINEZ TORRES JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2008/2779
Documento: P101110321751 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/9474 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75895042X EXPOSITO NUÑES AGUSTIN NOTIFICA-EH1102-2008/2783
Documento: P101110176894 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/12675 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75895514E GUTIERREZ ROMERO LAURA NOTIFICA-EH1102-2008/2815
Documento: P101110309797 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/10098 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: P101110309851 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/10099 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

LIQUIDACIONES

NIF Nombre **R.U.E.**
 B11571973 PROMOTORA DE VENTAS CAPITAL 2002 SL NOTIFICA-EH1102-2008/2777
Documento: 0102110542481 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6156 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0102110542490 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6156 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11592151 PROMOCIONES ISLABAHIA, SL NOTIFICA-EH1102-2008/2780
Documento: 0162110055961 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11769577 VILLA RANA, SL NOTIFICA-EH1102-2008/2781
Documento: 0102110480664 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B63065288 LODGING INVESTMENTS, SL NOTIFICA-EH1102-2008/2791
Documento: 0102110352761 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF Nombre **R.U.E.**
 X4064878L MAIMOUNI NICHAM EL NOTIFICA-EH1102-2008/2789
Documento: 0102110292333 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3870 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X5004732R EL KLALOUSSI ZAKARIA NOTIFICA-EH1102-2008/2782
Documento: 0102110285866 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1845 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X5238166P GAMBLE DONNA NOTIFICA-EH1102-2008/2786
Documento: 0102110236934 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/5016 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

02633708R BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA NOTIFICA-EH1102-2008/2790
Documento: 0102110298621 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/4076 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31367795G MOTA RUIZ JULIAN NOTIFICA-EH1102-2008/2776
Documento: 0102110428674 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/5420 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31757366R JIMENEZ PADILLA MANUEL NOTIFICA-EH1102-2008/2792
Documento: 0102110533825 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31776495V ROCA LOZANO JOSE NOTIFICA-EH1102-2008/2831
Documento: 0102110390070 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31804101T ROJAS TOCON MANUEL NOTIFICA-EH1102-2008/2842
Documento: 0102110328745 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31809049A GUTIERREZ SABORIDO JOSEFA NOTIFICA-EH1102-2008/2820
Documento: 0102110368754 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31813996M PEREZ MILLAN INMACULADA NOTIFICA-EH1102-2008/2798
Documento: 0102110369502 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31825173G SAEZ MIGUEL PEDRO NOTIFICA-EH1102-2008/2800
Documento: 0162110078342 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31847331J SANCHEZ NAVARRO JOSE MANUEL NOTIFICA-EH1102-2008/2807
Documento: 0102110416626 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/4847 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31857445F LOPEZ CHACON FRANCISCO MIGUEL NOTIFICA-EH1102-2008/2835
Documento: 0102110433236 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/10702 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31860648J RIVAS LEON ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2008/2841
Documento: 0162110082955 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31862210B	HERRERO GONZALEZ AMANDO EUSEBIO	NOTIFICA-EH1102-2008/2844	52330536Q	SARRIA BRENES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2008/2836
Documento:	0102110433682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110424111	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/14937	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31864114Y	CAMACHO RUIZ AURELIO	NOTIFICA-EH1102-2008/2840	52920408F	AGUERA PEREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1102-2008/2813
Documento:	0102110417421	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110462921	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/3589	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/15655	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31864191Z	RAMOS GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2008/2771	75757842M	CABALLERO VELAZQUEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH1102-2008/2804
Documento:	0102110282692	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110298473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/2499	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13752	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31867547N	MARTINEZ GUERRERO EVA ROSA	NOTIFICA-EH1102-2008/2828	75784825D	CONDE DELGADO NURIA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2008/2843
Documento:	0102110305712	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0162110064344	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13405	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31869206S	OROZCO SAMBUCETY BLANCA	NOTIFICA-EH1102-2008/2837	75875267S	GUTIERREZ MARTIN JORGE	NOTIFICA-EH1102-2008/2772
Documento:	0102110413722	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110235324	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/7859	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/8969	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31869454X	MARTIN DIAZ DE ESPADA CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2008/2806	75875428S	VIZOSO PEREZ CELIA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2008/2822
Documento:	0102110320654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0162110092264	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/3760	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31975274F	MORENO ACEVEDO JUAN	NOTIFICA-EH1102-2008/2821	75876612A	ORTEGA MORENO JOSEFA	NOTIFICA-EH1102-2008/2805
Documento:	0102110321400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110408104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/7429	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
32046767Q	ROJAS ESPINAR MARIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1102-2008/2770	75880911R	SASTRE SANCHEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1102-2008/2823
Documento:	0102110577923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110500125	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
32049222X	MENA CAMACHO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2008/2769	75887390V	MORON RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH1102-2008/2809
Documento:	0102110395892	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0162110017305	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
32846862X	GONZALEZ-OUTON VELAZQUEZ MIRIAM	NOTIFICA-EH1102-2008/2801	75890453K	CANOVAS ROJAS RAUL	NOTIFICA-EH1102-2008/2778
Documento:	0102110538993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0122110009844	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2005/659	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
33531490C	PASCUAL COCA SILVIA	NOTIFICA-EH1102-2008/2785	75891740C	GARCIA FRANCO RAUL	NOTIFICA-EH1102-2008/2824
Documento:	0102110320672	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110386994	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/3760	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13919	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
36079577Y	PEREDES VAZQUEZ PAULA BEATRIZ	NOTIFICA-EH1102-2008/2775	75900408V	CHAVES JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH1102-2008/2819
Documento:	0102110409512	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110436734	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	0102110409522	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS			
46535674G	PLANELLES LOPEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/2788			
Documento:	0162110080855	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION			
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS			

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
31842459V	ROMERO BEDRIOMO YOLANDA	NOTIFICA-EH1102-2008/2834
Documento:	0331110287943	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH1102-2005/270	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana de la Frontera, CC. Las Redes, oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11482676	BARROSA-SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2008/312
Documento:	0102110651662	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1105-2005/209	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
B11795895	GESTION INMOBILIARIA DIMSAY SL	NOTIFICA-EH1105-2008/316
Documento:	0102110651403	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1105-2005/191	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
B11815297	CAYO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1105-2008/318
Documento:	0102110632235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1105-2005/96	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110632252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1105-2005/97	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
B72061989	PROMOCIONES Y GESTION DEPORTIVA NOVO BAHIA	NOTIFICA-EH1105-2008/320
Documento:	0102110677571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/3488	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
B72090509	PROYECTOS Y OBRAS TRIJM SL	NOTIFICA-EH1105-2008/323
Documento:	0102110719484	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/502772	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
X6554715Z	TRATT ANTHONY THOMAS	NOTIFICA-EH1105-2008/322
Documento:	0102110666630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/5372	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
X8226244H	VUILLAUME FRANCOIS PIERRE	NOTIFICA-EH1105-2008/319
Documento:	0102110647382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/916	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110647396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/916	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
X8620700R	COVELO AGUILAR ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2008/321
Documento:	0102110657153	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/3568	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
20266234Z	FERNANDEZ ROMERO SUSANA	NOTIFICA-EH1105-2008/317
Documento:	0102110653473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/2481	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

NIF	Nombre	R.U.E.
31152439C	BARO GUERRERO ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2008/325
Documento:	0102110637390	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/343	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110637386	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/343	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31363142C	BATISTA ROJAS EMILIO	NOTIFICA-EH1105-2008/326
Documento:	0102110715074	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/912	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
32850455S	ROMERO NUÑEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2008/324
Documento:	0102110673465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/5127	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
44034203J	RODICIO TORRES CECILIO EDUARDO	NOTIFICA-EH1105-2008/329
Documento:	0102110658811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/4381	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
44046523M	ESQUIVEL SERVAN CIRIACO	NOTIFICA-EH1105-2008/330
Documento:	0102110726952	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/285	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110726930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/285	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
44057137Q	PARADELA MANZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/315
Documento:	0102110704825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/501564	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
52925222Z	RODRIGUEZ CANO GUADALUPE	NOTIFICA-EH1105-2008/331
Documento:	0102110651351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1105-2005/190	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110651303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1105-2005/189	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
52927382N	GUERRERO RAMIREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2008/328
Documento:	0102110653623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/1996	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75801038F	MORA FIGUEROA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1105-2008/327
Documento:	0102110643023	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/16030	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75814415K	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1105-2008/313
Documento:	0102110743165	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/1365	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41876806	UNION PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA-EH1105-2008/314
Documento:	0331110441663	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/10575	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

Cádiz, 29 de agosto de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana de la Frontera, CC. Las Redes, oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
811583655	INMOBISUR,GESTORES INMOB.ASES.FINAN.SL	NOTIFICA-EH1105-2008/337
Documento:	P101110392223 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1105-2005/196 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
811813904	GESTIONES Y CONTRATAS 2005 SL	NOTIFICA-EH1105-2008/341
Documento:	P101110404586 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/8038 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
872021975	PROMOCIONES HURTADO PILEMA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/343
Documento:	P101110395312 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/10882 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
872071780	BARABU INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL	NOTIFICA-EH1105-2008/345
Documento:	P101110421824 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/500857 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento:	P101110421447 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/500855 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento:	P101110421885 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/500857 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
884362508	HACIENDA DE ROCHE VIEJO SL	NOTIFICA-EH1105-2008/347
Documento:	P101110413661 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/409 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
891144766	CONSTRUCCIONES TECNICAS LA ROSALEDA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/332
Documento:	P101110423601 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/2504 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
897620074	INVERSIOPOLIS GROUP 21 SL	NOTIFICA-EH1105-2008/344
Documento:	P101110423285 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/1268 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
05866762Z	DOCE LOPEZ ELVIRA AIDA	NOTIFICA-EH1105-2008/346
Documento:	P101110426882 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/1899 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
20266234Z	FERNANDEZ ROMERO SUSANA	NOTIFICA-EH1105-2008/340
Documento:	P101110413564 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/9171 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	

NIF	Nombre	R.U.E.
27279896X	MARTIN JURADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/333
Documento:	P101110400544 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/66 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento:	P101110400562 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/66 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
28395823T	LLAMAS MENA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/334
Documento:	P101110431414 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/500797 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31238165W	GOMEZ GROSSO LUIS	NOTIFICA-EH1105-2008/335
Documento:	P101110400474 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/66 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento:	P101110400501 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/66 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31376642L	RUIZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2008/336
Documento:	P101110435264 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/2981 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31378423Y	PICARDO MONTERO MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/353
Documento:	P101110427652 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/2566 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31405773D	GARIJO MORENO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1105-2008/350
Documento:	P101110420731 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/2893 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31536751W	PANTOJA MOLINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2008/349
Documento:	P101110413537 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/378 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
48978764B	SANCHEZ SALADO SABRINA	NOTIFICA-EH1105-2008/338
Documento:	P101110426812 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/1249 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
48978765N	SANCHEZ SALADO PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/339
Documento:	P101110426785 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/1249 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
50120703T	MORRERO GARCIA EZEQUIEL DANIEL	NOTIFICA-EH1105-2008/342
Documento:	P101110406887 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/644 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
52300489F	FORNELL RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/348
Documento:	P101110397333 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/10883 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
52926701K	GIL ALCAIDE JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/354
Documento:	P101110396003 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/502574 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
52929919L	RODRIGUEZ QUIÑONES JESUS	NOTIFICA-EH1105-2008/355
Documento:	P101110407115 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/1909 Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
A18206664	ALBAUTO SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7856	Documento: P101180339513	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: REC1180012975	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/506573	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1801-2008/182	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION				
A50859255	ARCON PATRIMONIAL SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7231	B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7725
Documento: P101180337185	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: R101180015507	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28662	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: RECGEST-EH1801-2008/164	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A64047798	LOVI/PRO FYNBOS, SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7957	B18536235	PROMOCIONES VARGAS PINTO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7366
Documento: P101180342006	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180335672	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/18364	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/9412	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180342015	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18536391	PAGO DEL ARAVENAL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7066
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/18364	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180329774	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B11220738	LARES GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6981	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/11863	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180331804	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18544403	CECONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4735
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/17228	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180305387	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18204644	INMOBILIARIA HERMANOS GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6878	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28689	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180330011	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180305396	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/26529	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28689	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18236844	PROJER SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6961	B18634022	CONSTRUCCIONES IMPERIO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7752
Documento: P101180330946	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180339346	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/3813	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/18436	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18337931	FUENTE DEL TESORO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5832	Documento: P101180339321	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180319974	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/18436	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2008/2890	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7222
B18355198	PROMOCIONES MARATIUS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7400	Documento: P101180329914	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180333554	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/2179	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/504301	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180329923	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18394411	GESTION INMOBILIARIA DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7718	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/2179	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180338944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18678532	CARPERA DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7713
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/8437	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180335821	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180338926	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/503012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/8437	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180335803	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18451104	LA POLICARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7621	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/503012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180335855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18679985	INVERSIONES ARABULEILA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7849
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/26447	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180347956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18462135	LICIN SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7232	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/63239	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180337212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180347965	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/507754	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/63239	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180337203	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18690867	INVERSIONES GRAFERCU SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6861
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/507754	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180329747	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18479287	PROMOCIONES AYBAR Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7750	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/32438	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180339504	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6842
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/506573	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180332705	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
			R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/38082	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B18704452	OBRA NUEVA Y PROYECTOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6979	B18751123	PROMOCIONES Y AGENCIA INMOBILIARIA ALMINARE: NOTIFICA-EH1801-2008/7691	
Documento: P101180332023	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180338594	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/18441	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/32038	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18709741	ITAT ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6462	B18773135	GRUPO BANESCASA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7078
Documento: P101180324226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180329704	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/45339	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/510848	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180324235	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18773663	JIMENEZ CASTRO, JOSE ANTONIO 000918365Y S.L.N.I NOTIFICA-EH1801-2008/6953	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/45339	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180331226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4878	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/511734	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180306954	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18810093	BELTRAN Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7709
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/17634	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180336144	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6071	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/507048	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180324612	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180336117	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/4416	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/507048	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180324603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18810911	EUROGRANADINA DE PROPIEDADES Y SERVICIOS SLNOTIFICA-EH1801-2008/6935	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/4416	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180330824	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7105	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/14846	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180332224	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180330797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/5515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/14846	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180332215	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B18822395	EUROGRAN RGP INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7056
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/5515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180328697	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B18723411	PROMOCIONES ALVAREZ GONZALEZ PROMASAN SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7708	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/42545	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180335812	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B28812915	FERNANDEZ ARENAS MIRASOL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7655
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/24348	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180338061	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180335837	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/53438	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/24348	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		F18359380	NEUCHATEL SOC COOP AND	NOTIFICA-EH1801-2008/7196
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7263	Documento: P101180336591	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180337587	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/6711	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/26541	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		X6868623H	KAOUCH ADIL	NOTIFICA-EH1801-2008/5843
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7354	Documento: P101180317463	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180335611	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/54121	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2008/500053	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		00117495B	MATEU GIPPINI ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/3526
B18736561	REFORMAS Y VENTAS GARCIA JIMENEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8065	Documento: P101180297346	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180341701	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/5192	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/505981	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		00117495B	MATEU GIPPINI ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7340
B18745596	INVERSIONES FYNBOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7424	Documento: P101180335216	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180333597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/29693	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/31474	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		03854187P	MUÑOZ ROJO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/7073
B18751032	BRIMAFSA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7596	Documento: P101180330212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180339084	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/10823	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/118987	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.		
08919351C	CARAVACA MUÑOZ, FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2008/7792	23608147G	ROPERO CASTILLO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7447		
Documento:	0291180055695	Descripción:	OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P101180337937	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1801-2008/110	Org. Resp.:	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/9551	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16587959Z	EGUARAS ROA JUAN MARTIN	NOTIFICA-EH1801-2008/7651	23637211L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7411		
Documento:	P101180336205	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101180334455	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/29901	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/19302	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
21488180Q	CORDOBA BUENO MARIA GABRIELA	NOTIFICA-EH1801-2008/8052	23658907A	PADILLA ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/4576		
Documento:	P101180341963	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101180307864	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/28278	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/13926	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23343781T	GALVEZ MONTES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2008/7880	23663285B	PUENTE MOLINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7055		
Documento:	P101180349094	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101180328821	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2004/2176	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/45251	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23344894D	QUESADA PEÑA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2008/7954	23807734C	PEREZ MENDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/4046		
Documento:	REC118001302	Descripción:	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Documento:	P101180299631	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1801-2008/186	Org. Resp.:	SERVICIO DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/58636	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23352421S	SANCHEZ MOLEON BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8067	24047818F	GARCIA JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7139		
Documento:	P101180341647	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101180334981	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/9114	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/15476	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23361989S	POVEDANO SAN MIGUEL BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7405	24051535K	RUIZ SALVAGO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7446		
Documento:	P101180333247	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101180337912	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/21370	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/505939	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23364255G	GUTIERREZ ACUÑA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/7037	24055939D	BALLESTA GONZALEZ MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7103		
Documento:	P101180327324	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101180330666	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/511710	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23417237V	MENDEZ CUADRADO MATIAS	NOTIFICA-EH1801-2008/6991	Documento:	P101180330641	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento:	P101180334272	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/13300	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101180330605	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101180334263	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/13300	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101180330562	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
23473855D	RODRIGUEZ ROMAN EVARISTO	NOTIFICA-EH1801-2008/7399	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento:	P101180334281	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101180330526	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/19705	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23485374M	LACHICA PEREZ ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2008/6914	24081604Y	MOLINA PORCEL MOISES	NOTIFICA-EH1801-2008/7156		
Documento:	R10118001534	Descripción:	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	Documento:	P101180334997	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH1801-2008/1	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/29456	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23552825C	MOLINA AGUILA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2008/8053	24082414B	BALLESTA GONZALEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7104		
Documento:	P101180341954	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101180331524	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/63448	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23571240N	ARBOL GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/7267	Documento:	P101180331551	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento:	P101180337517	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/30011	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101180331472	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101180337483	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/30011	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101180331533	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
				R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101180331497	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		24225495D	RAMIRO RIAZZO LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/7054
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180329162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24104899W	COMBA SAMANIEGO JULIO	NOTIFICA-EH1801-2008/5803	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2008/8129	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180317786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		24225800S	ARROYO LOPEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/5265
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/508165	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180312974	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24139575V	GUTIERREZ MIRON DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2008/6952	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/501286	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180330982	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		24226804F	RAMOS ALASCIO CAMPOY SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2008/7817
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/44595	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: REC118001286	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
24148313S	BALLESTA GONZALEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7102	2	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
Documento: P101180331673	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1801-2008/159		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		24230995N	TRUJILLO CARAVACA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/6972
Documento: P101180331682	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180332547	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/22909	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180331612	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		24250075W	GARCIA PORRAS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/4957
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180312414	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180331716	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/511222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		24250148Y	IBAÑEZ BAREA ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2008/7269
Documento: P101180331655	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180337377	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/505790	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24166325H	JIMENEZ JIMENEZ RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7204	24251357L	PORCEL ROMERO EULALIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7022
Documento: 0202180003383	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS		Documento: P101180329302	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.TESORERIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/502457	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24166973E	TORRES IZQUIERDO ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2008/6736	24256595J	ORTEGA ORTIZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2008/6283
Documento: P121180027625	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		Documento: P101180325836	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/2778	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/506357	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101180327552	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		24256780Z	ACOSTA PICADO FEDERICO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/5939
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/2778	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: P101180321225	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24175619C	ALCAIDE PARDO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7806	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/503973	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: REC118001283	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION		24259036Q	REGI PUERTAS JESUS	NOTIFICA-EH1801-2008/7039
5	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION		Documento: P101180327236	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1801-2008/169			R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/34123	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24181817P	GARCIA BERTOS ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/4887	24263358Z	PRADOS ARREDONDO CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7793
Documento: P101180307803	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180329311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/51048	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2008/2227	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24191910G	GALLARDO LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6447	24269601R	ROMERO ROBLES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7230
Documento: P101180324786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180337072	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/12730	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/21078	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24201516L	ENTRALLA SOLER FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2008/7654	24270942P	ALCALDE FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/6485
Documento: P101180338262	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180322643	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/42843	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/6128	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24221012B	VARGAS LEON MARIA MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1801-2008/4196	24276399Z	AGUILERA PAREJO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7251
Documento: P121180025595	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		Documento: P101180337675	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2007/2316	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/26329	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P121180025604	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2007/2316	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
24284941T	SIERRA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7137	44297191L	URQUIZAR GUTIERREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2008/6950
Documento: P101180329101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180330903	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/506482	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/44595	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24295858S	NAVARRO SUAREZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7200	45292602J	PLAZA MOHAND MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH1801-2008/7193
Documento: P101180329801	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180336661	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/25605	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/500307	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24296783C	MENDEZ SANTA OLALLA M MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2008/6989	45474125C	MEMBRILLA CHICA M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2008/7728
Documento: P101180334446	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291180055600	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/13300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1801-2008/106	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27490399V	CARMONA BRETONES ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6974	46406663T	OROZCO CABALLERO SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7442
Documento: P101180332127	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180337063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28608	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/10155	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28398751F	NAVARRO FRANCO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2008/7084	52363271E	PELAEZ LOPEZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1801-2008/7398
Documento: P101180329092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180334324	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/45959	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/508663	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29077286L	OLEA MORALES FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6958	52511286D	MORENO PEREZ JULIA YALENA	NOTIFICA-EH1801-2008/7272
Documento: P101180331323	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180337797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/20591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/20496	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29078124Y	HURTADO MONTOYA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6994	74627120D	CASTILLO MARTINEZ VALENTIN	NOTIFICA-EH1801-2008/7057
Documento: P101180334701	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180328636	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/15163	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/507732	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29082251Q	FERNANDEZ LOPEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2008/7520	Documento: P101180328654	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101180339443	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/506262	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/27113	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
30803384J	CASSANI JUAREZ SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2008/6863	74644795C	DURAN GARCIA HONORATO	NOTIFICA-EH1801-2008/7194
Documento: P101180330343	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180336677	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/505460	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/8991	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31856320D	DIAZ RODRIGUEZ-VALDES CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/7161	74646927J	MORENO Povedano FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/7505
Documento: P101180330465	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180335383	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/511768	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/39118	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44269973X	AGUETE LOPEZ JOSE DORIAN	NOTIFICA-EH1801-2008/7952	74646927J	MORENO Povedano FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/7591
Documento: REC118001303	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION		Documento: P101180335322	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
6	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/39118	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1801-2008/164					
44278863E	CAMARA MARIN MIGUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8061	74649108D	PIÑOS ORTIZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7987
Documento: P101180341805	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180339836	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28123	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/41583	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44280318M	RAMIREZ CASTRO DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2008/7371	74661514H	LOPEZ LARA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6380
Documento: P101180333484	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180324271	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/20381	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/500749	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44290822K	MOLINA CUADROS PALOMA	NOTIFICA-EH1801-2008/5839	74691418E	ESTEBAN MOLINA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/6969
Documento: P101180318197	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101180332434	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/502401	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/16723	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 74717297A SANTIAGO HUERTAS ANGELES NOTIFICA-EH1801-2008/6947
Documento: P101180331034 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/44783 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75131400Z NAVARRO TABOADA ROBERTO NOTIFICA-EH1801-2008/6862
Documento: P101180330517 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/11197 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75136272X IBAÑEZ MARTIN ABRAHAM NOTIFICA-EH1801-2008/7240
Documento: P101180336895 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/505642 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75155076T FERNANDEZ LOPEZ MARIA GRACIA NOTIFICA-EH1801-2008/7626
Documento: REC118001274 **Descripción:** REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
 7
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1801-2008/149 **Org. Resp.:** SERVICIO DE RECAUDACION

75160055B CONTRERAS PEREZ ALEJANDRO NOTIFICA-EH1801-2008/7409
Documento: P101180332732 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/507546 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75160643R DIAZ CAMPOY JAVIER NOTIFICA-EH1801-2008/5322
Documento: P101180314033 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/11168 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75560030Q CANO GOMEZ JUAN MIGUEL NOTIFICA-EH1801-2008/6868
Documento: P101180329835 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/511929 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

78039729Q FERNANDEZ ESTEBANE MIREYA NOTIFICA-EH1801-2008/7568
Documento: P101180335742 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2008/65247 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A18022335 PROVEZU SA NOTIFICA-EH1801-2008/3836
Documento: 0102180381182 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/8452 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102180381130 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/8452 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A18209411 GARCIA GALINDO HERMANOS SA NOTIFICA-EH1801-2008/369
Documento: 0102180321303 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/30026 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29589223 PROMAYGRA SA NOTIFICA-EH1801-2008/7282
Documento: 0101180321825 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/37616 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B10246262 PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL NOTIFICA-EH1801-2008/8019
Documento: 0102180375011 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/16279 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B10246262 PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL NOTIFICA-EH1801-2008/8020
Documento: 0102180375004 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/16279 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B10246262 PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL NOTIFICA-EH1801-2008/8021
Documento: 0102180374990 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/16279 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B10246262 PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL NOTIFICA-EH1801-2008/8022
Documento: 0102180374986 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/16279 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B10246262 PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL NOTIFICA-EH1801-2008/8023
Documento: 0102180374974 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/16279 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18297952 ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS S NOTIFICA-EH1801-2008/7667
Documento: 0102180401172 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/20635 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18297952 ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS S NOTIFICA-EH1801-2008/7741
Documento: 0102180401195 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/20635 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102180401243 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/20635 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18554733 PROGRATUR SL NOTIFICA-EH1801-2008/8007
Documento: 0102180378492 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/50283 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18629527 ALIXARES DE AL-JAIMA SL NOTIFICA-EH1801-2008/7716
Documento: 0102180401684 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/500769 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102180401696 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/500769 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18629931 PROMOCIONES MOLINERO ARIZA SL NOTIFICA-EH1801-2008/7746
Documento: 0102180417483 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/14633 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102180417456 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/14633 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18652149 DEL AMO ARRENDAMIENTOS, SL NOTIFICA-EH1801-2008/7045
Documento: 0102180404235 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/51173 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18658484 BAILON RODRIGUEZ SL NOTIFICA-EH1801-2008/7125
Documento: 0102180409851 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/56263 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102180409833 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/56263 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18661264 ARTTYNEU SL NOTIFICA-EH1801-2008/6364
Documento: 0102180400390 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/7470 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18673673 PROMOCIONES Y REALIZACIONES PERMO SL NOTIFICA-EH1801-2008/7760
Documento: 0102180419660 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/15428 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0102180419674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		23676140D	CORNEJO GRANIZO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2008/8040
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/15428	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102180379810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7961	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/43743	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102180341225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24070090S	GARCIA BUENO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/6847
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/11723	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102180414822	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B18702340	PROMOCIONES Y CONTRATAS GRANADINAS 2004 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5543	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/38935	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102180349226	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24089972W	GONZALEZ DONAIRE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/5518
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/71912	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102180393804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B18724716	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROINTEC 2001	NOTIFICA-EH1801-2008/3843	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/61135	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102180391914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24108212A	ALVAREZ ORTEGA IDELFONSO	NOTIFICA-EH1801-2008/5084
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/4012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102180362273	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102180391881	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/45731	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/4012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102180362261	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B29725660	SPUMONI SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5556	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/45731	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102180388236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24118208V	ZAFRA MONTOSA CARMEN JULIA	NOTIFICA-EH1801-2008/6845
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/17486	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102180416545	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
H18262576	CDAD PROP CONDE DE LAS INFANTAS 3 Y 5 DE GRAI	NOTIFICA-EH1801-2008/7546	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/37083	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102180421714	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24126833V	MUÑOZ LEYVA VIRTUDES	NOTIFICA-EH1801-2008/8006
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/47284	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102180375775	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X2794466N	CHIHO WADA	NOTIFICA-EH1801-2008/4984	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/45940	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102180359691	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24137614B	ROMERO GALLARDO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/3316
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0112180053295	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
02030175B	OLMO VILLAR CRISTOBALINA	NOTIFICA-EH1801-2008/6633	R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2003/2941	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112180054005	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		24143452F	SILES LEYVA AMPARO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2008/7773
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2004/2544	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102180417213	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
23361578H	ALVAREZ ROBLES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/7983	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/12745	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102180338391	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102180417222	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/26620	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/12745	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23367685F	MONTES MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH1801-2008/7803	24145035A	SOTO AGUILERA ASCENSION	NOTIFICA-EH1801-2008/6047
Documento: 0102180422723	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102180355620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/38785	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/5357	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102180422666	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102180355646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/38785	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/5357	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23378043S	MEDIALDEA MOYA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7944	24173260F	MORENO MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/5880
Documento: 0122180036054	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0102180354652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2008/43	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2005/26857	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23592800K	MIRALLES MUÑOZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7829	24175289N	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7930
Documento: 0102180433031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0112180056734	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/21114	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2007/3052	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23675571S	BURGOS CASTARNADO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7943	24183249Z	OLMEDO SEVILLA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2008/7931
Documento: 0122180036041	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0122180036313	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2008/43	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2007/3079	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
24190751H	VALERO ALVAREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2008/7906	26147003M	MANJON OJEDA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7020
Documento:	0122180035436	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0112180059722	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2007/1047	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2003/1607	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24200577T	VALERO ALVAREZ JACINTO	NOTIFICA-EH1801-2008/7905	26230298V	GONZALEZ MARIN ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6841
Documento:	0122180035402	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0102180418880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2007/1047	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/504321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24205963G	GUZMAN PALMA RAFAEL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/6807	28489992F	MARIN NUÑEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8024
Documento:	0102180435914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180380974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/24429	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/23989	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24212502B	GONZALEZ FERNANDEZ CLARA	NOTIFICA-EH1801-2008/7603	29077210N	BAYO LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7731
Documento:	0102180413041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180461704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/54281	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/19329	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24225273V	CABALLERO CANO ANA M	NOTIFICA-EH1801-2008/6631	44259404K	RODRIGUEZ GARRIDO EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8013
Documento:	0112180051522	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0102180357825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2005/95	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/4570	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24257042T	RODRIGUEZ GIL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7649	44263196H	MEDEL PEINADO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2008/4641
Documento:	0102180416991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180389944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/31184	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/23500	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24257403Q	VILLEGAS MARTIN ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/370	44279968T	MORALES NADAL JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7920
Documento:	0102180322195	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0122180038002	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2004/31192	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2006/2073	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24257403Q	VILLEGAS MARTIN ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/371	44288115M	VELASCO MONTERO MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH1801-2008/4203
Documento:	0102180322140	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0122180032571	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2004/31191	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2006/328	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24274910C	UROZ MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8025	50671303A	LOPEZ MORALES ALFREDO	NOTIFICA-EH1801-2008/6543
Documento:	0102180380986	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0112180056993	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/24147	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2004/1519	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282072Y	ROLDAN REYES CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8034	71652357C	SORRIBAS VELICIA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6840
Documento:	0102180336295	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180418871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/41268	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/504321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25026446P	RAMIREZ CAZORLA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1801-2008/5319	74645804V	MORENATE SANCHEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2008/6808
Documento:	0101180321652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180413321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/30392	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/502897	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25026446P	RAMIREZ CAZORLA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1801-2008/6313	74649284R	TOLEDO GARDUÑO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2008/5761
Documento:	0102180390414	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180360611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/66978	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/58690	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25336901D	HIDALGO ROLDAN ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2008/7794	74677320T	MADRID HURTADO EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7482
Documento:	0102180425830	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180415162	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/500613	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/59713	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26147003M	MANJON OJEDA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7018	74687576K	FAJARDO CORDOBILLA ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2008/7692
Documento:	0122180039200	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0102180414341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2003/1607	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2008/12580	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
75132275S	HEREDIA ALVAREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7922	B10246262	PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8021
Documento: 0122180035814	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0393180107083	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2007/2315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2694	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0122180035823	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		B10246262	PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8022
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2007/2315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0393180107135	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
75141638V	VELASCO MONTERO ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/4205	R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2694	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0122180032535	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		B10246262	PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8023
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2006/328	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0393180107065	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
75154764X	HEREDIA ALVAREZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7923	R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2694	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0122180035796	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		B18204644	INMOBILIARIA HERMANOS GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6878
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2007/2315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0393180238175	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0122180035805	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/4022	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2007/2315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS S	NOTIFICA-EH1801-2008/7667
75642958Y	MARTIN CASTILLO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6829	Documento: 0393180114740	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0102180407590	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2848	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/63828	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS S	NOTIFICA-EH1801-2008/7741
COMPROBACIONES			Documento: 0393180114765	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
NIF	Nombre	R.U.E.	R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2848	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
A18022335	PROVEZU SA	NOTIFICA-EH1801-2008/3836	Documento: 0393180114756	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180105482	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2848	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2046	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		B18337931	FUENTE DEL TESORO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5832
Documento: 0393180221664	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		Documento: 0393180233311	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/378	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/1151	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/369	B18394411	GESTION INMOBILIARIA DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7718
Documento: 0393180067253	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		Documento: 0393180194373	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2004/4812	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2051	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
A29589223	PROMAYGRA SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7282	Documento: 0393180194443	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180216870	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2051	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/4066	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		B18451104	LA POLICARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7621
A50859255	ARCON PATRIMONIAL SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7231	Documento: 0393180217945	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180217360	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3606	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2987	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		B18462135	LICIN SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7232
A64047798	LOVI/PRO FYNBOS, SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7957	Documento: 0393180217832	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180204155	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3351	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3253	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180217823	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180204164	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3351	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3253	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		B10246262	PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8019
B10246262	PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8019	Documento: 0393180107101	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180107101	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2694	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2694	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		B10246262	PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8020
B10246262	PROMOCIONES GRUPO JALDO DEL ARAÑUELO, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8020	Documento: 0393180107144	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180107144	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2694	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2694	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180217814	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
B18479287	PROMOCIONES AYBAR Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7750	R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2821	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0393180217841	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		Documento: 0393180217814	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2821	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2821	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
B18479287	PROMOCIONES AYBAR Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7750	Documento: 0393180217814	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180217841	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2821	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2821	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION				

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B18536235 PROMOCIONES VARGAS PINTO SL NOTIFICA-EH1801-2008/7366
Documento: 0393180195195 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2124 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18536391 PAGO DEL ARAVENAL SL NOTIFICA-EH1801-2008/7066
Documento: 0393180211532 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2825 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18544403 CECONGRA SL NOTIFICA-EH1801-2008/4735
Documento: 0393180221061 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2988 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180221070 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2988 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18554733 PROGRATUR SL NOTIFICA-EH1801-2008/8007
Documento: 0393180184424 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/3025 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18629527 ALIXARES DE AL-JAIMA SL NOTIFICA-EH1801-2008/7716
Documento: 0393180180032 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/113 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180180023 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/113 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18629931 PROMOCIONES MOLINERO ARIZA SL NOTIFICA-EH1801-2008/7746
Documento: 0393180177835 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/3479 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180177826 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/3479 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18634022 CONSTRUCCIONES IMPERIO DEL SUR SL NOTIFICA-EH1801-2008/7752
Documento: 0393180215190 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3070 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180215206 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3070 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18658484 BAILON RODRIGUEZ SL NOTIFICA-EH1801-2008/7125
Documento: 0393180187321 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/830 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180187303 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/830 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18660522 GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL NOTIFICA-EH1801-2008/7222
Documento: 0393180203150 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2573 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18661264 ARTTYNEU SL NOTIFICA-EH1801-2008/6364
Documento: 0393180180260 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/3370 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18673673 PROMOCIONES Y REALIZACIONES PERMO SL NOTIFICA-EH1801-2008/7760
Documento: 0393180161674 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/3435 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

NIF **Nombre** **R.U.E.**
Documento: 0393180161683 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/3435 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18678532 CARPERA DE INVERSIONES SL NOTIFICA-EH1801-2008/7713
Documento: 0393180199824 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/1756 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180199282 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/1756 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18702340 PROMOCIONES Y CONTRATAS GRANADINAS 2004 SL NOTIFICA-EH1801-2008/5543
Documento: 0393180144576 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/2728 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18709741 ITAT ASOCIADOS SL NOTIFICA-EH1801-2008/6462
Documento: 0393180231570 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/757 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180231491 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/757 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18717546 PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL NOTIFICA-EH1801-2008/4878
Documento: 0393180224796 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3826 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18719641 PROCONGRA SL NOTIFICA-EH1801-2008/6071
Documento: 0393180197715 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/1855 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180197706 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/1855 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18719641 PROCONGRA SL NOTIFICA-EH1801-2008/7105
Documento: 0393180195283 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/1434 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180195292 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/1434 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18723411 PROMOCIONES ALVAREZ GONZALEZ PROMASAN SL NOTIFICA-EH1801-2008/7708
Documento: 0393180217954 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3330 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION
Documento: 0393180217963 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3330 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18736561 REFORMAS Y VENTAS GARCIA JIMENEZ SL NOTIFICA-EH1801-2008/8065
Documento: 0393180240670 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/505981 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18745596 INVERSIONES FYNBOS SL NOTIFICA-EH1801-2008/7424
Documento: 0393180228476 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3248 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

B18751032 BRIMAFSA SL NOTIFICA-EH1801-2008/7596
Documento: 0393180215172 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3050 **Org. Resp.:**SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
818773663	JIMENEZ CASTRO, JOSE ANTONIO 000918365Y S.L.N.I	NOTIFICA-EH1801-2008/6953	23571240N	ARBOL GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/7267
Documento:	0393180234255	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	Documento:	0393180217403	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2008/39	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2007/2952	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
B18810093	BELTRAN Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7709	Documento:	0393180217394	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0393180217193	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2007/2952	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2007/3297	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	23592800K	MIRALLES MUÑOZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7829
Documento:	0393180217202	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	Documento:	0393180220081	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2007/3297	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2008/357	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
B29725660	SPUMONI SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5556	23637211L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7411
Documento:	0393180144271	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	Documento:	0393180241404	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2006/3427	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/19302	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2794466N	CHIHO WADA	NOTIFICA-EH1801-2008/4984	23658907A	PADILLA ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/4576
Documento:	0393180115605	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	Documento:	0393180216703	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2008/1534	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2008/328	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
00117495B	MATEU GIPPINI ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/3526	23663285B	PUENTE MOLINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7055
Documento:	0393180128126	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	Documento:	0393180238570	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2006/3176	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/45251	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00117495B	MATEU GIPPINI ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7340	23676140D	CORNEJO GRANIZO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2008/8040
Documento:	0393180239024	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	Documento:	0393180097170	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/29693	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2006/377	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
02030175B	OLMO VILLAR CRISTOBALINA	NOTIFICA-EH1801-2008/6633	24047818F	GARCIA JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7139
Documento:	0393180200910	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	Documento:	0393180241316	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2004/2544	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/15478	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
21488180Q	CORDOBA BUENO MARIA GABRIELA	NOTIFICA-EH1801-2008/8052	24051535K	RUIZ SALVAGO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7446
Documento:	0393180112674	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	Documento:	0393180241535	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2005/3311	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/505939	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23343781T	GALVEZ MONTES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2008/7880	Documento:	0393180241526	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0393180240293	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/505939	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2008/1987	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	24055939D	BALLESTA GONZALEZ MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7103
23352421S	SANCHEZ MOLEON BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8067	Documento:	0393180208330	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0393180241185	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2007/1526	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/9114	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	24070090S	GARCIA BUENO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/6847
23364255G	GUTIERREZ ACUÑA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/7037	Documento:	0393180168622	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0393180237676	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2006/4661	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/511710	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	24089972W	GONZALEZ DONAIRE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/5518
23473855D	RODRIGUEZ ROMAN EVARISTO	NOTIFICA-EH1801-2008/7399	Documento:	0393180199693	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0393180239322	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2007/2096	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/19705	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	24104899W	COMBA SAMANIEGO JULIO	NOTIFICA-EH1801-2008/5803
23552825C	MOLINA AGUILA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2008/8053	Documento:	0393180228174	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
Documento:	0393180126920	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2007/3641	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH1801-2006/2203	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION			

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
24108212A	ALVAREZ ORTEGA IDELFONSO	NOTIFICA-EH1801-2008/5084	24225495D	RAMIRO RIAZZO LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/7054
Documento: 0393180115641	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		Documento: 0393180235280	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2004/6544	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/1273	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0393180115623	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		24225800S	ARROYO LOPEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/5265
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2004/6544	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180225015	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
24126833V	MUÑOZ LEYVA VIRTUDES	NOTIFICA-EH1801-2008/8006	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/501286	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0393180170214	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		24250075W	GARCIA PORRAS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/4957
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2004/6503	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180227876	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180170975	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/566	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2004/6503	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		24250148Y	IBAÑEZ BAREA ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2008/7269
24139575V	GUTIERREZ MIRON DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2008/6952	Documento: 0393180192510	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180233765	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2888	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/1291	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		24251357L	PORCEL ROMERO EULALIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7022
24143452F	SILES LEYVA AMPARO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2008/7773	Documento: 0393180182875	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
Documento: 0393180166364	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2283	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/3289	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		24257042T	RODRIGUEZ GIL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7649
Documento: 0393180166373	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		Documento: 0393180171991	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/3289	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/4325	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
24145035A	SOTO AGUILERA ASCENSION	NOTIFICA-EH1801-2008/6047	24259036Q	REGI PUERTAS JESUS	NOTIFICA-EH1801-2008/7039
Documento: 0393180101946	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		Documento: 0393180237694	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2016	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/34123	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0393180101930	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		24263358Z	PRADOS ARREDONDO CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7793
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/2016	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180220343	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
24166973E	TORRES IZQUIERDO ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2008/6736	R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/450	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0393180237590	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		24269601R	ROMERO ROBLES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7230
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/1830	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180241973	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
24173260F	MORENO MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/5880	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/21078	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0393180100512	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		24270942P	ALCALDE FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/6485
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/665	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180195204	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
24181817P	GARCÍA BERTOS ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/4887	R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/1917	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0393180227684	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		24274910C	UROZ MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8025
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/51048	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0393180096434	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
24191910G	GALLARDO LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6447	R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/289	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0393180210875	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		24276399Z	AGUILERA PAREJO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7251
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2358	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180241580	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
24205963G	GUZMAN PALMA RAFAEL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/6807	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/26329	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0393180100591	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		24282072Y	ROLDAN REYES CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8034
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/665	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		Documento: 0393180130244	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
24212502B	GONZALEZ FERNANDEZ CLARA	NOTIFICA-EH1801-2008/7603	R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/4003	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
Documento: 0393180158056	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR				
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/251	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION				

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24284941T SIERRA GARCIA MANUEL NOTIFICA-EH1801-2008/7137
Documento: 0393180218374 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2843 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

24295858S NAVARRO SUAREZ ANTONIO JOSE NOTIFICA-EH1801-2008/7200
Documento: 0393180218270 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3693 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

28398751F NAVARRO FRANCO JUAN NOTIFICA-EH1801-2008/7084
Documento: 0393180235786 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/1076 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

Documento: 0393180235743 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/1076 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

28489992F MARIN NUÑEZ ROSARIO NOTIFICA-EH1801-2008/8024
Documento: 0393180096294 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/283 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

29077210N BAYO LOPEZ FERNANDO NOTIFICA-EH1801-2008/7731
Documento: 0393180239882 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/1930 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

29077286L OLEA MORALES FRANCISCO MANUEL NOTIFICA-EH1801-2008/6958
Documento: 0393180227745 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2908 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

29078124Y HURTADO MONTOYA MANUEL NOTIFICA-EH1801-2008/6994
Documento: 0393180239410 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/15163 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29082251Q FERNANDEZ LOPEZ INMACULADA NOTIFICA-EH1801-2008/7520
Documento: 0393180245604 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/27113 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44259404K RODRIGUEZ GARRIDO EDUARDO NOTIFICA-EH1801-2008/8013
Documento: 0393180082093 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2005/1836 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

44263196H MEDEL PEINADO MARIA TERESA NOTIFICA-EH1801-2008/4641
Documento: 0393180151445 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2006/3972 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

44278863E CAMARA MARIN MIGUEL ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2008/8061
Documento: 0393180240616 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28123 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44280318M RAMIREZ CASTRO DIEGO NOTIFICA-EH1801-2008/7371
Documento: 0393180193840 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/3372 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

44290822K MOLINA CUADROS PALOMA NOTIFICA-EH1801-2008/5839
Documento: 0393180200305 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2282 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 46406663T OROZCO CABALLERO SERGIO NOTIFICA-EH1801-2008/7442
Documento: 0393180208976 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2241 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

52363271E PELAEZ LOPEZ JERONIMO NOTIFICA-EH1801-2008/7398
Documento: 0393180239313 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/508663 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

71652357C SORRIBAS VELICIA VICTOR MANUEL NOTIFICA-EH1801-2008/6840
Documento: 0393180212381 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/2371 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

74646927J MORENO Povedano FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1801-2008/7591
Documento: 0393180230344 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/748 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

74649108D PINOS ORTIZ LUISA MARIA NOTIFICA-EH1801-2008/7987
Documento: 0393180242174 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/41583 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74649284R TOLEDO GARDUÑO MARIA ANGELES NOTIFICA-EH1801-2008/5761
Documento: 0393180116560 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2008/1677 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

74661514H LOPEZ LARA GABRIEL NOTIFICA-EH1801-2008/6380
Documento: 0393180184880 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH1801-2007/1906 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

X6154282B GARCIA VALDENIR NOTIFICA-EH1801-2008/5770
Documento: 0331180148844 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/166 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

24129971G GIRELA RUIZ JESUS NOTIFICA-EH1801-2008/5194
Documento: 0331180147496 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2005/13 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

24240959V SANCHEZ SALAS M LUISA NOTIFICA-EH1801-2008/4480
Documento: 0331180145676 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2008/486 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A50859255 ARCON PATRIMONIAL SA NOTIFICA-EH1801-2008/7231
Documento: 1341180367195 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28662 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A64047798 LOVPRO FYNBOS, SA NOTIFICA-EH1801-2008/7957
Documento: 1341180372822 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/18364 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B11220738 LARES GRUPO INMOBILIARIO, SL NOTIFICA-EH1801-2008/6981
Documento: 1341180361692 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/17228 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B18719641	PROCONGRA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7105	F18359380	NEUCHATEL SOC COOP AND	NOTIFICA-EH1801-2008/7196
Documento:	1341180362182	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180366626	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/5515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6711	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18723411	PROMOCIONES ALVAREZ GONZALEZ PROMASAN SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7708	X6886623H	KAOUCH ADIL	NOTIFICA-EH1801-2008/5843
Documento:	1341180365716	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180346326	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/24348	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/54121	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7263	00117495B	MATEU GIPPINI ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/3526
Documento:	1341180367624	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180323813	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/26541	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/5192	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7354	00117495B	MATEU GIPPINI ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7340
Documento:	1341180365463	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180365086	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2008/500053	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/29693	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18736561	REFORMAS Y VENTAS GARCIA JIMENEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8065	03854187P	MUÑOZ ROJO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/7073
Documento:	1341180372375	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180360030	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/505981	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/10823	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18745596	INVERSIONES FYNBOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7424	16587959Z	EGUARAS ROA JUAN MARTIN	NOTIFICA-EH1801-2008/7651
Documento:	1341180363652	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180366145	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/31474	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/29901	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18751032	BRIMAFSA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7596	21488180Q	CORDOBA BUENO MARIA GABRIELA	NOTIFICA-EH1801-2008/8052
Documento:	1341180369295	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180372795	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/18987	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/28278	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18751123	PROMOCIONES Y AGENCIA INMOBILIARIA ALMINARE	NOTIFICA-EH1801-2008/7691	23343781T	GALVEZ MONTES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2008/7880
Documento:	1341180368692	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180380181	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/32038	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2004/2176	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18773135	GRUPO BANESCASA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7078	23352421S	SANCHEZ MOLEON BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8067
Documento:	1341180359470	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180372296	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/510848	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/9114	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18773683	JIMENEZ CASTRO, JOSE ANTONIO 000918365Y S.L.N.I	NOTIFICA-EH1801-2008/6953	23361989S	POVEDANO SAN MIGUEL BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7405
Documento:	1341180361105	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180361570	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/511734	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/21370	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18810093	BELTRAN Y VELAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7709	23364255G	GUTIERREZ ACUÑA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/7037
Documento:	1341180366066	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180356731	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/507048	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/511710	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18810911	EUROGRANADINA DE PROPIEDADES Y SERVICIOS S	NOTIFICA-EH1801-2008/6935	23417237V	MENDEZ CUADRADO MATIAS	NOTIFICA-EH1801-2008/6991
Documento:	1341180360642	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180364230	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/14846	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/13300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18822395	EUROGRAN RGP INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7056	23473855D	RODRIGUEZ ROMAN EVARISTO	NOTIFICA-EH1801-2008/7399
Documento:	1341180358305	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180364273	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/42545	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/19705	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B28812915	FERNANDEZ ARENAS MIRASOL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7655	23552825C	MOLINA AGUILA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2008/8053
Documento:	1341180368150	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180372761	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/53438	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2005/63448	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
23571240N	ARBOL GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/7267	24166973E	TORRES IZQUIERDO ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2008/6736
Documento:	1341180367536	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180357011	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/30011	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2002/2778	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23608147G	ROPERO CASTILLO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7447	24181817P	GARCIA BERTOS ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/4887
Documento:	1341180368035	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180336264	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/9551	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/51048	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23637211L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7411	24191910G	GALLARDO LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6447
Documento:	1341180364431	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180354114	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/19302	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/12730	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23658907A	PADILLA ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/4576	24201516L	ENTRALLA SOLER FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2008/7654
Documento:	1341180336325	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180368324	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/13926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/42843	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23663285B	PUENTE MOLINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7055	24221012B	VARGAS LEON MARIA MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1801-2008/4196
Documento:	1341180358533	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180330673	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/45251	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2007/2316	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23807734C	PEREZ MENDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/4046	24225495D	RAMIRO RIAZZO LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/7054
Documento:	1341180326570	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180358822	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/58636	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2008/8129	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24047818F	GARCIA JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7139	24225800S	ARROYO LOPEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/5265
Documento:	1341180364833	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180341751	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/15476	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2006/501286	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24051535K	RUIZ SALVAGO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7446	24230995N	TRUJILLO CARAVACA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/6972
Documento:	1341180368001	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180362480	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/505939	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/22909	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24055939D	BALLESTA GONZALEZ MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7103	24250075W	GARCIA PORRAS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/4957
Documento:	1341180359793	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180341121	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/65699	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/511222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24081604Y	MOLINA PORCEL MOISES	NOTIFICA-EH1801-2008/7156	24250148Y	IBAÑEZ BAREA ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2008/7269
Documento:	1341180364842	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180367423	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/29456	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/505790	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24082414B	BALLESTA GONZALEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7104	24251357L	PORCEL ROMERO EULALIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7022
Documento:	1341180361376	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180359014	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/502457	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24104899W	COMBA SAMANIEGO JULIO	NOTIFICA-EH1801-2008/5803	24256595J	ORTEGA ORTIZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2008/6283
Documento:	1341180346572	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180355225	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/508165	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/506357	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24139575V	GUTIERREZ MIRON DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2008/6952	24256780Z	ACOSTA PICADO FEDERICO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/5939
Documento:	1341180380816	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180350334	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/44595	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/503973	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24148313S	BALLESTA GONZALEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7102	24259036Q	REGI PUERTAS JESUS	NOTIFICA-EH1801-2008/7039
Documento:	1341180361500	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	Documento:	1341180356616	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/6599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2007/34123	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
24263358Z	PRADOS ARREDONDO CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7793	44278863E	CAMARA MARIN MIGUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8061
Documento: 1341180359050	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180372576	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2008/2227	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28123	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24269601R	ROMERO ROBLES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/7230	44280318M	RAMIREZ CASTRO DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2008/7371
Documento: 1341180367073	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180363494	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/21078	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/20381	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24270942P	ALCALDE FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/6485	44290822K	MOLINA CUADROS PALOMA	NOTIFICA-EH1801-2008/5839
Documento: 1341180351822	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180347105	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/61828	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/502401	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24276399Z	AGUILERA PAREJO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7251	44297191L	URQUIZAR GUTIERREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2008/6950
Documento: 1341180367712	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180360755	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/26329	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/44585	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24284941T	SIERRA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7137	45292602J	PLAZA MOHAND MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH1801-2008/7193
Documento: 1341180358786	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180366680	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/506482	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/500307	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24295858S	NAVARRO SUAREZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/7200	46406863T	OROZCO CABALLERO SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7442
Documento: 1341180359510	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180367125	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/25605	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/10155	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24296783C	MENDEZ SANTA OLALLA M MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2008/6989	52363271E	PELAEZ LOPEZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1801-2008/7398
Documento: 1341180364413	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180364325	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/13300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/508663	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27490399V	CARMONA BRETONES ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6974	52511286D	MORENO PEREZ JULIA YALENA	NOTIFICA-EH1801-2008/7272
Documento: 1341180362121	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180367870	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/28608	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/20496	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28398751F	NAVARRO FRANCO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2008/7084	74627120D	CASTILLO MARTINEZ VALENTIN	NOTIFICA-EH1801-2008/7057
Documento: 1341180358743	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180358192	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/45959	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/507732	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29077286L	OLEA MORALES FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6958	74644795C	DURAN GARCIA HONORATO	NOTIFICA-EH1801-2008/7194
Documento: 1341180361202	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180366732	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/20591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/8991	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29078124Y	HURTADO MONTOYA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6994	74646927J	MORENO Povedano FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/7505
Documento: 1341180364666	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180365226	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/15163	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/39118	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29082251Q	FERNANDEZ LOPEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2008/7520	74646927J	MORENO Povedano FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/7591
Documento: 1341180369776	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180365165	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/27113	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/39118	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30803384J	CASSANI JUAREZ SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2008/6883	74649108D	PINOS ORTIZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7987
Documento: 1341180360143	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180370223	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/505480	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/41583	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31856320D	DIAZ RODRIGUEZ-VALDES CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/7161	74661514H	LOPEZ LARA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6380
Documento: 1341180360204	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341180353536	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/511768	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/500749	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 74691418E ESTEBAN MOLINA MARIA NOTIFICA-EH1801-2008/6969
Documento: 1341180362383 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/16723 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74717297A SANTIAGO HUERTAS ANGELES NOTIFICA-EH1801-2008/6947
Documento: 1341180360904 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/44783 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75131400Z NAVARRO TABOADA ROBERTO NOTIFICA-EH1801-2008/6862
Documento: 1341180360335 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/11197 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75136272X IBAÑEZ MARTIN ABRAHAM NOTIFICA-EH1801-2008/7240
Documento: 1341180366741 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/505642 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75160055B CONTRERAS PEREZ ALEJANDRO NOTIFICA-EH1801-2008/7409
Documento: 1341180362611 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/507546 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75160643R DIAZ CAMPOY JAVIER NOTIFICA-EH1801-2008/5322
Documento: 1341180342792 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/1168 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75560030Q CANO GOMEZ JUAN MIGUEL NOTIFICA-EH1801-2008/6868
Documento: 1341180359644 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2007/511929 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

78039729Q FERNANDEZ ESTEBANE MIREYA NOTIFICA-EH1801-2008/7568
Documento: 1341180365594 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2006/85247 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B18517755 PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL NOTIFICA-EH1801-2008/7725
Documento: D11318003613 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 4 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/313

14624968G TORRES NOGUERA FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH1801-2008/7896
Documento: D11318003626 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 5 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/157

23504473Z DIAZ MARTIN FRANCISCO NOTIFICA-EH1801-2008/7789
Documento: D11318003616 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 1 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/260

24056786M DIAZ MARTIN MARIA CARMEN NOTIFICA-EH1801-2008/7790
Documento: D11318003617 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 7 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/261

44274493E SANTISTEBAN LOPEZ MARIA JOSE NOTIFICA-EH1801-2008/5398
Documento: D11318003510 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 2 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/154

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 74590862E MUÑOZ GUERRERO ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2008/7611
Documento: D11318003593 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 3 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/269

74601579K LORCA SANTAELLA GUADALUPE NOTIFICA-EH1801-2008/7608
Documento: D11318003601 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 2 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/274

75144857Q CAÑIGUERAL GARCIA JUAN JESUS NOTIFICA-EH1801-2008/7739
Documento: D11318003608 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 2 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2008/495

Granada, 6 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ayamonte, con domicilio en Ayamonte, C/ Antonio Concepción Reboura, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X7309142H JOSUE TEXEIRA DE MELLO NOTIFICA-EH2102-2008/38
Documento: 0102210169033 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2008/388 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de AYAMONTE

27866424S ABAD AVILA SACRAMENTO NOTIFICA-EH2102-2008/37
Documento: 0102210173940 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2008/1952 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de AYAMONTE

28369724Y HIDALGO BECA RAFAEL EDUARDO NOTIFICA-EH2102-2008/39
Documento: 0102210169915 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2102-2007/50000 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de AYAMONTE

29490580A ALFONSO GOMEZ, FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2102-2008/35
Documento: 0102210172986 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2007/503339 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de AYAMONTE

Documento: 0102210172996 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2007/503339 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de AYAMONTE

29731103S SALAZAR CARRASCO JOSE NOTIFICA-EH2102-2008/34
Documento: 0102210173136 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2008/1979 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de AYAMONTE

NIF	Nombre	R.U.E.
44200743X	GONZALEZ GUTIERREZ ROMAN	NOTIFICA-EH2102-2008/40
Documento: 0102210172841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2008/295	Org. Resp.: Of. Liquid. de AYAMONTE	
Documento: 0102210172832	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2008/295	Org. Resp.: Of. Liquid. de AYAMONTE	
44217427L	VEGA GONZALEZ SERGIO MANUEL	NOTIFICA-EH2102-2008/36
Documento: 0102210171530	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2008/1707	Org. Resp.: Of. Liquid. de AYAMONTE	

Huelva, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Nuñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
26414789W	TORRES AIBAR ANTONIO	NOTIFICA-EH2313-2008/28
Documento: 0102230367493	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2313-2007/2624	Org. Resp.: Of. Liquid. de VILLACARRILLO	

Jaén, 26 de agosto de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Nuñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
75104111A	CANO MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2313-2008/29
Documento: 0102230410372	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2313-2008/1072	Org. Resp.: Of. Liquid. de VILLACARRILLO	

Jaén, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Baeza, con domicilio en Baeza, CR. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B23562556	SALON DE BODAS LAS MONTALVAS SL	NOTIFICA-EH2304-2008/10
Documento: P101230291233	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2304-2007/378	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAEZA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B23534399	ALDEA DEL OCIO SL	NOTIFICA-EH2304-2008/8
Documento: 0102230368350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2304-2007/1380	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAEZA	

26446734T	LINDEZ TRILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH2304-2008/9
Documento: 0102230335093	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2304-2007/500032	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAEZA	
Documento: 0102230335105	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2304-2007/500032	Org. Resp.: Of. Liquid. de BAEZA	

Jaén, 4 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Av. Ciudad de Melilla. Arroyo de la Miel Club Municipal de Hielo, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido

en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A29093119	PUERTO INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH2905-2008/188
Documento:	P101290519434 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/4281 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
A29124161	CERRO AGUILA SA	NOTIFICA-EH2905-2008/189
Documento:	P101290517641 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/6232 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	P101290517693 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/6232 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B05187968	BAQUERO VILA SL	NOTIFICA-EH2905-2008/241
Documento:	P101290517474 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/2384 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B29549359	RESERVA DEL HIGUERON SL	NOTIFICA-EH2905-2008/209
Documento:	P101290526355 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/8302 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	P101290526337 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/8302 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	P101290526303 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/8127 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	P101290540145 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/4394 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	P101290540111 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/4394 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B29873775	CONCORDE MALAGA,S.L.	NOTIFICA-EH2905-2008/219
Documento:	P101290514132 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/11138 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92139401	SOL BERIMAR SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2905-2008/181
Documento:	P101290530022 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH2905-2007/17 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92255215	EAGLES NEST SL	NOTIFICA-EH2905-2008/279
Documento:	P101290517562 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/11258 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92387166	TERDALME SL	NOTIFICA-EH2905-2008/222
Documento:	P101290525454 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH2905-2006/16 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92394436	CONSORCIO INMOBILIARIO CASTILLA LA MANCHA SL	NOTIFICA-EH2905-2008/223
Documento:	P101290521954 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/4131 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92547017	RENOVA BAU SL	NOTIFICA-EH2905-2008/234
Documento:	P101290521227 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/3785 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92584382	PROMOCIONES LOTO MALAGUENA,SL	NOTIFICA-EH2905-2008/236
Documento:	P101290516284 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/501256 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X0212754G	NECKENIG PETRY, GUILLERMO	NOTIFICA-EH2905-2008/220
Documento:	P101290523476 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/550 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X0351878R	WHITTERS MARGARETLILY	NOTIFICA-EH2905-2008/240
Documento:	P111290062927 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2008/31 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E
X1012579G	GROHN VUOKKO TERTU KAARINA	NOTIFICA-EH2905-2008/211
Documento:	P101290523722 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/371 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X1885959M	WAYE JAMES	NOTIFICA-EH2905-2008/215
Documento:	P101290524474 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/6854 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2096045D	ZHENG XIANGGUANG	NOTIFICA-EH2905-2008/178
Documento:	P101290518646 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/504777 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2221259B	MEKNASSI YOUNES CHERKAQUI	NOTIFICA-EH2905-2008/182
Documento:	P101290480961 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/504971 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2702540V	ELOUAZZNI ABDELHAQ	NOTIFICA-EH2905-2008/232
Documento:	P101290524711 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/501094 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2742682R	FETHERSTON JOHN	NOTIFICA-EH2905-2008/173
Documento:	P101290464344 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/504946 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2775456T	JENSEN OVE HELMER	NOTIFICA-EH2905-2008/247
Documento:	P101290513956 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/4 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2994827C	JONAS RITA	NOTIFICA-EH2905-2008/183
Documento:	P101290530205 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/500519 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X3236062P	VERHEUL LEONARDUS FRANCISCUS	NOTIFICA-EH2905-2008/273
Documento:	P101290508304 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/6606 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X3319828P	PASHECKO OLESYA	NOTIFICA-EH2905-2008/261
Documento:	P101290531982 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/500683 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X3366389V	NESTEROV SERGUEI	NOTIFICA-EH2905-2008/231
Documento:	P101290491251 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/505248 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X3536124N	STRELNKOVA NATALIA	NOTIFICA-EH2905-2008/233
Documento:	P101290491267 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/505248 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X3697075D	VELEZ CORRALES JUAN PABLO	NOTIFICA-EH2905-2008/228
Documento:	P101290366782 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/502124 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4021037Q	JUNIPER NEIL DAVID	NOTIFICA-EH2905-2008/230
Documento:	P101290516433 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/3167 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4166176W	RESTREPO HOYOS DIEGO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2008/229
Documento:	P101290519845 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/1332 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4338762L	MARY STEWART MC QUIGGAN	NOTIFICA-EH2905-2008/249
Documento:	P101290323784 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/9280 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4338776X	JEAN MARSHALL	NOTIFICA-EH2905-2008/250
Documento:	P101290323741 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/9260 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X4368312Z	ERRAMOUSPE CAUSONE NATALIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2905-2008/186	07775142S	PUNTE MUNGUIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2905-2008/172
Documento:	P101290517176 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290518497 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/502690 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/8344 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4531796Z	LEONARD PETERS CARL	NOTIFICA-EH2905-2008/245	08934450P	VILLA DIAZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2905-2008/263
Documento:	P101290536383 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290535936 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/501286 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/501026 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4705418D	JACOBS HERMANUS ARNOLDUS CATHARINA	NOTIFICA-EH2905-2008/248	13253629V	CRESPO CABRITO ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2008/235
Documento:	P101290530257 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290521315 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/500385 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/228 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5014838X	CARREÑO LEDY MAYERLY	NOTIFICA-EH2905-2008/251	15790058Y	BIURRUN ZUDAIRE ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2008/257
Documento:	P101290513895 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290513667 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/505070 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/505162 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5382342C	OPSTRUP JENS ULRICH	NOTIFICA-EH2905-2008/260	16453329A	PEÑAFIEL ANDINO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2008/190
Documento:	P101290521446 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290536514 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/165 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/501345 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5465039D	MARIÑA ARMAS SANDRA ELENA	NOTIFICA-EH2905-2008/253	23361506S	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2008/191
Documento:	P101290548405 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290524693 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/2064 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/502423 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5893607H	WOODIER JOHN WIKKIAM	NOTIFICA-EH2905-2008/243	24049648C	GUERRERO BAILON ANA	NOTIFICA-EH2905-2008/210
Documento:	P101290113251 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290113592 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5949039C	SLANEY ANTHONY JOHN	NOTIFICA-EH2905-2008/244	24115647D	GALIANO RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2008/167
Documento:	P101290117406 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290519775 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/504825 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X6370935G	O BRIEN SAMMY JOSEPH	NOTIFICA-EH2905-2008/239	24186176C	NAVARRETE PEREZ ROGELIO	NOTIFICA-EH2905-2008/238
Documento:	P101290464362 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290528333 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/504946 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/1111 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X6871485M	VELASQUEZ MORALES MANUEL GUILLERMO	NOTIFICA-EH2905-2008/246	24190284B	ESPADAFOR LLOBERA EULOGIO	NOTIFICA-EH2905-2008/168
Documento:	P101290548326 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290524492 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/2064 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/353 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9133651Y	VDOVYCHENKO NATALIYA	NOTIFICA-EH2905-2008/258	24198819J	ARBOL SANCHEZ MIGUEL DEL	NOTIFICA-EH2905-2008/169
Documento:	P101290491172 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290528632 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/505220 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/501567 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9135222J	O BRIEN DANIEL JOHN	NOTIFICA-EH2905-2008/254	24200446F	QUESADA MONTORO M ASCENSION	NOTIFICA-EH2905-2008/170
Documento:	P101290464353 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290528254 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/504946 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/4264 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9203204F	WHITEHEAD SEAN PHILLIP GEORGE	NOTIFICA-EH2905-2008/259	24293399V	PAREJA VELASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2008/166
Documento:	P101290507281 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290528342 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/500113 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/1111 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9237381Y	KRISTOFFERSEN HANS AXEL DONS	NOTIFICA-EH2905-2008/252	24794081N	PONCE BUSTOS MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2008/192
Documento:	P101290525682 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290504436 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/8337 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/2596 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9298185K	CARTER CHARLIE	NOTIFICA-EH2905-2008/255	24813623G	GAMBERO SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2008/193
Documento:	P101290525481 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290521674 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/8922 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/502724 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9494096C	ASHLEY PATRICIA ANN	NOTIFICA-EH2905-2008/262	24897777R	ALARCON VELASCO MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2008/194
Documento:	P101290524361 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290521044 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/391 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/3765 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9494096C	ASHLEY PATRICIA ANN	NOTIFICA-EH2905-2008/262	25044282L	NADAL CARMONA JUAN ENRIQUE	NOTIFICA-EH2905-2008/195
Documento:	P101290524361 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290513992 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/391 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/1287 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
25046491C	PITARCH ALCALA M TERESA	NOTIFICA-EH2905-2008/179	25722982N	LARRUBIA ROMERO LIDIA	NOTIFICA-EH2905-2008/180
Documento: P101290547723	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290523731	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2194	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502306	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25060671D	VILCHEZ SABORIDO EDUARDO	NOTIFICA-EH2905-2008/196	25723867T	MATTA GONZALEZ SAMAYA	NOTIFICA-EH2905-2008/272
Documento: P101290518226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290519854	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/5779	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1332	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25647015Z	VALENZUELA LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2008/217	25724955F	CATAÑO QUINTERO FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH2905-2008/281
Documento: P101290521261	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290352362	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/3873	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/4826	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25667607K	JIMENEZ SEDEÑO MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH2905-2008/204	25725351N	ROMERO TORRES CAROLINA	NOTIFICA-EH2905-2008/266
Documento: P101290500385	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290520502	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/845	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/3969	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25677113M	SAN JUAN ORDONEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2008/200	25727229G	ANDROSSI CLARISSA EDILIA	NOTIFICA-EH2905-2008/218
Documento: P101290528814	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290521367	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/5973	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500356	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25692428W	BAO SALAZAR MIGUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2008/208	25727473H	DOMINGUEZ DOMINGUEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH2905-2008/274
Documento: P101290509627	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P121290023552	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/585	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1127	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25704551G	GALLARDO DONAIRE JUANA	NOTIFICA-EH2905-2008/207	Documento: P121290023543	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
Documento: P101290531815	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1127	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500752	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P121290023577	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
25712831G	CABANAS LOPEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2905-2008/206	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1127	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: P101290522137	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P121290023561	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/204	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1127	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25714557M	GAMBERO SALAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2008/202	25730810C	MESMOUDI HOUSNI EL BATOUL	NOTIFICA-EH2905-2008/175
Documento: P101290521771	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290445444	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/502724	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/5325	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25714911Z	SANTAMARIA BAÑASCO CONCEPCION	NOTIFICA-EH2905-2008/203	25735959V	SHEWAKRAMANI MOHAN ANIL	NOTIFICA-EH2905-2008/242
Documento: P101290531763	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290531221	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500748	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH2905-2008/61	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25717165Z	GAMBERO SALAS SERGIO	NOTIFICA-EH2905-2008/212	26437160V	JIMENEZ HURTADO MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2008/197
Documento: P101290521744	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290522952	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/502724	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/996	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25717996V	CABELLO GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2008/213	26807862M	BARRIONUEVO GALLEGO CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2008/278
Documento: P101290523695	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290508611	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502306	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/585	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25719126C	ARCE GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2905-2008/184	27378187E	VALENZUELA LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH2905-2008/205
Documento: P101290517946	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290521236	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/856	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/3873	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25719650S	VEGA LOPEZ DIVINA PROVIDEN	NOTIFICA-EH2905-2008/224	28350910Y	MARCOS GARCIA JULIO	NOTIFICA-EH2905-2008/221
Documento: P101290352387	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290518095	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/4826	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/502141	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25721622D	MORENO MORENO SERGIO	NOTIFICA-EH2905-2008/225	28624102G	REYES TRUJILLO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2008/265
Documento: P101290523512	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290525515	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500483	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501730	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25721689F	DIAZ CARDENAS INMACULADA	NOTIFICA-EH2905-2008/277	Documento: P101290525567	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290523546	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/501731	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500483	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		30602404F	FERNANDEZ MORENO M ANGELES	NOTIFICA-EH2905-2008/227
25722506L	GAMBERO SALAS RAUL	NOTIFICA-EH2905-2008/271	Documento: P101290524702	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290521787	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501094	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/502724	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA				

NIF	Nombre	R.U.E.
30670889K	RODRIGUEZ REGULEZ LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH2905-2008/185
Documento: P101290530731 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500340 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
30964422M	TORRE PORRAS JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2008/275
Documento: P101290547662 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2197 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
31613217Q	CANO GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2905-2008/214
Documento: P101290536636 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501333 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33380949Z	LOPEZ MOLINA CATALINA	NOTIFICA-EH2905-2008/201
Documento: P101290522426 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/10918 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33393036A	BERNAL GARCIA JAVIER SALVADOR	NOTIFICA-EH2905-2008/177
Documento: P101290532086 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500533 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
43086538V	MARIN JAUME CATALINA	NOTIFICA-EH2905-2008/267
Documento: P101290491382 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/505145 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44350385Z	TOSCANO FERNANDEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2905-2008/164
Documento: P101290517151 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/502690 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44353030Z	OLIVARES GORDILLO DAVID	NOTIFICA-EH2905-2008/165
Documento: P101290533416 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501121 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
51364290T	LIBRERO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2008/198
Documento: P101290530232 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500388 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
51932495J	TORRALBO CANALES ALFONSO	NOTIFICA-EH2905-2008/264
Documento: P101290532567 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501096 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53696309A	CORONADO MIRANDA DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2008/270
Documento: P101290508383 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/5835 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53704394S	PULIDO GARCIA CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2008/256
Documento: P101290513886 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/505070 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
73257818N	GOMEZ LLERDA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2008/237
Documento: P101290522261 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/500408 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74670370L	ORTIZ ARAGON, ALICIA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2905-2008/171
Documento: P101290531885 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500746 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74704476Q	GONGORA TERRON JOSE	NOTIFICA-EH2905-2008/176
Documento: P101290525664 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1152 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74802038N	MIGUEL GONZALEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2008/199
Documento: P101290113653 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
74820481D	COTO MARIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2008/174
Documento: P101290526364 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/500946 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74840224H	GOMEZ MARTOS OSCAR	NOTIFICA-EH2905-2008/268
Documento: P101290518287 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1309 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74845667W	URIBE ADAMCZYK JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2008/216
Documento: P101290522304 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/63 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74853402V	SUBIRES SALZAR JUAN	NOTIFICA-EH2905-2008/269
Documento: P101290545973 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501288 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74857012Q	LUQUE LOPEZ RAUL	NOTIFICA-EH2905-2008/276
Documento: P101290486263 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/500423 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74869573L	ANAYA GARCIA ADOLFO	NOTIFICA-EH2905-2008/187
Documento: P101290527554 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502025 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74871117E	ABRIL MIRA ESTHER	NOTIFICA-EH2905-2008/280
Documento: P101290547687 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2197 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74892136L	ANAYA GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2008/226
Documento: P101290527606 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502025 Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		

Málaga, 30 de julio de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coin.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Coin, con domicilio en Coin, Pz. de la Villa, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92085455	INVERGRASS COSTASOLEÑA SL	NOTIFICA-EH2907-2008/54
Documento: P101290490752 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/501697 Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN		

NIF	Nombre	R.U.E.
B92248384	ARROYO 2001 SL	NOTIFICA-EH2907-2008/31
Documento: P101290338116 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/500462 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
Documento: P101290338134 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/500462 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
B92750546	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FAHALA SL	NOTIFICA-EH2907-2008/50
Documento: P101290508751 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/501843 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X1632718V	HOSLI HANS RUDOLF	NOTIFICA-EH2907-2008/55
Documento: P101290416455 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/501067 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X3569925A	LINDBOE LARSEN HANNE ULDALL	NOTIFICA-EH2907-2008/46
Documento: P101290496273 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/3092 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X8177644V	KINGHAM MARK	NOTIFICA-EH2907-2008/51
Documento: P101290416534 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/500765 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X9072333Y	MASON DEWN CHARRMEINE	NOTIFICA-EH2907-2008/52
Documento: P101290573081 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2008/3995 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
24796661Q	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2907-2008/33
Documento: P101290403164 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/500819 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
24802451X	HIDALGO FERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2907-2008/34
Documento: P101290551844 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2008/500185 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
25728121E	TORRES FERNANDEZ MARINA	NOTIFICA-EH2907-2008/29
Documento: P101290548886 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2008/4529 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
74848559G	MARMOLEJO RIOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2907-2008/56
Documento: P101290377605 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/2224 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92503978	AKIRED SL	NOTIFICA-EH2907-2008/45
Documento: 0102290584651 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/4951 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
B92596741	FUSIONALIA SL	NOTIFICA-EH2907-2008/48
Documento: 0102290533381 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/2165 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X0812079H	RENARD STEEN JORN ARNOLD	NOTIFICA-EH2907-2008/38
Documento: 0102290552316 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5658 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		

NIF	Nombre	R.U.E.
X2379917S	BARLOW HUGH NEIL	NOTIFICA-EH2907-2008/53
Documento: 0102290551683 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/4631 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X3316877R	PAULL MAX RICHARD CHARLES	NOTIFICA-EH2907-2008/30
Documento: 0102290531425 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/2821 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X3455181Y	ALLEN JEFFREY GEORGE	NOTIFICA-EH2907-2008/43
Documento: 0102290529205 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/4309 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X4393777H	WEBSTER PENELOPE JILL	NOTIFICA-EH2907-2008/44
Documento: 0102290531682 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/3180 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
X5616849L	RIDEOUT GARETH	NOTIFICA-EH2907-2008/47
Documento: 0102290726226 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/500550 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
05693468W	GUERRERO VELAZQUEZ ANA	NOTIFICA-EH2907-2008/49
Documento: 0102290534622 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/3285 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
24674014M	FERNANDEZ BOSCOVICH ANTONIO	NOTIFICA-EH2907-2008/40
Documento: 0102290487443 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/2129 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
24785452P	MORALES PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2907-2008/32
Documento: 0102290526650 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/2797 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
24903673D	RUIZ RUBIA JOSE	NOTIFICA-EH2907-2008/35
Documento: 0102290592314 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/500312 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
24934167M	JIMENEZ GUERRERO SALVADOR	NOTIFICA-EH2907-2008/36
Documento: 0102290595410 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5008 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
31656264F	QUIROS ROJO ANTONIO	NOTIFICA-EH2907-2008/41
Documento: 0102290734672 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/500813 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
39124998C	MORENO MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH2907-2008/37
Documento: 0102290656781 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/250 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		
52561150D	PINO BURGOS MATILDE	NOTIFICA-EH2907-2008/39
Documento: 0102290592631 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/500254 Org. Resp.:Of. Liquid. de COIN		

NIF	Nombre	R.U.E.
53683388P	RUEDA BRESCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2907-2008/42
Documento: 0102290526431 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/2095 Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN		

Málaga, 4 de septiembre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta administración, e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la oficina de recaudación ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
24948887M	ALVAREZ RUBIÑO JOSE	0472291453916	467,21
25037940W	ANGLADA CABO LUIS AUGUSTO	0472291267872	36,06
74880610Q	FERNANDEZ ARTACHO MIGUEL ANGEL	0472291464150	173,09
08915222P	FERNANDEZ MONTES SALVADOR	0472291543262	72,42
53408214Y	HORMIGOS BELTRAN ALVARO	0472291464245	173,09
25597138R	MARQUEZ HIRALDO FRANCISCO A	0472291464273	640,37
53691094D	MARROQUI CALERO HECTOR	0472291543465	104,99
23711902Y	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	0472000193816	2,95
23711902Y	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	0472000198402	70,78
A81522518	MIJAS HILL DEVELOPMENT SA	0472291147090	2,12
25068949F	REQUENA MUÑOZ ISAIAS	0472291543476	344,53
25068949F	REQUENA MUÑOZ ISAIAS	0472291543794	797,86
74779045L	RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL	0472290978822	5521,20
74779045L	RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL	0472291013025	5521,20
74779045L	RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL	0472291094112	5521,20
25734029L	SARRIA CUENCA DAVID	0472291424406	173,09
X1821999P	THURSTON ANDERSON DANIEL	0472291445871	173,09
25636059Y	VAZQUEZ LOPEZ JACINTO	0472000200934	243,44
B9234087E	VISION PLANET S L LABOR AL	0472291320470	51,92
X2498693L	WEBB WILLIAM OATES	0472290852454	40,03

Málaga, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de

la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta administración, e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la oficina de recaudación ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X3281882N	ABDELRAHAFOR AHLANE	0102290574590	1416,43
52660468M	ABENGOZAR PUENTES CARLOS	0102290425754	810,68
B29469970	ABRAHAM RUIZ S L	0472291637574	3606,00
B29469970	ABRAHAM RUIZ S L	0472291637582	234,00
B92060144	ACCOMODATION AND SERVICES SL	0472181319034	1200,00
78966079H	ACEDO ROMO GERMAN	0102290651646	6217,74
79014801A	ADAM ANDRES SANCHO JOSE	0472291438123	361,20
X0427268C	ADEROGBA AJAO CHIEF MOTOLANI	0192290092160	6485,59
33354727N	AGUILAR FLORIDO MARTA	0472000201703	86,54
33380765Z	AGUILAR MIRANDA JUAN CARLOS	0102290665174	1120,79
74681041H	AGUILERA RAMIREZ YESICA	0102230365115	482,92
74681041H	AGUILERA RAMIREZ YESICA	0102230365395	893,09
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102040432381	20045,28
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102040432396	33488,91
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290652345	18802,63
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290652351	118363,58
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290795226	4488,50
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290795261	72175,30
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290807475	35,17
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290818442	128,64
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290818536	239,78
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290845992	58528,93
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102290846002	254830,78
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0162290128306	43841,60
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0472291637661	37320,00
X3702906K	AIT MOULAY AZIZ MOULAY DRISS	0102290480212	77,14
X3594991	AKARKACH AHMED	0102290738425	3615,20
04849727C	AL DAHHAN AL DAHHAN NABIL	0102290736821	1860,23
X1454768H	AL JAWAD ALI MOHAMMED MAHDI	0102290628214	7700,14
X1454768H	AL JAWAD ALI MOHAMMED MAHDI	0102290634796	6175,21
30970921H	ALBA GOMEZ ANTONIO JOSE	0102290698426	1134,88
X0729040D	ALBRECHT PETER	0102290713786	1398,77
25677992X	ALCANTARA GONZALEZ MONICA	0102290475573	229,94
74827365Q	ALCANTARA RUEDA MIGUEL	0192290080914	1336,40
03444069A	ALONSO MARTIN JESUS ANTONIO	0102290564494	3435,43
X6534559Y	ALONSO VERONICA SOLEDAD	0192290083651	640,40
01469901V	AMIGO SUPERVIELLE ROSARIO	0102290843964	833,41
B41843665	AÑ MAN SERVICIOS INTEGRALES SL	0472291638096	21600,00
X3520334T	ANDERSEN FRANTS MYRUP	0102290602173	29742,46
X6107096K	ANDREWS STELLAR TESSA	0102290619276	6370,07
B92142710	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	0102290719083	838,80
24883975F	ARAGON ORTEGA JUAN	0162290110121	1256,33
24237417V	ARENAS MARTIN GERARDO	0102180372312	4541,15
77452478R	ARENAS OCAÑA FRANCISCO JOSE	0102290763861	3131,04
77452478R	ARENAS OCAÑA FRANCISCO JOSE	0102290763894	1656,18
47333824P	ARHOUN MARSOU AHMED	0102290744074	219,62
X4333249A	ARIAS GOMEZ CARLOS ALFONSO	0102290636570	508,19
79021809L	ARIAS GONZALEZ JOSE MANUEL	0102290698775	2549,87
24790303Y	ARIZA LUCENA ANTONIO	0192290087121	14,47
24790303Y	ARIZA LUCENA ANTONIO	0192290087136	352,58
B92047679	ARMILJO NERJA SL	0102290766406	1106,47
X8260625G	ARNOLD HEKE	0102290836225	1082,00
B92230101	ARQUIGRAF PROYECTOS SL	0102290627960	908,70

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92484963	ARTESANIA HISPANO MARROQUÍ S L	0472291637326	600,00	B92013846	CASA NITA SL	0102290603022	1068,97
B83318022	ASISTENCIA SYSTEM 2002 SL	0472291638184	1803,05	B92013846	CASA NITA SL	0102290603046	528,86
B83318022	ASISTENCIA SYSTEM 2002 SL	0472291638192	361,20	B92013846	CASA NITA SL	0102290603053	12755,59
G29743689	ASOC DE REGANTES RIO DE HUIT	0472000205634	6928,49	74757785B	CASASOLA ROMAN JESUS JOSE	0472000196605	1899,56
G29743689	ASOC DE REGANTES RIO DE HUIT	0472000205673	6262,16	52577854S	CASTILLO JIMENEZ FERMIN	0102290718281	422,05
B29715018	ASTOMAR SL	0472291638281	1803,05	G92261924	CDAD REGANTES EL MANZANO II	0472000205641	1647,85
X5804277C	ATTUH ROBERT ANOZIE	0102290463015	297,41	G92261924	CDAD REGANTES EL MANZANO II	0472000205681	1489,38
B28891058	AUDIFISCON C A LOPEZ SL	0102290707404	246,66	B92065960	CEMENTBROK SL	0102290612426	932,15
X3748640P	AUSTIN NEIL ANTONY	0102290685492	1564,56	B29207313	CENTRO DE DESARROLLO PERSONAL Y CALIDAD	0102290682090	3378,95
X1331699E	AUSTLID GUNN	0102290796405	1998,18	53158165J	CERETO FONTEYNE LUCIA	0192230013421	980,45
B92179068	AUTO CORSTEN SL	0472291637970	3240,00	33388571T	CEREZO PULPILLO M LUISA	0102290695506	267,30
B29611803	AUTO RECAMBIOS ANGEL SL	0472291641324	1201,20	45220883P	CERVANTES JEREZ DOLORES	0102290641481	1606,88
X1974067T	BABITCHEV VLADIMIR	0102290654752	85,16	X4366915C	CHAPMAN ALAN	0102290762233	386,76
74938406J	BAENA REYES JOSE	0472291519396	173,09	X3201986H	CHAUDHRY ZAHID RASHEED	0472291637800	600,00
X7313362Y	BAKER ROGER JOHN	0102290812464	4131,00	25980411W	CHECA GONZALEZ MANUEL	0102290464383	14005,68
X2063042B	BALBAN ERNEST	0112290085786	2955,08	25115724T	CHICA QUERO MARIA	0472000200804	63,92
34001204M	BARBA NAVAS MARIA CARMEN	0102290615755	3555,85	B92396449	CIDONCHA Y GOMEZ SORO ASOCIADOS SL	0102290625892	408,18
B92073204	BAREGEM SUR SL	0472291637724	10800,00	B92396449	CIDONCHA Y GOMEZ SORO ASOCIADOS SL	0102290825891	34116,11
B92073204	BAREGEM SUR SL	0472291638431	3606,10	X2982688H	CLANCY THOMAS JOSEPH	0102290572084	304,21
X1142723Z	BARKER IVAN RUSSELL	0102290662784	216,29	X7923360K	CLARK PAUL GEORGE	0102290738061	389,50
X1985657	BARRANCO GIOVANNI ANTOINE	0102290701868	70,22	X1839965B	COLLIER MICHAEL	0102290698592	7905,65
25702792Q	BARREIRO RODRIGUEZ TARSILLA	0472291443981	1784,12	G92172519	COMUNIDAD DE REGANTES CARIVE	0472000205722	9954,08
53156294M	BARREÑA DIAZ ALFONSO	0102290718073	2766,97	G29123866	COMUNIDAD DE REGANTES DE TORROX	0472000204685	157,06
25064869K	BARRIONUEVO MARIN EMILIA	0162290140792	5,54	G29123866	COMUNIDAD DE REGANTES DE TORROX	0472000204953	141,95
25064869K	BARRIONUEVO MARIN EMILIA	0192290095413	925,14	G92261312	COMUNIDAD DE REGANTES ZONA ALTA DEL RIO	0102290205614	917,39
X7144420E	BATEMAN CHRISTOPHER NEAL	0102290708592	1813,96	G92261312	COMUNIDAD DE REGANTES ZONA ALTA DEL RIO	0472000205652	829,16
X5402566G	BATTEN DAVID FREDERICK	0102290623470	372,46	25084162V	CONEJO PINAZO ANTONIA	0472291618296	108,00
X8001914F	BAVERSTÖCK JAMES ALEXANDER	0102290736896	404,11	B92352145	CONSORCIO FINANCIERO SECTOR ANDALUZ SL	0102290521024	4628,40
X8496033V	BAVERSTÖCK SIMON MARTIN	0102290792505	2139,95	X5116223B	CONSTABLE KEITH JOHN	0102290698592	106,91
X3841871C	BAY THIERRY XAVIER ANNE SERGE	0102290640820	109,38	X5116226Z	CONSTABLE KIM ALEXANDRA	0102290737040	480,78
B92411511	BECCERRIL DE INVERSIONES SL	0102290428166	31300,94	B92309848	CONSTRUCCIONES CORJESA S L	0472291638805	1803,05
B92411511	BECCERRIL DE INVERSIONES SL	0102290428211	31300,94	B92309848	CONSTRUCCIONES CORJESA S L	0472291638816	14400,00
X5074333G	BEMAND JEAN	0102290714030	116,78	B92049291	CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS MALAGA 2000	0472291638532	7212,00
X2250136T	BENALI MOHAMED	0102290639066	1348,82	B29775590	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JIMORAN SL	0102290537586	1765,36
32862826N	BENITEZ BUENO SANTIAGO	0102290638420	742,68	B29775590	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JIMORAN SL	0102290537595	1765,36
F92472711	BESSALIS SCA	0222290008126	12687,83	X7093717B	COOPER JOHN GEOFFREY	0102290559366	283,50
X4583861V	BIBBY DAVID	0102290661572	2656,12	X7093717B	COOPER JOHN GEOFFREY	0102290559400	1235,58
X4583862H	BIBBY SUSAN ANN	0102290661563	2656,12	B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	0102290756636	4211,33
27375267T	BLANCO BALBUENA MARIA DEL CARMEN	0102290620656	6264,67	B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	0102290756715	4211,33
25691703J	BLANCO ORDOÑEZ SALVADOR	0102290414406	739,68	B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	0102290799523	9222,41
74927571B	BLANCO SANCHEZ J ANTONIO	0102290545644	6959,76	B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	0102290799532	9222,41
X6278444L	BOUNJOU MARIA CHAOUI ESP	0102290514555	129,72	B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	0102290811485	590,30
X4244150Y	BOWELL GAY SUSAN	0102290543724	974,80	74805763B	CORDERO IÑEZ PEDRO	0102290761886	121,03
X7708793K	BRADLEY MICHELLE GERALDINES	0102290567033	151,19	B21243748	CORDISEBA SL	0102290751731	488,84
X4906880Z	BRITTEN KEITH	0102290710712	3519,97	X3406346T	CORNER MATTHEW JASON	0102290701881	8240,71
X4906883V	BRITTEN LYNETTE	0102290710894	3519,97	B92336064	CORPORACION MALAGUEÑA DE FINANCIACION SL	0102290682875	4710,44
X1220449T	BROUGHTON ALAN DONALD	0102290718414	195,40	78788221L	CORRAL MONTERROSO MARIA YOLANDA	0102290442615	4330,54
B63021281	BUILD BUREAU SL	0102290732442	487,37	78788221L	CORRAL MONTERROSO MARIA YOLANDA	0102290442624	1635,98
X8130883W	BURNET KEITH ALEXANDER	0102290775881	1065,84	25019686X	CORTES NAVARRETE MARIA	0102290658856	2845,56
X3460259R	BUTLER BARBARA JAYNE	0102290659176	1230,11	X7006513T	COUBERT ELAINE MARGARET	0102290579292	97,76
33372249P	CABALLERO TRUJILLO JULIAN	0472291637091	600,00	X7006484V	COUBERT NIGEL MARTIN	0102290579301	97,76
74770763V	CABELLO LUNA JOSE	0162290127794	3253,52	X4598691W	COUPLAND BILLY PAUL	0102290393124	204,13
X4686188F	CAHILLANE JOHN CHRISTOPHER	0102290518996	1676,11	13945930H	CRISPON GALLO DIEZ M CARMEN	0112290100155	73,26
X4686440Y	CALDERON CHAVARRIA MARIO JONAS	0102290739273	9691,78	44369086Q	CRUADO LASTRES RAFAEL	0102290879736	2933,48
74782416D	CALDERON RAMOS FRANCISCA	0112290094106	29221,56	79011622K	CRUZ PEÑA SERGIO	0102290832212	3030,28
X2030256T	CALLAGHAN JAMES EDWARD	0102290640475	15124,24	27376876E	CUEVAS JAIME MARIA TERESA	0102290553994	1439,34
52587539V	CAMACHO GARCIA MARIA DEL CARMEN	0102290741792	581,90	27382857T	CUEVAS SANTANA EDUARDO JESUS	0472291638333	1803,05
30523227L	CAMPAÑA FERNANDEZ JUAN MANUEL	0102290624045	407,08	X8181063D	CURRAN HELEN	0102290665494	1721,09
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125263	523,63	X5864343X	DANIELS BRIAN WILLIAM	0102290639356	608,52
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125275	607,34	X5864321B	DANIELS VALERIE PATRICIA	0102290639340	608,52
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125285	576,94	31478777B	DE LA CUADRA DURAN MARIA PILAR	0102110537484	3222,61
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125298	481,81	25588620Q	DEL RIO CORBACHO ANGEL	0102290782280	3209,35
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125306	511,82	24673820H	DELGADO GONZALEZ MARIA	0102290718850	71,89
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125313	492,41	78963302R	DELGADO LOPEZ SERGIO	0102290544223	128,92
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125324	491,04	24871445G	DELGADO PADILLA MARIA DEL PILAR	0112290071784	225,61
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125331	493,33	B29635190	DEMOLICIONES Y TRANSPORTES R Y C SL	0472291629144	1201,20
B91332098	CANEMILSUR SL	0162290125345	484,45	X6056854B	DEMPSLEY TERESA ANN	0102290567480	1677,74
27377611K	CANTARERO MOLINA MIGUEL	0472040676460	1801,20	B29870623	DESARROLLOS PARCELARIOS ARBO SL	0102290675974	611,14
24886053V	CAÑESTRO NARANJO MARIA JOSE	0102290798344	987,02	X2084042N	DETH PETER	0102290531296	107,60
29058305J	CARBONELL PEÑARANDA FRANCISCO	0102290721080	483,13	53687474H	DIAZ PLATA CAROLINA	0102290566844	729,49
74816592F	CARO LUQUE RAFAEL	0472291841381	5521,20	X5211086E	DIDSBURY STUART WILLIAM	0162290137142	1428,10
74816592F	CARO LUQUE RAFAEL	0472291841393	3961,20	X5211086E	DIDSBURY STUART WILLIAM	0162290137161	719,21
74927756N	CARRASCO CAMPOS INMACULADA	0102290650494	2987,16	X7728539X	DIJKSHOORN NICOLINE ALETTA	0102290818261	124,58
31770890R	CARRILLO SANCHEZ AURELIO	0102290527633	2433,96	62889407E	DITS MARGARETHA LOUISA MARIA	0102290514763	3059,16
X5440716C	CARROLL FRANCIS ANTHONY	0102290668883	846,71	X2914129Y	DODGSON SARAH KATIE	0102290706645	2787,72
X7588576W	CARTWRIGHT CLELIA MARIA ADELE	0102290661722	710,92	25592943S	DOMINGUEZ FERNANDEZ ADOLFO	0102290822422	147,13

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
78965094E	DOMINGUEZ ORTEGA ANDRES	0102290842453	458,24	24833816A	GONZALEZ GALIANO M ANGELES	0192230013350	846,56
25053982J	DOMINGUEZ TRUILLLO JOSE	0472291619031	3002,40	24761054J	GONZALEZ GONZALEZ ESTEBAN	0182290136885	24147,94
N0449903D	DOMINIO ESTATES LIMITED	0102290533316	6879,95	27273592P	GONZALEZ JIMENEZ JUAN MARIA	0102290690862	142,63
B29780166	DOMO BUS SL	0472291641201	3961,20	27273592P	GONZALEZ JIMENEZ JUAN MARIA	0102290680906	185,12
77467381T	DOÑA JIMENEZ M PILAR	0102290796636	244,39	25661420K	GONZALEZ PEREZ RAFAEL	0102290521405	784,26
77467381T	DOÑA JIMENEZ M PILAR	0102290796636	19184,32	X2798873A	GORMLEY JAMES JOSEPH	0102290704072	131,90
X0689021X	DRAPER JOSEPHINE ELISABETH	0102290652360	4066,13	X2798872W	GORMLEY JANE	0102290704476	131,96
B92031699	DRAPER DE CONSTRUCCIONES SL	0102290789345	69840,43	X4366680S	GOSLING GORDON JAMES	0102290763140	1320,79
X5870047X	DUFF RAYMOND	0102290789113	219,01	B9218974S	GOURMET DEL PAN Y DULCE SL	0472291637086	1320,00
X3126125B	DUNNETT PAMELA JEAN	0112290078194	1694,72	X7352371F	GRAHAM BERKELEY VINCENT	0102290688982	5787,59
X1162139H	DURIAUX ALAIN MARC	0102290464111	4758,72	B9217694Q	GRANADOS 2000 SL	0472291638525	1803,05
X5402542A	DUXBERRY CATHERINE SUSAN	0102290623453	186,22	X2184625Q	GOSLING NICOLA CAROLE	0102290680503	4824,07
B92566215	EC CAR COSTA SL	0472291637841	1080,00	X6158621A	GREEN ROBERT	0102290634804	249,36
A29021813	EDIFICACIONES FUENGIROLA SA	0472291637904	1803,05	B92091107	GRUAS Y TRANSPORTES TRAPEI RO SL	0472291641904	2401,20
B92557289	EDIFICIO EL SEÑORIO DE AN TEQUERA S L	0102290790909	1132,63	B9238724Q	GRUPO OLIVETE PASCUAL SL	0102290630085	863,84
B92557289	EDIFICIO EL SEÑORIO DE AN TEQUERA S L	0102290790106	1132,63	B9238724Q	GRUPO OLIVETE PASCUAL SL	0102290630216	863,84
B29898194	EJECUCION Y MONTAJES DE INSTALACIONES SA	0102290557884	221,80	X2832645B	GUODONG JI	0102290564830	890,04
X1704255R	EKSTRAND SUSAN E	0122290028112	5578,70	24760441K	GUTIERREZ COLOMINA VENANCIO	0102290527703	14796,49
A29043114	EL CORTIJO CHICO SA	0472291637913	1803,05	X7591750W	HAGUE ANTHONY JAMES	0102290559865	477,20
X4127565P	EL HOMRANI NORDDIN	0102290654930	5739,18	X6917680Q	HAMZA MAXIME	0102290608585	5978,45
X1396870B	EL JARI RACHID	0102290413525	1309,02	X6917680Q	HAMZA MAXIME	0102290608590	1387,98
74836014V	ELENA GONZALEZ FCO JAVIER	020200000643	4657,02	X7591706G	HARLOW ANDREW JAMES	0102290462976	467,63
X7616806B	ELSHAFEY SAM EL DIN KHALIL	0102290462986	348,50	X6937628T	HARRISON GORDON	0102290634856	249,36
B14598676	ESEDEGE PATRIMONIAL SL	0472291445095	51,82	B0928524Q	HASTING PROPERTIES SL	0102290699126	457,82
A29698495	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS ARDALES SA	0472291637885	25242,50	B9279095S	HAWK PROPERTIES SL	0102290725283	7850,23
B92630169	ESTUDIO CHURRIANA 2005 SL	0472291637490	3000,00	X7042815P	HAYES SIMON DOYNE RUTTER	0102290463122	10635,28
B92143988	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MARBELLA SUR	0472291629722	361,20	79029288T	HEREDIA CARMONA MARIA	0182290137221	4546,93
B29793866	EXPLOTACIONES HOTELERAS EL BUEN DESTINOS	0162290094332	37683,90	05269173B	HEREDIA MARTIN RAFAEL	0102290788575	158,06
X0518610Y	FARMER ALISON JANE	0102290736963	1026,84	B29740842	HERMANOS MORENO COTILLA SL	0472291641366	3961,20
X3247427B	FASKA HAMDOUCH	0102290494785	76,50	79016663W	HERRERO LACUNZA LEYRE	0102290554353	9661,34
X5402574N	FELTON JANET CATHERINE	0102290623435	186,22	27389978S	HERREZUELO PALACIOS ANTONIO JOSE	0102290636761	568,60
X5402558L	FELTON RONALD WILLIAM	0102290623392	186,22	X7562361F	HEURTEBIS ARMAND MATHURIN	0102290608805	5190,52
X7484415P	FENN JOHN	0102290548000	1223,64	A29793676	HILADOS Y TEJIDOS MALAGUEÑOS SA	0472291638706	3600,00
28177229D	FERNANDEZ ALEJO CONCEPCION	0102290648822	16197,68	X7088537F	HOCKADAY OWEN JAMES	0102290713073	751,76
24694609S	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	0472291600545	720,00	X8612690H	HOEY KATHLEEN	0102290703236	544,46
25066473S	FERNANDEZ LEON JUAN	0472291619042	6000,00	B29404779	HORMIGONES TORCAL SL	0102290704450	287,80
08915222P	FERNANDEZ MONTES SALVADOR	0472291619092	29,97	B29404779	HORMIGONES TORCAL SL	0102290704482	2587,76
24894503Q	FERNANDEZ VILLAR JOSE MIGUEL	0102290705333	591,79	X3355084M	HOUSBY PETER WILLIAM	0102290578915	1642,78
X6270013Y	FERNANDO JOSEPH FLORENCE	0102290726151	314,41	B9261198T	HUA LONG GEOCO SL	0102290797323	2165,94
X2713284T	FERRERIRA DE SOUSA SYLVIE	0102290614005	3394,91	X4963744E	HUDGEELL RALPH	0102290453252	6944,90
B92431139	FIDEAS INVERSIONES SL EN CONSTITUCION	0102290614203	17152,55	X7261126A	HUGHES DAVID RONALD	0102290625561	504,00
G92508373	FILTER QUEEN MALAGA SC	0472291638256	1800,00	X7261126A	HUGHES DAVID RONALD	0102290625571	1912,42
X3841875R	FLECCIA ALINE ELISABETH ANDREE	0102290640874	765,65	X4453707X	HYAM PURITA	0102290713311	278,58
24660013A	FLORIDO RODRIGUEZ ANASTASIA	0102290418261	727,48	53696600H	HYUNDAI DIAZ DAVID	0192290090055	803,78
X6283698Y	FORSTER DARRIN	0102290626376	513,89	B92169846	INTERNET Y JUEGOS EN RED FOLOGAR SL	0162290132725	319,44
X8016932V	FRAJDENBERG GRAZYNA ELZBIETA	0102290651715	6163,07	B92233170	INVERSIONES INMOBILIARIAS CURARAY SL	0102290559412	5508,88
78965443A	GALDEANO HEREDIA JOSE RAMON	0102290635262	160,30	B92233170	INVERSIONES INMOBILIARIAS CURARAY SL	0162290137270	3226,91
X3545917F	GALE ADAM DAVID	0102290569895	27270,83	B92465228	INVERSIONES UKRANIA S L	0102291638753	600,00
X0824043E	GALE JAMES LAWRENCE GEORGE	0102290739492	305,20	X1038380E	JACOBS ROBERT	0102290784750	1939,39
30446239N	GALLARDO GARCIA JOSE MANUEL	0472291445380	519,26	30517692G	JAEN TOSCANO FERNANDO	0162290141041	405,26
24985762B	GALVEZ ANTUNEZ FRANCISCO	0102290512533	579,22	25646141Z	JAIME TAMAYO ANTONIO	0102290552464	1065,77
74875993E	GARCIA AMORES JOSE	0102290617205	6106,20	24977110F	JAIME TAMAYO ROMAN	0102290552455	1085,77
24628935E	GARCIA BENITEZ JOAQUIN	0102290630326	628,01	B92042274	JASMINA LIGHT SL	0102290711090	19,18
25033386W	GARCIA CONEJERO JOSE	0102290879015	74,30	X4560151X	JEFFREYS JOAN VALERIE	0102290561443	152,86
X5819960V	GARCIA HUGUES DENIS	0102290778306	94,49	25088742C	JIMENEZ COORDOBA ANA DEL ROCIO	0162290139813	385,55
02657414D	GARCIA PEREZ JOAQUIN MARIA	0472291618280	1200,00	24827733S	JIMENEZ FERNANDEZ ANA	0102290678742	438,16
25041452H	GARCIA PLATERO ANTONIA	0102290615745	1243,09	74850795D	JIMENEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	0472291444502	60,14
76899205Q	GARCIA RIVAS GABRIEL	0102290558415	1543,81	79014539V	JIMENEZ SIERRA ANTONIO	0102290626856	576,23
25635582N	GARIN GIL DELFONSO	0102290662020	237,58	X1638088M	JODTS RUDI JULES LEONARD	0102290626295	375,65
X3859324Q	GARY JOHN OLIVER	0102290635550	719,83	X2804129	JONASEN TINA	0102290501731	252,50
X5127114T	GELSO DE MANFREDINI CLAUDIA ALDANA	0102290679166	82,62	X0382501B	JONES MELVIN LLOYD REES	0102290624254	527,88
B92473958	GESTION DE INMUEBLES SANTA ELENA SL	0102290691463	1969,91	X5899512N	JONES NICOLA SARAH	0102290637612	253,91
X7311908R	GIBBS VICTORIA ELIZABETH	0102290699821	620,10	X5899529Y	JONES PAUL ROBERT GEOFFREY	0102290637630	253,91
09917891D	GIL MORA FRANCISCO JOSE	0102290539606	2828,05	X2109742K	KAPP-HAESSER KARIN AGNES	0102290601791	125,04
X7036988T	GILLERAN DERMOT PETER	0102290632416	2030,82	B92109362	KARPA TECHNOLOGY SL	0472291637311	1200,00
50756137J	GIRALDO LOPEZ SANDRA ILIANA	0102290636640	1016,39	X6990918E	KATHRIACHCHI PINNAWALA DON HASITHA	0102290635460	4042,73
X8964833L	GLEN MCLEOD COOPER JOHNSON	0102290655652	385,06	X4441609X	KEIT BARRY PETER	0102290504190	848,99
B92258060	GOFRID 2002 SL	0102290454790	241,64	X4307560M	KEITH JENNIFER MARGARET	0102290610093	253,58
25655437H	GOMEZ ARAGONES JUAN	0472000206852	348,00	X4307567N	KEITH RICHARD ETHERIDGE	0102290610092	253,58
74808412B	GOMEZ ESCOBAR DAVID	0102290852645	130,40	X6528150Z	KENEVAN STEPHEN WILLIAM	0102290589624	140,11
25703604T	GOMEZ GARCIA ISABEL	0162290134186	90194,48	X1427373Q	KERSEY MAXINE	0102290818181	328,88
25055355Y	GOMEZ GOMEZ MIGUEL	0102290453355	281,95	X2072025F	KHOWHNEVISSAN HOSSEIN	0102290652274	285,68
24640770L	GOMEZ PICO ROSARIO	0112290107492	12767,24	X6607768Y	KIELY DEIRDRE MARY	0102290628481	427,33
24759310V	GOMEZ ROBLES MARIA DEL PILAR	0102290719782	1262,68	X5278938E	KIEN CONCHITA MARIA	0472291434841	346,18
X3799552K	GONNISEN ANTON JOHAN FRANS	0102290586255	652,51	X588782X	KING DAVID	0102290782602	70,93
32029242V	GONZALEZ AGUILERA ANTONIO JESUS	0112110058903	1571,60	X5887882C	KING JULIE	0102290782593	70,93

DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X5887800H	KING PATRICIA JANE	0102290782620	70,93	24668297F	MARTIN PINO JUSTO MANUEL	0472291006935	0,39
X5887875J	KING PAUL	0102290782575	70,93	27346936M	MARTIN PRIETO JUAN JOSE	0102290627044	1843,75
X6303177G	KIRBY JOHN CHRISTOPHER	0102290624182	7090,86	74616978W	MARTINEZ GARCIA JOSE MARIA	0102290724570	9755,48
X4366940E	KIRK HELEN BARBARA	0102290762172	386,76	X7865552W	MCNAIR SUSAN CAROL	0102290707720	1094,56
X0546118Y	KNOEBEL BIRGIT RIA	0102290715424	495,92	G2955611S	MECANOGRAFIA CORTES SC	0472291638060	1080,00
B29897543	LA HIGUERA DEL CAMINERO SL	0102290659283	635,46	52584709Q	MEDINA LOPEZ MARIA ROSANA	0102290730686	1110,70
B29897543	LA HIGUERA DEL CAMINERO SL	0102290833370	429,70	X2279677D	MEISEN MARIANNE	0102290602642	797,52
B29897543	LA HIGUERA DEL CAMINERO SL	0102290833610	4648,64	25668196V	MENA GIL JOSE	0102290813881	702,22
B92775683	LACADOS Y BARNIZADOS RIALBO SL	0472291578614	1803,05	27387115A	MENDIETA GUTIERREZ JOAQUIN	0102290626354	1235,16
X2027195K	LADERMAN ESTEVEZ MARK	0102290788670	1351,31	X7568957W	MESHGINI RASHID	0102290652005	8476,00
X7019886X	LAI ANGELA KA YIN	0102290576956	171,92	X4459304H	MICHEAL JOHN	0102290607484	65,84
X5321597H	LAPSLIE WILLIAM GEORGE	0102290636325	1484,51	X4459297B	MICHEAL PAULINE WENDY	0102290607502	65,84
78968422S	LARA ORTEGA CONCEPCION	0102290711053	4059,25	X5087859Y	MIDWINTER GARY	0102290713096	718,69
74879697T	LIASSO CHIHAB SOFIA NAWAL	0102290564511	113,75	X5918023P	MILOVANOV DARKO	0102290560950	873,86
X4455094V	LEDHAM ALAN	0102290672591	82,33	B9204496S	MIRADOR DE BELLAVISTA SL	0102290630370	21807,02
79025057R	LEON RODRIGUEZ ROCIO	0102290795543	93,78	B9235487E	MIRAMARQUEZ SL	0472291637934	3606,07
B92800699	LEYES AZUL SL	0102290733056	892,39	25044604L	MOLINA HEREDIA JOSE ENRIQUE	0102290681365	1373,17
X8428506H	LIMBACHHIYA ASHOK	0102290720192	196,06	B92397637	MONCLAROS SL	0102290683094	200,63
39125428J	LINDEZ LOPEZ JESUS	0472291618235	360,00	24895810N	MONTAÑEZ PEREZ FRANCISCO	0472291619070	720,00
26070791D	LOBATO CARRASCO FRANCISCO	0472111550812	180,00	B92362227	MONTEBETICA PROMOCIONES Y OBRAS SL	0102290654796	4296,49
X4333195H	LOFQVIST MAY SOFIE	0102290609266	585,06	B92362227	MONTEBETICA PROMOCIONES Y OBRAS SL	0102290654812	10584,50
B29694288	LOGARDA SL	0102290464453	148,37	70350202X	MONTERO MARTINEZ CONDE M MACARENA	0102290711366	5027,78
B9233804S	LQJITA BON SL	0472291637940	180,00	32023025X	MONTERO SEDEÑO CRISTOBAL	0102290691545	113,39
A0441161G	LONGSIDE LIMITED	0162290103051	47374,93	X6387333A	MORAN CATHERINE NICOLA	0102290797305	1260,00
74857664R	LOPESINO MORENO JOSE LUIS	0472111582865	72,12	78974071Y	MORATO LOZANO ENCARNACION	0102290536405	4373,56
23794216A	LOPEZ ARÁGON MARIA DEL CARMEN	0102290815292	4476,98	24860982Y	MORENO MENA MANUEL	0112290909002	27006,50
52587269T	LOPEZ CRUZ ENRIQUE MANUEL	0102290708445	216,76	24860982Y	MORENO MENA MANUEL	0112290901006	581,53
52583940Y	LOPEZ CRUZ RAFAEL	0472291637152	169,50	05920973Z	MORENO PAREJA PEDRO PABLO	0102290650476	2997,18
74782029T	LOPEZ GODOY LUIS	0472291641433	5521,20	24162989V	MORENO VELASCO MARIA	0102290801011	1301,63
25549076D	LOPEZ PEREZ DOLORES	0472291439115	173,09	X8403816F	MULLAN ELAINE LOUISE	0102290689284	710,30
33352888J	LOPEZ RECIO CANDIDO	0102290760993	356,33	27344431F	MUÑO GIRALDEZ SERGIO	0122290034203	235,79
25257476A	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	0102290724304	2203,82	27386049H	MUÑOZ MAÑAS FRANCISCO	0102290670123	85,44
07947905W	LOPEZ VARO ANA ROSA	0102110462873	461,03	71498392M	MURIAS PARDO M CONCEPCION	0102290744554	521,70
X6583987R	LORD STEPHEN PAUL	0102290834604	270,35	X0219751	NANDWANI GUL	0102290684911	313,84
X5683987R	LORD STEPHEN PAUL	0102290634695	480,73	B92773977	NATURA & NIGHT SL	0472291637834	600,00
79015479Z	LORENTE GILBERT RAUL	0102290570370	191,82	B29768744	NAVAHONDONA SL	0472231126773	360,00
X7481103P	LOTMANI JUGHURTA WAHID	0102290555715	145,76	X1997439G	NERVI PIERCARLA	0102290776486	189,73
X7481103P	LOTMANI JUGHURTA WAHID	0102290555861	395,11	X7542481E	NESSBIT ANTHONY	0102290669810	3696,59
B92072479	LOVEL PMC DE CONSTRUCCIONES S SL	0162290137216	1018,63	X3846204Z	NEWLAND KEITH GERALD	0102290718825	635,89
27302425E	LUCCIO VILLEGAS CAMARA JOSE MANUEL	0102290605143	475,56	24809179E	NIETO MARTIN JOSE MANUEL	0112290710550	7959,58
X5691346P	LUQUE FRIAS ANTONIO RAFAEL	0472291641722	5521,20	24809179E	NIETO MARTIN JOSE MANUEL	0112290071086	352,94
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096861	45,37	X0722082C	NITPAKVAN VAN REGERMORTER PADCHAREE	0102290683621	597,04
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096871	74,34	16282716G	NOGALES VALENZUELA ROBERTO	0472111551286	72,12
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096901	54,14	X7769180X	NOOMAN JOHN NOEL	0102290661452	1038,50
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096936	129,14	27385000G	NÚÑEZ GUILLEN MARCO ANTONIO	0102290564496	2117,18
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096964	126,44	78975702G	NÚÑO QUIÑONES NOEL	0122290034212	235,79
X7250225G	LYME FRIBERG PIA ELLIS	0112290086662	80,86	B92317874	OAXACA MANTENIMIENTO SL LABORAL	0222290007796	31905,58
27382572Z	MACHUCA OSORIO FRANCISCO	0102290813283	175,59	X8286928M	OBRIEN TIMOTHY NATHAN	0102290803141	925,61
X6720365H	MACKEE ANNAHITA SANDRA	0102290544113	159,96	24613503F	OLMEDO SUBIRES PURIFICACION	01022906008300	54945,65
X7727868Y	MAHER ANNE MARIA	0102290665512	1721,09	74854289F	OÑA MARTIN MARIA GEMA	0102290677653	342,85
X7730590Z	MAHER CATHERINE FIONA	0102290665485	1721,09	X7898613E	OPENSHAW BLOWER ANDREW MARK JOHN	0102290564855	1967,59
X6188650M	MAIDANA RIVAS MARCOS	0192290090815	595,64	X7898607Q	OPENSHAW BLOWER DEBBIE ANN	0102290564873	1967,59
79012430R	MAKIN OLDLAND ANTONIO	0102290801025	934,74	X68973205L	O'REILLY JOHN CANICE	0102290790001	280,39
X3724018	MALANO RAUL ANTONIO	0102290418201	94,89	X6335947E	O'REILLY STEPHEN JAMES	0102290637166	227,77
X6821649X	MANFREDINI PABLO	0102290679175	82,82	25487285L	OROZCO GIL MANUEL	0102290845830	1889,03
B29378726	MAPHELKO SL	0472291638302	2400,00	53157661S	ORTEGA GARCIA GUSTAVO	0102290717070	858,05
B29378726	MAPHELKO SL	0472291638314	4200,00	24844356D	ORTIZ DOMINGUEZ MICAELA	0102290716565	171,56
B92480029	MAQUESERV SL	0472291636996	5409,14	79020640T	ORWALL BALAGUER CARL ERIC	0102290650544	3897,74
B92395656	MARBELLA SIGLO XXI SL	0102290779195	29805,53	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111540941	981,80
B92395656	MARBELLA SIGLO XXI SL	0102290779231	169,99	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111542165	981,80
52570652N	MARIN GOMEZ EVARISTO	0102290816345	529,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111562386	981,80
28450076L	MARIN MARTIN ANTONIA	0102290799572	1169,28	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291828443	981,80
28450076L	MARIN MARTIN ANTONIA	0102290799603	489,34	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291828915	981,80
B92568488	MARINA PUERTO SHERRY SL	0102290819562	3000,01	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291853686	981,80
B29429636	MARLOMAR SL	0102180208432	13129,32	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291867074	981,80
B92246016	MARMOLES Y GRANITOS MIJAS SL	0102290701486	1150,86	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292007372	981,80
B92246016	MARMOLES Y GRANITOS MIJAS SL	0102290701494	2780,56	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292012893	981,80
B92246016	MARMOLES Y GRANITOS MIJAS SL	0102290701504	3931,43	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292018642	981,80
X2235175N	MARRON DUSTIN	0102290515854	477,53	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292022465	981,80
24663511J	MARTIN ARROYO NICOLAS	0102290521331	697,03	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292025983	981,80
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472140882101	5521,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292029343	981,80
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472140882116	2401,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292030226	981,80
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472291629576	5521,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292032502	981,80
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472291629601	2263,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292034225	981,80
24643278N	MARTIN GALVEZ ANGEL	0102290418505	377,78	00541395K	PALMA GUTIERREZ AMALIA	0472000201853	59,23
24668297F	MARTIN PINO JUSTO MANUEL	0222290008285	627,35	53695793Q	FAREZ GARCIA RAFAEL	0102290629195	2308,70

DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X1132587K	PARKER ANN PATRICIA	0102290535315	615,70	B92448819	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEOCON SL	0472000206445	5612,40
53616199W	PASCUAL COSO LARA ISABEL	0102290698766	2649,87	B29862182	PUEBLO ANA MARIA SL	0102290719686	178,22
F92464551	PATATAS FRITAS DE PEROL ARDALES SOCCO	0472291636976	1803,05	B29862182	PUEBLO ANA MARIA SL	0102290839650	161,58
X3745451Q	PAVA PINILLA DARWIN	0192290086501	1472,03	B29862182	PUEBLO ANA MARIA SL	0102290839675	161,58
B92783604	PAVIMENTOS INDUSTRIALES FRANDAR SL UNIP	0102290724671	241,09	X1924839S	QUAYLE BERTHA CATHERINE	0102290634073	1945,03
X6441231N	PEARSON CHRISTOPHER ROY	0102290553355	95,17	31845031J	QUESADA AGUILAR SUSANA MARIA	0192290083442	353,78
X6441242T	PEARSON LYNDASAY JANE	0102290553330	95,17	X0315863G	QUEVEDO SILVIA ISABEL	0472291638203	3606,10
G92692567	PEDRAZAS SC	0472291526150	180,00	B29886017	RADIO SIERRA BLANCA SL	0472291638640	240000,00
74790685K	PEÑA CORTES CARLOS	0102290704843	441,94	74933484J	RAMIREZ LARA DANIEL	0102290536396	4373,56
53159227V	PEREZ CHICA JUAN CARLOS	0102290741850	167,06	24727408Q	RAMOS RUIZ ENRIQUE	0472000204643	1013,74
26804546R	PEREZ JIMENEZ ALEJANDRO	0102290678755	1533,55	24727408Q	RAMOS RUIZ ENRIQUE	0472000204936	916,25
78960361G	PEREZ NAVARRO ROGELIO	0102290494993	322,14	X3642372T	RAMSTEDT CARL VIKTOR MAGNUS	0102290716841	1427,08
29104577D	PEREZ PERRUCA M CARMEN	0102290667922	980,34	X6079050N	RANDALL LEE	0102290601825	9618,38
X6354667C	PETKOV MIROSLAV PETKOV	0472291560084	52,97	B92048750	RAPINVER SL	0162290137206	8006,77
X6354667C	PETKOV MIROSLAV PETKOV	0472291560093	52,97	44986955J	RETAMERO ESPILDORA CELIA	0112290110051	36977,80
X5421210H	PHILLIPS BENJAMIN	0102290716042	388,78	X1141114S	REXLAND BENGT GUSTAF	0102290578331	12132,10
X5421212C	PHILLIPS DEBRA ANN	0102290715985	388,73	52230629K	RICARDO ALVAREZ JUAN MANUEL	0102290653713	2016,97
X2449211X	PICARDA CLAUDIA CAROLINE	0102290739474	305,20	25708441F	RICO CANO MARIA DOLORES	0102290672666	435,07
B92477694	PINCIMORIO SL	0472291637624	600,00	52572081S	RICO VILLENNA MARCOS	0472291434193	51,92
B92477694	PINCIMORIO SL	0472291637635	960,00	X3603041A	RIDEOUT MARK JAMES	0102290726200	13162,21
X8500816Q	PINNOCK SIMON JOSEPH JOHN	0102290776772	158,40	25731868C	RIPOLL VARGAS LUCIA	0192290889003	613,08
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291845873	981,80	45054210Q	RIVAS VERA MANUEL	0102290553160	4173,41
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291930670	981,80	00108016P	RIVERA GOMEZ MARIO ALBERTO	0102290399464	7978,70
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291986530	981,80	X0378039B	ROCHER MARIE CHRISTINE	0102290502186	419,82
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291986625	981,80	25309583S	RODRIGUEZ FLORES JOSE	0102290673101	1200,00
B29831229	PINOSMATIC SL	0132292021345	981,80	33366435J	RODRIGUEZ FONT CARMEN MARIA	0102290536541	388,98
B29831229	PINOSMATIC SL	0132292021381	981,80	24751422H	RODRIGUEZ MENA LUIS ALEJANDRO	0162290141823	386,34
B29831229	PINOSMATIC SL	0132292021424	981,80	51449819S	RODRIGUEZ ROMERO MIREIA	0102290787494	217,33
B29831229	PINOSMATIC SL	0132292025624	981,80	25036644V	ROMAN SANCHEZ MARIA	0192290886606	506,81
B29831229	PINOSMATIC SL	0132292027270	981,80	78979943J	ROMERO CARRASCO GABRIEL	0122290202833	13304,08
B29831229	PINOSMATIC SL	0132292034505	981,80	29776751P	ROMERO RIVERA JUAN EMILIO	0102210162441	2167,88
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291854885	981,80	B92506203	ROMFERVE SL	0472291637021	600,00
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291855910	981,80	X0985212F	ROSE DEBORAH SUSAN	0102290588602	4072,56
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291883865	981,80	X3794033E	ROWLETT ROBERT ALFRED	0102290624164	3187,34
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291884111	981,80	X2612754T	RUBEN PETER PAUL	0102290624626	1589,84
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291884294	981,80	53697936C	RUBIO CUBEROS MARIA BELEN	0102290629446	3140,33
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291886656	981,80	44278049J	RUEDA RODRIGUEZ M ANGELES	0102290647143	5821,82
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291896634	981,80	04096639V	RUIZ DE LUNA SERRANO AMPARO PILAR	0102290736263	440,02
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291913520	981,80	04096639V	RUIZ DE LUNA SERRANO AMPARO PILAR	0102290736353	819,00
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291916591	981,80	79021415Q	RUIZ ESCASO JOSE LUIS	0102290696173	132,97
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291922094	981,80	08922130Q	RUIZ INFANTE BARTOLOME MANUEL	0102290476145	181,19
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291924720	981,80	30211611F	RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO CLEMENTE	0102290608980	4587,49
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291926671	981,80	27387823K	RUIZ TOMILLERO MARGARITA	0102290819185	641,96
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291949911	981,80	24840918K	RUIZ TRIVIÑO M DOLORES	0102290511032	168,00
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291959404	981,80	26594475Y	RUIZ VERA JOSE MARIA	0102290603720	429,42
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291965993	981,80	24777007G	RUIZ VERTEDOR M TRINIDA	0102290407994	150,00
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291972372	981,80	X2824093S	RUSSELL DAVID IAN	0162290139884	2980,46
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291995296	981,80	X4699020M	SABAH ABDULHADIMAHMOOD	0102290564451	950,04
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291998561	981,80	25060444N	SAEZ ESCOBAR LUCAS	0102290571552	1219,46
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132291998683	981,80	74861772S	SALIDO JIMENEZ ELISABET	0102290626831	576,23
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292003041	981,80	X4255490F	SAMPSON RICHARD MICHAEL	0102290634375	2505,10
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292005376	981,80	79019810M	SANCHEZ APARICIO MARIA DEL CARMEN	0102290842462	458,24
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292013060	981,80	78970672B	SANCHEZ DE LA CALLE CARLOS	0102290711010	4059,25
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292014503	981,80	74801397S	SANCHEZ FRANCO JOSE	0102180332771	13653,47
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292015282	981,80	09056138A	SANCHEZ GENTIL ALBERTO	0102290691582	82,13
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292015361	981,80	44580305A	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	0102290629455	3140,33
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292018222	981,80	52585359E	SANCHEZ GUERRA ADELA MARIA	0102290827910	201,13
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292029702	981,80	52574513D	SANCHEZ MARTIN RAMON ERNESTO	0102290806243	1599,58
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292031906	981,80	07839080J	SANCHEZ PEDRON LEONCIO	0102290515763	3751,30
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292032292	981,80	44579658T	SANTANA TERRONES CAROLINA	0102290795666	237,11
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292085176	981,80	25733558P	SANTIAGO PORRAS JONATAN	0102290786636	1117,73
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292098731	981,80	X6041922Y	SAUNDERS IAN WILLIAM	0102290535061	2266,56
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292114621	981,80	X2673566G	SCHIRMER RALPH GUSTAV	0102290463172	471,89
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292122330	981,80	X3905225D	SCHMITZ HEINZ WILHELM	0102290652225	1267,44
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292127264	981,80	B92067204	SOCIB MARBELLA SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	0102290838961	10922,52
B29899713	PLAYMAR AUTOMATICOS SL	0132292135156	981,80	25300331D	SEDANO FERNANDEZ MIGUEL	0472291638603	1200,00
X2834127K	POLJAKOVIC KOVACEV LJILJANA	0102290623336	2658,02	52574064C	SEGURA ARIZA FCO DAMIAN	0472210609746	361,20
74814748A	PONCE RUIZ ANTONIO	0472291638866	721,22	52574064C	SEGURA ARIZA FCO DAMIAN	0472210609526	684,00
25042921S	PREIL IGLESIAS MARIA ANGELES	0112290100731	1921,81	X8009231X	SHELTON ROBERT WILLIAM	0102290815213	2133,23
78990391L	PRIORRE EGEEA SANDRA	0102290738863	540,64	B92225952	SIERRA MAR DEVELOPMENT SL	0102290651302	2214,83
B92434042	PROMOCION OBRAS Y REFORMAS QUEMADA SLU	0192290090552	1843,64	25017280L	SILVA SANTANA JOSE	0102290755601	2604,61
B92691914	PROMOCIONES BENA OBRAS 2005 SL EN CONSTIT	0102290699475	1918,52	X1740820L	SJOSTROM ULRIKA CAMILLA	0102290604825	3946,30
B29835329	PROMOCIONES MARTIN Y TEJADA SL	0472291638036	3606,10	X1726496R	SMITH TREVOR GERALD	0102290392730	318,55
B92065408	PROMOCIONES PUEBLA LUCIA SL	0102290487132	768,97	X3790002Q	SMYTH LESLEY ANN	0102290685474	1564,56
B92601517	PROVEVEZ AXARQUIA SL	0102290708296	857,59	39907703N	SOLDEVILLA BARRANCO ANTONIO	0162290137192	252469,18
B92601517	PROVEVEZ AXARQUIA SL	0102290708303	2098,88	B92167659	SOUTHERN SPAIN HOMES SL	0102290519003	210,00

DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92771237	SPANISH AUCTION COUNTRY PROPERTIES SL	0472291638571	3720,00
B29852993	SPECTRUMRADIO SL	0472291638613	240000,00
X2482508A	STANGENBERG VOLKER	0102290646822	699,82
B92116995	SUREXAT SL	0472291636841	720,00
X7694213T	SUROVA ANASTASIS	0102290662510	97,97
X7694157J	SUROVA TATIANA	0102290662506	97,99
X7444112R	THOMAS JAMES DAVID	0102290713980	15270,72
X2167488	THOMAS RAJI	0102290799303	1472,33
X5639297L	THOMPSON JACQUELINE	0102290640461	7562,11
X7116634C	TIER BRENDAN	0102290634514	1586,48
X7116627J	TIER JOAN MARY	0102290634496	1586,48
X7672775K	TILSEZ DAVID KURT	0102290791256	713,52
44578057D	TORO SUAREZ SACHA DAVID	0472291641231	2401,20
24597484L	TORRALBA MORENO JOSEFA	0112290071182	93,89
27342233V	TORRISCO VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL	0102290721114	483,13
79031243T	TOJJGANI TALHA NABILA	0102290817151	1829,02
79031243T	TOJJGANI TALHA NABILA	0102290817225	398,20
B29549896	TRANSPORTES SANCHEZ ROCHA SL	0472291629233	1801,20
B92572882	TRAYAMAR CATERING SL	0162290132664	35615,99
33377894H	TRUJILLO GARCIA PEDRO	0102290824404	907,37
B92501915	UBIQUIS REGALOS Y COMPLEMENTOS SL	0472291638762	600,00
A2904614I	URBANIZACION TORREPLAYA SA	0102290725364	916,60
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	0102290804924	76073,95
B29724150	VALDEMATIĆ SL	0472291638823	60,00
75869923F	VALDEERRAMA LOPEZ JUAN MANUEL	0102290451920	5416,97
50284818X	VALENTI DE ANTONIO PABLO JAVIER	0102290667940	980,34
X2523821	VAN DIEPEN MARIA CATHARINA	0102290684901	5375,87
10500777N	VARELA MARTINEZ ANSELMA	0102290477113	6794,16
X0585361Y	VARON XIMENA MARIA	0102290578720	348,96
74925893N	VAZQUEZ HUESA GONZALO	0162290117261	313,60
25340626P	VEGAS TRANI JOSE LUIS	0102290756023	5175,49
25340626P	VEGAS TRANI JOSE LUIS	0102290756125	1604,17
25340626P	VEGAS TRANI JOSE LUIS	0102290756166	1705,85
B92374826	VENEZIA DECORATION SL	0472291636956	360,62
B92172915	VENRO NOVOSUR SL	0192290091490	2623,91
X3967603B	VERGARA CRUZ ENRIQUE EUGENIO	0102290788650	518,98
B92081090	VERGARA ESPINEL SL	0102290621000	654,30
X1001939J	VINCENT JENNIFER DOREEN	0102290565475	16399,39
25044765L	VON REIN PARLADE JORGE	0162290142063	7720,00
25044765L	VON REIN PARLADE JORGE	0162290142234	36184,02
22871472L	WANDOSELL MORALES CRISTINA	0472291638232	300,00
X4455091Z	WEBB MARLENE LOUISE	0102290672600	82,33
X1019932C	WEBSTER KATHLEEN AUDREY	0102290590203	2254,13
X2108185M	WEIKER ANGELIKA	0102290464262	158,86
X280892V	WHITCOMBE JOHN	0102290521610	2467,93
X5119178E	WILKINSON EILEEN	0472291618465	720,00
X7287985K	WILLIAMS ROBERT MICHAEL	0102290690014	4126,74
X2513633D	WILLIAMS WAINE	0102290418466	141,53
X2100172L	WILLMAN SARKKA LIISA MARITTA	0102290652126	576,56
X7888251X	WINWARD GARY COLIN	0102290698482	791,46
X2899317Y	WOLVERSON CATHERINE CAROLINE	0102290501061	3881,60
X4082219H	WOODCOCK LUKE PAUL	0102290674112	78,65
X0878901W	ZALMAI MOHAD ASEF	0102290726933	2977,37
44583148V	ZAPATA BERMUDEZ ALESANDER	0472291600523	756,00
X0292081G	ZWEGERS THEODORUS	0102290464053	4858,98

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B41524554	MULTICAST SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11545
Documento:	P101410132905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/74573	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410132914	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/74573	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410132923	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/74573	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91323766	ESTUDIO INMOBILIARIO PASARELA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12413
Documento:	P101410144272	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/30616	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410144263	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/30616	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91339333	CISLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11465
Documento:	P101410132564	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/33724	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27899336L	MERINO FONT JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11243
Documento:	R10141003801	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	1	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2008/409	
27892057A	CARRASCO GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/10139
Documento:	P111410032156	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/4229	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27949745F	VARGAS MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/12071
Documento:	0291410435136	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/1713	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28328026F	VALLADARES MARQUEZ, JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/11198
Documento:	0291410433465	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/1574	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28472180C	SIERRA QUESADA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11626
Documento:	P101410139686	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/133155	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28498653C	MORELL MUÑOZ JORGE	NOTIFICA-EH4101-2008/11224
Documento:	R10141003839	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2008/356	
28676450G	LOPEZ DOMINGUEZ FAUSTO	NOTIFICA-EH4101-2008/11559
Documento:	P101410133587	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/537577	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28700018C	SOTO GIRALDO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12110
Documento:	0291410435285	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/1729	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Málaga, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

NIF	Nombre	R.U.E
28816687X	MARTIN FLORES ISAAC	NOTIFICA-EH4101-2008/11536
Documento:	P101410138121	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/10668	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28821996Y	GONZALEZ HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/11540
Documento:	P101410136554	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/97749	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28886773S	GALLEGO RUDILLA AGUSTIN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11270
Documento:	0291410433562	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2008/613	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28924837Z	KIM SIN, TAI-MYUNG	NOTIFICA-EH4101-2008/10217
Documento:	R10141003484	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	3 RECGEST-EH4101-2008/211	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30229089M	ARIZA TORRES RAUL	NOTIFICA-EH4101-2008/7284
Documento:	P101410114111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/89962	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34037060G	LOPEZ GUTIERREZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/10076
Documento:	0291410431426	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/1388	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
45650184Z	PERIAÑEZ MORENO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11883
Documento:	R10141003683	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	7 RECGEST-EH4101-2008/371	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47507009A	BORJA OJEDA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/8045
Documento:	P101410118844	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/500319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75400347E	JIMENEZ MARIN ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11978
Documento:	0291410434840	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/1682	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141004633	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	6 RECRECAU-EH4101-2004/1209	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
75407373X	RAMOS ZARALLO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8728
Documento:	P101410124654	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/52822	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B41757055	EL LEGO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11748
Documento:	0102410576405	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/27361	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410576394	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/27361	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41901760	VAZQUEZ MACHUCA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12469
Documento:	0102410645015	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/35991	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91054668	PROMOCIONES BELLO EMIAN DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11731
Documento:	0102410639982	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/43144	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410639996	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/43144	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11752
Documento:	0102410575986	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/108836	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91153031	EXPO RINCONADA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11380
Documento:	0102410628453	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/170101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410628443	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/170101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91477125	INVERSIONES KAREDO	NOTIFICA-EH4101-2008/12465
Documento:	0102410645890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/501206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91567883	SIETE LARES INTERNACIONAL,SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12486
Documento:	0102410645704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/39091	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27907719W	BOLLO REINA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11036
Documento:	0102410626216	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/71218	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28282237B	DE AGUSTO RODRIGUEZ, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11717
Documento:	0102410632633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2008/425	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28310424T	MARIANI REBELLES LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/11877
Documento:	0102410638110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/158862	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28316877J	MUELA GALVEZ DEL POSTIGO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/8323
Documento:	0102410604642	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/10404	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28389664M	MENESES DIAZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH4101-2008/12530
Documento:	0112410165583	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/4037	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28598452E	PIÑA GIRON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/11703
Documento:	0102410632620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2007/10315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28701752Y	MARTIN JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11735
Documento:	0102410576352	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/148918	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30232880R	CAMINO REDONDO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2008/7446
Documento:	0102410594811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/88118	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
42974044Q	FERNANDEZ SANCHEZ LORENZA	NOTIFICA-EH4101-2008/12282
Documento:	0102410643606	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2008/6146	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44604296M	GOMEZ BIZCOCHO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/9557
Documento:	0162410164310	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/48594	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
45650184Z	PERIAÑEZ MORENO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11883
Documento: 0102410637990 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/143561 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
4887768P	BAYON FLORENCIO, INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2008/10380
Documento: 0102410620984 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/536538 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
52229833F	CORRO PACHECO INMACULADA CO	NOTIFICA-EH4101-2008/11373
Documento: 0102410532396 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/70724 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
53274548Q	MORAY GONZALEZ RAUL	NOTIFICA-EH4101-2008/9938
Documento: 0102410622615 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/1035 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
B41711409	GESTION DE FINCAS TREVI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11297
Documento: 0331410477623 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/545 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27780609J	ORDOÑEZ ANGULO JOSEFINA	NOTIFICA-EH4101-2008/7403
Documento: 0331410457944 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/6257 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28328616E	SANCHEZ BEDOYA FERNANDEZ MENSAQUE LEONOR	NOTIFICA-EH4101-2008/11266
Documento: 0331410477325 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2006/1077 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28721030X	GIL MORAN FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2008/11598
Documento: 0331410473940 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/2625 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28886773S	GALLEGO RUDILLA AGUSTIN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11311
Documento: 0331410473755 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/614 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75297454P	BONNIN TORRES FELICIANO	NOTIFICA-EH4101-2008/11305
Documento: 0331410473913 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/686 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75366593D	RODRIGUEZ CUEVAS ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2008/11308
Documento: 0331410471576 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/650 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
B41524554	MULTICAST SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11545
Documento: 1341410166783 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/74573 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 1341410166792 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/74573 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 1341410166801 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/74573 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B91323766	ESTUDIO INMOBILIARIO PASARELA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12413
Documento: 1341410179846 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/30616 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 1341410179830	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/30616 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B91339333	CISLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11465
Documento: 1341410165803 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/33724 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27892057A	CARRASCO GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/10139
Documento: 1341410157473 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/4229 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28472180C	SIERRA QUESADA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11626
Documento: 1341410174930 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/133155 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28676450G	LOPEZ DOMINGUEZ FAUSTO	NOTIFICA-EH4101-2008/11559
Documento: 1341410167955 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/537577 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28816687X	MARTIN FLORES ISAAC	NOTIFICA-EH4101-2008/11536
Documento: 1341410172444 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/10668 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28821996Y	GONZALEZ HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/11540
Documento: 1341410170965 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/97749 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30229089M	ARIZA TORRES RAUL	NOTIFICA-EH4101-2008/7284
Documento: 1341410143211 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/89962 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
47507009A	BORJA OJEDA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/8045
Documento: 1341410149003 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/500319 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75407373X	RAMOS ZARALLO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8728
Documento: 1341410155732 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/52822 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41555459	J J BERO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/10272
Documento: D11341006468 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/289		
27543625K	MARTINEZ ALMENARA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/10500
Documento: D11341006601 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/157		
28588388D	SANTOS LOPEZ, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/10455
Documento: D11341006620 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/764		
28924837Z	KIM SIN, TAI-MYUNG	NOTIFICA-EH4101-2008/10217
Documento: D11341006495 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/29		
Documento: D11341006496 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/347		

NIF	Nombre	R.U.E
45033169C	GUTIERREZ TRUJILLO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/11993
Documento: D11341006691 4	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2006/307		
75301507J	GALLEGO GONZALEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/10448
Documento: D11341006624 1	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/35		

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Merino Muñoz contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente S-EP-14-000030-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Merino Muñoz de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 13 de junio de 2008.

Visto el recurso interpuesto, y con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 18 de mayo de 2007 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba dictó una Resolución por la que se impuso al recurrente una sanción por un importe de 600 euros, al considerarle responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en relación con el art. 4.2 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Dicha infracción fue tipificada como falta muy grave a tenor de lo previsto en el art. 19.12 de la citada Ley 13/1999.

Los hechos que fundamentaron la Resolución sancionadora fueron que el denominado «Pub Moro», sito en la calle Villargallego núm. 8, de la localidad de Santaella (Córdoba), del que es titular el recurrente, se encontraba abierto y en funcionamiento el día 16 de enero de 2007, careciendo de seguro de responsabilidad civil, suscrito de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1999 y en las condiciones determinadas en el Decreto 109/2005, de 2 de abril, el cual fue suscrito por el titular con posterioridad.

Segundo. Contra la citada Resolución, el recurrente presentó un recurso de alzada cuyas alegaciones, por constar en el expediente, se dan por reproducidas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor

de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La única alegación que realiza el recurrente es la infracción del principio de tipicidad.

Al respecto se ha de señalar que el art. 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía señala que los titulares de los establecimientos están obligados a concertar el oportuno contrato de seguro de responsabilidad civil en los términos que reglamentariamente se determinen.

En la fecha de la denuncia, dicha materia estaba desarrollada reglamentariamente por el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (en este caso, al tratarse de un bar con música, sería de aplicación el art. 4.2).

Por otra parte, el art. 19.12 de la citada Ley 13/1999 señala que se considerará falta muy grave la carencia o falta de vigencia del contrato de seguro de responsabilidad civil, en los términos exigidos por la normativa de aplicación.

Pues bien, habiendo reconocido incluso el propio recurrente que en la fecha de la denuncia el seguro de responsabilidad civil disponible (Azur Seguros) no era el adecuado, y que posteriormente fue cuando se contrató el mismo (Liberty Seguros, a partir del 22.3.2007), resulta evidente la existencia de la infracción que se le imputa y su correcta tipificación en el citado art. 19.12, ya que no se trata de disponer de un seguro de responsabilidad civil, sino de uno en los términos exigidos por la normativa de aplicación.

Segundo. Respecto a la responsabilidad del recurrente se ha de señalar que tras la sentencia del Tribunal Constitucional 76/90, queda en evidencia que no existe un régimen de responsabilidad objetiva en materia sancionadora. Por el contrario, sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia), principio que excluye la imposición de sanciones por el mero resultado y sin atender a la conducta diligente del contribuyente.

La actitud del infractor (ejerciendo la actividad careciendo de seguro de responsabilidad civil adecuado) demuestra una negligencia inexcusable en quien realiza una actividad de forma profesional. Esta falta de cuidado, tal y como hemos visto en el párrafo anterior, supone la apreciación de la culpabilidad del recurrente en la infracción que nos ocupa, no pudiéndose acoger como eximente, el alegado desconocimiento de la normativa aplicable a la actividad que desarrolla dado que, como ya se ha dicho, se dedica a ella de forma profesional.

Tercero. En relación con la cuantía de la sanción impuesta, ha de tenerse en cuenta que la infracción que nos ocupa fue tipificada acertadamente como muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999). A dicha calificación le hubiera correspondido unas sanciones que hubieran oscilado entre 30.050,61 euros y 601.012,10 euros (art. 22.1.a de la Ley 13/1999). No obstante, consta en el expediente que, dada la contratación de un seguro de responsabilidad civil con las coberturas mínimas establecidas reglamentariamente –aunque con posterioridad a la denuncia-, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 26.2 de la citada Ley 13/1999, la sanción fue impuesta en una cuantía de 600 euros, cifra correspondiente al intervalo previsto para las faltas graves (art. 22.1.b, de 300,51 a 30.050,61 euros) y además bastante próxima a su límite inferior, razón por la cual no podía entenderse la sanción como desproporcionada.

Pese a ello, se entiende que debe reconsiderarse la sanción impuesta (teniéndose en cuenta el hecho de disponer de un seguro en el momento de la denuncia –aunque inadecuado-, el haber contestado a los requerimientos de la Administración, la corrección de la deficiencia y por último, el aforo del establecimiento), reconsideración que aconseja la reducción de la sanción impuesta hasta fijarla en 500 euros.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación

RESUELVO

Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don José Merino Muñoz contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 18 de mayo de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 30/2007-EP (S.L. 2007/55/848), en el sentido de reducir la sanción impuesta hasta fijarla en 500 euros (quinientos euros).

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Carrillo Barragán contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente S-EP-MA-000013-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Manuel Carrillo Barragán de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaria General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 14 de febrero de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga se incoó expediente sancionador contra el titular del establecimiento denominado Club Los Llanos, sito en Puerto Bai Barrera s/n, de la localidad de Villanueva del Trabuco, por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante, LEEPP), al hacerse constar en la denuncia que «el establecimiento se encuentra abierto al público no aportando a la inspección Licencia de apertura alguna. El local dispone de música de ambiente procedente de un equipo musical con dos altavoces. Existen dos extintores repartidos en el local, los cuales carecen de adhesivo alguno que indique la fecha de la última revisión o la próxima, no aportando tampoco documento en el que conste tal extremo. (...) Carece de ejemplares de hojas de quejas y reclamaciones normalizados por la Junta de Andalucía, así como de cartel anunciador del mismo.»

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, el señor Delegado del Gobierno dictó Resolución por la que se le imponía a don Manuel Carrillo Barragán, titular del citado establecimiento, dos sanciones consistentes en multa de tres mil (3.000) euros y de trescientos un (301) euros, cada una, como responsable de dos infracciones calificadas de graves en los artículos 20.3 y 20.13 de la LEEPP, al considerarse probados los hechos objeto de denuncia.

Tercero. Notificada dicha Resolución en fecha 8 de septiembre de 2007, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 9 de octubre siguiente, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El titular de la Consejería de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio).

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaria General Técnica.

II. El recurso interpuesto por don Manuel Carrillo Barragán fue presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en Málaga en fecha 9 de octubre de 2007. Puesto que se encuentra acreditado en el expediente que la notificación de la Resolución sancionadora tuvo lugar el día 8 de septiembre de 2007, hay que establecer que la presentación del recurso fue extemporánea, pues se había excedido el plazo de un mes establecido para llevar a cabo dicha impugnación.

La forma del cómputo del plazo para interponer el recurso, un mes contado de fecha a fecha, ha quedado fijada por una extensa jurisprudencia, de la que puede citarse la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de febrero de 1998, según la cual «En síntesis este criterio que luego sería acogido por el art. 48.2 y 4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común puede resumirse, incluso antes de esta Ley, en los siguientes términos: “en los plazos señalados por meses, y aunque el cómputo de fecha a fecha se inicie al día siguiente al de la notificación o publicación, el día final de dichos plazos será siempre el correspondiente al mismo número ordinal del día de la notificación o publicación del mes o año que corresponda (SSTS 25 mayo y 21 noviembre 1985, 24 marzo y 26 mayo 1986, 30 septiembre y 20 diciembre, 12 mayo 1989, 2 abril y 30 octubre 1990, 9 enero y 26 febrero 1991, 18 febrero 1994, 25 octubre, 19 julio y 24 noviembre 1995 y 16 julio y 2 diciembre 1997, entre otras muchas)».

Por tanto, el último día hábil para la interposición del recurso era el día 8 de octubre, habiéndose sobrepasado el plazo en un día, ya que tuvo lugar el día 9 del mismo mes.

Por cuanto antecede, vista las normas legales citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

No admitir, por extemporáneo, el recurso interpuesto contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de fecha 28 de agosto de 2007, recaída en expediente MA-13/06-EP, confirmando la resolución impugnada en todos sus extremos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan. El Secretario General Técnico (por Decreto 199/2004) el Director General de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por la Secretaría General Técnica al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Salinas López, en nombre y representación de Máquinas Deportivas del Sur contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente de Máquinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Antonio Salinas López, en nombre y representación de Máquinas Deportivas del Sur de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad. En Sevilla a 11 de junio 2008.

Visto el recurso interpuesto, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8.1.2008 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó una Resolución por la que archivó una autorización de instalación, concedida con fecha 8.5.2007 a la entidad denominada «Máquinas Deportivas del Sur, S.L.», para un local situado en la Avda. de Roquetas de Mar núm. 267, CP 04740 (Roquetas de Mar-Almería). El citado archivo se fundamentaba en el desestimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los arts. 42.1 y 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Como respuesta a dicho escrito, con fecha 15.2.2008 la entidad interesada presentó un escrito solicitando se dejara sin efecto la Resolución anterior y que se le concediera un nuevo plazo para la ejecución de las obras de instalación del anteriormente citado salón de juego. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105 de la citada Ley 30/1992.

Tercero. Con fecha 26.2.2008 la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería solicitó al recurrente la aportación de la escritura de propiedad del local a nombre del arrendador, original y copia para su compulsación.

No consta respuesta de la entidad recurrente.

Cuarto. Con fecha 25.3.2008 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó una Resolución por la que se resolvía no acceder a la solicitud de revisión presentada por la entidad interesada (antecedente segundo). Dicha decisión se fundamentaba en que: 1.º La citada empresa no había acreditado suficientemente la disponibilidad del local donde pretendía la instalación de un salón de juego. 2.º Que el plazo máximo de ejecución de las obras ha sido ya ampliado conforme a las Leyes y los Reglamentos aplicables. 3.º Que una nueva ampliación del plazo, además de contrario al ordenamiento jurídico, podría perjudicar derechos de terceros presuntamente interesados en la instalación de un Salón de juego a menos de 100 metros, y 4.º Que la Administración

no puede ejercitar sus facultades de revisión cuando su ejercicio pueda lesionar derechos de terceros.

Quinto. Contra la citada Resolución presenta la entidad recurrente un recurso de alzada cuyas alegaciones, por constar en el expediente, se dan por reproducidas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los arts. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. En relación con los antecedentes señalados anteriormente, se considera que a través del recurso de alzada interpuesto se debe proceder a revisar las Resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de 8.1.2008 (antecedente primero) y 25.3.2008 (antecedente cuarto), considerándose que el escrito presentado por la recurrente con fecha 15.2.2007, pese a que en el mismo se solicita expresamente dejar sin efecto la Resolución de archivo al amparo del art. 105 de la Ley 30/1992 (habiéndosele ofrecido el recurso de alzada), no deja de ser una petición de revisión, debiéndose añadir que dicho escrito fue presentado dentro del tiempo hábil para interponer un recurso de alzada (sistema ordinario de revisión, frente al art. 105 que es de naturaleza extraordinaria).

Por otra parte, la Resolución de 25.3.2008 contiene los fundamentos jurídicos de la anterior Resolución de 8.1.2008.

Tercero. En relación con las alegaciones realizadas se ha de señalar, en primer lugar, que el art. 94.2.c) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, señala que las resoluciones que contengan las autorizaciones de instalación de los Salones deberán contener el plazo máximo de ejecución de las obras. Este plazo podrá ser ampliado a petición razonada de la persona titular de la autorización, una vez se hayan examinado y valorado las causas alegadas.

Pues bien, consta en el expediente que con fecha 8.5.2007 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería concedió a la recurrente una autorización de instalación para el establecimiento que nos ocupa, teniendo que cumplirse en todo caso (entre otros requisitos) que las obras de instalación deberán estar totalmente finalizadas antes del día 8.10.2007 (es decir 5 meses). En dicha Resolución se le ofrecía la posibilidad de interponer un recurso de alzada, no constando que así hubiera procedido.

A continuación, con fecha 5.10.2007 (pocos días antes de la fecha prevista para la finalización de las obras) la recurrente, presenta una solicitud de ampliación del plazo concedido (por un año) debido a «problemas técnicos de terminación de obra».

A continuación, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, con fecha 11.10.2007 le contesta señalando un plazo de dos meses y medio improrrogables, apercibiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992.

Nuevamente, con fecha 24.12.2007 la recurrente vuelve a presentar una petición de ampliación (porque todavía no le habían concedido la licencia municipal de obras) «por el tiempo máximo posible».

En contestación a su escrito, se procedió al dictado de la Resolución de 8.1.2008 (antecedente primero).

Una vez relatados estos antecedentes se ha de señalar, en primer lugar, que a tenor del indicado anteriormente art. 94.2.c) del Decreto 250/2005 las autorizaciones de instalación de los salones contienen un plazo máximo de ejecución de las obras.

Al respecto se debe indicar, que el citado Reglamento no establece cuál deba ser la duración del citado plazo, por lo que el mismo se fija atendiendo a criterios técnicos que valoran el volumen y dificultad de las obras a ejecutar, que consta en el Proyecto aprobado.

Lo cierto es que el recurrente no presentó recurso alguno contra la citada Resolución, hecho que conlleva la aceptación del mismo.

En segundo lugar, tal y como señala el citado precepto, si bien es posible la ampliación de dicho plazo, no se fija la entidad de la misma, razón por la que se considera que debe acudir al procedimiento administrativo común, y más concretamente al art. 49.1 de la Ley 30/1992, precepto que, en cuanto a este punto concreto, prevé la posibilidad de que sea por una sola vez y por la mitad del tiempo original.

Consecuentemente, siendo el plazo original de cinco meses, se le concedió una prórroga por dos meses y medio. Todo ello sin olvidar la falta de concreción de las causas de petición («problemas técnicos de terminación de obra»), concreción que no fue realizada hasta la segunda petición de prórroga.

Por tanto, resulta evidente que no pueden concederse más prórrogas (y menos en los términos pedidos), debiéndose tener en cuenta en esta cuestión, además, que se estaría perjudicando los derechos de terceros presuntamente interesados en la instalación de un Salón de Juego, en los locales que disten menos de 100 metros del que se está tramitando (art. 89.2 del Decreto 250/2005).

Tal circunstancia (y la consiguiente no realización de las obras en el plazo fijado) conlleva que la autorización de instalación concedida carezca de valor y por tanto se entienda caducada su solicitud, debiéndose proceder a su archivo.

Todo ello sin que la tramitación municipal alegada en relación con la licencia de obras pueda ser tenida en cuenta, al no permitir la normativa vigente más prórrogas.

Cuarto. En relación con el plazo de 18 meses previsto en las consultas previas, se ha de señalar, en primer lugar que el citado plazo de 18 meses no se contempla en el procedimiento de autorización de instalación (arts. 92 a 94 del Decreto 250/2005) ni en el de autorización de funcionamiento (arts. 96 a 98 del Decreto 250/2005), sino que es de aplicación, exclusivamente, al procedimiento de «consulta previa» (art. 95 del Decreto 250/2005).

Como el propio artículo 95 dice, se trata de un plazo de caducidad de los efectos del informe favorable. En el procedimiento de «consulta previa» no existe aún de un procedimiento para la ejecución de obra alguna, luego el plazo no puede venir referida a la misma, como pretende hacer valer el recurrente.

La empresa que haya obtenido un informe favorable a un Proyecto presentado, dispone de 18 meses para solicitar la autorización de instalación, una vez autorizada ésta, ejecutar las obras (en el plazo que se establezca), y solicitar y obtener el permiso de Funcionamiento una vez comprobadas la adecuación de las obras al proyecto aprobado. De no obtenerse este Permiso de Funcionamiento antes de que transcurran 18 meses desde que se emitió el informe favorable, los efectos de éste caducarán.

No es, en definitiva, aplicable a la ejecución de obras, en el procedimiento de autorización de instalación, un plazo que está previsto para otro tipo de procedimiento (consulta previa) y que está referido, exclusivamente, a los efectos del informe favorable emitido con motivo de la consulta formulada.

Quinto. En relación con la disponibilidad del establecimiento se debe indicar que si bien es un requisito para la obtención de la autorización de instalación (art. 93.2.b), no es menos cierto que, lógicamente, se debe mantener dicha situación durante la tramitación del expediente y también durante el funcionamiento del salón, de tal manera que la pérdida de dicha disponibilidad del local provocaría la extinción de la autorización de funcionamiento del salón (art. 102.g del Decreto 250/2005).

De acuerdo con ello, si bien un determinado documento (al parecer contrato de arrendamiento del local) sirvió para conceder la autorización de instalación, nada impide que en una posterior comprobación se pueda requerir la aportación de la escritura de propiedad del local a nombre del arrendador, requisito previo para poder arrendar un determinado local.

De tal manera que la falta de aportación de la misma (aunque en el requerimiento hubo un error no fijándose plazo y apercibiéndose de las consecuencias -indicando erróneamente pie de recurso-), debe ser interpretada como carencia de disponibilidad del establecimiento.

No obstante, teniéndose en cuenta el archivo de la solicitud de la autorización de instalación por incumplimiento del plazo de ejecución de las obras, se considera que la cuestión que nos ocupa carece de trascendencia práctica.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Salinas López, en nombre y representación de la entidad denominada «Máquinas Deportivas del Sur, S.L.», confirmando la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 25 de marzo de 2008, por la que no se accedía a una determinada revisión (S.L. 2008/55/520).

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo. Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Arancha Díaz de Soria, en nombre y representación de Toscares, S.A. contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000986-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña Arancha Díaz de Soria, en nombre y representación de Toscares, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma,

al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad. En la ciudad de Sevilla a 25 de junio de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 500 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir medidas o requerimientos de la administración.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que cumplió con los requerimientos hechos por el Servicio de consumo con respecto al expediente de reclamación núm. 4541/06 y que no recibieron la notificación del requerimiento de fecha 9.2.2006 y tampoco el acuerdo de inicio de expediente sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. A tenor de la documentación que obra en el expediente, y examinadas las alegaciones formuladas por el recurrente, se considera que las mismas no desvirtúan la naturaleza de los hechos.

De conformidad con el artículo 89.5 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe el informe de la Delegación del Gobierno de 3 de julio de 2007, en el que se argumenta, para el presente caso, el mantenimiento de la Resolución en sus mismos términos:

«El interesado no cumplió el requerimiento de la OMIC, perteneciente al Ayuntamiento de Marbella, de remitir la copia de la contestación dada al reclamante don Juan Mario Fernández García que le fue notificado el día 9.2.2006. La recepción del citado requerimiento está acreditado mediante un aviso de recibo del Servicio de Correos firmado por el empleado Juan Van Laether que consta en el presente expediente. Las alegaciones del recurrente se refieren, por error, al expediente de reclamación núm. 4541/06 que se inició con motivo de la reclamación presentada por Esther Palomo Morales».

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Arancha Díaz de Soria, en representación de Toscares, S.A.

contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo. Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Bernal Urbaneja contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000685-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña María Bernal Urbaneja de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad. En la ciudad de Sevilla a 21 de mayo de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 22.3.2007 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a María Bernal Urbaneja una sanción de 300 euros de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC, da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la Resolución (11.4.07) y de la de interposición del recurso de alzada (14.5.07), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la Resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por doña María Bernal Urbaneja contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. 29-000685-06-P, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por John Stephen Williams contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente S-EP-MA-000013-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente John Stephen Williams de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaria General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad. En Sevilla a 11 de julio de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por agentes de la Policía Local de Benalmádena, la Delegación del Gobierno en Málaga incoó expediente sancionador contra John Stephen Williams, titular del establecimiento denominado «The Paddintong», sito en avenida de Bonanza, edificio Leiro, locales 9 y 10, de Benalmádena-Costa, por supuesta infracción

a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante, LEEPP), al hacerse constar en dicha acta que el día 27 de junio de 2006, en el establecimiento citado se observaba:

- Varios carteles en el exterior que anuncian apuestas.
- Varios carteles en el interior que explican las normas a seguir en las apuestas.
- Documentación sobre los caballos que participan en las diferentes carreras.
- Papeletas para realizar apuestas.
- Varios televisores para la visualización de las carreras en directo vía satélite.
- Pizarras con la cotización de los caballos.

Con fecha 13.9.2006, el Sr. Williams fue informado de la necesidad de legalizar el referido local, así como la actividad de apuestas que en él se desarrollaba.

Segunda. Tramitado el correspondiente expediente, por medio de Resolución de fecha 14 de mayo de 2007, el Sr. Delegado acordó imponer las sanciones de multa por importe de treinta mil cincuenta (30.050) euros y la suspensión de la autorización del establecimiento durante tres meses, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 20.16 de la LEEPP, consistente en «la instalación dentro de los establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas, de puestos de venta, máquinas recreativas u otras actividades sin obtener, cuando sea preceptiva la previa autorización municipal o autonómica, o cuando habiéndose obtenido, la instalación o el desarrollo de tales actividades se realice al margen de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa de aplicación o en las correspondientes autorizaciones», al considerarse probados los hechos constatados en la denuncia.

Tercero. Notificada dicha Resolución en fecha 18 de mayo de 2007, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 15 de junio siguiente, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Esta Secretaria General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. El recurrente fundamenta su impugnación en las mismas razones que ya han sido alegadas durante la tramitación del procedimiento y que han sido resueltas en él. El hecho de alegar que la empresa E-Quiniela le asegurase que la instalación del terminal de apuestas se encontraba legalizado, no le exime de responsabilidad, pues la mínima diligencia exigible al titular de una actividad económica es asegurarse de que ésta cuenta con todas las autorizaciones administrativas necesarias para ello, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercitar contra la citada empresa si ha actuado con él de forma desleal.

Así, lo evidente es que el local no contaba con autorización para la instalación en él de una terminal de apuestas, por lo que se desarrollaba una actividad no legal. A este respecto, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, de 27 de abril de 2004 (Aranz. JUR 2004\247297) ha mantenido que «Así pues la consecuencia jurídica de la falta de licencia o el ejercicio de actividad distinta a la

licenciada (lo que equivale a falta de licencia para la actividad en cuestión) no puede ser otra que la clausura de la actividad pues como manifiestan las Sentencias de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 10 de junio y 24 de abril de 1987 la apertura clandestina de establecimientos comerciales e industriales o el ejercicio sin la necesaria licencia de actividades incluidas en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 ...obligan a adoptar, de plano y con efectividad inmediata, la medida cautelar de suspender la continuación de las obras, clausurar el establecimiento o paralizar la actividad, con el fin de evitar que se prolongue en el tiempo la posible transgresión de los límites impuestos por exigencias de la convivencia social, hasta la obtención de la oportuna licencia que garantice la inexistencia de infracciones o la adopción de las medidas necesarias para corregirlas, la decisión de precinto y clausura adoptada constituye la medida de carácter cautelar y no sancionadora, más apropiada para impedir la continuidad de una actividad clandestina, que se ejerce sin la preceptiva licencia, por tanto sin garantía para el superior principio de respeto a la seguridad de los ciudadanos».

Además, el hecho de que la actividad que se desarrollaba sin licencia sea la relacionada con apuestas, materia especialmente sensible y exhaustivamente regulada por razones de seguridad jurídica y orden público, refuerza el hecho de que se considere grave en su tipificación, sin que quepa tampoco acoger la alegación referida a las escasas ganancias que proporcionaba, carente totalmente de prueba y difícil de creer, a la vista de la infraestructura con la que contaba. Por estas mismas razones ha de desestimarse la consideración de desproporcionada con que se califica a la sanción, que se cifra en el máximo previsto para las infracciones graves, en consonancia con la consideración que se otorga a la infracción.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don John Stephen Williams contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, de fecha 14 de mayo de 2007, recaída en expediente MA-13/07-EP, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Carlos Javier Chicharro Arcas contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000028-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Carlos Javier Chicharro Arcas de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo

interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad. En la ciudad de Sevilla a 16 de julio de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 1.000 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por los siguientes hechos:

- No disponer de libro de hojas de reclamaciones.
- No exhibe el preceptivo cartel conteniendo los derechos del consumidor de conformidad con el anexo III del Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios.
- Exhibe las tarifas de precios en pesetas.
- No dispone de la preceptiva documentación de taller: presupuesto o documento de renuncia a presupuesto ni resguardo de depósito.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Prescripción de la infracción.
- Indefensión por negativa a las solicitudes de prueba.
- Aplicabilidad del art. 46.1 y 2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre: La Administración pudo y debió advertir, antes que sancionar.
- Duplicidad de sanciones respecto a la exhibición de los carteles anunciador de la hoja de reclamaciones y el cartel de los derechos del consumidor conforme al Anexo III del Decreto 9/2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 87 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre dispone que: «Las infracciones previstas en esta Ley prescriben a los cuatro años contados desde el día en que la infracción se hubiera cometido».

La infracción no ha prescrito.

Tercero. Respecto a la denegación de la práctica de la prueba solicitada, el art. 80.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, permite al instructor del procedimiento rechazar aquella cuando sea manifiestamente improcedente o innecesaria; es lo que ha sucedido en el presente expediente, ya que

la práctica de la prueba solicitada, de practicarse, no altera la realidad del hecho por el que se sanciona, en consecuencia no existe indefensión.

Cuarto. Respecto a la siguiente alegación citaremos la sentencia núm. 92/07, de 28 de mayo de 2008, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Sevilla:

«(...) Así alega, en primer lugar, que la sanción tiene una finalidad recaudatoria porque dada la levedad de los hechos, se podía haber zanjado con una advertencia, máxime después de haber remitido toda la documentación requerida en el plazo dado. Sobre el particular ha de señalarse que, si bien el art. 66 de la Ley 13/2003, de 17.12.03 (...) dispone en su artículo 66: «Requerimientos de subsanación: 1. Cuando se observe un incumplimiento de leyes o reglamentos que afectan a los intereses de los consumidores pero que no genere los riesgos inaceptables a que se refieren los arts. 59 y 60 de esta Ley, la Administración podrá inicialmente advertir al transgresor de la situación ilegal y de su obligación de cesar en la conducta y requerirle para que subsane los defectos detectados», este artículo en modo alguno viene a erigir en requisito para sancionar la advertencia previa, baste recalcar el carácter potestativo. Pero además, el artículo 58 de la misma Ley, al abrir el capítulo de las medidas preventivas en el que se halla el artículo 66 declara expresamente en su apartado 5 que «La adopción de las medidas incluidas en este capítulo que no tienen carácter sancionador, no excluye la iniciación del procedimiento sancionador cuando proceda».

Quinto. Respecto a la última alegación, comprendemos la confusión del recurrente respecto al cartel anunciador, producida por la redacción misma de la Resolución, pero en la propuesta de Resolución, fundamento de derecho cuarto, último párrafo, dice «Con independencia de que los hechos imputados son constitutivos de cuatro infracciones diferenciadas, consideramos que no procede exigir responsabilidad administrativa por no tener el cartel anunciador de las hojas de reclamaciones oficiales toda vez que no se le puede exigir tal anuncio si en realidad el libro de hojas de quejas y reclamaciones oficial no está disponible en el taller tal y como constató la inspección y corrobora la documentación aportada por el propio interesado», en consecuencia, la imputación por este concepto había desaparecido.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Carlos Javier Chicharro Arcas contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo. Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por la Secretaria General Técnica al recurso de alzada interpuesto por don Juan Francisco Albert Rosado, en nombre y representación de Music Frog, S.L. contra otra dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, recaída en el expediente S-EP-SC-000001-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Juan Francisco Albert Rosado, en nombre y representación de Music Frog, S.L. de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaria General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad. En Sevilla a 18 de junio de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción (Facua Andalucía), la Dirección General de Espectáculos y Juego de la Consejería de Gobernación incoó expediente sancionador contra la entidad mercantil «Music Frog, S.L.», organizador del concierto de The Rolling Stones, previsto para el día 16 de agosto de 2006 en el campo de fútbol de Santo Domingo en El Ejido (Almería), por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante, LEEPP), al hacerse constar en dicha denuncia que el espectáculo fue suspendido, siendo anunciado oficialmente este hecho el día 14 de agosto de 2006, sin que el día 28 del mismo mes y año se hubiese iniciado la devolución de las entradas, cobradas a miles de usuarios afectados por la cancelación. Asimismo se hacía constar que en los tickets entregados a los asistentes al concierto se exponía que «en caso de suspensión la devolución de las entradas se realizará en 15 días», como así fue comprobado.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, con fecha 28 de junio de 2007, el Sr. Director General de Espectáculos Públicos y Juego acordó imponer las sanciones que a continuación se especifican, al considerarse probados los hechos relacionados en la denuncia y objeto de este expediente:

- Multa por importe de sesenta mil (60.000) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 20.9, en relación con los artículos 14 e) y 15 b) de la LEEPP y artículo 23 del Reglamento General de la Admisión de las Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Decreto 10/2003, de 28 de enero (en adelante RGAP), consistente en el incumplimiento de los plazos legalmente previstos para la devolución del importe de las entradas.

- Multa por importe de ciento cincuenta (150) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como leve en el artículo 22.1 c) de la LEEPP, consistente en no contestar el requerimiento de la Administración.

Tercero. Notificada dicha Resolución, el interesado interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. En el informe preceptivo al presente recurso, emitido por el Órgano sancionador, se hace constar lo siguiente:

«Tercero. Como contenido del recurso, se informa lo siguiente:

Alegación primera. Respecto a esta alegación, al ser una reproducción exacta de la «Alegación Primera» formulada al Acuerdo de Inicio del presente expediente sancionador, se da por reproducida la argumentación dada a la misma por esta Administración en el apartado «segundo» de la Propuesta de Resolución de fecha 30 de marzo de 2007, alegación que no fue admitida.

Alegación segunda. Igualmente, se trata de una reproducción exacta de la «Alegación segunda» formulada al Acuerdo de Inicio de este procedimiento. En este sentido, y como fue expuesto en la Propuesta de Resolución, la comunicación oficial y pública de la suspensión del espectáculo en cuestión, fue el día 14 de agosto de 2006. Por lo tanto, y de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, la devolución del importe hubo de finalizar cuatro días después del 16 de agosto de 2006, fecha prevista para la celebración del concierto, de manera que todo lo que alegue el interesado referente a posteriores negociaciones para una fecha alternativa es irrelevante a efectos de desvirtuar la infracción imputada, ya que en modo alguno justifica el retraso en la devolución.

Alegación tercera. El interesado reproduce así mismo la «Alegación cuarta» formulada al Acuerdo de Inicio, por lo que nos remitimos a la contestación dada a la misma por esta Administración en el apartado «segundo» de la Propuesta de Resolución.

Alegación cuarta (aunque el interesado por error la llama alegación «quinta»):

Respecto al apartado a) de la alegación:

- El interesado parte de la base, de que es lícito retener el dinero de los espectadores, hasta que la empresa organizadora crea conveniente que ha terminado las supuestas negociaciones, para intentar fijar una nueva fecha para el concierto, tras la suspensión del mismo. Sin embargo, la devolución del dinero, como ya ha sido reiterado en numerosas ocasiones durante la tramitación del expediente, debe iniciarse, desde el momento de anunciarse la suspensión, es decir, el día 14 de agosto de 2006, y finalizar cuatro días después del fijado para la celebración del concierto.

- El hecho de que posteriormente se negociara o no, la posibilidad de una nueva fecha para el concierto, es una cues-

tion independiente que en cualquier caso abriría un nuevo proceso de venta de entradas.

En cuanto a los tres resguardos bancarios que adjunta el interesado, éstos muestran la siguiente información:

- Los tres corresponden a transferencias efectuadas el día 23 de agosto de 2007.

- El ordenante de las tres operaciones es «Concert Productions Int'l Bv», que el interesado dice ser titularidad del grupo actuante.

- El beneficiario de las tres transferencias es Music Frog S.L., con domicilio en C/ Mayor 22, de Alicante.

- Las cuantías transferidas a Music Frog, S.L. son de 1.014.890,10 euros, 238.790,10 euros y 1.216.875,10 euros.

- El concepto por el que se efectúan las tres transferencias, es literalmente «Refund-RS El Ejido Aug 16/06».

De toda la información que se contiene en estos tres resguardos, en ningún momento queda acreditado lo alegado, es decir, «que el dinero obtenido con la venta de las entradas tuvo que ser ingresado en una cuenta bancaria titularidad del grupo que actuaba». Este documento, acredita que Concert Productions Int'l Bv transfirió unas cantidades a la cuenta de Music Frog, S.L. el día 23 de agosto de 2006, pero no que Music Frog, S.L. hubiera con carácter previo ingresado esas cantidades en la cuenta titularidad de Concert Productions Int'l Bv, ni consta documentación que lo acredite. En cualquier caso, tampoco queda probado con estos resguardos, que las cuantías de las que tratan, sean concretamente las cantidades recaudadas de los espectadores con la venta de las entradas.

Por otro lado, los «costes de gestión que el interesado dice haber devuelto con las entradas, en ningún caso quedan probados. En todo momento, durante el proceso de venta, los precios se anuncian como «precio de las entradas». Es decir que si se anunciaban entradas por 82 euros, el espectador abonaba 82 euros por su entrada al espectáculo. Es irrelevante que en la entrada física, una vez que el espectador pagó su dinero, constara (siguiendo el ejemplo de las entradas de 82 euros) que 75 eran por la entrada, y 7 euros por precio de distribución, ya que en ningún momento han quedado acreditados ni justificados debida y documentalmente, estos gastos de gestión que ahora alega el interesado, y que pretende hacer ver que fueron éstos bastante superiores, al de la rentabilidad económica obtenida por la empresa, para justificar que no se enriqueció.

Respecto al apartado b) de la alegación:

En cuanto al número de personas afectadas, y tal como fue expuesto en la Resolución de este expediente, el propio interesado afirmaba a lo largo de su tramitación, que las devoluciones que tuvieron lugar en el mes de agosto fueron esporádicas, de modo que la mayoría de los espectadores, en torno a 50.000, no vieron su dinero hasta septiembre. Se reitera así mismo, que los espectadores, aún no habiendo reclamado su dinero en agosto (entre otras cosas porque estaban acogiéndose al plazo que la empresa anunció para su devolución), resultaron afectados en las siguientes circunstancias:

- Por ver frustradas sus expectativas de asistir a un evento de esta magnitud.

- Por haber tenido que efectuar diversos gastos derivados de la celebración del concierto, como son los desplazamientos, alojamiento, etc.

- Por el hecho de que, una vez anunciada oficialmente la suspensión del concierto, Music Frog les informó públicamente de que, un dinero, que pertenece a los espectadores

desde el mismo momento en que es suspendido el evento, no va a comenzar a serles devuelto hasta el día 30 de agosto de 2006, con el perjuicio inherente que conlleva el privar a una persona durante ese tiempo, de un dinero que le pertenece.

En conclusión, los criterios de graduación tenidos en cuenta para imponer la sanción recurrida, se consideran lo suficientemente justificados en la Resolución del procedimiento, y justificativos de haber aplicado el artículo 26.3 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y el artículo 29.2 b) del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Recreativos de Andalucía, en el sentido de haber impuesto una multa, correspondiente a la escala inmediatamente superior a la que inicialmente correspondería a la infracción cometida.»

De conformidad con lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en especial el artículo 89.5 de la LRJAP-PAC, según el cual «la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la Resolución cuando se incorporen al texto de la misma», por lo que

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Juan Francisco Albert Rosado, en representación de Music Frog, S.L. contra la Resolución del Sr. Director General de Espectáculos Públicos y Juego, de 28 de junio de 2007, recaída en expediente SC-01/2006-EP, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaria General Técnica. Fdo. Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido en el expediente de justiprecio el domicilio del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe núm. 5.

Interesado: Doña Margarita Cebrián García.
Expediente: 2006/035-CPV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2008, y referida al expediente 2006/035 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 del 16.3.2004).

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Inmaculada López Morales, acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 107/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Inmaculada López Morales con DNI 44.295.501-P.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Sancionador 107/08 LVR.

Dicho acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 2 de octubre de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/TPE/0439/2008.
CIF/NIF: 24.290.238-F.

Interesado: María Ángeles Giotte Ordóñez.
Último domicilio: C/ Panaderos, núm. 33, 18010, Granada.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 26 de septiembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación de Pacientes Cardíacos de Granada y su prov. (Exp.) GR/IGS/00004/2008.
Importe: 39.849,66 euros.
Finalidad: Interés General y Social.

Granada, 2 de octubre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, por el que se hace pública relación de notificaciones que se citan.

Anuncio de 23 de septiembre de 2008, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, por el que se hace pública relación de notificaciones correspondientes a expedientes de subvenciones de los beneficiarios que a continuación se relacionan, convocadas por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada la notificación a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se les notifican a los interesados que a continuación se indican los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, sito en Camino de Jueves número 110, de Armilla (Granada):

Entidad: José Fernández Esteban, S.L.U.
Expediente: GR/EMC/00165/2006.
Dirección: C/ Santa Bárbara, núm. 7. 18400 Órgiva (Granada).
Acto notificado: Requerimiento de documentación para justificación, de 16 de junio de 2008.

Entidad: José Fernández Esteban, S.L.U.
Expediente: GR/EMC/00166/2006.
Dirección: C/ Santa Bárbara, núm. 7. 18400 Órgiva (Granada).
Acto notificado: Requerimiento de documentación para justificación, de 16 de junio de 2008.

Entidad: Promociones Olegarci, S.L.
Expediente: GR/EMC/00181/2006.
Dirección: C/ Granada, num. 34, piso 1. 18198 Huétor Vega (Granada).
Acto notificado: Requerimiento de documentación para justificación, de 16 de junio de 2008.

Entidad: Promociones Olegarci, S.L.
Expediente: GR/EMC/00182/2006.
Dirección: C/ Granada, num. 34, piso 1. 18198 Huétor Vega (Granada).

Acto notificado: Requerimiento de documentación para justificación, de 16 de junio de 2008.

Entidad: Construcciones Costa Borgal, S.L.
Expediente: GR/EMC/00190/2006.
Dirección: C/ Francisco Palanco, num. 4, Escalera 2, piso 4.º C. 18600 Motril (Granada).
Acto notificado: Requerimiento de documentación para justificación, de 16 de junio de 2008.

Entidad: Juan Espinar Aguilera.
Expediente: GR/EMC/00367/2006.
Dirección: Urb. Pline, núm. 7, piso 4.º B. 18300 Loja (Granada).
Acto notificado: Requerimiento de documentación para justificación, de 16 de junio de 2008.

Granada, 23 de septiembre de 2008- El Delegado, Luis Manuel Rubiales López.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 199/08.
Núm. de acta: 46845/08.
Interesado/a: «Décadas Siglo XX, S.L.»
CIF: B-91168468.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 30 de julio de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 234/08.
Núm. de acta: 186710/07.
Interesado/a: «Ute 1 And. Edif. 2001-Garasa-Esñeco.»
CIF: G-91486696.
Solid.: And. de Edif. 2001, S.A./Ferraser Encofrados y Ferrallas, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26 de junio de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 234/08.
Núm. de acta: 186710/07.
Interesado/a: «And. de Edif. 2001, S.A.»
CIF: A-91080879.
Solid.: Ute 1 And. Edif. 2001-Garasa-Esñeco/Ferraser Enc. y Ferrallas, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26 de junio de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 234/08.
Núm. de acta: 186710/07.
Interesado/a: Ferraser Encofrados y Ferrallas, S.L.
CIF: B-91619379.
Solid.: Ute 1 And. Edif. 2001-Garasa-Eñesco/and. de Edif. 2001, S.A.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26 de junio de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 291/08.
Núm. de acta: 12792/08.
Interesado/a: «Simesur Sdad. Coop. And.»
CIF: F-91083105.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24 de julio de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 234/07.
Núm. de acta: 426/07.
Núm. Recurso: 1180/07.
Interesado: Mant. Prevent. de Ascensores, SL.
CIF: B-91319418.
Acto: Res. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 10 de junio de 2008.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 249/07.
Núm. de acta: 694/07.
Núm. Recurso: 225/07.
Interesado: Doña Dolores Navarro Rivera.
DNI: 21.432.962-K.
Trab. accidentada de la empresa: Guerra Pérez, José.
Acto: Res. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27 de junio de 2008.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de concesión de fraccionamiento, relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. Expte.: 340/06.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la siguiente notificación sobre Acuerdo de concesión de fraccionamiento a:

Don Evaristo Jiménez Muñoz Martín, en nombre de la empresa Hispalense de Régolas y Taladros, S.L.
CIF: B-91481275.
Expte núm.: 340/06.
Acta núm.: 821/06/Aplazamiento núm. 1480/07.

Se remite Acuerdo de Fraccionamiento enviado por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en relación al expediente arriba referenciado.

A tal efecto, se le envía un ejemplar de modelo de liquidación «046» para que efectúe el primer pago, que habrá de cumplimentar en los términos del ejemplo que así mismo se adjunta.

Para los sucesivos pagos podrá obtener el modelo 046 de la página web que se le indica en las instrucciones o recogerlo en esta Delegación, Sección de Infracciones y Sanciones, y para su cumplimentación deberá tener en cuenta las fechas y cantidades concedidos en el mencionado acuerdo de fraccionamiento.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas (PYMES) en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, Convocatoria 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006 y BOJA núm. 244 de 12 de diciembre de 2007), para la modalidad 2 (ITP) en materia de Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), convocatoria 2008, al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería (<http://www.ctcd.junta-andalucia.es/>).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 8/08.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 8 de septiembre de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Aurelio Villar Romero, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, de 16 de noviembre de 2007, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Don Aurelio Villar Romero.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 8/08.

Fecha: 8 de septiembre de 2008.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, en la que se acuerda el emplazamiento de doña Ana María Cañabate Koning, para comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Granada, procedimiento ordinario núm. 227/2008.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: P.O.227/08.

Notificado a: Doña Ana María Cañabate Koning.

Último domicilio: Avda. Mallorca, s/n. Hajar-Las Gabias, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se le emplaza en el recurso ordinario núm. 227/08, interpuesto por don José Antonio y don Francisco Jesús Muñoz Pérez, contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Par-

ticipación, de 3 de marzo de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Granada por la que se levanta la suspensión provisional del expediente 10/01 y se desestima, la autorización de nueva oficina de farmacia para UTF Atarfe.

Resolución. Delegada Provincial, 30 de junio de 2008.

Granada, 30 de septiembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para comparecer y personarse en forma legal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 384/2008 Negociado: CE.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: R.O. 384/08

Notificado/a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.

Último domicilio: UTF de Granada. Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 1 de octubre de 2008, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 1 de octubre de 2008, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para que puedan comparecer y personarse en forma legal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 384/2008 Negociado: CE.

Resolución. Delegada Provincial, 1 de octubre de 2008.

Granada, 1 de octubre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestacion	Cuantía	Contenido del acto
01.589.950	Díaz Hernández, Ángela	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
28.085.574	Capote Calahorro, Isabel	FAS-AE	2.015,38 euros	Inicio Exp. de Reintegro
30.810.203	Bellido Camacho, María	AE	572,39 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.223.340	Gómez Sánchez, María	AE	89,95 euros	Inicio Exp. de Reintegro
24.234.077	Ramos Martín, Ana	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.058.292	Rodríguez Cuenca, María	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.527.572	Valero Galán, Concepción	AE	79,78 euros	Inicio Exp. de Reintegro
27.716.698	Sánchez Martín, Ceferina	AE	205,46 euros	Inicio Exp. de Reintegro
27.858.675	Cardoso Sánchez, Pilar	FAS-AE	1.258,78 euros	Inicio Exp. de Reintegro
24.730.756	Jiménez González, Dolores	AE	89,95 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.093.252	Fernández Jiménez, Encarnación	AE	205,46 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.085.530	Cortés Heredia, Dolores	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
24.749.697	López Jiménez, Francisca	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
02.809.342	Jiménez Hernández, Mercedes	FAS-AE	655,04 euros	Inicio Exp. de Reintegro
28.525.141	Ramos Rodríguez, Salvador	AE	183,46 euros	Inicio Exp. de Reintegro
28.857.265	Ramos Rodríguez, Carlos Lorenzo	AE	183,46 euros	Inicio Exp. de Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 53/08. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Simple, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor A.R.B., nacido el día 2.9.93, hijo de Diego Ruiz Tomás (fallecido) y de Fátima Belkhadem, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

gicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 092/08. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y de Interrupción del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.M.S.A., nacida el día 14.5.03, hija de Ana María Arias Caballero y de Miguel Ángel Serrano Ríos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 54/08. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Simple, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor X.B.K., nacido el día 2.5.95, hijo de

Fátima Belkhadem, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 146/98. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de archivo, respecto de la menor Y. L.C.M., hija de Valentín Castaño Vergara y Antonia Moreno Lorrente, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución, de concesión de ayudas que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87 de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2008, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006) por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Dirección

General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11 de la Orden anteriormente citada, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas C/ Levíes núm. 17 en Sevilla y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C081052SE98FP.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de concesión de ayudas que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales ejercicio 2008, de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87 de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 3 de octubre de 2008, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005) por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2008.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el art. 11.11 de la Orden anteriormente citada, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Levíes, núm. 17 en Sevilla y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perde-

rá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I080324SE98FP.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de interés cultural, con la tipología de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en el art. 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio y en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 25 de septiembre de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Mykola Holinskiy.

DNI: X6767566-T.

Expediente: CO/2008/725/G.C./PES.

Infracciones. 1. Leve art. 79.2, 82.2.a) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 15 de julio de 2008.

Sanción: 1. Multa 61 euros.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Francisco Javier Villar Jurado.

DNI:

Expediente: CO/2008/679/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve art. 79.1), 82.2.a); Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve art. 79.2), 82.2.a); Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 14 de julio de 2008.

Sanción: 1. Multa: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don Francisco Fernández Madrid.

DNI:

Expediente : CO/2008/679/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve art. 79.1), 82.2.a); Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve art. 79.2), 82.2.a); Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 14 de julio de 2008.

Sanción: 1. Multa: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don Volodymyr Klokun.

DNI: X6800158-R.

Expediente : CO/2008/794/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve art. 79.2), 82.2.a); Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 9 de septiembre de 2008.

Sanción: 1. Multa: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Carlos Javier Ruiz Gómez.

DNI: 30805940-Q.

Expediente: CO/2008/97/G.C./CAZ.

Infracciones. 1. Grave art. 77.13, 82.2.a), Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 5 de septiembre de 2008.

Sanción: 1. Multa de 601 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la obtención de la correspondiente licencia por un periodo de seis meses.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Castillejo Conde.
DNI: 30996785.

Expediente: CO/2008/733/G.J. de Coto/Caz.
Infracciones: 1. Grave art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre) 2. Grave art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre). 3. Grave art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 22 de julio de 2008.

Sanción: 1. Multa de 1.803 euros, Indemnización de 191,52 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Amalia Robert Asensio.
DNI: 30773073-L.

Expediente: CO/2008/487/G.C./PA.

Fecha: 28 de agosto de 2008.

Notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesados: Don Juan Mendoza Rozas.
DNI: 3016119S.

Expediente: CO/2008/605/AG.MA/PA.

Fecha: 27 de agosto de 2008.

Notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Francisco Gómez Muñoz.

DNI: 30099637.

Expediente: CO/2008/765/G.C./PA.

Infracciones. 1. Grave art. 147.1.d), 147.2) Ley 7/2007, de 9 de julio.

Fecha: 3 de septiembre de 2008.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros.

Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Francisco Martín García.

DNI: 29990329-P.

Expediente: CO/2008/333/AG.MA/FOR.

Fecha: 27 de agosto de 2008.

Notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Manuel Pérez Barroso.

DNI: 30951692.

Expediente: CO/2008/442/G.C./INC.

Infracciones. 1. Leve art. 64.4 y 73.1.A), Ley 5/99 de 29 de

junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 15 de julio de 2008.

Sanción: Multa de 80 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo Recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la selección de plaza de Monitor Deportivo.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO. PERSONAL LABOR INDEFINIDO

I. Normas Generales.

Es objeto en esta convocatoria la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, de Monitor Deportivo, turno libre y mediante Concurso-Oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008.

A la presente prueba selectiva le será de aplicación, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, el RD Leg. 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación aplicable.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

2.1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes) y el art. 57.4 de dicha norma (extranjeros con residencia legal en España).

2.2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el caso de participar por Turno de Discapacidad no se establecen limitaciones físicas o psíquicas, que se presentará con la solicitud, los documentos que acrediten la compatibilidad del aspirante con el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir y su grado de minusvalía.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación

absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.5. Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente.

Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

III. Presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al la señora Alcaldesa, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE. Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de extranjero con residencia legal en España.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur núm. 2024/6050/55/3111071731, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación)». En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

El importe de la tasa a abonar es de 21,05 euros.

d) Relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al art. 158 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2., referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todos los y las aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

IV. Admisión aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los/as aspirantes excluidos/as y los/as omitidos/as en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva Re-

solución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

V. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: Un/a empleado/a público/a designado por la Alcaldía.

Secretario/a: El de la Corporación o un/a funcionario/a al servicio de la misma en quien delegue con voz y sin voto.

Cuatro Vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los Vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los arts. 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá

proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.8 Los/as componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el RD 462/02, de 24 de mayo, de Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio.

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VI. Procedimiento de selección y desarrollo de los ejercicios.
El procedimiento de selección es el Concurso-Oposición.

FASE DE CONCURSO

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el siguiente baremo:

a) Méritos Profesionales.

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestado en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido que la que se opta, acreditado mediante el correspondiente certificado del Organismo competente: 0,09 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de similar contenido que deberá ser suficientemente acreditados a través de contrato de trabajo visado por el Inem e Informe de la vida laboral: 0,05 puntos.

La puntuación máxima en este apartado de méritos profesionales será de seis puntos.

b) Cursos, Seminarios y Jornadas.

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, se puntuará en la forma siguiente:

- De 20 a 40 horas: 0,25 puntos.
- De 41 a 60 horas: 0,50 puntos.
- De 61 a 100 horas: 1,00 punto.
- De más de 100 horas: 1,50 puntos.

La puntuación máxima de este apartado, no podrá ser superior a cuatro puntos.

La forma de acreditación de los méritos de esta fase del concurso, se realizará:

Experiencia Profesional:

- En la administración como funcionario o personal laboral, mediante certificado expedido por el Secretario del organismo competente.

- En empresas privadas, contrato visado por el Inem e Informe de vida laboral, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- Mediante fotocopia compulsada, ante su original.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

FASE DE OPOSICIÓN

En el Anexo I de estas bases, figura el programa.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, de los comprendidos en el temario, uno de la parte general y otra de la especial, durante el plazo de dos hora, el mismo será elegido al azar inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, mediante la extracción de dos bolas.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, consistirá en realizar durante un período máximo de una hora un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las materias específicas.

Desarrollo de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses mínimo desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en estas bases.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los/as aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o documento que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente

o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

VII. Calificación de los ejercicios y relación de aprobados.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el de la fase de oposición, y, de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija en plantilla. La relación de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral fijo/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación.

Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

VIII. Presentación de documentos.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Informe Médico de la Sección de Prevención de Riesgos laborales de esta Corporación sobre capacidad funcional del aspirante.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

IX. Contratación de laborales fijos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos se dictará resolución por la señora Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la contratación laboral fija del aspirante propuesto por el Tribunal.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante/s propuesto/s, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria del nombramiento conferido.

X. Normas finales y recursos.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

TEMARIO

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Materias específicas

1. El marco jurídico del deporte en España. Principios generales en la Ley del deporte. Consejo Superior de Deportes.
2. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Sistema deportivo andaluz.
3. Competencias de las Corporaciones Locales en materia de Deportes. Las Diputaciones Provinciales en el desarrollo y coordinación del deporte municipal.
4. Asociaciones deportivas. Tipos de clubes: Estructura y organización.
5. Las federaciones deportivas. Objetivos y desarrollo.
6. Deporte para todos. Concepto, filosofía y modelos generales.
7. Deporte de Base. Concepto, principios, objetivos y desarrollo.
8. Organización y desarrollo de competiciones. Control y evaluación. Pruebas populares. Juegos provinciales.
9. Actividad física y calidad de vida. Beneficios de la actividad física y deportiva. Contraindicaciones de la actividad física.
10. Condiciones de salud del deportista. Detección, tratamiento y prevención de lesiones deportivas. Influencia de la nutrición en la salud y la capacidad de rendimiento.
11. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar. Modelos de enseñanza. Etapas en la formación y aspectos fundamentales a tener en cuenta en la formación.
12. La actividad física en la tercera edad. Objetivos. Programas específicos. Contraindicaciones.
13. La actividad física en la edad adulta. Objetivos. Programas específicos. Contraindicaciones.
14. La actividad física para personas con discapacidad. Objetivos. Programas específicos. Aspectos a tener en cuenta.
15. La mujer y el deporte, evolución y situación actual.
16. Actividades físicas y deportivas en la Naturaleza. Organización de actividades recreativas y actividades de tiempo libre.

Fernán Nuñez, 15 septiembre de 2008.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Fenán Núñez, de bases para la selección de plaza de Responsable del Centro de Información Juvenil.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL, PERSONAL LABOR INDEFINIDO

I. Normas generales.

Es objeto en esta convocatoria la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de «Responsable del Centro de Información Juvenil», turno libre y mediante Concurso-Oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008.

A la presente prueba selectivas les será de aplicación, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto y demás legislación aplicable.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

2.1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes) y el art. 57.4 de dicha norma (extranjeros con residencia legal en España).

2.2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el caso de participar por Turno de Discapacidad no se establecen limitaciones físicas o psíquicas, que se presentará con la solicitud, los documentos que acrediten la compatibilidad del aspirante con el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir y su grado de minusvalía.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.5. Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente.

Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

III. Presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE. Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público, deberán presentar fotocopia compulsada del documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de extranjero con residencia legal en España.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur núm. 2024/6050/55/3111071731, con la indicación «pruebas selectivas plaza su (denominación)». En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

El importe de la tasa a abonar es de 21,05 euros.

d) Relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al art. 158 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometándose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todos los y las aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

IV. Admisión aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los/as aspirantes excluidos/as y los/as omitidos/as en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

V. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: Un/a empleado/a público/a designado por la Alcaldía.

Secretario/a: El de la Corporación o un/a funcionario/a al servicio de la misma en quien delegue con voz y sin voto.

Cuatro Vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los Vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los arts. 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.8. Los/as componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el RD 462/02, de 24 de mayo, de Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio.

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas

convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VI. Procedimiento de selección y desarrollo de los ejercicios. El procedimiento de selección es el Concurso-Oposición.

FASE DE CONCURSO

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el siguiente baremo:

a) Méritos Profesionales.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestado en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido que la que se opta, acreditado mediante el correspondiente certificado del Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de similar contenido que deberá ser suficientemente acreditados a través de contrato de trabajo visado por el Inem y certificación de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,03 puntos.

La puntuación máxima en este apartado de méritos profesionales será de seis puntos.

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, se puntuará en la forma siguiente.

- De 20 a 40 horas: 0,25 puntos.

- De 41 a 60 horas: 0,50 puntos.

- De 61 a 100 horas: 1 punto.

- De más de 100 horas: 1,50 puntos.

La puntuación máxima de este apartado, no podrá ser superior a cuatro puntos.

La forma de acreditación de los méritos de esta fase del concurso, se realizará:

Experiencia Profesional:

- En la administración como funcionario o personal laboral, mediante certificado expedido por el Secretario del organismo competente.

- En empresas privadas contrato visado por el Inem e Informe de vida laboral, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- Mediante fotocopia compulsada, ante su original.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

FASE DE OPOSICIÓN

En el Anexo I de estas bases, figura el programa.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas uno parte general y otro parte especial de los comprendidos en el temario, durante el plazo de dos horas. El mismo será elegido al azar inmediatamente antes de comenzar el ejercicio mediante la extracción de dos bolas.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, consistirá en la realizar durante un período máximo de una hora un supuesto práctico igual para todos los aspirantes que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relativo a las materias específicas.

Desarrollo de los ejercicios:

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses mínimo desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en estas bases.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los/as aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o documento que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

VII. Calificación de los ejercicios y relación de aprobados.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en la fase de la oposición, y, de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija en plantilla. La relación de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral fijo/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación.

Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

VIII. Presentación de documentos.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsas.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsas, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Informe Médico de la Sección de Prevención de Riesgos laborales de esta Corporación sobre capacidad funcional del aspirante.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o

promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

IX. Contratación de laborales fijos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos se dictará resolución por la señora Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la contratación laboral fija del aspirante propuesto por el Tribunal.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante/s propuesto/s, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria del nombramiento conferido.

X. Normas finales y recursos.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

T E M A R I O

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública Española. Tipología de entes públicos territoriales: Las Administraciones del Estado, Autónoma y Local. Clases de Entidades locales.

3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Materias específicas

1. La Administración al servicio del ciudadano. Acogida, atención personalizada e información al ciudadano. El derecho a la información administrativa. Tipos de información administrativa. Marco normativo y competencias de la Administración Local en materia de información y atención ciudadana.

2. Centros de Información Juvenil: Normativa de la Junta de Andalucía por la que se regulan los Centros de Información Juvenil. Condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Los servicios de información juvenil: Función y características de los servicios de información juvenil. Servicios dirigidos a los jóvenes. Servicios especializados en información juvenil (documentación, asesoramiento y dinamización). Recursos que ofrecen: Ámbitos temáticos y servicios.

4. Herramientas de gestión: Tratamiento documental de la información, tecnologías de la información y la comunicación, evaluación y calidad. Coordinación con los otros agentes del territorio.

5. Estrategias de difusión de la información.

6. Información y asesoramiento especializado. Informar, orientar y asesorar. Asesorías específicas.

7. El perfil del informador juvenil. Los profesionales de la información juvenil. Tareas básicas en un Centro de Información juvenil. El perfil profesional.

8. El corresponsal juvenil: Definición, características, relación con el centro de información Juvenil, vinculación con la red Andaluza de Información Juvenil.

9. La calidad al servicio de la información juvenil. Metodologías y herramientas. Evaluación del servicio. Herramientas y propuestas de evaluación.

10. La información juvenil en los pequeños municipios. Las redes y las tecnologías. El valor de la proximidad. El SIJ como referente de la política de juventud. El profesional de la información en el pequeño municipio.

11. Carta Europea de información para jóvenes. Libro blanco de la Comisión Europea. Un nuevo impulso para la juventud europea (directrices en información).

12. Programa «La juventud en acción». Objetivos, prioridades y estructura.

13. Plan Junta Joven: Principios rectores y áreas de intervención.

Fernán Núñez, 15 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Frailes, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Don Antonio M. Cano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes (Jaén),

HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto núm. 68.1, de fecha 12.9.08, cuyo contenido literal es el siguiente:

«1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, la Disposición Adicional 3.ª del RD 896/91, de 7 de junio, art. 9 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, art. 5 del RD 364/1995, de 10 de marzo y de acuerdo con la Resolución núm. 64.4, de aprobación de la Oferta de Empleo Público, esta Alcaldía en uso de las facultades que le están atribuidas en los arts. 21.1 g), h), i) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 d) del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el art. 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVE

1.º Convocar proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera por el procedimiento de oposición, en turno libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, de conformidad con las Bases que a continuación se insertan:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12.9.08.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la CCC 3067 0028 11 1148441528 que a nombre del Ayuntamiento de Frailas, se encuentra abierta en la Entidad Caja Rural, o en cualquiera de otra forma prevista legalmente. o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el

nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Vocales:

1. Un/a representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un/a representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
3. Un/a Vocal designado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros.
4. Un/a Funcionario/a de la Corporación.

Secretario: Un/a funcionario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabé-

ticamente por el primero de aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública de 28 de enero de 2008, por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado en esa misma fecha (BOJA núm. 31, de 13 de febrero).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Ejercicio teórico: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias relacionadas en el temario que consta en el Anexo III a esta convocatoria, debiendo consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos.

La valoración de cada respuesta correcta es de 0,20 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos. Las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

Ejercicio Práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico propuesto por el Tribunal cuyo contenido estará relacionado con el temario y en un tiempo de dos horas.

Estos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 en el ejercicio práctico. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nom-

brará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior. Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad. Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior. Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general. Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

OPCIONAL

A.6. Prueba de natación. 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	26 segundos	29 segundos	32 segundos
Mujeres	30 segundos	33 segundos	36 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.
 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
 3.2. Desprendimiento de retina.
 3.3. Patología retiniana degenerativa.
 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 3.5. Discromatopsias.
 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.
 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.
 5.1. Cirrosis hepática.
 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con seuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.
 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.
 7.1. Asma bronquial.
 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.
 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.
 10.1. Epilepsia.
 10.2. Migraña.
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.
 11.1. Depresión.
 11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.
 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.
 12.1. Diabetes.
 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistemas inmunitarios y enfermedades infecciosas.
 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.
 Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

Temario

41. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

42. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el art. 20 de la Constitución.

43. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

44. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

45. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

46. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

47. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

48. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

49. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

50. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

51. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

52. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

53. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

54. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

55. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

56. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

57. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

58. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

59. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

60. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

61. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

62. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

63. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

64. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

65. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

66. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

67. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

68. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

69. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

70. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

71. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

72. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

73. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

74. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

75. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

76. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

77. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

78. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

79. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

80. Deontología policial. Normas que la establecen.

2.º La presente convocatoria juntamente con sus Bases y anexos, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, con el contenido determinado en el art. 5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, debiéndose proceder a cumplimentar los demás trámites reglamentarios. Los sucesivos anuncios sobre la misma sólo se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Corporación.

Todo lo cual se transcribe y publica para general conocimiento, pudiendo las personas que reúnan los requisitos para ser aspirante, interponer contra la Resolución que agota la vía administrativa, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente:

- Ante el mismo órgano que lo hubiera dictado Recurso de Reposición en los términos y alcance referidos en los arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, recurso contencioso-administrativo en los plazos referidos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 5 del D 201/2003, de 8 de julio y 6 del RD 896/91, de 7 de junio.

Friles, 12 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Antonio M. Cano García.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V, Grupo: GR-0937/Finca. SC_34971, CTA. 261).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Venus, núm. 3, 1.º A en Motril (Granada), fue adjudicada a don Rafael Romero Santiago, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud,

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 261 del grupo GR-937, sita en C/ Venus, núm. 3, 1.º A en Motril (Granada), suscrito por don Rafael Romero Santiago, el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 3 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V, Grupo: GR-0937/Finca. SC_34983, CTA. 273).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Venus, núm. 4, 3.º A en Motril (Granada), fue adjudicada a don Carlos Pérez Terrón, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud,

HE RESUELTO

Declarar la Resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 273 del grupo GR-937, sita en C/ Venus, núm. 4, 3.º A en Motril (Granada), suscrito por don Carlos Pérez Terrón, el 23 de septiembre de 2003, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 3 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V Grupo: GR-0937/Finca.SC_34869, CTA. 159).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Apolo, núm. 3, 2.º A en Motril (Granada), fue adjudicada a doña Carmen Segura López, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su

art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud,

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 159 del grupo GR-937, sita en C/ Apolo, núm. 3, 2.º A en Motril (Granada), suscrito por doña Carmen Segura López, el 1 de julio de 1985, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 3 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V Grupo: GR-0937/Finca.SC_34955, CTA. 245).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Venus, núm. 1, 1.º A en Motril (Granada), fue adjudicada a don Manuel Francisco Molina Martín, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arren-

damiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe.

En su virtud,

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 245 del grupo GR-937, sita en C/ Venus, núm. 1, 1.º A en Motril (Granada), suscrito por don Manuel Francisco Molina Martín, el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 3 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm.: GR-82/030-V Grupo: GR-0937/Finca. SC_34948, CTA. 238).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Urano, núm. 9, 2.º D en Motril (Granada), fue adjudicada a doña María Ángeles Rodríguez Díaz, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes

provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 238 del grupo GR-937, sita en C/ Urano, núm. 9, 2.º D en Motril (Granada), suscrito por doña María Ángeles Rodríguez Díaz, el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 3 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a J. Alberto de la Viña Mestre, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0074.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra J. Alberto de la Viña Mestre, DAD-SE-2008-0074, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7082, finca SC_000065, sita en Avda. Andalucía núm. 50, 5 F, 41006, Sevilla, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de mayo de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7082.

Finca: SC_000065.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: Avda. Andalucía núm. 50, 5 F.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: De la Viña Mestre, J. Alberto.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- La Instructora, María del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Roque del Pino, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0015.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Pedro Roque del Pino, DAD-JA-2008-0015, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30798, sita en Blasco Ibáñez 8B, 5D, 23700, Linares (Jaén) y dictado propuesta de Resolución de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.

Finca: 30798.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez, 8B, 5D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Roque del Pino Pedro.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Molina Domínguez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0009.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Molina Domínguez, DAD-JA-2008-0009, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30804, sita en Blasco Ibáñez, 8B, 6C, 23700, Linares (Jaén) y dictado propuesta de resolución de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937,

Finca: 30804.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez, 8B, 6 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Molina Domínguez, Antonio.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Iglesias Castillo, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0012.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Iglesias Castillo, DAD-JA-2008-0012, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30782, sita en Blasco Ibáñez, 8B, 3D, 23700, Linares (Jaén) y dictado propuesta de resolución de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.

Finca: 30782.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez, 8B, 3 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Iglesias Castillo, Juan.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel de Castro Vizcaino, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0010.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel de Castro Vizcaino, DAD-JA-2008-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30774, sita en Blasco Ibáñez, 8B, 2D, 23700, Linares (Jaén) y dictado propuesta de resolución de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.

Finca: 30774.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez, 8B, 2 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: De Castro Vizcaino, Manuel.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz, el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Patrocinio Prados Sánchez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0016.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

- Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Patrocinio Prados Sánchez, DAD-JA-2008-0016, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30792, sita en Blasco Ibáñez 8B 5 A 23700 Linares (Jaén) y dictado propuesta de Resolución de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.

Finca: 30792.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez 8B 5 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Prados Sánchez-Patrocinio.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Instructor, José Alonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Laguna Cuevas, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0013.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Laguna Cuevas, DAD-JA-2008-0013, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30784, sita en Blasco Ibáñez 8B 4 A 23700 Linares (Jaén) y dictado propuesta de Resolución de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.

Finca: 30784.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez 8B 4 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Laguna Cuevas Antonio.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Mariana Martínez Muñoz, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0014.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Mariana Martínez Muñoz, DAD-JA-2008-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30788, sita en Blasco Ibáñez 8B 4 C 23700 Linares (Jaén) y dictado propuesta de Resolución de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.

Finca: 30788.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez 8B 4 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Martínez Muñoz, Mariana.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Sansegundo, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0011.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Antonio Martínez Sansegundo, DAD-JA-2008-0011, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30778, sita en Blasco Ibáñez 8B 3 B 23700 Linares (Jaén) y dictado propuesta de Resolución de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, Destinar la vivienda, local o edificación complementaria a un uso indebido o no autorizado.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), e) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley,

resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.

Finca: 30778.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez 8B 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Martínez Sansegundo, Juan Antonio.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Luis García Contreras, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/178.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Luis García Contreras, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guarromán (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Luis García Contreras, DAD-JA-06/178 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0923, finca 5092 sita en C/ Pablo Picasso, 5, Bajo A de Guarromán (Jaén) se ha dictado con fecha de 21.9.2008 Resolución del Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la Resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le aperece de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar

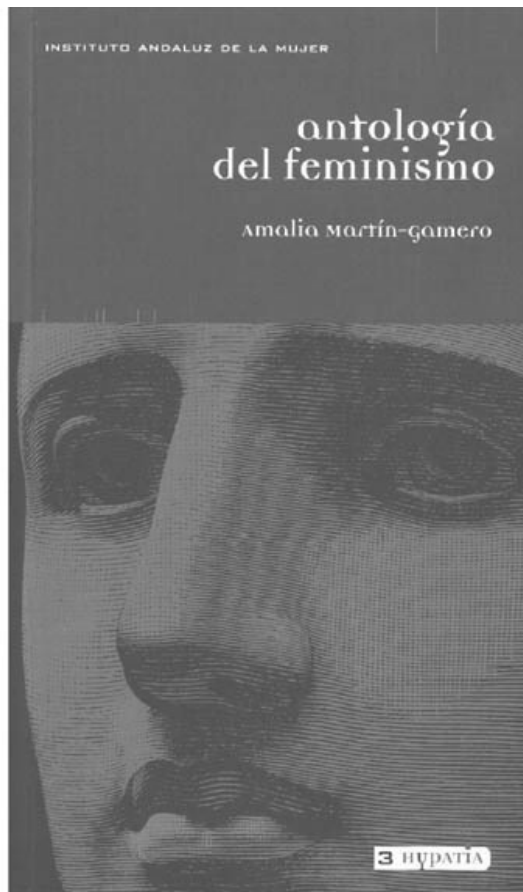
desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme el art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Gerente Provincial de Jaén, Manuel Molina Lozano.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63